TUJPA MORELOS

Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
del Estado de Morelos



TUJPA MORELOS PODER JUDICIAL

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2025–2026

MAGISTRATURA PROPIETARIA

M. en P. A. J. Adriana Pineda Fernández

Magistrada Propietaria del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos

—	—
D. en D. P. José Luis Jaimes Olmos	**M. en D. P. Erika Sobeida Juárez Portillo**
Consejero Jurídico	Jueza Especializada en Control y Enjuiciamiento
—	—
D. en D. P. Carla Campos Rayado	**Lcda. Abigail Rodríguez Nava**
Jueza Especializada en Control y Enjuiciamiento	Jueza Especializada de Ejecución
—	—
Lcdo. Omar Said Olivares Hernández	**C. P. Carlos Alberto Botello Uribe**
Juez Especializado en Control y Enjuiciamiento	Director General de Administración y Finanzas
—	—
Lcda. Brenda Guerra González	**Lcda. Nayelli Martínez Morales**
Directora General de Contraloría Interna	Secretaria Técnica

PODER JUDICIAL

TUJPA MORELOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

18 años

trabajando por y para las personas
niñas, niños y adolescentes





TUJPA MORELOS

Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
del Estado de Morelos

CONTENIDO

Presentación

1. **Implementación y consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

A. Diagnóstico de la situación actual del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.



B. Diagnóstico Ejecutivo Sociodemográfico y de Incidencia Delictiva sobre personas adolescentes en contacto con el TUJPA Morelos

1.1. Actividades jurisdiccionales

- **A.** Resultados Generales de los órganos jurisdiccionales
- **B.** Actividades por juzgado especializado
- **C.** Tribunal de Alzada
- **D.** Administración de oficina
- **E.** Oficialía de partes
- **F.** Actuarios y notificadores judiciales
- **G.** Departamento de informática y sistemas
- **H.** Almacén de evidencias
- **I.** Departamento de desarrollo humano y psicosocial

1.2. Estrategias y acciones



Estrategia 1. Conducir y coordinar un programa de capacitación dirigido a los operadores del SIJPA

- **A.** Escuela Judicial Especializada
- **B.** Capacitación Especializada a corporaciones policiales
- **C.** Capacitación a personal docente
- **D.** Capacitación continua del personal del TUJPA

Estrategia 2. Acciones en materia de protección de derechos, ejecución de sanciones, mecanismos alternativos, y justicia restaurativa

- **A.** Acciones de protección de derechos de adolescentes
- **B.** Impulso de acciones interinstitucionales para el cumplimiento de medidas sancionadoras

Estrategia 3. Fortalecimiento de la rectoría del TUJPA para la consolidación del SIJPA



- **A.** Especialización de personas operadoras
- **B.** Incidencia delictiva de casos judicializados en el TUJPA
- **C.** Participación en el Órgano Consolidador del Sistema Integral de Justicia Penal del estado de Morelos
- **D.** Conversatorios interinstitucionales

2. **Expedición de la normativa interna**

3. **Programa de prevención social de la violencia y la delincuencia para personas adolescentes**

3.1. Evolución general de las acciones de prevención
3.2. Sector educativo
3.3. Cuento “Kiko y la mano”
3.4. Actividades dinámicas
3.5. Jornadas IEBEM
3.6. Cultura de paz
3.7. Mesas regionales para la paz

3.8. Donaciones
3.9. Capacitaciones
3.10. Sistema de Gestión Integral para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (TUJPA-Morelos)

4. Programa de difusión sobre justicia penal para adolescentes
4.1. Difusión y cobertura institucional
4.2. Campañas institucionales: prevenir desde la información
4.3. Producción de contenidos y materiales de comunicación
4.4. Vinculación con medios de comunicación
4.5. Comunicación en prensa
4.6. Socialización del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes



5. Programa de modernización administrativa, transparencia y rendición de cuentas

5.1. Marco normativo y atribuciones
5.2. Planeación estratégica y presupuesto
5.2.1 Integración del Presupuesto 2026
5.3. Gestión financiera, transparencia y rendición de cuentas
5.3.1 Presupuesto ejercido 2026
5.3.2 presupuesto ejercido 2025
5.3.3 Armonización contable
5.3.4 Cuenta Pública 2025-2026
5.3.5 Atención a procesos de fiscalización a la Cuenta Pública 2025
5.3.6 Obligaciones de Transparencia
5.3.7 Pasivos contingentes
5.4. Recursos humanos
5.5. Acciones relevantes y avances administrativos
5.5.1 Seguimiento al fortalecimiento institucional
5.5.2 Gestión administrativa y financiera
5.5.3 Saneamiento y regularización de obligaciones fiscales
5.5.4 Capacitación y fortalecimiento del personal administrativo
5.5.5 Acciones institucionales en protección civil y gestión de riesgos
5.5.6 Fortalecimiento de infraestructura tecnológica y sistemas institucionales
5.6. Retos y perspectivas del área administrativa
5.7. Rendición de cuentas



6. Sistema de evaluación de ingreso, permanencia y carrera judicial

6.1. Evaluación de ingreso
6.2. Evaluación de desempeño
6.3. Evaluación del desempeño jurisdiccional
6.4. Régimen disciplinario: Transición al nuevo modelo
6.5. Escuela Judicial Especializada: Consolidación y transferencia al nuevo modelo
6.6. Carrera judicial: Armonización con la LNSIJPA y la reforma judicial



7. Innovación tecnológica, protección de datos y sistemas de justicia juvenil

7.1. Innovación tecnológica
7.2. Protección de datos y seguridad de la información
7.3. Apoyo al Sistema de Justicia Digital
7.4. Vinculación académica y proyectos de servicio social

8. Gestión documental, estadística y transparencia

8.1. Gestión archivística y conservación documental
8.2. Información estadística institucional
8.3. Transparencia y Acceso a la Información Pública

9. Mejora de la infraestructura en áreas jurisdiccionales, tecnológicas y administrativas



9.1. Servicios generales
9.2. Equipamiento institucional
9.3. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

10. Condiciones laborales, bienestar y transición administrativa

10.1. Mejoras en materia laboral
10.2. Recursos materiales y equipamiento para el desempeño institucional
10.3. Clima laboral, bienestar e integración institucional
10.4. Igualdad de género y prevención del hostigamiento y acoso sexual
10.5. Composición de la plantilla y conciliación de la vida laboral y familiar.

11. Incidencia delictiva estatal y municipal de personas adolescentes en el SIJPA

12. Anexos del apartado 3. (Programa de prevención)



INFORME DE ACTIVIDADES TUJPA 2026-2027

C.C. DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, el Tribunal presenta ante el Congreso del Estado su **Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026**, como un ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de la función pública encomendada.

Este Informe corresponde al cuarto año de ejercicio del cargo de la Magistrada Propietaria y reúne los resultados del trabajo desarrollado por las personas servidoras públicas que integran el Tribunal, tanto en la función estrictamente jurisdiccional como en las áreas que hacen posible el cumplimiento integral de sus responsabilidades: prevención social de la violencia y la delincuencia, desarrollo humano, administración, transparencia, igualdad de género, comunicación social, tecnologías de la información, archivo y servicios de apoyo.

El periodo que se informa tiene una significación particular. En enero de 2026, el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes cumplió **dieciocho años de existencia institucional**, al mismo tiempo que inició una de las transformaciones más relevantes de su historia.

La reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada el 15 de enero de 2026, modificó la organización del Poder Judicial e incorporó expresamente al TUJPA dentro de su nueva arquitectura institucional. A partir de esta reforma, la competencia administrativa del Tribunal fue atribuida constitucionalmente al **Órgano de Administración Judicial**, iniciándose un proceso de transición que deberá completarse mediante la expedición y armonización de la legislación secundaria correspondiente.

La reforma local incorporó también los cargos jurisdiccionales especializados del TUJPA al régimen de elección popular previsto en la Constitución estatal, como consecuencia del cumplimiento de las resoluciones dictadas en materia electoral.

Posteriormente, la reforma constitucional federal publicada el 2 de junio de 2026 modificó el calendario general de renovación judicial y trasladó a **2028** las elecciones de los cargos que no hubiesen sido renovados en 2025. Este proceso de transformación se desarrolla, sin embargo, dentro de un marco jurídico nacional especializado que permanece vigente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la operación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes esté a cargo de **instituciones, tribunales y autoridades especializados**, y reserva al Congreso de la Unión la expedición de la legislación única en materia de justicia penal para adolescentes que rige tanto en el orden federal como en el fuero común.

En este contexto, el desafío institucional consiste en garantizar que la transformación de la organización judicial preserve la especialización, profesionalización y capacidades construidas durante dieciocho años y que la legislación secundaria que habrá de emitirse asegure las condiciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes impone a todos sus operadores.

El cambio en la estructura administrativa no modifica la razón de ser del Tribunal: **garantizar a las personas adolescentes una justicia especializada, independiente en el ejercicio jurisdiccional, accesible, profesional y respetuosa de sus derechos humanos**.

Los resultados que hoy se ponen a consideración de esta Soberanía, de las distintas autoridades gubernamentales y la población, reflejan el esfuerzo del TUJPA que, aun en un periodo de transformación normativa y administrativa, mantuvo la continuidad de sus servicios, el desarrollo de sus programas, la atención de sus responsabilidades jurisdiccionales y su compromiso con la prevención social de la violencia y la delincuencia.

El Informe incorpora, además, información estadística derivada de los asuntos judicializados durante casi dos décadas de funcionamiento institucional. Su valor trasciende el registro de la actividad jurisdiccional: permite identificar tendencias, conductas, territorios y factores de riesgo que pueden constituir un insumo para la formulación de políticas públicas dirigidas a la prevención de la violencia, la reducción de la reincidencia y la protección integral de las personas adolescentes.

La justicia juvenil no puede construirse únicamente desde los tribunales. Requiere corresponsabilidad entre los Poderes del Estado, los distintos órdenes de gobierno, las instituciones que integran el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, los municipios, las comunidades, las familias y la sociedad.

A esa responsabilidad compartida se dirige también este Informe.



Mtra. Adriana Pineda Fernández
Magistrada Propietaria del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del estado de Morelos.

PRESENTACIÓN

El **Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Morelos** presenta su **Informe de Gestión 2025-2026**, correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026. El documento concentra los resultados de un año de actividad jurisdiccional e institucional y, al mismo tiempo, registra el inicio de una nueva etapa en la organización del Tribunal.



En enero de 2026, el TUJPA cumplió **dieciocho años de su fundación**.

Su origen se remonta a 2008, con la creación del entonces Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes. Después de su incorporación temporal como Sala Unitaria del Tribunal Superior de Justicia a finales de 2017, fue restablecido en 2018 bajo la denominación de Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, dentro del proceso de adecuación al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

A lo largo de ese periodo, Morelos desarrolló un modelo institucional caracterizado por la existencia de una jurisdicción separada del sistema penal para personas adultas, con capacidades administrativas, profesionales y técnicas propias. Esta configuración permitió avanzar en la construcción de perfiles especializados, programas institucionales y servicios diferenciados para la atención de las personas adolescentes.

El ejercicio 2025-2026 marca una **modificación sustancial de ese modelo**.

El **15 de enero de 2026** fue publicado el Decreto Mil Ciento Cuatro, por el que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. El nuevo artículo 109-quater reconoce expresamente al TUJPA como parte integrante del Poder Judicial del Estado y atribuye su administración al **Órgano de Administración Judicial.**

El diseño constitucional asigna la disciplina al Tribunal de Disciplina Judicial; no obstante, el régimen transitorio establece que, mientras éste entra en funciones, las atribuciones disciplinarias continúan a cargo del Órgano de Administración Judicial.

La reforma produjo así una modificación inmediata en la titularidad constitucional de las competencias administrativas y abrió un proceso de transición cuya instrumentación requiere la expedición de la legislación secundaria que desarrolle la nueva organización del Poder Judicial.

El propio proceso legislativo reconoce expresamente esta **etapa de armonización**.

La misma reforma local incorporó los cargos de la Magistratura y de las personas juzgadoras especializadas del TUJPA al régimen de elección popular.

El Decreto señala expresamente que esta modificación tuvo como propósito dar cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral en el expediente TEEM-JDC-56/2025-1 y acumulados, confirmada posteriormente por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Originalmente, el régimen transitorio local proyectó la renovación de esos cargos en 2027. Sin embargo, durante el mismo periodo informado se produjo una nueva modificación constitucional en el ámbito federal. El Decreto

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2026 estableció que los cargos judiciales federales y locales que no hubiesen sido renovados en 2025 se elegirán en 2028 y que las personas juzgadoras cuyos encargos concluirían en 2027 permanecerán en funciones hasta la renovación respectiva.

Por tanto, al cierre del presente Informe, el TUJPA se encuentra inmerso en un proceso simultáneo de transición administrativa, transformación constitucional y armonización legislativa.

La especialización como eje de continuidad institucional

La transformación de la organización judicial debe analizarse conjuntamente con el régimen jurídico especial que rige la justicia penal para adolescentes.

El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la operación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes debe estar a cargo de **instituciones, tribunales y autoridades especializados** y vincula esta justicia con la protección integral, el interés superior, la reinserción y la reintegración social y familiar de las personas adolescentes.

Por su parte, el artículo 73, fracción XXI, inciso c), atribuye al Congreso de la Unión la expedición de la legislación única en materia de justicia penal para adolescentes, aplicable tanto en el orden federal como en el fuero común.

En desarrollo de ese mandato constitucional, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes establece órganos especializados, determina los conocimientos y competencias que deben reunir sus operadores y regula, en su artículo 65, criterios relativos al ingreso, promoción y permanencia dentro del servicio profesional de carrera. Estas disposiciones constituyen un referente indispensable para la etapa de legislación secundaria que se encuentra por delante. El Informe no pretende anticipar las soluciones jurídicas que deban adoptarse en ese proceso legislativo. Sí parte de una premisa institucional: **la nueva organización del Poder Judicial deberá preservar las condiciones que hagan efectiva la especialización exigida por la Constitución federal y la Ley Nacional.**

Esa especialización no se limita a la capacitación individual. Comprende perfiles profesionales, conocimientos interdisciplinarios, procedimientos diferenciados, infraestructura adecuada, protección reforzada de información, capacidades técnicas y presupuestarias y una organización institucional orientada específicamente a las necesidades de las personas adolescentes.

Por ello, la transferencia de competencias administrativas al Órgano de Administración Judicial no debe traducirse en uniformidad de las necesidades institucionales.

La administración forma ahora parte de una estructura común del Poder Judicial; la función especializada del TUJPA conserva, en cambio, exigencias normativas y operativas propias.

Planeación institucional en la nueva etapa

En este contexto, el Plan Estratégico de Gestión Administrativa y Jurisdiccional 2023-2036 mantiene su utilidad como instrumento de planeación de largo plazo.

La reforma constitucional modifica la forma en que deberán ejecutarse aquellas acciones vinculadas con administración, presupuesto, recursos humanos, infraestructura y tecnologías, pero no extingue los objetivos sustantivos orientados al fortalecimiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

La gestión institucional continúa estructurada en diez ejes:

1. Implementación y consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
2. Expedición, actualización y armonización de la normatividad reglamentaria.
3. Prevención social de la violencia y la delincuencia para personas adolescentes.

4. Difusión de la justicia penal para adolescentes.
5. Modernización institucional, transparencia y rendición de cuentas.
6. Profesionalización, evaluación, permanencia y carrera en el marco del régimen jurídico especializado.
7. Innovación tecnológica, protección de datos y justicia digital.
8. Gestión archivística, conservación y protección documental.
9. Mejora y ampliación de la infraestructura jurisdiccional, tecnológica y de servicios.
10. Mejora progresiva de las condiciones laborales y profesionales del personal.

Estos ejes permiten evaluar los resultados del periodo y, al mismo tiempo, identificar los desafíos que deberá enfrentar el Tribunal dentro de la nueva organización del Poder Judicial.

Resultados que articulan el Informe

En materia jurisdiccional, la actividad del periodo se orientó a garantizar una justicia especializada, fortalecer la eficiencia de los procedimientos y aplicar los protocolos para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, género, discapacidad e interculturalidad. Asimismo, se mantuvo una atención específica a la protección de los derechos de las víctimas y a la reparación del daño.

La capacitación y profesionalización continuaron como componentes esenciales de la gestión.

Las actividades no se limitaron al personal jurisdiccional del TUJPA, sino que incluyeron a otros operadores e instituciones relacionados con la atención de personas adolescentes, entre ellos, corporaciones policiales, defensa pública, autoridades municipales, personal docente y servidoras y servidores públicos vinculados con el Sistema.

En materia de normatividad y fortalecimiento institucional, el periodo estuvo marcado por el estudio de las implicaciones de la reforma judicial. Esta línea de trabajo adquiere ahora especial importancia ante la legislación secundaria pendiente, particularmente respecto de la organización del Tribunal y de las disposiciones que deberán articularse con los estándares nacionales de especialización y profesionalización.

En prevención social de la violencia y la delincuencia, el Tribunal mantuvo programas dirigidos a madres, padres y personas cuidadoras, actividades socioeducativas en centros escolares y estrategias de comunicación destinadas a promover una cultura de paz, prevenir la estigmatización y fortalecer factores de protección para las personas adolescentes.

Entre estas acciones se encuentran los programas *“Rompe el ciclo, rompe con las drogas”* y *“La prevención es la solución”*, sumadas a las distintas estrategias de vinculación comunitaria y difusión institucional.

La gestión administrativa y financiera adquirió una particular complejidad debido a que el cambio constitucional se produjo durante el propio ejercicio informado.

Las actividades desarrolladas durante la primera parte del periodo respondieron al modelo administrativo entonces vigente; a partir de enero de 2026 comenzó la transición hacia la administración a cargo del OAJ. Esta circunstancia obliga a analizar los resultados del ejercicio atendiendo a ambos momentos institucionales.



En materia de modernización tecnológica, se continuó avanzando en la sistematización de procesos, mantenimiento de equipos y desarrollo de herramientas orientadas a incrementar la eficiencia de la función jurisdiccional, manteniendo como criterios centrales la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.

La gestión documental y archivística mantuvo como prioridad la organización, conservación, disposición y resguardo de la información jurisdiccional y administrativa. En un sistema que involucra a personas adolescentes, la protección de datos personales, la confidencialidad y el manejo diligente de la información constituyen obligaciones reforzadas.

En el ámbito de infraestructura, se desarrollaron acciones de mantenimiento, seguridad y adecuación de espacios destinados a la actividad jurisdiccional, capacitación y atención de las personas usuarias.

Asimismo, se impulsaron medidas dirigidas al desarrollo y bienestar del personal, reconociendo que la especialización institucional requiere no sólo capacitación técnica, sino condiciones que favorezcan la permanencia, profesionalización y desarrollo humano de quienes integran el Tribunal.

Información para la toma de decisiones públicas

Uno de los componentes relevantes del presente Informe es el análisis estadístico de los asuntos judicializados ante el TUJPA.

La información acumulada a lo largo de casi dos décadas permite superar una lectura exclusivamente cuantitativa de la actividad jurisdiccional y aproximarse a la evolución de las conductas delictivas atribuidas a personas adolescentes, su distribución territorial y los cambios observados en el tiempo.

Estos datos pueden contribuir a identificar factores de riesgo, fenómenos emergentes y conductas que requieran una respuesta pública especializada, particularmente aquellas que pudieran revelar formas de violencia estructural, utilización de personas adolescentes por grupos delictivos o escenarios de reclutamiento criminal.

El valor de esta información reside en su posibilidad de convertirse en evidencia para la política pública.

La prevención eficaz de la violencia y la delincuencia juvenil exige reconocer que los asuntos que llegan a conocimiento del Tribunal constituyen, en muchas ocasiones, la expresión final de problemas que comenzaron mucho antes del proceso penal:

- Exclusión educativa
- Violencia familiar o comunitaria
- Desintegración familiar
- Carencia de redes de apoyo
- Consumo problemático de sustancias (lícitas e ilícitas)
- Carencia de oportunidades
- Normalización de la violencia
- Problemas de salud mental
- Adicciones tecnológicas (trastornos por uso de videojuegos y redes sociales)
- Presencia delictiva en los territorios (reclutamiento forzado o inducido)
- Insuficiencia de mecanismos de protección.

Por ello, el análisis jurisdiccional debe dialogar con las políticas de educación, salud, seguridad, protección de derechos, desarrollo social, atención comunitaria y fortalecimiento familiar.

Una etapa de continuidad y transformación

El Informe de Gestión 2025-2026 refleja **dos dimensiones inseparables**:

La **primera** corresponde a los **resultados concretos de un año** de trabajo: resoluciones, audiencias, acciones de prevención, programas de capacitación, actividades de difusión, desarrollo tecnológico, gestión archivística, infraestructura, administración y atención del personal.

La **segunda** corresponde al inicio de una **transformación institucional** que habrá de desarrollarse durante los siguientes ejercicios mediante nuevas disposiciones constitucionales, legislación secundaria, mecanismos de coordinación administrativa y procesos de armonización normativa.

La arquitectura institucional cambia y las competencias administrativas se redistribuyen. **Permanece inalterable, sin embargo, el mandato de especialización que da razón de ser al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes.**

Los apartados siguientes desarrollan de manera pormenorizada los resultados alcanzados en cada uno de los diez ejes del Plan Estratégico, así como las estadísticas derivadas de la actividad jurisdiccional y los retos que deberán atenderse para consolidar, dentro de la nueva organización del Poder Judicial del Estado, una justicia penal para adolescentes especializada, profesional, eficiente y plenamente comprometida con la protección integral de sus derechos.

"El reto hacia los próximos años será asegurar que la nueva organización del Poder Judicial preserve esos principios, que la especialización continúe siendo el eje de toda decisión institucional y que los cambios administrativos, presupuestarios y electorales se traduzcan en un fortalecimiento efectivo del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos."



1 Implementación y Consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes



INFORME DE CUMPLIMIENTO 2025-2026

1. IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

- *Gobernanza institucional, seguimiento del Plan Estratégico y transición administrativa.*

El periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026 constituye un ejercicio particularmente relevante para el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, al coincidir con la entrada en vigor de una reforma constitucional que modificó su régimen de administración e inició un proceso de transición institucional que, al cierre del periodo informado, no había concluido.



Durante la primera parte del ejercicio, la organización y funcionamiento administrativo del TUJPA se desarrollaron conforme al régimen previsto en su Ley Orgánica y Reglamento Interior.

Bajo este modelo, la Magistratura Propietaria ejerció la rectoría institucional y administrativa con el apoyo de los órganos colegiados establecidos reglamentariamente para fortalecer la transparencia, la vigilancia, el control del gasto público, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones.

En este marco continuaron operando el Consejo de Administración y el Consejo de Disciplina, Desempeño y Evaluación, como mecanismos de deliberación y decisión colegiada en las materias de su competencia. La Secretaría Técnica tuvo a su cargo el registro, seguimiento y control de los acuerdos adoptados por ambos órganos.

Durante el ejercicio anual se celebraron 24 sesiones, de las cuales 12 fueron ordinarias y 12 extraordinarias, en las que se analizaron y atendieron 40 asuntos relacionados con administración, presupuesto, vigilancia, rendición de cuentas, recursos humanos, profesionalización, capacitación, funcionamiento jurisdiccional y transición institucional.

La dinámica institucional experimentó una modificación sustantiva con la entrada en vigor de la reforma constitucional local de enero de 2026, que reconoció expresamente al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes como parte integrante del Poder Judicial del Estado y atribuyó constitucionalmente su administración al Órgano de Administración Judicial.

La entrada en vigor del nuevo régimen constitucional, sin embargo, no produjo una sustitución inmediata de la estructura administrativa existente ni la conclusión material de las funciones que venían desarrollándose desde el propio Tribunal.

Por el contrario, se inició un proceso progresivo de transición, coordinación y entrega-recepción que ha debido conciliar la nueva distribución constitucional de competencias con la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios jurisdiccionales y administrativos especializados.

Al cierre del periodo informado, la transición permanecía en curso y la gestión administrativa cotidiana continuaba desarrollándose materialmente desde el TUJPA, bajo la rectoría de la Magistratura Propietaria y con el apoyo de sus Consejos, dentro de un esquema de supervisión, seguimiento e información permanente al Órgano de Administración Judicial.

Esta situación exige distinguir entre la atribución constitucional de la competencia administrativa, conferida al OAJ a partir de la reforma, y su implementación material durante la etapa transitoria, que continúa requiriendo de la estructura administrativa, los procedimientos y los mecanismos colegiados del Tribunal para asegurar la operación cotidiana.

Como parte de este modelo transitorio de coordinación, el TUJPA ha instrumentado un mecanismo permanente de información mediante el cual comunica semanalmente al Órgano de Administración Judicial las actividades administrativas realizadas y la programación prevista para la semana subsecuente.

Este ejercicio permite que el OAJ tenga conocimiento oportuno de la gestión, de las decisiones adoptadas y de las actividades programadas por el Tribunal. Durante el periodo informado, este mecanismo de seguimiento no se tradujo en la emisión de directrices sustantivas que sustituyeran la conducción administrativa cotidiana ejercida desde el TUJPA, por lo que ésta continuó desarrollándose conforme a las necesidades institucionales identificadas por la Magistratura y sus órganos colegiados, bajo conocimiento y seguimiento del Órgano de Administración Judicial.

De esta manera, la administración durante el periodo de transición no puede caracterizarse como la existencia de dos estructuras paralelas ni como una transferencia material ya concluida. Se trata de un modelo transitorio de continuidad operativa, en el que el Tribunal mantiene la conducción material de su administración cotidiana mientras se implementan progresivamente las condiciones normativas, organizacionales, presupuestarias y operativas necesarias para la plena instrumentación del nuevo régimen constitucional.

Actividad colegiada y continuidad institucional

La actuación de los Consejos durante el periodo permitió mantener mecanismos de decisión colegiada y control interno respecto de los principales asuntos relacionados con el funcionamiento institucional.

Los temas atendidos pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

A) Integridad pública, vigilancia y rendición de cuentas.

Se dio seguimiento a la elaboración y difusión de instrumentos de ética y conducta; al cumplimiento de obligaciones en materia de declaraciones patrimoniales y de intereses; a las actividades de la Contraloría Interna; a expedientes administrativos; a procesos de evaluación del desempeño y a las observaciones formuladas respecto de la gestión administrativa.

B) Planeación, presupuesto y disciplina financiera.

Se analizaron y aprobaron asuntos relacionados con el Presupuesto de Egresos, sus modificaciones, la cuenta pública, el proyecto presupuestal, la distribución de recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, tabuladores de sueldos y prestaciones, así como las demás determinaciones necesarias para garantizar la continuidad financiera y operativa del Tribunal.

C) Gestión y desarrollo de recursos humanos.

Se conocieron movimientos de personal, constancias de servicios, modificaciones a la estructura orgánica, periodos vacacionales, tabuladores y medidas destinadas a fortalecer las condiciones laborales y la organización institucional.

D) Especialización, capacitación y profesionalización.

Se dio seguimiento a cursos, seminarios, talleres y diplomados dirigidos al personal del Tribunal y a otros operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, incluyendo actividades de formación en

derechos humanos, actuación policial especializada, consulta del Semanario Judicial de la Federación y acreditación de conocimientos especializados.

E) Seguimiento de la función jurisdiccional y de la planeación institucional.

Se aprobaron calendarios de visitas ordinarias a juzgados especializados, programas de capacitación, informes institucionales y otros instrumentos vinculados con el seguimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Gestión Administrativa y Jurisdiccional 2023-2036.

F) Acciones para la transición hacia el Órgano de Administración Judicial

Una parte especialmente relevante de la actividad de los Consejos durante 2026 estuvo vinculada directamente con la implementación de la reforma constitucional.

Entre los acuerdos adoptados se encuentran el requerimiento a las áreas administrativas y jurisdiccionales para integrar y remitir información y documentación necesaria para el proceso de entrega-recepción al Órgano de Administración Judicial; la aprobación de lineamientos para el cumplimiento de los acuerdos sostenidos con dicho órgano; la definición de acciones administrativas y financieras durante el periodo de transición y la instrumentación de medidas derivadas de los acuerdos adoptados para garantizar la continuidad institucional.

Estas actuaciones acreditan una gestión orientada a garantizar una transición ordenada, documentada y transparente, sin afectar la prestación del servicio jurisdiccional especializado.

El TUJPA ha procurado mantener una comunicación permanente con el Órgano de Administración Judicial y generar trazabilidad respecto de las decisiones adoptadas durante esta etapa. El reporte semanal de actividades realizadas y programadas constituye parte de este mecanismo de coordinación y permite documentar la gestión administrativa desarrollada mientras se completa la transición.

La finalidad primordial ha sido evitar que la modificación de la arquitectura administrativa del Poder Judicial genere vacíos de gestión, interrupciones operativas o afectaciones en los programas y servicios indispensables para la justicia penal especializada para adolescentes.

Cumplimiento del Plan Estratégico en un contexto de transformación constitucional

Los acuerdos adoptados por los órganos colegiados constituyen parte del sustento de los resultados alcanzados durante el ejercicio en los distintos ejes del Plan Estratégico de Gestión Administrativa y Jurisdiccional 2023-2036.

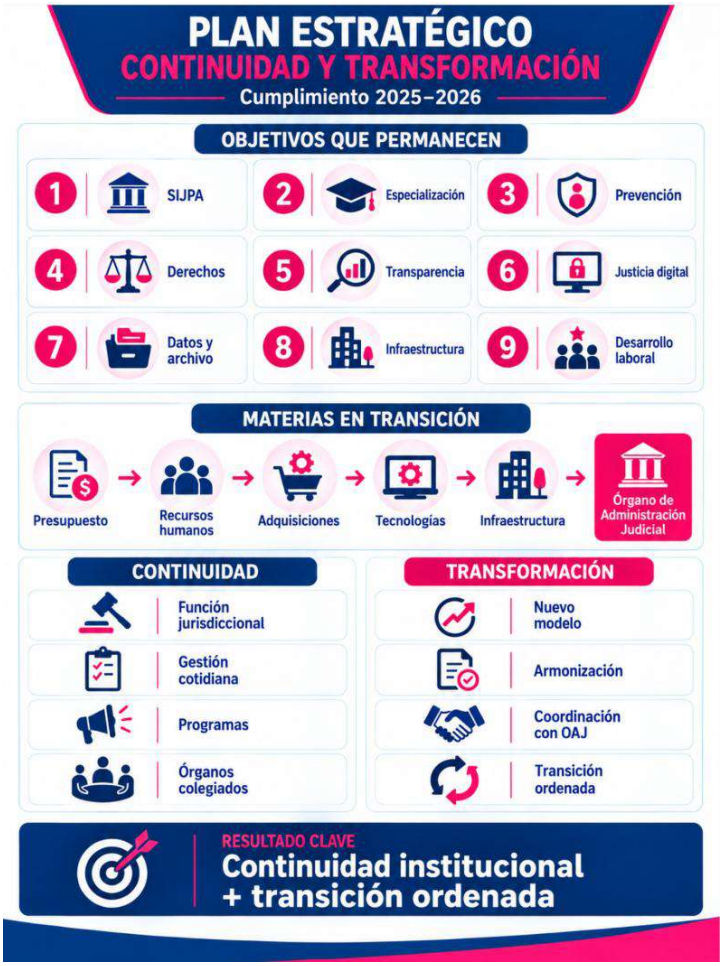
La reforma constitucional de 2026 no extingue los objetivos sustantivos de dicho instrumento de planeación. Por el contrario, obliga a distinguir entre la permanencia de los fines institucionales y la transformación de los mecanismos administrativos mediante los cuales deberán alcanzarse.

Mantienen plena vigencia los objetivos relacionados con:

- La implementación y consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;
- Expedición de la normativa reglamentaria.
- La especialización y profesionalización de sus operadores;
- La prevención social de la violencia y la delincuencia;
- La difusión y promoción de los derechos de las personas adolescentes;
- La transparencia y rendición de cuentas;
- La innovación tecnológica y la justicia digital;
- La protección de datos y la gestión archivística;
- La infraestructura especializada; y
- El desarrollo profesional y laboral de las personas servidoras públicas.

En cambio, las acciones relacionadas con presupuesto, recursos humanos, adquisiciones, infraestructura, tecnologías y demás materias de naturaleza administrativa deberán articularse progresivamente con las competencias constitucionalmente atribuidas al Órgano de Administración Judicial y con las disposiciones que se emitan durante el proceso de armonización normativa.

Mientras esta transición no concluya, el Plan Estratégico cumple además una función de continuidad y referencia técnica, al permitir identificar, programar y comunicar las necesidades específicas del Tribunal y proporcionar al Órgano de Administración Judicial información objetiva sobre los programas, servicios, recursos y capacidades que requiere la jurisdicción especializada.



En este sentido, el cumplimiento del Plan Estratégico durante el ejercicio 2025-2026 debe evaluarse desde una doble dimensión:

La continuidad, expresada en el mantenimiento de la función jurisdiccional, la gestión administrativa cotidiana, los programas institucionales y los mecanismos colegiados de decisión; y

La transformación, derivada de la implementación progresiva del nuevo modelo constitucional de administración del Poder Judicial.

Ambas dimensiones han coexistido durante el periodo informado.

La capacidad institucional para mantener la operación, documentar sus decisiones, informar sistemáticamente al Órgano de Administración Judicial y preparar las condiciones necesarias para una transición ordenada constituye, por sí misma, uno de los resultados relevantes del ejercicio.

Los apartados siguientes desarrollan el grado de cumplimiento alcanzado en cada uno de los ejes estratégicos, bajo una premisa que orienta esta etapa institucional: la transformación del modelo administrativo debe garantizar la continuidad y fortalecimiento de la justicia penal especializada para adolescentes, preservando las capacidades institucionales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación nacional.

Los acuerdos emitidos por ambos Consejos son el sustento de los resultados alcanzados en el ejercicio anual que se informa, en cada uno de ejes estratégicos aprobados en materia jurisdiccional y administrativa para lograr la consolidación del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado de Morelos.



Sesiones celebradas de los Consejos de Vigilancia y Administración del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.

CONSEJO DE VIGILANCIA	
Informe elaboración Resumen Código de Ética y Conducta elaborado por servidores Públicos del Tribunal.	*Aprobación calendario de cursos y diplomados de capacitación personal TUJPA.*
Informe de servidores públicos que acreditaron cursos de capacitación en la Plataforma de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).	*Aprobación Calendario Anual de Sesiones Ordinarias.*
Informe de Movimientos de altas y bajas de personal	*Designación de Juez Especializado como integrante del Consejo.*
Informe impartición del Seminario de Actuación Policial en el Contacto, detención y aseguramiento de personas adolescentes a elementos de seguridad pública de Municipios del Estado de Morelos.	*Informes conclusión de módulos del Diplomado de Especialidad en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.*
Informe referente a expedientes Administrativos.	*Acreditación de servidores públicos adscritos al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes que acreditaron el Taller de Consulta del Semanario Judicial de la Federación.*
Informe sobre evaluación de docente del Diplomado de Especialidad en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	*Informes respecto al cumplimiento de los servidores públicos adscritos al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos respecto a la presentación de Declaración de Situación Patrimonial y de intereses.*
Informe sobre Evaluación de desempeño de los Servidores Públicos adscritos al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.	*Informe de constancias de registro expedidas por la consejería jurídica. (Especialización).*
Informe elaboración Resumen de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, elaborado por servidores Públicos del Tribunal.	*Informe de la Dirección General de Contraloría sobre la revisión de las Observaciones realizadas a la DGAF durante el ejercicio 2025.*
Aprobación Calendario de visitas ordinarias a juzgados especializados.	

Fuente: Secretaría Técnica del TUJPA.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
Aprobación del Proyecto de Presupuesto del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.	*Aprobación del uso de refrendo 2025.*
Aprobación de periodos vacacionales del TUJPA.	*Aprobación de Calendario de días inhábiles para el TUJPA.*
Aprobación Presupuesto de Egresos del TUJPA correspondiente al ejercicio fiscal 2026.	*Aprobación Informe Anual de Actividades del TUJPA*
Aprobación distribución del Presupuesto para el ejercicio 2026 del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.	*Aprobación requerimiento a áreas administrativas y jurisdiccionales para la remisión de información y documentación para el proceso de entrega recepción al OAJ del Estado de Morelos derivado de la Reforma Constitucional al Poder Judicial.*
Aprobación de montos mínimos y máximos de actuación para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.	*Aprobación Lineamientos para el cumplimiento de acuerdos sostenidos con el OAJ del Poder Judicial del Estado de Morelos para el proceso de entrega recepción derivado de la Reforma Constitucional al Poder Judicial.*
Aprobación de Tabuladores de Sueldos y Salarios.	*Aprobación acciones administrativas y financieras del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos del 23 de enero al 06 de febrero del 2026, para el proceso de entrega recepción derivado de la Reforma Constitucional al Poder Judicial.*
Aprobación de Tabulador de compensación de sueldo y vales de despensa.	*Aprobación de acciones administrativas a implementar por el TUJPA, derivado del Acuerdo AG/01/2026-SO para la entrega recepción ordenada por la Reforma Constitucional al Poder Judicial.*
Aprobación de modificación estructura orgánica del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.	

Fuente: Secretaría Técnica del TUJPA.

A. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS



La entrada en vigor de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), el 18 de junio de 2016, significó para las entidades federativas no sólo la adopción de un procedimiento penal especializado, sino la obligación de construir **un sistema integral, articulado, especializado y diferenciado del modelo de justicia penal para personas adultas**.

El Artículo Primero Transitorio de la Ley Nacional dispuso que los requerimientos necesarios para la plena operación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes debían incorporarse en un plazo no mayor a tres años contado a partir de su entrada en vigor. Dicho periodo concluyó el 17 de junio de 2019.

A diez años de la entrada en vigor de la legislación nacional, en Morelos se han construido capacidades institucionales importantes; sin embargo, subsisten componentes estructurales, operativos y de coordinación cuya consolidación no se ha completado.

Este aspecto resulta particularmente relevante porque el cumplimiento de la LNSIJPA no depende de una sola institución. Su funcionamiento exige la actuación coordinada y especializada de órganos jurisdiccionales, ministerios públicos, defensores, asesores jurídicos, autoridades administrativas de ejecución, instituciones policiales, Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y demás instancias que intervienen, dentro de sus respectivas competencias, en la protección, restitución y garantía de derechos. Por ello, **evaluar el grado de consolidación del Sistema obliga a observarlo en su conjunto.**



1. Un proceso de implementación que permanece inconcluso

El Artículo Noveno Transitorio de la LNSIJPA dispuso que la entonces Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, conjuntamente con los órganos implementadores de las entidades federativas, desarrollara los programas necesarios para asegurar el adecuado y correcto funcionamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en coordinación con todos sus operadores.

Este mandato evidenció desde el origen que la implementación del SIJPA no podía producirse mediante actuaciones institucionales aisladas, sino que requería mecanismos permanentes de coordinación, planeación, seguimiento y evaluación.



En Morelos se han realizado diversos esfuerzos normativos e institucionales encaminados a generar instancias de coordinación: No obstante estos antecedentes, persiste la necesidad de contar con una **instancia estatal permanente de coordinación que incorpore efectivamente la dimensión especializada del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**, con reglas claras de funcionamiento, mecanismos de evaluación, definición de responsabilidades y una agenda común de consolidación.

En los últimos años se han desarrollado trabajos dirigidos a fortalecer la consolidación del Sistema de Justicia Penal en Morelos y a avanzar hacia mecanismos de coordinación capaces de articular a las instituciones operadoras.

En este proceso resulta indispensable que el **SIJPA cuente con una instancia específica de coordinación y evaluación**, acorde con las particularidades de la justicia penal para adolescentes.

Su fortalecimiento permitiría superar una de las principales debilidades identificadas a lo largo de estos años: la existencia de esfuerzos institucionales relevantes, pero desarrollados de manera fragmentada y sin un mecanismo permanente que permita medir resultados, identificar brechas, distribuir responsabilidades y construir respuestas conjuntas.

La consolidación del SIJPA requiere orientar la actuación estatal hacia objetivos comunes, entre ellos:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la LNSIJPA;
- Garantizar la formación, evaluación, certificación y especialización permanente de quienes intervienen en el Sistema;
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre Federación, Estado y municipios;

- Privilegiar la mínima intervención, las soluciones alternas y la justicia restaurativa;
- Consolidar modelos especializados para la ejecución de medidas privativas y no privativas de libertad;
- Identificar y promover la restitución de derechos vulnerados de las personas adolescentes;
- Fortalecer la reparación integral del daño a las víctimas;
- Generar información especializada para la toma de decisiones y para el conocimiento público de los derechos que asisten a las personas adolescentes;
- Construir mecanismos de colaboración con sociedad civil, instituciones educativas y comunidades;
- Prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y
- Establecer mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación del Sistema.

La ausencia de una instancia integral y especializada de coordinación no constituye, por tanto, una cuestión meramente organizacional. Limita la posibilidad de determinar si el Estado, considerado en su conjunto, está cumpliendo efectivamente con el modelo especializado ordenado por la Constitución y por la LNSIJPA.

2. Consolidación del componente jurisdiccional especializado

Frente a este escenario, **el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos** ha mantenido un ejercicio permanente de revisión de los parámetros de implementación y consolidación vinculados con su ámbito competencial y ha desarrollado acciones que permiten identificar avances significativos en el componente jurisdiccional del Sistema.

El TUJPA constituye el órgano jurisdiccional especializado del Poder Judicial del Estado con competencia exclusiva en materia de justicia penal para adolescentes. Su diseño responde al mandato de especialización y diferenciación respecto del sistema ordinario de justicia penal para personas adultas. Durante el periodo que se informa, **la reforma constitucional local modificó sustancialmente el modelo de organización del Poder Judicial de Morelos**.

Conforme al artículo 109-quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el TUJPA forma parte integrante del Poder Judicial del Estado; su **administración corresponde al Órgano de Administración Judicial** y, constitucionalmente, la función disciplinaria corresponde al **Tribunal de Disciplina Judicial**, de acuerdo con las atribuciones y competencias establecidas en la ley.

No obstante, el régimen transitorio de la propia reforma dispuso que, mientras entran en funciones las personas que integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial, las atribuciones disciplinarias respecto de las personas servidoras públicas con funciones administrativas y jurisdiccionales permanecen temporalmente a cargo del Órgano de Administración Judicial.

Esta previsión debe interpretarse, además, dentro del proceso de armonización derivado de las modificaciones posteriores al calendario constitucional de elección judicial.

La Constitución local establece igualmente que corresponde al Órgano de Administración Judicial distribuir entre los tribunales integrantes del Poder Judicial la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable en materia presupuestaria y de gasto público. Esta nueva configuración institucional modifica la distribución de las competencias administrativas, pero no altera la naturaleza especializada de la jurisdicción penal para adolescentes.

Por ello, la incorporación del TUJPA a la nueva arquitectura administrativa del Poder Judicial debe interpretarse preservando un elemento esencial del Sistema: **la justicia penal para adolescentes exige órganos, personas**

operadoras, procedimientos, conocimientos técnicos y espacios especializados y diferenciados del sistema penal para personas adultas.

Dentro de esta construcción institucional destacan los siguientes avances:

Especialización jurisdiccional. Las personas juzgadoras y servidoras públicas que desarrollan funciones sustantivas en el Tribunal cuentan con experiencia en justicia penal para adolescentes y participan permanentemente en acciones de actualización y capacitación especializada.

Coordinación con autoridades municipales. El Tribunal ha celebrado convenios con diversos ayuntamientos para fortalecer la capacitación de instituciones policiales y de otros operadores municipales que tienen contacto con personas adolescentes, promoviendo actuaciones compatibles con los estándares especializados y de derechos humanos.

Participación de las Procuradurías de Protección.

Desde 2023 se ha garantizado la intervención de representantes de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en audiencias en las que participan personas adolescentes como imputadas, víctimas o testigos. Asimismo, se han promovido estudios sociodemográficos mediante las instancias estatales y municipales del Sistema DIF, con el propósito de conocer las circunstancias personales, familiares y sociales de las personas adolescentes que entran en contacto con el Sistema.

Este último aspecto adquiere una importancia creciente. La justicia especializada no puede reducir a una persona adolescente al hecho que se le atribuye.



Conocer su contexto permite identificar necesidades de protección, posibles vulneraciones de derechos y factores personales, familiares, sociales o comunitarios que deben ser atendidos por las instituciones competentes.

Socialización y formación especializada. El Tribunal mantiene acciones de divulgación dirigidas a personas adolescentes, madres, padres, personas cuidadoras, docentes, personas servidoras públicas y autoridades comunitarias, tanto para difundir el funcionamiento del SIJPA como los derechos que asisten a niñas, niños y adolescentes, particularmente durante sus primeros contactos con instituciones policiales y de procuración de justicia.

En esta misma línea, se ha impulsado la **Escuela Judicial Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**, como instrumento para ampliar y sistematizar la formación especializada de quienes intervienen en esta materia.

Información para la toma de decisiones. A través del área de estadística, el TUJPA sistematiza información jurisdiccional y preventiva relacionada con incidencia delictiva, zonas de comisión de las conductas, lugares de residencia, edades, ocupación, escolaridad y consumo de sustancias psicoactivas de las personas adolescentes en contacto con la ley.







Esta información se divulga periódicamente mediante infografías y a través del portal institucional y constituye, además de un ejercicio de transparencia, un insumo para comprender las características y transformaciones de la justicia penal adolescente en Morelos. Anualmente se proporciona también información a instituciones nacionales vinculadas con la generación de estadística, evaluación y política pública.

El valor de este acervo trasciende la función jurisdiccional: la información producida durante años por el Tribunal puede y debe emplearse para construir prevención basada en evidencia, identificar factores de riesgo, detectar patrones de comportamiento y orientar intervenciones públicas antes de que las personas adolescentes lleguen al sistema penal.

3. Protección reforzada de derechos humanos

La especialización del Sistema adquiere particular relevancia cuando una persona adolescente se encuentra privada de libertad.

Durante el periodo que se informa se documentaron y atendieron **nueve** controversias promovidas por personas adolescentes internadas en el Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (CEMPLA), relacionadas con sus condiciones de internamiento.

Asimismo, se registraron 13 incidencias, todas relacionadas a conflictos entre autoridades y adolescentes.

Estos datos no deben ser considerados únicamente como registros administrativos. Constituyen información que permite identificar áreas de riesgo, prevenir la normalización de prácticas incompatibles con la dignidad de las personas adolescentes y fortalecer los mecanismos institucionales de supervisión y protección.



En ejercicio del deber de tutela reforzada, las personas juzgadoras especializadas y la magistratura emitieron durante el periodo 63 vistas por posibles violaciones a derechos humanos respecto de hechos que podrían ser constitutivos de tortura o malos tratos. La actuación jurisdiccional especializada no se limita, por tanto, a resolver controversias.

Cuando durante un procedimiento aparecen elementos que pudieran evidenciar afectaciones a la integridad, dignidad o derechos de una persona adolescente, existe un deber institucional de activar, dentro del ámbito de las competencias legales, los mecanismos de investigación, protección, restitución de derechos y rendición de cuentas correspondientes. Una especialización que debe ser sistémica, no solamente jurisdiccional

4. Investigación penal: un indicador que requiere atención.

La forma en que los asuntos llegan a sede jurisdiccional constituye también un elemento relevante para analizar el funcionamiento general del Sistema.

Durante el periodo se registraron 75 asuntos judicializados con la persona adolescente detenida en flagrancia, mientras que en 44 asuntos la persona adolescente fue citada en libertad a audiencia inicial.

Más allá del número absoluto de casos, la diferencia amerita análisis: A) La flagrancia permite la reacción institucional frente a un hecho que está ocurriendo o acaba de ocurrir; y B) La investigación penal sin persona detenida, por su parte, requiere capacidades para esclarecer los hechos, identificar a las personas probablemente responsables, obtener y procesar datos de prueba y conducir jurídicamente una investigación hasta su eventual judicialización.

Sin embargo, esta relación cuantitativa no permite, por sí sola, concluir la existencia de deficiencias en la investigación penal especializada.

La forma de conducción de una persona adolescente a audiencia inicial depende de diversas variables jurídicas y fácticas, entre ellas las circunstancias de comisión del hecho, la existencia o no de flagrancia, la disponibilidad de datos de prueba, las decisiones ministeriales y la naturaleza de cada investigación.

Constituye, no obstante, un indicador que debe analizarse conjuntamente con otras variables, entre ellas los tiempos de investigación, formas de terminación, determinaciones ministeriales, órdenes judiciales solicitadas y obtenidas, asuntos judicializados y resultados procesales.



Desde esta perspectiva, el peso que mantienen las detenciones en flagrancia frente a los asuntos que llegan a audiencia con la persona investigada en libertad constituye una señal que justifica evaluar con mayor profundidad las capacidades de investigación especializada del SIJPA.





De las 75 detenciones registradas en flagrancia, el 32 por ciento de los aseguramientos (24) fueron realizados por las policías municipales, 17.33 por ciento (13) en coordinación de distintas dependencias, el 6.67 por ciento (05) por la Fiscalía General del Estado, 25.33 por ciento (19) por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos y el 18.66 por ciento (14) por la Guardia Nacional.

Los datos muestran además la relevancia de las instituciones policiales municipales como **primer punto de contacto de numerosas personas adolescentes con el sistema penal.** De ahí que la especialización policial no pueda ser considerada secundaria.

La primera intervención puede incidir directamente en la legalidad de la detención, la preservación de derechos, el trato diferenciado, la comunicación con familiares y defensa, la cadena de custodia y, en general, en la forma en que una persona adolescente experimenta su primer contacto con el aparato estatal de justicia.

Por ello, fortalecer protocolos y capacidades especializadas de las policías municipales, estatales y federales constituye una de las condiciones indispensables para consolidar integralmente el SIJPA.

5. Competencia federal e infraestructura diferenciada

Otro desafío estructural se observa en la atención de conductas que corresponden al ámbito federal.

De acuerdo con la información institucional disponible en este periodo, inició la participación de Ministerios Públicos Federales especializados en justicia penal para adolescentes, circunstancia que ha generado la necesidad de establecer mecanismos de coordinación y colaboración, considerando que la sede de esta área no se localiza en la entidad y, son auxiliados, por sus homólogos de la delegación estatal.



Esta situación requiere una revisión interinstitucional para fortalecer los procesos de investigación con perspectiva de adolescencia. La especialización debe acompañar no solamente a la materia, sino también al ejercicio de las competencias que corresponden a cada autoridad.

Los mecanismos de colaboración o auxilio no pueden convertirse en sustitutos permanentes de la necesidad de contar con capacidades federales especializadas suficientes. La ausencia o insuficiencia de operadores especializados en alguno de los segmentos del Sistema puede afectar la oportunidad y profundidad de las investigaciones y generar cargas adicionales para instituciones pertenecientes a ámbitos competenciales distintos.

A este desafío se suma otra obligación cuya materialización continúa siendo desigual: disponer de instalaciones y espacios diferenciados de aquellos destinados a la justicia penal para personas adultas.

Actualmente, de acuerdo con el diagnóstico institucional correspondiente al periodo, esta condición se encuentra satisfecha esencialmente en los órganos jurisdiccionales especializados, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatal y el Centro Especializado de internamiento a cargo de la Autoridad Administrativa (CEMPLA). En otros segmentos del SIJPA persisten espacios compartidos o insuficientemente diferenciados.

La separación física no constituye una formalidad arquitectónica. Es una expresión material del principio de especialización y contribuye a evitar que niñas, niños y adolescentes sean incorporados, incluso temporalmente, a dinámicas, espacios o prácticas diseñadas para el sistema penal de personas adultas.



Sesión del SIPINNA Cuernavaca

6. Agenda pendiente para la consolidación del SIJPA en Morelos

El diagnóstico realizado permite advertir que Morelos ha construido capacidades relevantes en materia de justicia penal para adolescentes, pero mantiene una **consolidación desigual entre los distintos componentes del Sistema.**

Los avances jurisdiccionales, las acciones de capacitación, la producción de información especializada y los mecanismos desarrollados para la protección reforzada de derechos constituyen bases importantes; sin embargo, el carácter integral del Sistema exige que esos avances se extiendan de manera homogénea a todas las instituciones que tienen contacto con personas adolescentes.





Foro de ciberseguridad TUJPA 2026

Entre los temas que requieren atención prioritaria se encuentran:

- Consolidar una instancia permanente de **coordinación, seguimiento y evaluación especializada del SIJPA**;
- Emitir y homologar protocolos especializados para la actuación policial durante el contacto, aseguramiento y detención de personas adolescentes;
- Garantizar la suficiencia, distribución territorial, certificación, evaluación y actualización permanente de todas las personas operadoras;
- Fortalecer las capacidades de investigación especializada, tanto del fuero común como del ámbito federal;
- Asegurar instalaciones y espacios diferenciados del sistema penal para personas adultas;
- Concluir los procesos de regulación y adecuación orgánica necesarios para el funcionamiento especializado del CEMPLA;
- Fortalecer los mecanismos externos e institucionales de supervisión de las condiciones de internamiento;
- Consolidar la instancia especializada del SIJPA dentro del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado;
- Articular los datos generados por las distintas instituciones para construir diagnósticos comunes y políticas públicas basadas en evidencia; y
- Fortalecer los mecanismos de prevención, protección y restitución de derechos que permitan intervenir antes de que las personas adolescentes lleguen al sistema penal.

Esta agenda no corresponde exclusivamente al TUJPA. Su cumplimiento exige la actuación concurrente y coordinada de todas las instituciones que integran o intervienen en el Sistema, dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales.

La reforma judicial de 2026 agrega un nuevo componente a este proceso. La incorporación del Tribunal a la nueva estructura administrativa del Poder Judicial exige que la relación con el Órgano de Administración Judicial preserve las capacidades especializadas desarrolladas y asegure que las decisiones relacionadas con presupuesto, recursos humanos, infraestructura, tecnologías, capacitación y servicios institucionales respondan a las necesidades particulares de esta jurisdicción.

La integración administrativa no debe convertirse en uniformidad funcional**. La especialización constituye una obligación jurídica que debe proyectarse también sobre las condiciones materiales que hacen posible la función jurisdiccional.**

7. De la implementación formal a la consolidación sustantiva

A diez años de la entrada en vigor de la LNSIJPA, el reto para Morelos ya no consiste únicamente en verificar si existe formalmente cada una de las instituciones previstas por la legislación.

La pregunta debe ser más exigente:

¿Funciona el Sistema de manera integral, coordinada, especializada y con capacidad suficiente para garantizar efectivamente los derechos de las personas adolescentes y de las víctimas?

La experiencia acumulada por el TUJPA permite sostener que **la especialización jurisdiccional constituye un avance indispensable, pero no suficiente.**

Un sistema integral requiere que la especialización acompañe a la persona adolescente desde su primer contacto con una autoridad policial y durante la investigación, defensa, asesoría jurídica, procedimiento

jurisdiccional, ejecución de medidas, protección y restitución de derechos y proceso de reinserción social y familiar.

Requiere también que las instituciones compartan información, construyan indicadores, evalúen resultados e identifiquen conjuntamente los factores y contextos que están llevando a las adolescencias de Morelos al contacto con la justicia penal.

Por ello, la siguiente etapa de consolidación debe trascender una visión estrictamente procesal.

Consolidar el SIJPA significa construir un sistema capaz no sólo de responder de manera especializada cuando una persona adolescente realiza una conducta prevista como delito, sino también **de identificar las vulneraciones, riesgos y contextos que precedieron su llegada al sistema de justicia; generar conocimiento a partir de esa experiencia; y transformar dicho conocimiento en prevención y política pública.**

Ése es el tránsito que debe orientar los siguientes años:

- De la coordinación formal a la corresponsabilidad institucional;
- De la información fragmentada al conocimiento compartido;
- De la implementación normativa a la evaluación de resultados; y
- De la reacción frente al delito a una política pública capaz de proteger antes de que el daño ocurra.



Diagnóstico ejecutivo sociodemográfico y de incidencia delictiva sobre personas adolescentes en contacto con el TUJPA Morelos



B. DIAGNÓSTICO EJECUTIVO SOCIODEMOGRÁFICO Y DE INCIDENCIA DELICTIVA SOBRE PERSONAS ADOLESCENTES EN CONTACTO CON EL TUJPA MORELOS



La consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes no puede evaluarse únicamente a partir de la existencia formal de instituciones, del número de personas operadoras especializadas o de la actividad jurisdiccional desarrollada durante un ejercicio.

Un sistema verdaderamente integral debe ser también capaz de **producir conocimiento a partir de su propia experiencia**, identificar las transformaciones de los fenómenos que llevan a las personas adolescentes al contacto con la ley penal y convertir esa información en insumos para la prevención, protección, restitución de derechos y diseño de políticas públicas.

Bajo esta perspectiva, el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes ha sistematizado información histórica que permite observar una parte significativa de la evolución de la justicia penal adolescente en Morelos.

El presente diagnóstico articula dos fuentes institucionales diferentes y complementarias. La primera comprende **2,152 registros generados entre 2015 y julio de 2026**, con variables relacionadas con conducta delictiva, sexo, edad, escolaridad, actividad laboral, consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias, lugar de residencia y territorio de comisión de los hechos. La segunda corresponde al comportamiento histórico de los **diez principales delitos registrados entre 2008 y 2025**, serie que comprende dieciocho años de información y permite observar transformaciones que sólo son perceptibles desde una perspectiva de largo plazo.

Ambas bases tienen universos y finalidades distintas, por lo que sus cifras no deben sumarse entre sí. Tampoco cada registro puede equipararse necesariamente con una persona adolescente única o con un hecho delictivo independiente. Su utilidad se encuentra, fundamentalmente, en la identificación de **patrones, tendencias y cambios de composición**.

Asimismo, debe precisarse que los datos correspondientes a **2026 comprenden únicamente de enero a julio**. Su incorporación resulta indispensable para actualizar el diagnóstico que acompaña al presente Informe Anual, pero no constituye un cierre de año ni debe proyectarse automáticamente hacia los meses restantes.

Esta precisión metodológica permite distinguir el periodo formal de rendición de cuentas —del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026— del análisis longitudinal que se presenta en este apartado, cuyo objetivo no es cuantificar la carga jurisdiccional del ejercicio, sino **comprender la evolución y el contexto de las conductas que llegan al sistema especializado**.

1. Más que variaciones en el número de asuntos: una transformación de la realidad que llega al SIJPA Morelos

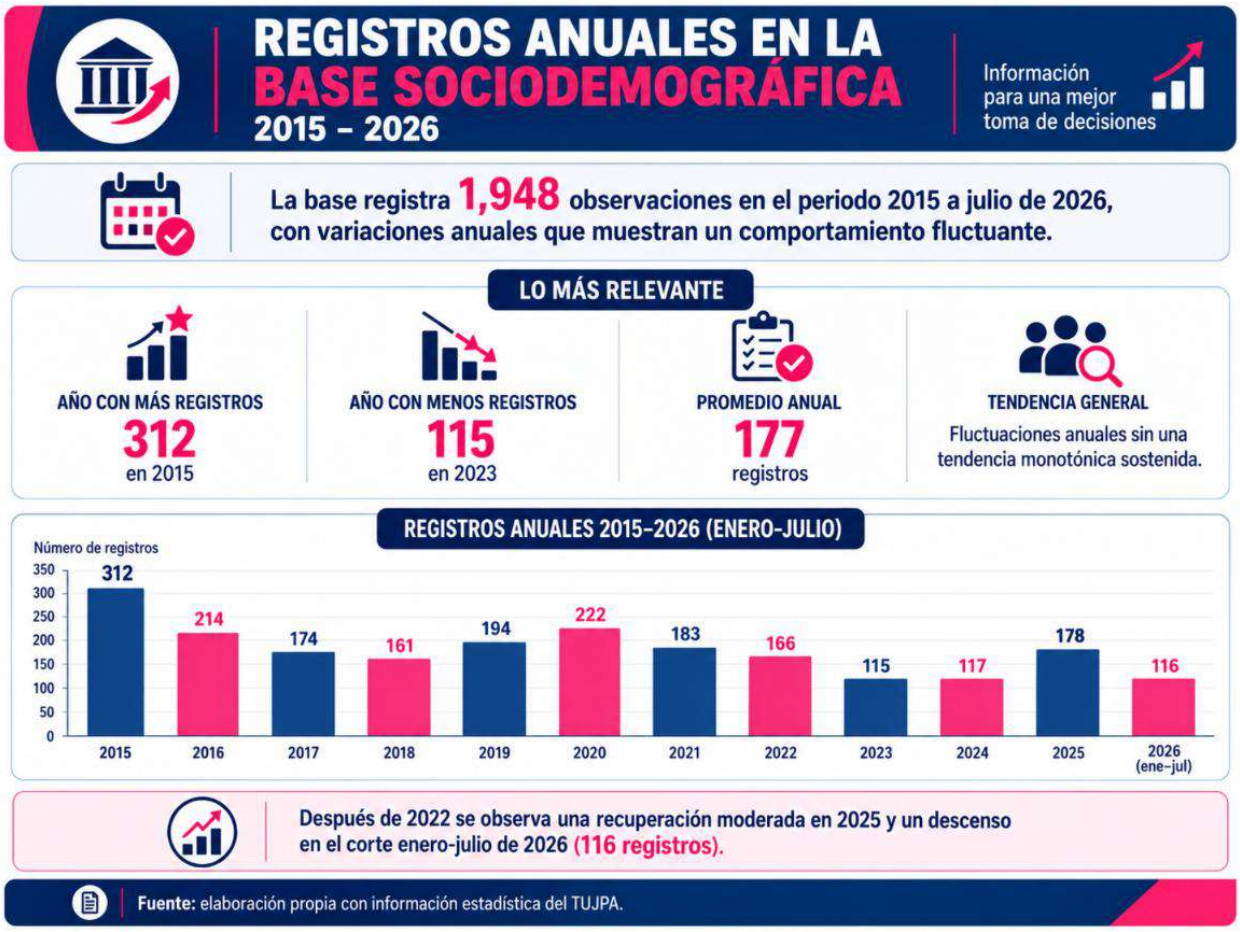
La serie consolidada de 2015 a julio de 2026 muestra un comportamiento fluctuante.

En 2015 se registraron 312 observaciones; posteriormente la cifra descendió hasta 161 en 2018, aumentó nuevamente a 194 en 2019 y alcanzó 222 en 2020. Después se observa una disminución progresiva: 183 registros en 2021, 166 en 2022, 115 en 2023 y 117 en 2024.

En 2025 se produce un nuevo incremento, con **178 registros**, equivalente a un aumento aproximado de **52.1 por ciento respecto de 2024**. Entre enero y julio de 2026 se han incorporado ya **116 registros**.

El corte parcial de 2026 no debe compararse linealmente con años completos; sin embargo, confirma que la problemática que llega al sistema mantiene una presencia significativa y obliga a observar, además del volumen, **la naturaleza de las conductas y las características de las personas adolescentes involucradas**.

La principal conclusión que deriva de esta trayectoria no es que exista un incremento continuo de la delincuencia adolescente. Los datos no permiten sostenerlo.



Lo que sí permiten advertir es algo más complejo: **las conductas que llegan al sistema han cambiado y, con ellas, también los riesgos a los que se encuentran expuestas algunas adolescencias de Morelos.2. Dieciocho años de información: de la predominancia patrimonial hacia una criminalidad de mayor complejidad.**

La serie histórica de los diez principales delitos registrados entre 2008 y 2025 comprende **2,566 registros**. En el acumulado de los dieciocho años, el **narcomenudeo** ocupa el primer lugar, con **996 registros**, equivalente a 38.8 por ciento; le sigue el **robo calificado**, con 822 registros, equivalente a 32.0 por ciento. Posteriormente aparecen la **portación de arma de fuego**, con 207 registros; el **robo de vehículo**, con 205; el **secuestro**, con 121; el **homicidio calificado**, con 117; la tentativa de homicidio, con 46; la extorsión, con 34; el feminicidio, con 11, y el secuestro exprés, con siete.

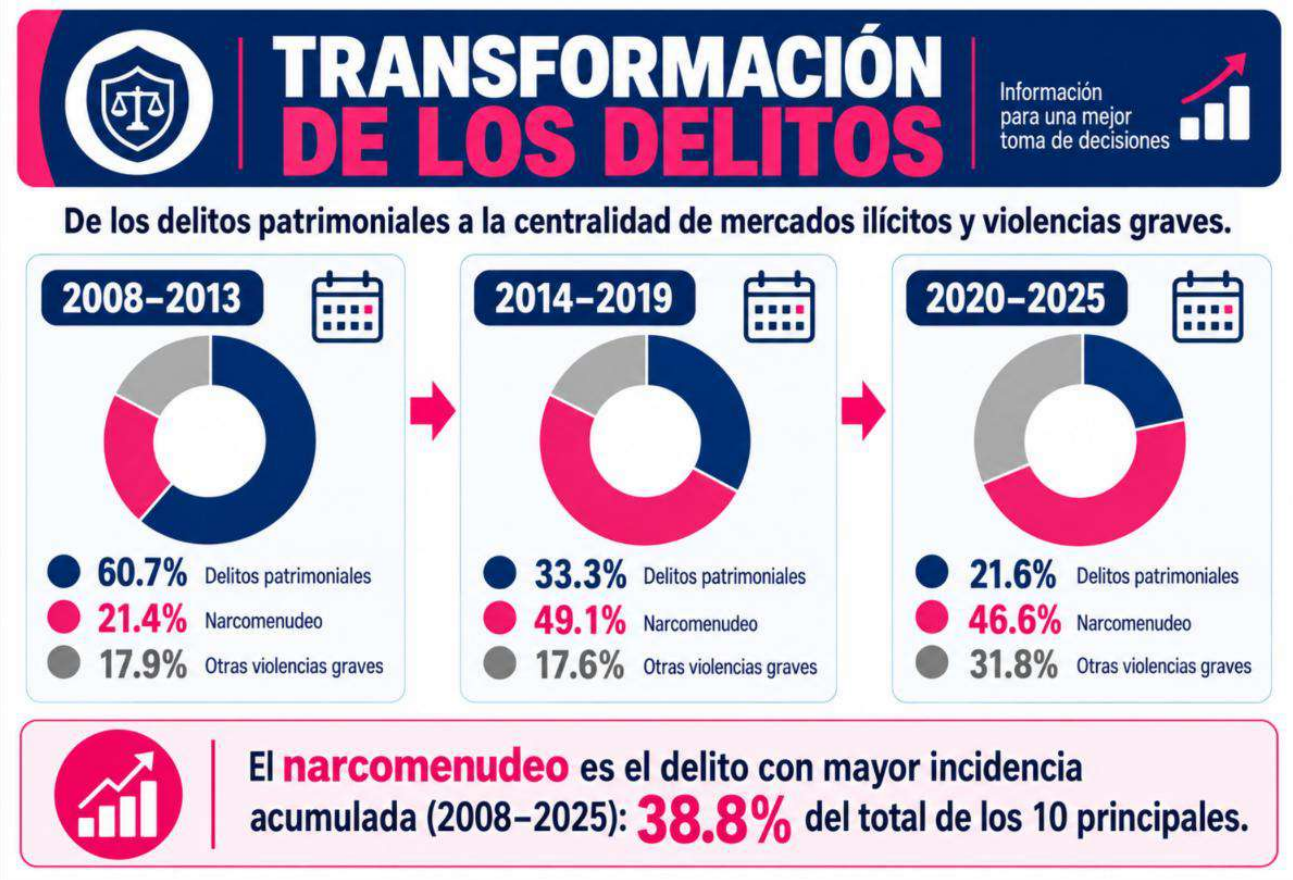
Sin embargo, el dato verdaderamente relevante no se encuentra únicamente en la frecuencia acumulada, sino en **cómo se modificó la composición del fenómeno a través del tiempo**.

Durante el periodo **2008–2013**, el robo calificado y el robo de vehículo representaban conjuntamente **60.7 por ciento** de los die z principales delitos.

El narcomenudeo representaba entonces aproximadamente 21.4 por ciento y el conjunto analítico integrado por armas de fuego, homicidio, tentativa de homicidio, feminicidio, secuestro, secuestro exprés y extorsión representaba alrededor de 17.9 por ciento.

Entre **2014 y 2019**, los delitos patrimoniales señalados redujeron su peso a **33.3 por ciento**, mientras que el narcomenudeo pasó a constituir **49.1 por ciento** de los registros.

La transformación es todavía más clara entre **2020 y 2025**: robo calificado y robo de vehículo representan únicamente **21.6 por ciento**; el narcomenudeo, 46.6 por ciento; y las conductas asociadas analíticamente con armas, privación de la libertad y violencias graves alcanzan aproximadamente **31.8 por ciento**. La denominación “violencias graves” utilizada en este diagnóstico es únicamente una **agrupación analítica** para facilitar la lectura histórica; no constituye una categoría jurídico-penal autónoma.



Este comportamiento permite identificar una de las transformaciones más relevantes de casi dos décadas de justicia penal adolescente en Morelos:

La disminución relativa de los delitos patrimoniales tradicionales no ha significado necesariamente una disminución equivalente de la complejidad del fenómeno; paralelamente han adquirido mayor presencia el mercado ilícito de drogas, las armas de fuego y distintas formas de violencia grave.

Por ello, la lectura institucional no puede limitarse a preguntar si existen más o menos registros que en años anteriores. Debe preguntarse también **con qué formas de criminalidad están entrando en contacto las**

personas adolescentes y qué estructuras, contextos o personas adultas pueden encontrarse detrás de determinadas conductas.

3. El repunte de 2025: relevante por su magnitud, pero también por su composición

El comportamiento de 2025 merece una observación particular.

Dentro de la serie de los diez principales delitos, los registros pasaron de **82 en 2024 a 125 en 2025**, incremento equivalente a aproximadamente **52.4 por ciento**. El principal componente fue el narcomenudeo, que pasó de **35 a 81 registros**, es decir, aumentó más del doble. Asimismo, el robo calificado pasó de cuatro a 14 registros y el robo de vehículo de siete a 14.

No se observa, sin embargo, un incremento homogéneo en todas las formas de violencia: el homicidio calificado descendió de ocho registros en 2024 a uno en 2025, la extorsión de cinco a dos y no se registraron secuestros dentro de las diez categorías seleccionadas.

En consecuencia, **el repunte de 2025 no reproduce exactamente la composición de los periodos anteriores**. Su principal motor fue el fuerte crecimiento del narcomenudeo acompañado por una recuperación de determinadas conductas patrimoniales.

Esta diferencia resulta importante para la política pública. **El incremento de registros de narcomenudeo exige profundizar en aspectos que la denominación del delito, por sí sola, no permite conocer**: posesión, finalidad de comercio, distribución, participación de otras personas, presencia de armas, intervención de adultos, existencia de contraprestaciones económicas, amenazas o relaciones de subordinación.

No toda conducta relacionada con drogas constituye una evidencia de reclutamiento criminal. Pero tampoco deben analizarse de la misma manera una posesión aislada y la utilización de una persona adolescente como parte de una cadena de distribución.



4. Enero-julio de 2026: persistencia de drogas y armas y presencia de conductas de elevada gravedad

La información incorporada de enero a julio de 2026 permite actualizar el diagnóstico.

Durante estos primeros siete meses se registraron **116 registros** en la base consolidada. Cinco corresponden a delitos menores; entre las restantes destacan **41 registros relacionados con narcomenudeo o delitos contra la salud** y **18 vinculados con portación de armas de fuego**.

A ellos se agregan ocho registros relacionados con robo o posesión ilícita de vehículos, siete asociados con violencia sexual, seis con feminicidio, seis con homicidio o tentativa, cinco con lesiones, tres con secuestro y dos con extorsión, además de otras conductas.

Estas cifras corresponden a registros de la base y no deben interpretarse automáticamente como igual número de hechos independientes o personas adolescentes diferentes. El dato debe analizarse con prudencia, pero también con atención.

La suma de conductas relacionadas con **drogas y armas** representa un componente especialmente visible del corte 2026. Paralelamente aparecen registros asociados con feminicidio, homicidio, violencia sexual, secuestro y extorsión. Por su naturaleza, determinadas combinaciones pueden constituir **señales de posible utilización de personas adolescentes dentro de dinámicas criminales más complejas**.

Esto no autoriza a presumir que una persona adolescente que porta un arma o participa en una conducta de narcomenudeo pertenece necesariamente a una organización criminal. El enfoque debe ser inverso: **la presencia de determinados indicadores debe generar preguntas, no etiquetas**, y cuestionarnos; ¿Quién proporcionó el arma? ¿Quién suministró la droga? ¿Existía una finalidad de venta o distribución? ¿Participaron personas adultas? ¿Quién obtuvo el beneficio económico? ¿Existieron instrucciones, amenazas, deudas o mecanismos de coerción? ¿La persona adolescente desarrollaba una función dentro de una estructura más amplia?

La revisión cualitativa de la información histórica muestra, además, registros en los que aparecen conjuntamente referencias a delincuencia organizada, armas de fuego, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, extorsión u homicidio.

La estructura de esa base permite demostrar que **la concurrencia entre conductas no constituye una hipótesis abstracta, sino una realidad que ha aparecido materialmente en los asuntos conocidos por el sistema**.

5. ¿Quiénes son las personas adolescentes que aparecen en estos registros?

El análisis del delito resulta incompleto si no se acompaña de otra pregunta: **¿Quién es la persona adolescente que existe detrás del expediente?**

En los registros de 2015 a julio de 2026 para los que existe información sobre sexo, **90.3 por ciento corresponde a hombres y 9.7 por ciento a mujeres**.

La predominancia masculina es clara, pero no debe conducir a invisibilizar las características específicas de las adolescentes mujeres, particularmente cuando el tipo de conductas, las experiencias de violencia, las redes familiares y las formas de captación pueden presentar diferencias sustantivas.

En el corte enero-julio 2026, entre los 111 registros con información disponible, los hombres representan **87.4 por ciento** y las mujeres **12.6 por ciento**.

Este incremento relativo de la participación femenina respecto de la serie acumulada debe ser observado en ejercicios posteriores antes de considerarlo una tendencia consolidada.



6. Edad: el contacto con el sistema se concentra al final de la adolescencia

La variable edad muestra una concentración especialmente marcada entre los **15 y 17 años**. Considerando exclusivamente los registros compatibles con el rango de 12 a 17 años, se identifican:

- 13 registros a los 12 años;
- 45 a los 13;
- 144 a los 14;
- 292 a los 15;
- 552 a los 16; y
- **808 a los 17 años**.

Esto significa que aproximadamente **73.4 por ciento** de los registros del rango de edad se concentra entre los **16 y 17 años**, y alrededor de **89.1 por ciento entre los 15 y 17 años**.



El corte de 2026 confirma esta concentración: **40 registros corresponden a 17 años, 31 a 16 y 26 a 15.**

En conjunto, **87.4 por ciento de los registros con edad conocida entre enero y julio se concentra en esas tres edades**. La información resulta especialmente relevante para la prevención. No significa que la intervención pública deba comenzar a los 15 años. Significa exactamente lo contrario.

Si el mayor contacto con el sistema penal ocurre en la adolescencia media y tardía, **la prevención debe comenzar antes**, durante las etapas en que todavía pueden fortalecerse factores protectores, permanencia escolar, vínculos familiares y comunitarios, capacidades socioemocionales y alternativas de desarrollo.

7. Escolaridad: una variable que exige mirar las trayectorias y no únicamente el grado reportado

Entre 2015 y julio de 2026 existen **1,838 registros con información susceptible de agruparse por nivel educativo**. De ellos, aproximadamente **51.7 por ciento** reporta secundaria; **25.7 por ciento**, primaria, y **19.2 por ciento**, educación media superior.



La lectura se vuelve más significativa al relacionarla con las edades de mayor incidencia.

Entre las personas de **16 y 17 años** respecto de las cuales existe información educativa, aproximadamente **75.8 por ciento tiene registrado como nivel primaria o secundaria**, mientras sólo alrededor de 21 por ciento aparece en educación media superior.

La base no identifica de manera uniforme si la persona se encontraba efectivamente inscrita al momento de la conducta ni permite distinguir en todos los casos entre secundaria cursada, concluida o abandonada. Por ello, no sería correcto afirmar que la totalidad de esos registros representa deserción escolar.

Sí constituye, sin embargo, una señal suficientemente relevante para recomendar que el sistema registre de manera diferenciada: la escolaridad alcanzada, inscripción actual, abandono escolar, edad de abandono, último grado cursado, reincorporaciones y causas de interrupción; y la trayectoria educativa, que puede constituir uno de los principales espacios de detección temprana.

La pregunta preventiva no debe limitarse a **qué grado estudió la persona adolescente**, sino a **en qué momento comenzó a alejarse de la escuela y qué ocurrió alrededor de esa ruptura**.

8. Actividad laboral: incorporación temprana a entornos de precariedad

La variable de actividad laboral presenta un porcentaje importante de ausencia de información: aproximadamente 37.6 por ciento de los registros carece de dato útil por negativa de los adolescentes a proporcionar estos datos. Esta limitación debe ser expresamente reconocida.

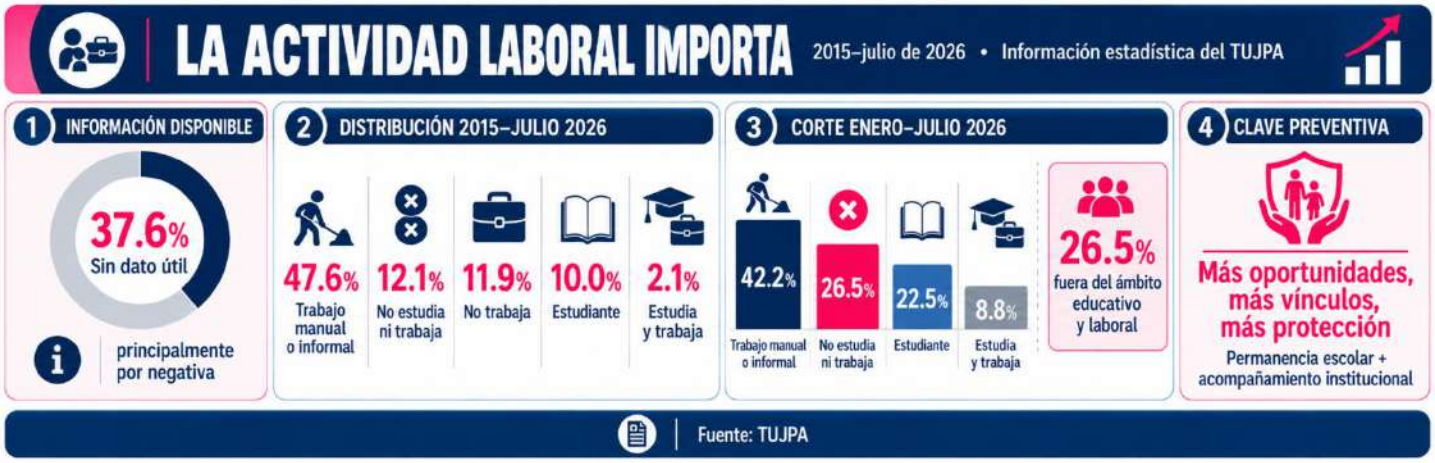
Entre los **1,343 registros con información susceptible de clasificación**, aproximadamente **47.6 por ciento** corresponde a actividades de trabajo manual o informal.

Otro 12.1 por ciento se encuentra expresamente identificado como persona que **no estudia ni trabaja**; 11.9 por ciento refiere no trabajar; 10.0 por ciento aparece como estudiante y 2.1 por ciento como persona que estudia y trabaja.

Por sí sola, la incorporación laboral temprana no constituye un factor criminógeno. Para numerosas familias puede formar parte de estrategias legítimas de subsistencia, aprendizaje de oficios y autonomía progresiva.

La relevancia aparece cuando esa incorporación se combina con **abandono escolar, informalidad, ausencia de protección laboral, precariedad económica y exposición a mercados ilícitos que ofrecen ingresos sustancialmente superiores a los disponibles dentro de la economía formal**.

En el corte enero-julio 2026 la información disponible es más completa. De 102 registros con dato, **42.2 por ciento** corresponde a trabajo manual o informal; **26.5 por ciento** a personas que no estudian ni trabajan; **22.5 por ciento** a estudiantes y **8.8 por ciento** a quienes estudian y trabajan.



La magnitud del grupo que en 2026 aparece fuera tanto del ámbito educativo como del laboral hace necesario profundizar esta variable. La ausencia simultánea de escuela, empleo protegido y acompañamiento institucional puede significar también **ausencia de espacios cotidianos de pertenencia y supervisión**. Y los vacíos de pertenencia pueden ser ocupados por otros actores.

9. Consumo de sustancias: un problema que debe abordarse desde salud y prevención.

La base registra también consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias. Dado que existen inconsistencias de captura en algunos campos, para este diagnóstico se utilizaron únicamente las respuestas inequívocas “sí” y “no”.

Entre las respuestas válidas:

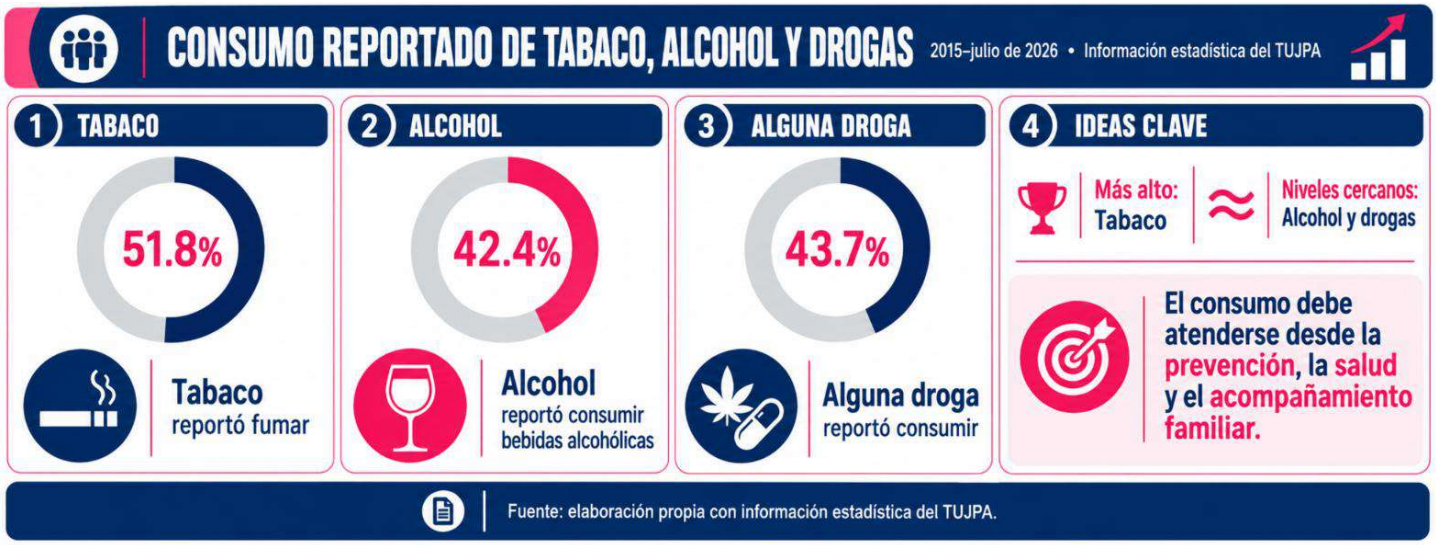
- **51.8 por ciento** reportó fumar tabaco;
- **42.4 por ciento** reportó consumir bebidas alcohólicas; y
- **43.7 por ciento** reportó consumir algún tipo de droga.



En el corte enero-julio 2026, entre los 102 registros con respuestas binarias válidas, 32.4 por ciento reportó consumo de tabaco, 42.2 por ciento consumo de alcohol y 33.3 por ciento consumo de algún tipo de droga.

Estos datos no deben utilizarse para establecer una relación causal entre consumo y conducta delictiva. Su importancia

reside en otra dimensión. Una política de prevención dirigida a adolescentes en contacto con la ley penal no puede prescindir de **servicios accesibles de prevención de adicciones, atención a consumos problemáticos, salud integral y acompañamiento familiar**.



Asimismo, se debe evolucionar para sistematizar variables que deben estar suficientemente representadas, entre ellas **salud mental, ideación suicida, atención psicológica previa, consumo de sustancias dentro del entorno familiar y antecedentes de violencia o victimización**, porque hay dimensiones esenciales del contexto adolescente que todavía falta medir de manera suficiente.

10. Dinámica delictiva por zonas

Entre los registros de 2015 a julio de 2026 que cuentan con información regional, la **zona metropolitana** concentra aproximadamente **52.5 por ciento**, seguida por la **zona oriente**, con 24.1 por ciento, y la **zona sur poniente**, con 23.4 por ciento.



Los municipios que históricamente concentran mayor número de registros por lugar de comisión son **Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Cuautla, Puente de Ixtla y Emiliano Zapata**. Sin embargo, el corte de enero-julio 2026 presenta una distribución diferente.

Entre los registros con zona identificada, **45.9 por ciento corresponde a la zona oriente**, 31.5 por ciento a la sur poniente y apenas 22.5 por ciento a la metropolitana.

Los municipios con mayor número de registros por lugar de los hechos en esos primeros siete meses son **Jonacatepec, Cuautla, Yecapixtla, Temixco, Zacatepec y Coatlán del Río**. No existe todavía información suficiente para afirmar que se trata de un desplazamiento territorial consolidado. Pero sí constituye una **señal que debe ser monitoreada**.

La prevención no puede diseñarse exclusivamente desde una perspectiva estatal agregada. Las dinámicas delictivas, las redes comunitarias, los mercados ilícitos, las oportunidades educativas y laborales y la presencia institucional tienen expresión territorial.

Las estrategias deben, por tanto, ser **diferenciadas por municipio y región**.

11. Del análisis del delito al análisis del contexto

Los resultados plantean una cuestión central. El sistema dispone de información cada vez más precisa sobre **qué conductas realizan las personas adolescentes**, pero necesita avanzar en conocer de manera estructurada **qué estaba ocurriendo en sus vidas antes de que esas conductas sucedieran**.

Actualmente se registran edad, sexo, escolaridad, ocupación, consumos y territorio. **Estas variables constituyen una base valiosa, pero deben analizarse con otras para que sean suficientes para comprender integralmente la trayectoria**.

Un análisis mayor del sistema estadístico habrá de incorporar, entre otras dimensiones: Composición y estabilidad del entorno familiar; antecedentes de violencia doméstica; victimización previa; abandono o expulsión escolar; necesidades económicas; salud mental; intentos de suicidio o autolesiones; consumo de sustancias por personas cercanas; desapariciones o ausencias previas del hogar; pertenencia comunitaria; utilización de redes sociales y plataformas digitales; participación de personas adultas en la conducta; existencia de amenazas, coerción o contraprestaciones; procedencia de armas o drogas, y posibles indicadores de captación o utilización criminal.

La finalidad de obtener esta información **no debe ser construir perfiles de peligrosidad ni mecanismos predictivos de criminalización**.

Debe servir para identificar dónde fallaron o llegaron tarde los mecanismos de protección y, principalmente, **dónde todavía puede intervenir el Estado para evitar una trayectoria posterior de violencia**, por ello resulta relevante el establecimiento de la Comisión para la evaluación del SIJPA en Morelos, para conjuntar los datos que cada operador del sistema registra para realizar el cruce y análisis de la información.



12. Reclutamiento y utilización criminal: de la presunción a la identificación de señales objetivas

La transformación del patrón delictivo obliga particularmente a reflexionar sobre la posible utilización de adolescentes por estructuras delictivas. La información disponible no permite afirmar que la comisión de un delito determinado equivalga a reclutamiento, porque:

- No todo narcomenudeo implica participación en una organización.
- No toda portación de arma demuestra subordinación criminal.
- No todo homicidio responde a una estructura organizada.

Invertir estas conductas en presunciones automáticas produciría precisamente aquello que la justicia especializada debe evitar: **estigmatización y etiquetamiento**. Sin embargo, **la concurrencia de determinados factores sí debe activar un análisis contextual reforzado**.



La venta o distribución de drogas; la disponibilidad de armas de fuego; la comisión conjunta de conductas; la participación de personas adultas; la recepción de pagos; las amenazas; la asignación de funciones; el control territorial; el traslado de sustancias o armas; la vigilancia; el robo o utilización de vehículos; la extorsión o la privación de la libertad pueden constituir **indicadores materiales que ameritan investigar si la persona adolescente está siendo utilizada por terceros**.

El cambio de enfoque es sustancial. Frente a determinados casos, la pregunta institucional no puede agotarse en: **¿qué hizo la persona adolescente?** También debe preguntarse:

- ¿Quién proporcionó los medios?
- ¿Quién organizó la conducta?
- ¿Quién obtuvo el beneficio?
- ¿Quién dio las instrucciones? y
- ¿Qué posibilidades reales tenía esa persona adolescente de negarse?

Esto no disminuye la responsabilidad jurídica que corresponda ni los derechos de las víctimas. Amplía la capacidad del Estado para comprender el fenómeno y dirigir la persecución penal también hacia las **estructuras adultas que se benefician de la utilización de personas menores de edad**.

13. Implicaciones para la política pública

El diagnóstico permite identificar diversas prioridades:

La primera es **anticipar la intervención**. Si aproximadamente nueve de cada diez registros dentro del rango legal de edad se concentran entre los 15 y 17 años, la política preventiva debe intensificarse antes de ese momento, particularmente durante la secundaria y la transición hacia la educación media superior.

La segunda consiste en **fortalecer la permanencia y recuperación de trayectorias educativas**. El dato relevante no es únicamente el nivel escolar alcanzado, sino detectar oportunamente ausencias, rezago, abandono y barreras para la reincorporación.

La tercera es generar **alternativas reales de inclusión económica y comunitaria**. Las adolescencias que encuentran únicamente trabajo informal, precariedad o ausencia total de actividad enfrentan entornos donde las economías ilícitas pueden ofrecer ingresos, reconocimiento y pertenencia.

La cuarta exige integrar **prevención de consumos, atención a adicciones y salud mental** dentro de la respuesta especializada, tanto para las personas adolescentes como para sus entornos familiares.

La quinta requiere construir una prevención **territorializada**. Los cambios observados en 2026 aconsejan revisar estrategias en la zona oriente y sur poniente sin abandonar las intervenciones metropolitanas.

La sexta demanda incorporar una verdadera **perspectiva de prevención del reclutamiento y utilización criminal**, sustentada en señales objetivas y análisis de contexto, no en estereotipos.



Finalmente, la séptima prioridad es quizás la que articula todas las anteriores: **construir un sistema interinstitucional de información y alerta temprana**, en el que justicia, educación, salud, protección de niñas, niños y adolescentes, seguridad, municipios, familias y sociedad civil puedan reconocer señales, canalizar necesidades y actuar antes.

14. Del conocimiento jurisdiccional a la prevención

La información acumulada por el TUJPA durante casi dos décadas permite observar una realidad que difícilmente podría advertirse en el análisis aislado de un solo ejercicio. Las cifras no muestran una evolución lineal ni autorizan explicaciones simplistas. Muestran algo más importante:

La forma en que algunas adolescencias de Morelos entran en contacto con la criminalidad se está transformando. Los delitos patrimoniales que dominaron los primeros años han perdido peso relativo; el narcomenudeo adquirió centralidad; las armas de fuego mantienen una presencia significativa y aparecen

conductas de elevada gravedad que obligan a analizar si, detrás de algunos adolescentes que llegan como autores de una conducta, existen también adultos, estructuras o contextos que los utilizan.

Al mismo tiempo, el perfil sociodemográfico muestra una concentración en edades de 15 a 17 años, trayectorias educativas que requieren mayor seguimiento, incorporación temprana a actividades laborales predominantemente informales, presencia significativa de consumos y territorios cuya dinámica se modifica con el tiempo. Estos factores no constituyen causas automáticas de delincuencia.

- La pobreza no produce delincuentes.
- El abandono escolar no determina una trayectoria criminal.
- El consumo de sustancias no convierte a una persona adolescente en infractora.
- Y vivir en determinado territorio no constituye un indicador de peligrosidad.

Su importancia radica en que, **cuando diferentes vulnerabilidades se acumulan y las redes de protección se debilitan, aumenta el espacio para que otros actores intervengan en la vida de una persona adolescente**. Por ello, el valor de este diagnóstico no consiste en identificar a quién debemos vigilar. Consiste en identificar **a quién debemos proteger mejor y en qué momento debemos hacerlo**.



Éste es el tránsito que debe acompañar la consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en Morelos: pasar de registrar hechos a comprender trayectorias; de acumular información a generar evidencia; de reaccionar frente al delito a detectar riesgos; y de la actuación fragmentada de las instituciones a una política pública de corresponsabilidad. La justicia especializada interviene cuando el hecho ya ocurrió. La información que produce debe ayudarnos a conseguir que, en el futuro, **las instituciones lleguen antes**.



Sesión Ordinaria del Sistema de Búsqueda de Personas

1.1 Actividades Jurisdiccionales

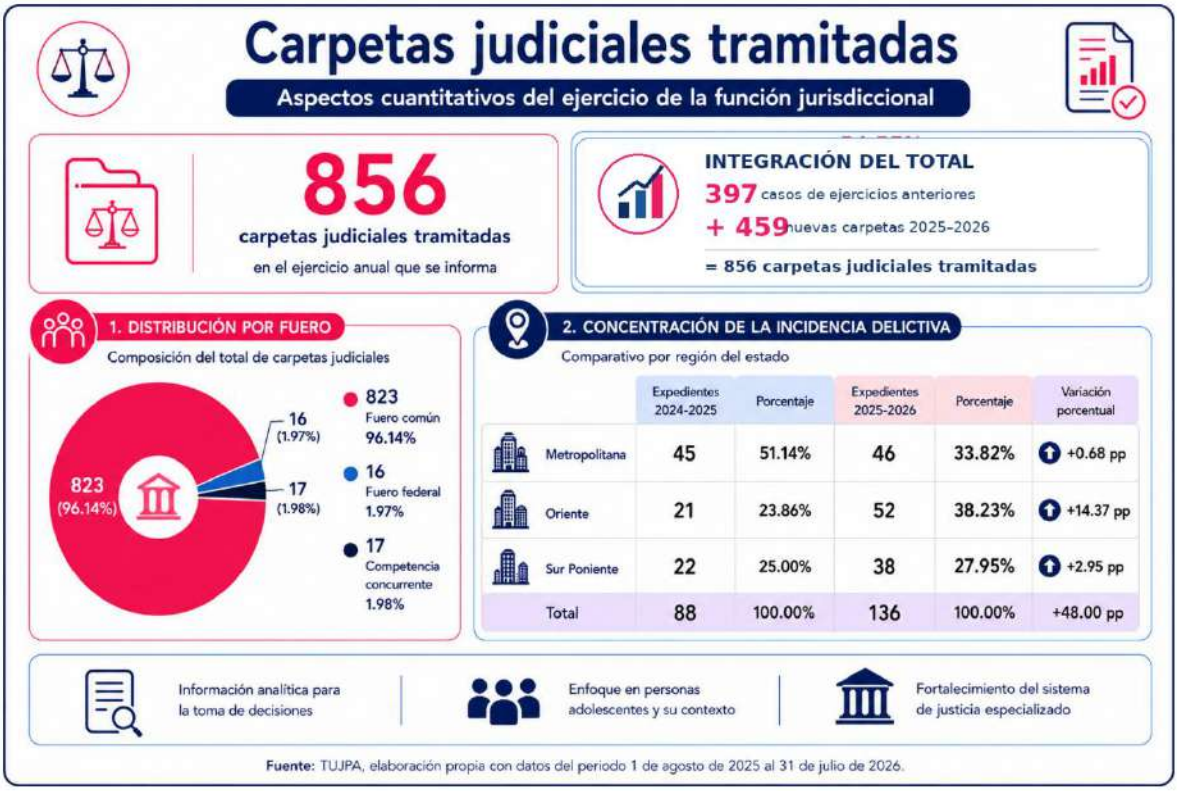


A. RESULTADOS GENERALES DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES

En este apartado se informa de los **aspectos cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la función jurisdiccional**, presentando un resumen consolidado de todas las áreas jurisdiccionales, así como el desglose por cada una de ellas.

En el ejercicio anual 2025-2026 que se informa fueron **tramitadas 856 carpetas judiciales** (40.56 por ciento más que en el ejercicio 2024-2025 cuando se registraron 609 tramitadas) 823 corresponden al fuero común, 16 al fuero federal y 17 por competencia concurrente de delitos del orden común y federal, lo que equivale a 96.14 por ciento, 1.97 por ciento y 1.98 por ciento del total, respectivamente.

Esta cifra incluye 397 casos provenientes de ejercicios anteriores, a los que se sumaron 459 nuevas carpetas durante el periodo 2025-2026.

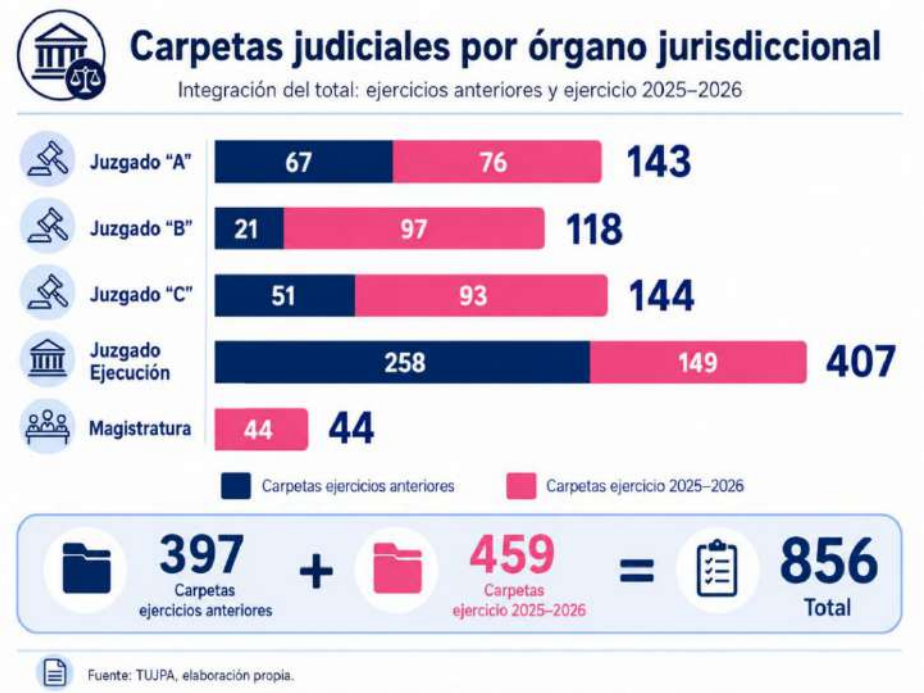


Destaca en el periodo, el **incremento de carpetas judicializadas en 54.55 por ciento**, respecto del ejercicio inmediato anterior (2024-2025), que pasaron de 88 a 136 expedientes, que se deriva del aumento de los casos de delitos contra la salud en sus modalidades en suministro y comercio (narcomenudeo), robo de vehículo, robo con violencia y portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Otro dato significativo es la concentración predominante de la incidencia delictiva en la **zona oriente** de la entidad, misma que representa un 38.23 por ciento de los asuntos; seguida de la zona metropolitana que concentra un 33.82 por ciento de los casos y finalmente, se encuentra la región sur poniente con el 27.95 por ciento de los asuntos. Además la zona oriente superó a la zona metropolitana que el año pasado ocupaba el primer lugar de incidencia.

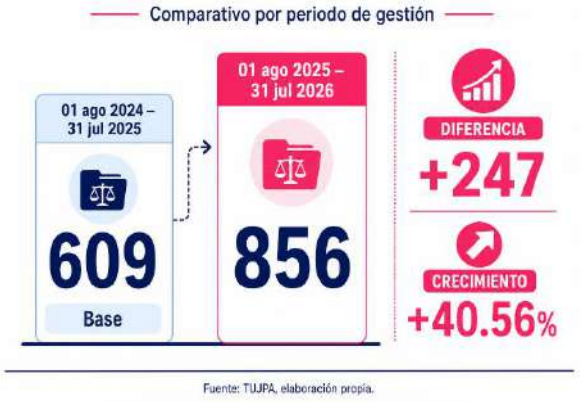
Al comparar el periodo de agosto de 2024 a julio de 2025 con el presente ejercicio, se observa un incremento en la cantidad de expedientes en las tres regiones del estado, así como un aumento en la participación porcentual de las zonas Oriente y Sur Poniente.

La distribución de las carpetas judiciales por órgano jurisdiccional activas durante el periodo 01 de agosto de 2025 a 31 de julio de 2026 es la siguiente:



CARPETAS JUDICIALES INICIADAS

Durante el periodo que se informa, fueron **tramitadas 856 carpetas judiciales**, **397** son de ejercicios anteriores que actualmente están activas, **459 carpetas judiciales iniciadas** durante este periodo, de estas, **81** corresponden a asuntos de trámite jurisdiccional.

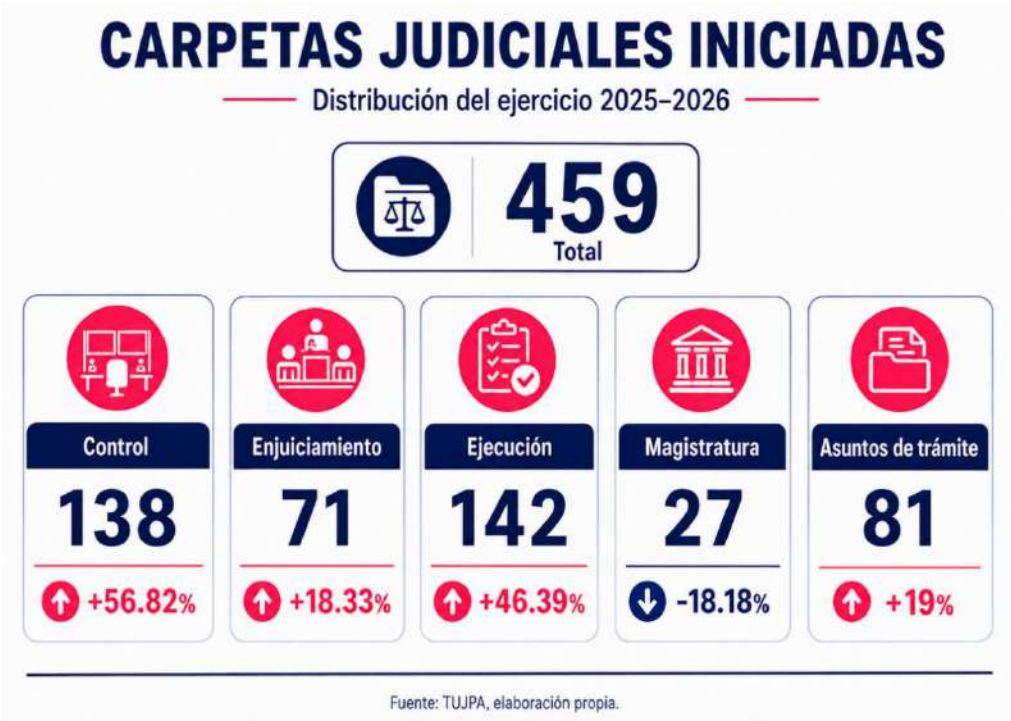


Respecto de las 459 carpetas iniciadas se registró un incremento del 40.56 por ciento, en comparación con el ejercicio anterior. Este aumento equivale a **247 carpetas adicionales**, es significativo en la carga de trabajo judicial que impacta también en mayor erogación de recursos que los ejercidos en el año inmediato anterior.

La distribución de las carpetas judiciales iniciadas (459) en el ejercicio que se informa se distribuyó de la siguiente forma:

- **Juzgados Especializados en Control:** registraron el mayor volumen de inicio con **138 carpetas**, lo que representa un incremento de 50 casos (**56.82 por ciento**) y refleja una intensa actividad en la fase inicial del proceso penal.
- **Juzgados Especializados en Enjuiciamiento:** alcanzaron **71 carpetas** que avanzaron a la etapa de juicio oral, lo que equivale a un crecimiento moderado de 11 casos (**18.33 por ciento**).
- **Juzgado Especializado en Ejecución:** tramitó **142 carpetas**, colocándose como la instancia con el mayor número total de asuntos atendidos. Experimentó un aumento de 45 casos (**46.39 por ciento**), lo que refleja un incremento en las sentencias firmes y en las labores de supervisión y cumplimiento de sanciones.

- **Magistratura:** los tocas penales tramitados en segunda instancia (correspondientes a recursos de apelación en audiencias preliminares y de enjuiciamiento) disminuyeron de 33 a 27 casos, lo que representa una reducción del **18.18 por ciento**.
- **Carpetas de asuntos jurisdiccionales de trámite:** 81, de estos, 56 corresponden a juicios de garantías, 17 a acuerdos diversos, y 08 exhortos foráneos.



CARPETAS JUDICIALES DE CONTROL

Conforme a estos datos, el 55.15 por ciento de las carpetas iniciadas (75) corresponde a controles de detención, es decir, con adolescente detenido y puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional.

En tanto, el 32.35 por ciento, corresponde a formulación de imputación (44 carpetas judiciales), lo que implica que el adolescente imputado está en libertad y es citado a audiencia inicial.

Por su parte, el 10.29 por ciento (14 casos) de las carpetas inició mediante una solicitud de orden de aprehensión presentada por la Fiscalía General del Estado de Morelos; el 1.47 por ciento (2 casos) ingresó por declinación de competencia, y solo una carpeta, equivalente al 0.74 % del total, se originó por una solicitud de orden de cateo.

Adicionalmente, fueron recibidas a trámite dos carpetas de auxilio judicial iniciadas con el propósito de tutelar los derechos e intereses de las personas adolescentes en el procedimiento penal.

En el periodo que se informa (agosto 2025 – julio 2026), se observa un **aumento** del **56.82 por ciento** en el número de carpetas judiciales que ingresaron en la **etapa de control**.

Esto se traduce en un total de **138 carpetas** en esta fase, lo que representa **50 carpetas más** en comparación con el periodo anterior (agosto 2024 - julio 2025).

COMPARATIVO POR TIPO DE CARPETA – ETAPA DE CONTROL

Comparativo 2024–2025 vs 2025–2026

TIPO	PERIODO 2024–2025	PERIODO 2025–2026	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN NUMÉRICA
Control de la detención	52	75	↑ 44.23%	+ 23
Formulación de la imputación	24	44	↑ 83.33%	+ 20
Orden de aprehensión	09	14	↑ 55.56%	+ 5
Declinación de competencia	02	02	0.00%	00
Orden de cateo	01	01	0.00%	00
Auxilio judicial	00	02	N/A	+ 2
TOTAL	88	138	↑ 56.82%	+ 50

Fuente: elaboración propia.

La judicialización de las 138 carpetas de investigación ante los Juzgados Especializados de Control, corresponden a la Fiscalía General del Estado (FGE), a la Fiscalía General de la República (FGR) Juzgado de Control del sistema de adultos, como se desglosa en el gráfico siguiente.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIALIZADAS

Comparativo por fiscalía

FISCALÍA	2024–2025	2025–2026	VARIACIÓN %	VARIACIÓN NUMÉRICA
Regional Metropolitana	42	45	7.14%	+3
Regional Oriente	16	40	150%	+24
Regional Sur Poniente	21	34	61.90%	+13
Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto	8	10	25%	+2
Fiscalía General de la República	0	6	N/A	+6
Juez Especializado de Control, sede Jojutla	0	1	N/A	+1
Partes procesales (Defensa/Víctima)	0	2	N/A	+2
TOTAL	87	138	58.62%	+51

Verificación: la suma de renglones es 87 y 138; se muestra N/A cuando el periodo base es 0.

A continuación, se detallan las puestas a disposición realizadas por las diferentes corporaciones de seguridad y procuración de justicia.

En total, se registraron **75 detenciones** realizadas por elementos federales, estatales, municipales y de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como en acciones de colaboración interinstitucional.



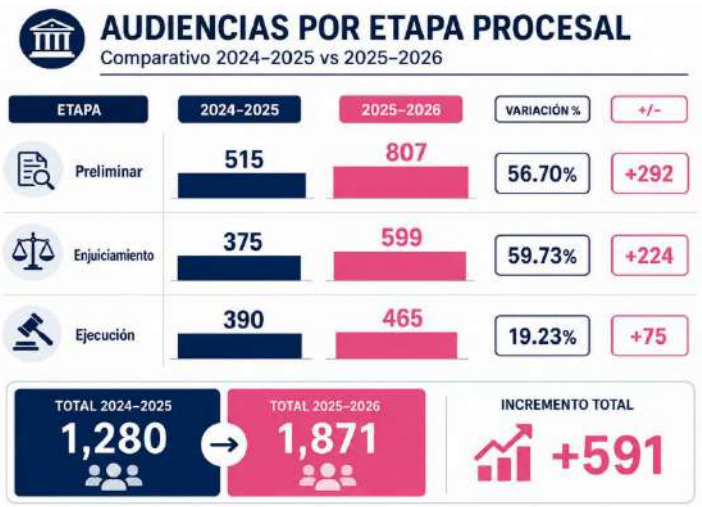
De acuerdo con la **clasificación por ámbito de competencia** la participación fue:



AUDIENCIAS

En el periodo que se informa, se llevaron un total de **1,871 audiencias**, de las cuales 807 se celebraron en etapa preliminar, 599 en la etapa de enjuiciamiento y 465 en la etapa de ejecución, como se desglosa a continuación:





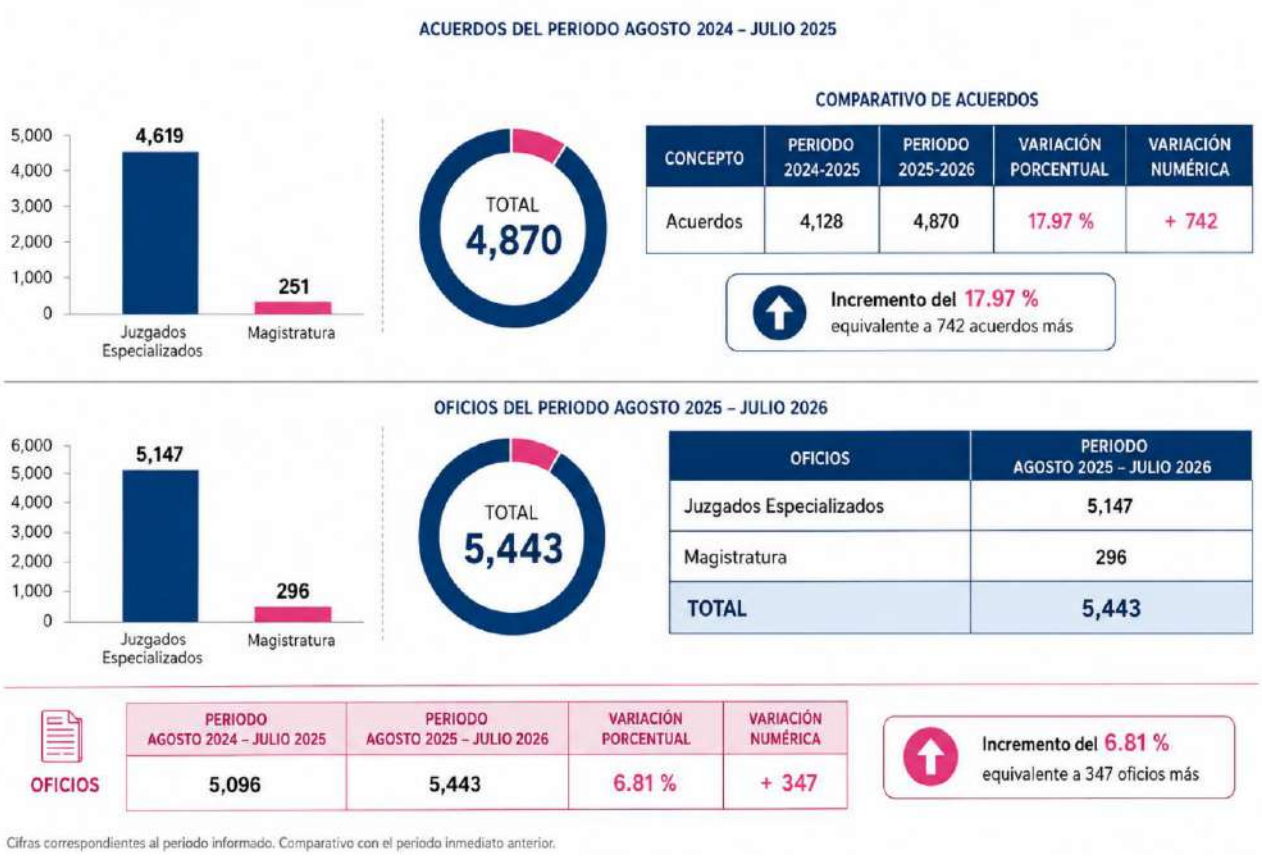
El número de audiencias correspondientes a la **etapa de ejecución** pasaron de 390 a 465 este año, por lo que tuvo un incremento del 19.23 por ciento, en tanto que, las audiencias en etapa preliminar pasaron de 515 a 806, lo que implica un incremento del 56.700 por ciento, respecto a las audiencias de etapa de enjuiciamiento pasaron de 375 registradas el año anterior a 599, lo que representa un incremento del 59.73 por ciento.

El total de las audiencias celebradas, por etapa procesal, en el periodo 01 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026 son desglosadas por su tipo en la siguiente tabla:



ACUERDOS Y OFICIOS

En el periodo que se informa, fueron dictados un total de 4,870 acuerdos y 5,443 oficios por los cuatro juzgados especializados y el Tribunal de Alzada, desglosados conforme al siguiente gráfico:



En comparación con el periodo inmediato anterior (agosto de 2024 – julio de 2025), en el que se dictaron 4,128 **acuerdos**, la emisión de estos proveídos registró un incremento del 17.97 por ciento (742 acuerdos más). Este aumento se encuentra estrechamente vinculado al impulso procesal de las partes mediante sus promociones, las cuales deben ser acordadas conforme a derecho por las personas juzgadoras de primera y segunda instancia.

El rubro de **oficios** se incrementó en un 6.81 por ciento comparado con el periodo anterior, como se muestra en el gráfico anterior, en el que fueron emitidos 5,443 oficios, es decir, 347 oficios más. Lo que se atribuye a las facultades oficiosas de los órganos jurisdiccionales para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia para suplir la deficiencia en todo aquello que pueda afectar los derechos de las personas adolescentes sean víctimas o imputados.

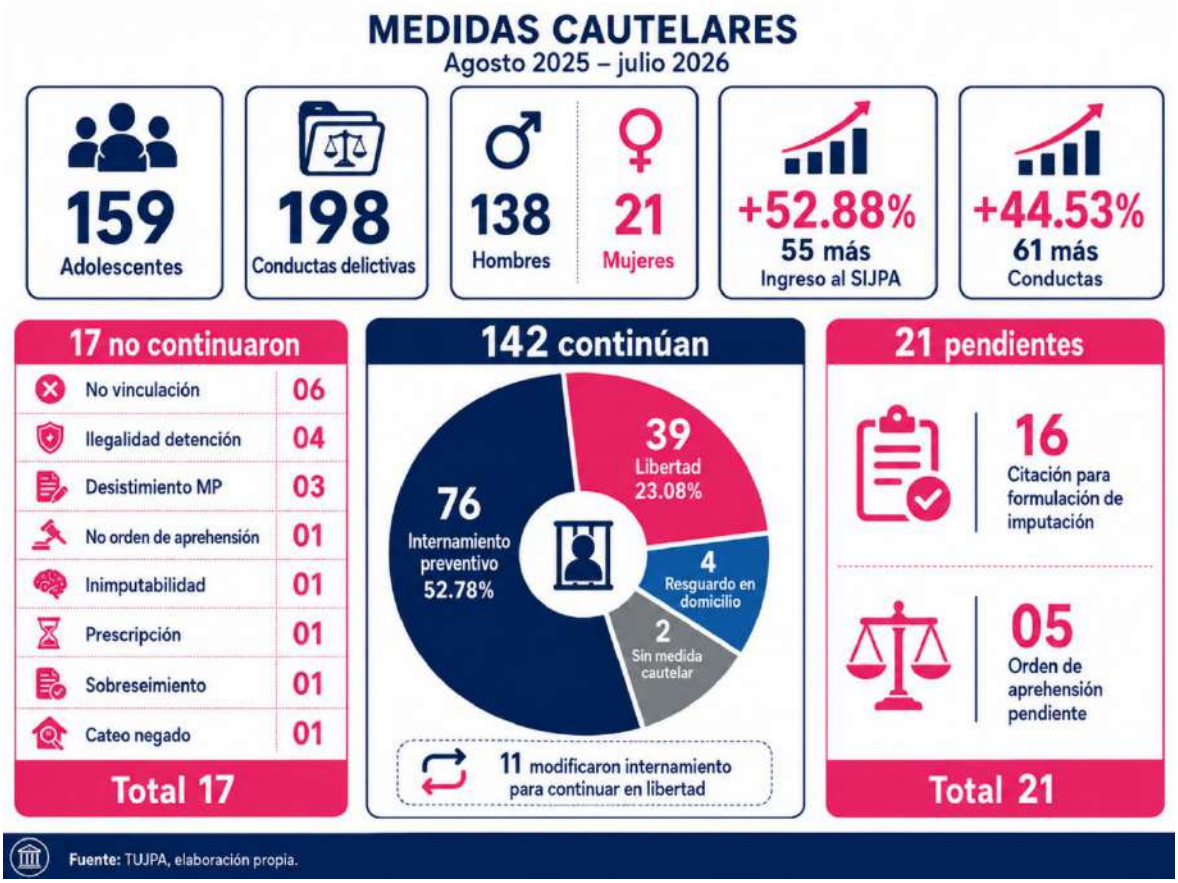
MEDIDAS CAUTELARES

En el periodo que se informa, que comprende de agosto 2025- julio 2026, un total 159 adolescentes ingresaron al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA) por la presunta comisión de 198 conductas que la ley señala como delito, por lo que iniciaron su proceso penal ante un juez de control; de los cuales, 138 son adolescentes hombres y 21 mujeres. Se registró un incremento del 52.88 por ciento en la cantidad de adolescentes que se encuentran en el SIJPA, lo que equivale a 55 personas más que el ejercicio anterior.

De igual manera, se observó un aumento del 44.53 por ciento en las conductas delictivas, lo que representa 61 casos adicionales al ejercicio anterior. Del total de adolescentes que iniciaron un proceso penal, **142 continúan bajo una medida cautelar** como se desglosa a continuación:

- **39** adolescentes con medida cautelar en **libertad**
- **76** adolescentes con medida cautelar de **internamiento preventivo**
- **2** adolescentes **sin medida cautelar (simple promesa)**
- **4** adolescentes con medida cautelar de **resguardo en su domicilio**

Lo anterior significa que el **23.08 por ciento** de los adolescentes en contacto con el SIJPA, siguen su **proceso en libertad**, en tanto que, el **52.78** por ciento, enfrentó inicialmente su **proceso con una medida cautelar de internamiento preventivo** en el Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Personas Adolescentes (CEMPLA); sin embargo, 11 de ellos lograron posteriormente su modificación para continuar con el proceso en libertad.



Del total (159), 17 adolescentes no continuaron su proceso judicial porque a seis no los vincularon a proceso, 4 se resolvió la ilegalidad de la detención, en tres casos el Ministerio Público se desistió del ejercicio de la acción penal, uno no se otorgó la orden de aprehensión, uno fue determinada la inimputabilidad del adolescente, se determinó para uno la prescripción de la acción penal, uno por sobreseimiento ante la defunción del adolescente; y uno porque la orden de cateo fue negada.

Es de precisarse que 21 adolescentes aun no inician su participación en el proceso penal porque está pendiente, para 16 de ellos, la citación para formular imputación; y 05 pendiente de que se cumplimente orden de aprehensión.

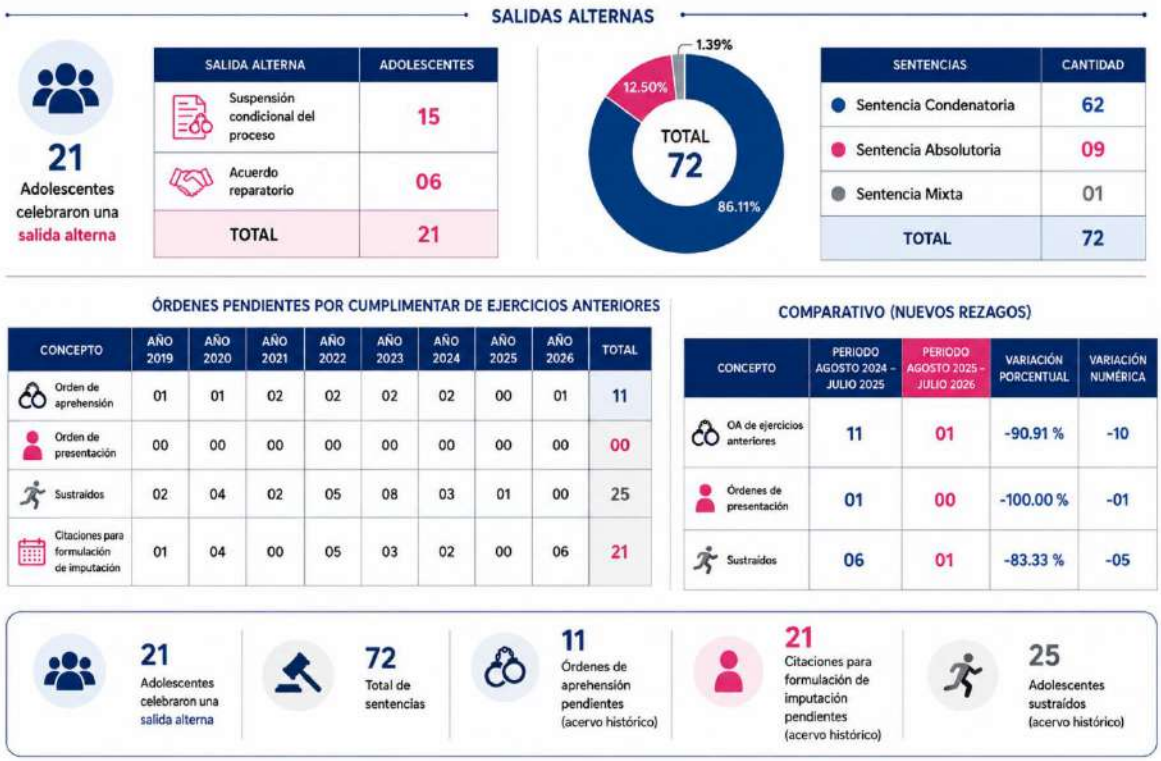
SALIDAS ALTERNAS

De las 142 personas adolescentes que participan en las carpetas de control activas, 21 adolescentes celebraron una salida alterna al proceso, evitando su enjuiciamiento; de estos 15 hombres concluyeron su proceso a través

de una suspensión condicional del proceso y los seis (6) restantes también adolescentes hombres, a través de un acuerdo reparatorio.

ORDENES PENDIENTES POR CUMPLIMENTAR DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Durante el periodo que se informa se encuentran pendiente por cumplimentar 11 órdenes de aprehensión a cargo de la Fiscalía General del Estado, 21 citaciones para formulación de imputación y 25 adolescentes más se encuentran sustraídos de la acción de la justicia.



En la comparación con el periodo inmediato anterior (agosto 2024 – julio 2025 vs. agosto 2025 – julio 2026), se observa una tendencia a la baja en la generación de nuevos rezagos:

- **Órdenes de aprehensión:** Registraron una disminución del **-90.91 por ciento** en la incorporación de nuevos casos pendientes dentro del periodo agosto 2025 – julio 2026 (solo 1 caso nuevo, frente a 11 del periodo anterior). Sin embargo, el acervo histórico acumulado pendiente de ejecución se mantiene en 11 mandamientos judiciales.
- **Adolescentes sustraídos:** Se presentó un descenso del **-83.33 por ciento** en el periodo evaluado (1 caso nuevo registrado frente a 6 del ejercicio previo), acumulando un total histórico de 25 adolescentes sustraídos del periodo 2019 al 2026.
- **Citaciones pendientes:** Se contabilizan 21 citaciones para formulación de imputación pendientes de desahogar, correspondientes al periodo 2019-2026.

CARPETAS JUDICIALES DE ENJUICIAMIENTO

La etapa de enjuiciamiento tuvo un incremento del 18.33 por ciento, al pasar de 60 juicios en el periodo 2024-2025 a 71 en el periodo 2025-2026. Esto significa que iniciaron 11 juicios orales más en el periodo actual en comparación con el ejercicio anterior.

SENTENCIAS

Durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026**, ingresaron **71 nuevas carpetas judiciales a la etapa de enjuiciamiento**.

A ellas se sumaron **12 carpetas provenientes del ejercicio anterior** cuyo trámite continuó durante el periodo informado, por lo que la actividad de los Juzgados Especializados en Enjuiciamiento comprendió un total de **83 carpetas judiciales**.

Al cierre del ejercicio, en **72 carpetas se había emitido sentencia**, mientras que **11 permanecían pendientes de conclusión**.



Sentencias emitidas

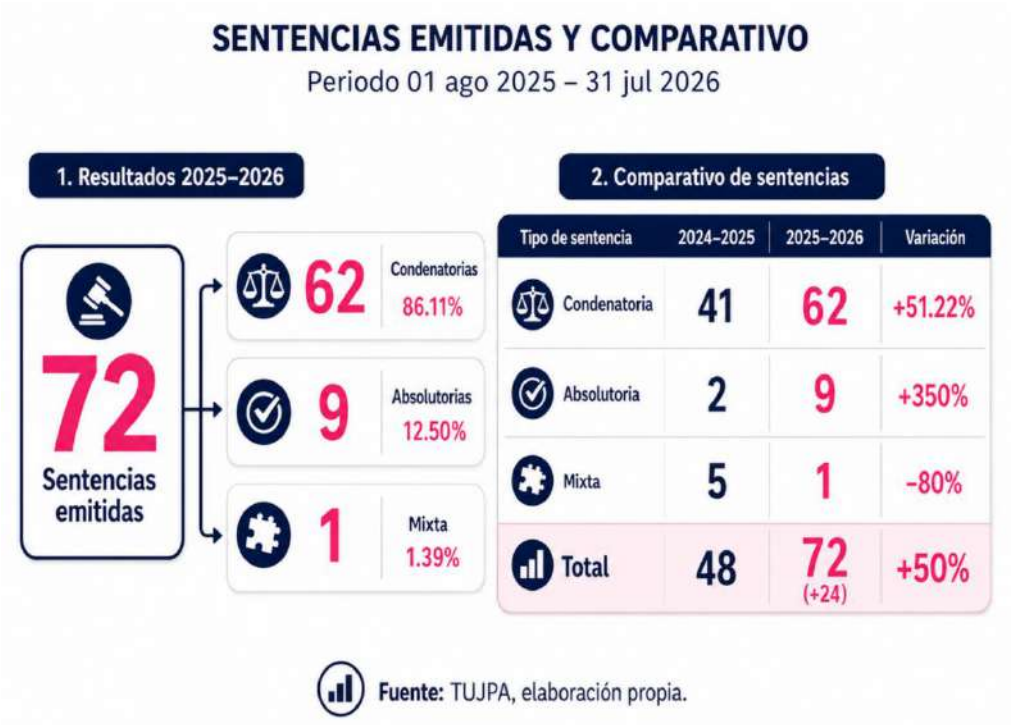
De las **72 sentencias dictadas**, **62 fueron condenatorias, 9 absolutorias y 1 mixta**, que representan, respectivamente, **86.11, 12.50 y 1.39 por ciento** del total.

En comparación con el ejercicio inmediato anterior, la actividad resolutiva de los Juzgados Especializados en Enjuiciamiento mostró un crecimiento significativo.

Durante 2024-2025 fueron emitidas **48 sentencias**, frente a **72 en 2025-2026**, lo que representa un **incremento global de 50 por ciento**, equivalente a **24 resoluciones adicionales**.

Por tipo de resolución, las sentencias condenatorias aumentaron de **41 a 62**, es decir, **21 sentencias más y un crecimiento de 51.22 por ciento**.

Las absolutorias pasaron de **2 a 9**, con un incremento de **350 por ciento**, mientras que las sentencias mixtas disminuyeron de **5 a 1**, equivalente a una reducción de **80 por ciento**.



Personas adolescentes sentenciadas

El número de sentencias no corresponde necesariamente al número de personas involucradas en ellas. Las 72 resoluciones emitidas comprendieron a 86 personas adolescentes, de las cuales 76 son hombres y 10 mujeres.

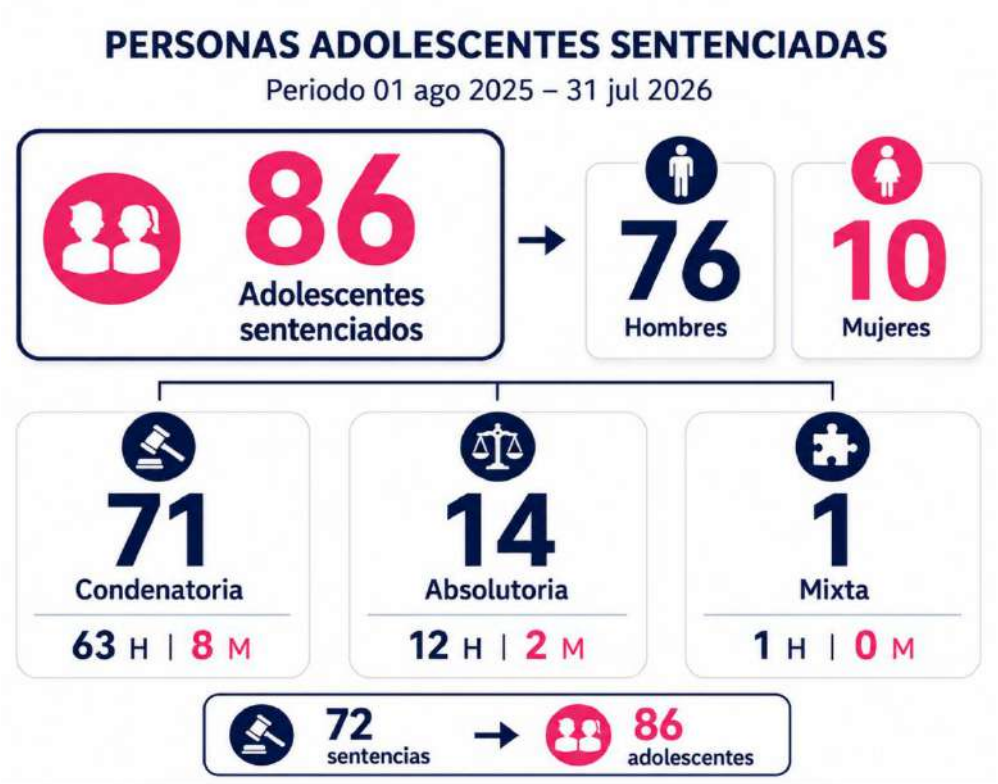
Del total, 71 adolescentes recibieron sentencia condenatoria, 14 sentencia absolutoria y 1 sentencia mixta. Por sexo, las sentencias condenatorias comprendieron a 63 hombres y 8 mujeres; las absolutorias, a 12 hombres y 2 mujeres; y la sentencia mixta correspondió a 1 adolescente hombre.

En comparación con el ejercicio 2024-2025, el número total de personas adolescentes sentenciadas pasó de 53 a 86, lo que representa un incremento de 62.26 por ciento, equivalente a 33 personas más.

Entre los adolescentes hombres con sentencia condenatoria, el número aumentó de 40 a 63, equivalente a 57.50 por ciento; entre las mujeres pasó de 5 a 8, con un incremento de 60 por ciento.

Las sentencias mixtas mostraron el comportamiento inverso: en hombres disminuyeron de 5 a 1 (-80 por ciento) y en mujeres de 1 a 0 (-100 por ciento).

En las sentencias absolutorias se observa el incremento proporcional más elevado. Entre los hombres, el número pasó de 2 a 12, equivalente a un aumento de 500 por ciento; entre las mujeres se registraron 2 casos, frente a ninguno en el ejercicio anterior, por lo que metodológicamente corresponde identificar este comportamiento como crecimiento desde cero, sin asignarle un porcentaje de variación.



SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE INTERSECCIONALIDAD

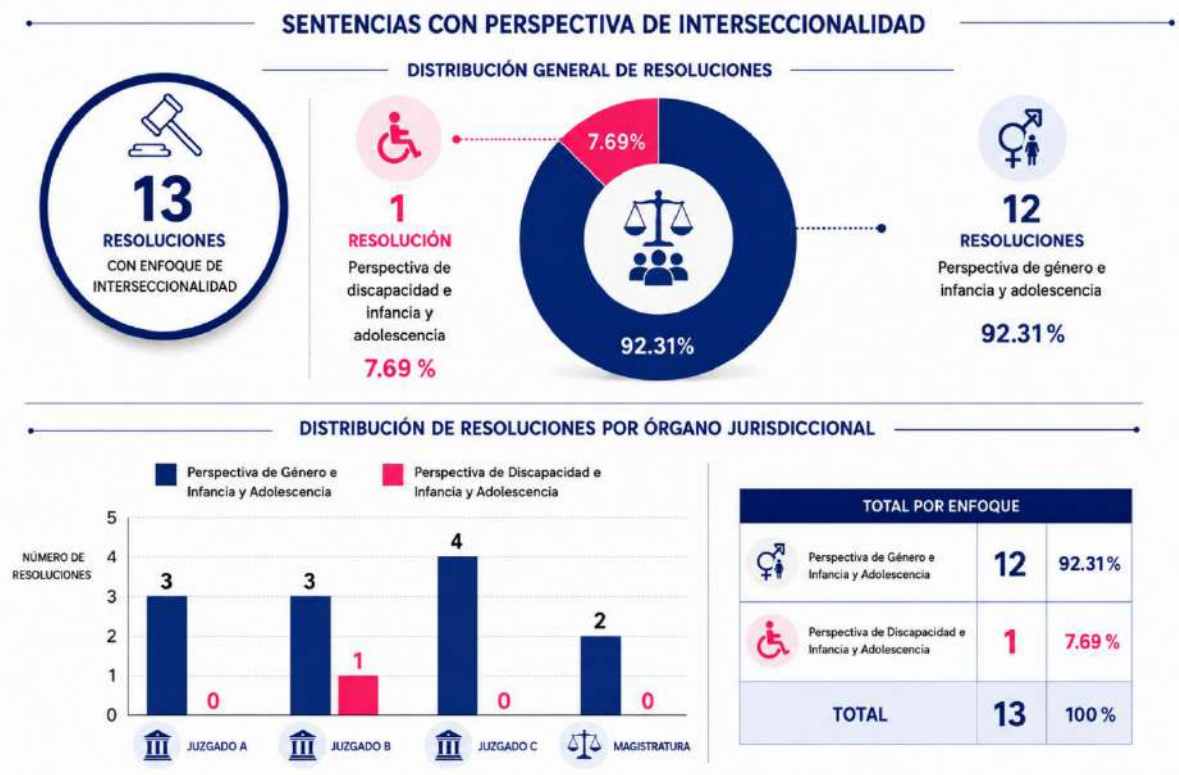
Durante el ejercicio **2025-2026**, los órganos jurisdiccionales del TUJPA emitieron **13 resoluciones en las que, además de la perspectiva especializada de infancia y adolescencia propia de la materia, concurrió otro enfoque diferenciado de protección**.

De este universo, **12 resoluciones**, equivalentes al **92.31 por ciento**, incorporaron de manera conjunta la **perspectiva de género y la perspectiva de infancia y adolescencia**. Su aplicación permite analizar aquellos

casos en los que la edad y el género concurren como elementos relevantes para la comprensión de los hechos, la valoración de las circunstancias particulares de las personas involucradas y la determinación de las medidas necesarias para garantizar una tutela judicial efectiva.

En **1 resolución**, correspondiente al **7.69 por ciento**, concurrieron la **perspectiva de discapacidad y la perspectiva de infancia y adolescencia**. Este enfoque exige considerar las condiciones particulares de la persona adolescente y remover las barreras que puedan afectar el ejercicio efectivo de sus derechos dentro del procedimiento.

La distribución por órgano jurisdiccional muestra que el **Juzgado "A" emitió 3 resoluciones** con perspectiva de género e infancia y adolescencia; el **Juzgado "B", 4 resoluciones**, de las cuales 3 correspondieron a género e infancia y adolescencia y 1 a discapacidad e infancia y adolescencia; el **Juzgado "C", 4 resoluciones** con perspectiva de género e infancia y adolescencia; y la **Magistratura, 2 resoluciones** bajo este último enfoque.



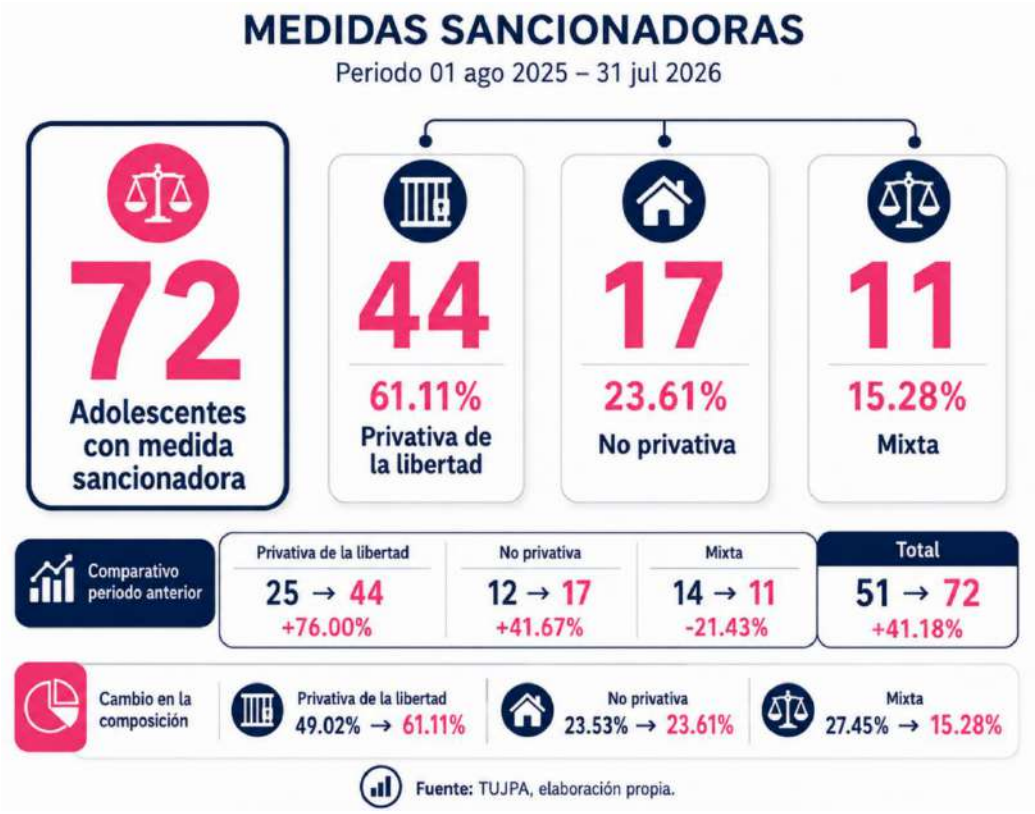
En conjunto, la información evidencia la incorporación de herramientas de análisis que permiten reconocer que **las personas adolescentes no enfrentan necesariamente una sola condición de vulnerabilidad**, y que determinadas circunstancias pueden concurrir y producir necesidades diferenciadas de protección. La perspectiva interseccional permite, precisamente, evitar respuestas homogéneas frente a realidades distintas y fortalecer una justicia especializada que atienda las condiciones concretas de cada caso.

MEDIDAS SANCIONADORAS

De las **86 personas adolescentes sentenciadas, 72 fueron sujetas a alguna medida sancionadora**: 71 derivadas de sentencias condenatorias y una correspondiente a una sentencia mixta. Las 14 personas adolescentes con sentencia absolutoria no fueron acreedoras a medida sancionadora.

Durante el periodo se impusieron **medidas privativas de la libertad a 44 adolescentes, medidas no privativas de la libertad a 17 y medidas mixtas a 11**. En términos de composición, las medidas privativas representaron 61.11 por ciento del total; las no privativas, 23.61 por ciento; y las mixtas, 15.28 por ciento.

Por sexo, las **medidas privativas de la libertad fueron impuestas a 39 hombres y 5 mujeres**; las no privativas a 14 hombres y 3 mujeres; y las mixtas a 11 hombres, sin registro de mujeres en esta última categoría. En comparación con el ejercicio anterior, el total de **personas adolescentes sujetas a medida sancionadora pasó de 51 a 72**, es decir, 21 casos adicionales y un incremento de 41.18 por ciento. El cambio no se limita al volumen total. También se modificó la composición de las medidas sancionadoras.



Las **medidas privativas de la libertad** aumentaron de **25 a 44 adolescentes**, equivalente a un crecimiento de 76 por ciento, y su participación dentro del total pasó de 49.02 a 61.11 por ciento.

Las medidas **no privativas de la libertad** aumentaron de **12 a 17 casos**, un crecimiento de 41.67 por ciento. Sin embargo, su peso relativo se mantuvo prácticamente estable, al pasar de 23.53 a 23.61 por ciento.

Por su parte, las **medidas mixtas** disminuyeron de **14 a 11** casos, equivalente a una reducción de 21.43 por ciento, y su participación dentro del total descendió de 27.45 a 15.28 por ciento.

Así, el comportamiento del periodo muestra una **reconfiguración en la estructura de las medidas sancionadoras**, caracterizada por un mayor peso de las medidas privativas de la libertad, estabilidad proporcional de las no privativas y reducción de las medidas mixtas.

EJECUCIÓN DE SANCIONES

Durante el periodo anual que se informa, el Juzgado Especializado en Ejecución de Sanciones ejerció el control y la **supervisión de 167 adolescentes**.

De ellos, 130 se encuentran sujetos a una medida sancionadora: 82 con medida privativa de la libertad —internados en el Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (CEMPLA)—, de los cuales 24 cuentan con una sanción mixta, y 48 con medida no privativa de la libertad (externos).

Asimismo, se dio seguimiento a 37 adolescentes con medida cautelar de internamiento preventivo.



En materia de trámite, el Juzgado tiene a su cargo un total de 400 carpetas judiciales, compuestas por 258 provenientes de ejercicios anteriores y 142 fueron recibidas durante el periodo que se informa.

Respecto a las 400 carpetas judiciales, 244 corresponden a Ejecución de Medidas Sancionadoras (CEMS), 143 a Carpetas de Ejecución de Medida Cautelar de Internamiento (CEMCI); 10 a Controversias Judiciales de Ejecución de Internamiento Preventivo (CEIP); y 03 a Cumplimiento de Medida de Atención a Víctimas (CMAV).

TOCAS PENALES DEL TRIBUNAL DE ALZADA

Durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026**, se iniciaron **27 tocas penales** ante el Tribunal de Alzada. De ellos, **26 fueron admitidos** y **1 fue desechado**.

En comparación con el ejercicio inmediato anterior, en el que se iniciaron **33 tocas penales**, se registró una disminución de **6 asuntos, equivalente a 18.18 por ciento**.

Si se considera exclusivamente el universo de asuntos admitidos, éstos pasaron de **32 en 2024-2025 a 26 en 2025-2026**, lo que representa una disminución de **18.75 por ciento**.



Sentido de las resoluciones

Durante el ejercicio 2025-2026 se registraron **27 resoluciones** en los asuntos correspondientes a la segunda instancia.

De ese total, **22 resoluciones fueron confirmadas**, equivalentes al **81.48 por ciento**; **3 fueron revocadas**, que representan **11.11 por ciento**; **1 fue modificada** y **1 correspondió a un desechamiento**, ambas equivalentes al **3.70 por ciento**.

La composición muestra que en más de ocho de cada diez asuntos resueltos durante el periodo **se mantuvo el sentido de la determinación sometida a revisión**.

Este indicador debe interpretarse atendiendo a la naturaleza propia del recurso de apelación. La confirmación, modificación o revocación de una resolución constituye el resultado del control jurisdiccional ejercido por el Tribunal de Alzada y no debe traducirse, de manera aislada, en una valoración de desempeño del órgano de origen.



Comportamiento respecto del ejercicio anterior

El análisis comparativo permite identificar variaciones en el sentido de las determinaciones emitidas por el Tribunal de Alzada. Las **resoluciones confirmadas** disminuyeron de **29 a 22**, lo que representa **7 casos menos y una variación de -24.14 por ciento**. Las **resoluciones modificadas** pasaron de **2 a 1**, equivalente a una disminución de **50 por ciento**, mientras que las **resoluciones revocadas** aumentaron de **2 a 3**, esto es, **1 asunto adicional y un incremento de 50 por ciento**.

Los asuntos desechados se mantuvieron en **1 caso**, sin variación respecto del periodo anterior. Por otra parte, las **devoluciones de autos para su debida integración permanecieron en 3 casos en ambos ejercicios**. Aunque se trata de una cifra reducida, su permanencia hace conveniente continuar fortaleciendo los mecanismos de revisión de la integración documental y procesal de los asuntos antes de su remisión a segunda instancia.

En conjunto, las variaciones observadas deben analizarse con cautela debido al reducido número absoluto de asuntos en algunas categorías. Su principal utilidad radica en identificar **criterios recurrentes de confirmación, modificación o revocación**, así como aspectos procesales susceptibles de fortalecimiento.

Con relación a las resoluciones por órgano jurisdiccional de origen, la distribución de las **27 resoluciones del periodo** permite observar el comportamiento de los asuntos según el órgano jurisdiccional de origen.

El **Juzgado "A"** concentró **10 resoluciones**, equivalentes al **37.04 por ciento del total**. Las **10 fueron confirmadas**. El **Juzgado "B"** registró **8 resoluciones**, equivalentes al **29.63 por ciento**. De ellas, **5 fueron confirmadas y 3 revocadas**, lo que representa **62.50 y 37.50 por ciento**, respectivamente; y por su parte, el

Juzgado "C" concentró **9 resoluciones**, equivalentes al **33.33 por ciento del total**. De ellas, **7 fueron confirmadas, 1 modificada y 1 desechada**, correspondientes al **77.78, 11.11 y 11.11 por ciento**, respectivamente.

La distribución permite advertir comportamientos diferenciados entre los asuntos provenientes de cada órgano jurisdiccional.

Sin embargo, debido al número reducido de resoluciones que integra cada grupo, **no resulta metodológicamente adecuado construir clasificaciones de desempeño entre juzgados exclusivamente a partir del sentido de las determinaciones de alzada**.



La información adquiere mayor utilidad si se complementa con el análisis cualitativo de los **motivos de agravio, materias recurridas, razones de confirmación, modificación o revocación y criterios jurisdiccionales reiterados**, pues ello puede contribuir a identificar áreas de fortalecimiento y favorecer una mayor uniformidad interpretativa dentro de la jurisdicción especializada.



Juzgado especializado de control y juicio oral “A”
Titular: Carla Campos Rayado



B. ACTIVIDADES POR JUZGADO ESPECIALIZADO

JUZGADO ESPECIALIZADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL “A”
Titular: Carla Campos Rayado



Durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026**, el Juzgado Especializado de Control y Juicio Oral “A” tuvo bajo su trámite **119 carpetas judiciales**.

De este universo, **78 correspondieron a la etapa preliminar y 41 a la etapa de juicio oral**, equivalentes al **65.55 y 34.45 por ciento**, respectivamente.

La distribución refleja que la mayor concentración de asuntos se encuentra en la etapa preliminar, sin dejar de advertir una actividad relevante en enjuiciamiento, derivada tanto de nuevos ingresos como de asuntos provenientes de ejercicios anteriores.



CARPETAS JUDICIALES – ETAPA DE JUICIO ORAL

Durante el periodo se tramitaron **41 carpetas judiciales en etapa de juicio oral**. De ellas, **23 ingresaron durante 2025-2026 y 18 provenían del ejercicio anterior**, cuyo trámite continuó durante el periodo informado.

Respecto de los nuevos ingresos, se observa un incremento al pasar de **21 carpetas en 2024-2025 a 23 en 2025-2026**, equivalente a **2 asuntos adicionales y una variación de 9.52 por ciento**.

CARPETAS JUDICIALES INICIADAS

Durante el ejercicio fueron iniciadas **40 carpetas judiciales en etapa de control**. De ellas, **18 comenzaron mediante control de la detención, 15 por solicitud de audiencia de formulación de imputación y 7 por solicitud de orden de aprehensión**. Adicionalmente se sumó un auxilio judicial.

En términos proporcionales, los controles de detención representaron **45 por ciento**; las formulaciones de imputación, **37.50 por ciento**; y las solicitudes de orden de aprehensión, **17.50 por ciento**.



MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo **50 personas adolescentes ingresaron al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** por su probable participación en **62 conductas que la ley señala como delito**.

Del total, **47 son hombres y 3 mujeres**.

En comparación con el ejercicio anterior, el número de personas adolescentes pasó de **36 a 50**, lo que representa **14 personas adicionales y un incremento de 38.89 por ciento**. Las conductas registradas aumentaron de **53 a 62**, equivalente a **9 registros adicionales y una variación de 16.98 por ciento**.



De las personas que ingresaron al sistema, **2 no continuaron su participación procesal**: en un caso se determinó la ilegalidad de la remisión en audiencia inicial y, en el otro, se estableció que la persona no era sujeto del Sistema por no contar con doce años cumplidos al momento de la conducta.

En consecuencia, **48 personas adolescentes continuaron vinculadas con las carpetas activas**.

De ellas, **18 siguieron su proceso en libertad, 18 bajo medida cautelar de internamiento preventivo y 12 se encontraban pendientes del desahogo necesario para iniciar o definir su participación procesal**, equivalentes al **37.50, 37.50 y 25 por ciento**, respectivamente.

De las **12 personas pendientes**, 8 correspondían a formulaciones de imputación pendientes de desahogo y 4 a órdenes de aprehensión libradas aún no cumplimentadas.



SALIDAS ALTERNAS

De las personas adolescentes vinculadas con las carpetas activas de control, **6 adolescentes, todos hombres, concluyeron su proceso mediante una salida alterna**. En **4 casos** se autorizó una suspensión condicional del proceso y en **2** se celebró un acuerdo reparatorio.

CARPETAS JUDICIALES DE EJERCICIOS ANTERIORES CON REGISTRO DE PERSONAS SUSTRAÍDAS

Al cierre del periodo se mantenía registro de **3 personas adolescentes sustraídas de la acción de la justicia**, correspondientes a asuntos de los años **2022, 2023 y 2025**.

SENTENCIAS

Durante el periodo fueron iniciadas **23 carpetas judiciales de enjuiciamiento** y se continuó el desahogo de **4 carpetas provenientes del ejercicio inmediato anterior**, por lo que la actividad del Juzgado comprendió **27 carpetas judiciales de enjuiciamiento**.

Adicionalmente, se realizó la entrega de evidencia material correspondiente a otras **4 carpetas del ejercicio anterior**.

De las 27 carpetas de enjuiciamiento, **23 concluyeron con sentencia**: **20 condenatorias y 3 absolutorias**; no se registraron sentencias mixtas. Las **4 carpetas restantes permanecían en juicio y pendientes de sentencia** al cierre del periodo.

Las 23 sentencias comprendieron a **24 personas adolescentes**, de las cuales **20 son hombres y 4 mujeres**. Del total, **21 recibieron sentencia condenatoria** —18 hombres y 3 mujeres— y **3 sentencia absolutoria** —2 hombres y 1 mujer—.

En comparación con el ejercicio anterior, las sentencias condenatorias pasaron de **17 a 20**, equivalente a un incremento de **17.64 por ciento**; las absolutorias aumentaron de **1 a 3**, con una variación de **200 por ciento**; y las sentencias mixtas disminuyeron de **1 a 0**, equivalente a una reducción de **100 por ciento**.

En conjunto, las sentencias emitidas aumentaron de **19 a 23**, es decir, **4 resoluciones adicionales y un crecimiento de 21.05 por ciento**.

Entre las personas adolescentes sentenciadas, los hombres con sentencia condenatoria pasaron de **16 a 18 (+12.50 por ciento)** y las mujeres de **2 a 3 (+50 por ciento)**.

Las sentencias absolutorias en hombres aumentaron de **1 a 2 (+100 por ciento)**; en mujeres se registró **1 sentencia absolutoria frente a ninguna en el ejercicio anterior**, por lo que corresponde identificar este comportamiento como **crecimiento desde cero**.

MEDIDAS SANCIONADORAS

De las **24 personas adolescentes sentenciadas**, **21 fueron sujetas a una medida sancionadora**; las tres personas con sentencia absolutoria no fueron acreedoras a sanción.

Se impusieron **medidas privativas de la libertad a 17 adolescentes** —15 hombres y 2 mujeres— y **medidas no privativas de la libertad a 4** —3 hombres y 1 mujer—. Durante el ejercicio **no se impusieron medidas sancionadoras mixtas**.







Las medidas privativas representaron **80.95 por ciento** del total y las no privativas **19.05 por ciento**.

En comparación con el ejercicio anterior, las medidas privativas pasaron de **12 a 17**, un incremento de **41.67 por ciento**; las no privativas se mantuvieron en **4 casos**; mientras que las mixtas disminuyeron de **3 a 0**. El número total de personas con medida sancionadora pasó de **19 a 21**, equivalente a un incremento de **10.53 por ciento**.

SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE INTERSECCIONALIDAD

Durante el ejercicio 2025-2026, el Juzgado emitió **3 resoluciones en las que se incorporó de manera sustantiva la perspectiva de género en concurrencia con la perspectiva de infancia y adolescencia**.

La aplicación conjunta de estas perspectivas permite atender los casos a partir de las condiciones específicas de las personas involucradas y reconocer la forma en que **edad y género pueden concurrir en una misma situación jurídica**, fortaleciendo el análisis diferenciado y la tutela judicial efectiva.

AUDIENCIAS

Durante el periodo informado, el Juzgado desahogó **446 audiencias**, de las cuales **246 correspondieron a la etapa preliminar y 200 a enjuiciamiento**, equivalentes al **55.16 y 44.84 por ciento**, respectivamente.

Entre las actuaciones con mayor frecuencia destacan **74 audiencias de juicio oral; 48 intermedias; 48 de imposición de medida cautelar; 40 de revisión oficiosa de medida cautelar; 32 de formulación de imputación; y 27 de alegatos**.

El resto corresponde a las diversas audiencias y actuaciones propias de las etapas preliminar y de enjuiciamiento, cuyo conjunto integra las **446 celebradas durante el ejercicio**.

RECURSOS INTERPUESTOS

Durante el ejercicio, el Juzgado tramitó y remitió al Tribunal de Alzada **10 recursos de apelación** derivados de sus resoluciones.

En los **10 asuntos resueltos se confirmó la determinación recurrida**, sin registros de confirmación parcial, revocación, reposición o asuntos pendientes.

AMPAROS

En su carácter de autoridad responsable, el Juzgado recibió **10 demandas de amparo** relacionadas con actos o resoluciones atribuidos al órgano jurisdiccional.



En **6 casos** no existían antecedentes en el Juzgado, por lo que se informó la inexistencia del acto reclamado; en **3 casos** se reconoció la existencia del acto, pero los juicios fueron posteriormente sobreseídos y archivados; y **1 asunto permanecía en trámite** al cierre del periodo.

EXHORTOS

Durante el periodo se recibió **1 exhorto**, el cual fue devuelto sin diligenciar al órgano jurisdiccional requirente debido a inconsistencias y a la falta de requisitos necesarios para su debido desahogo.

PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Durante el ejercicio, el Juzgado dio vista a la autoridad competente en **7 carpetas judiciales** en las que fueron manifestadas **presuntas vulneraciones a derechos humanos de personas adolescentes**.

En **6 casos**, las manifestaciones estuvieron relacionadas con presuntas lesiones, tortura o amenazas durante la detención.

Las corporaciones señaladas fueron la **Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, en 3 casos; Guardia Nacional, en 2; y Policía Municipal de Zacatepec, en 1**.

El caso restante correspondió a una presunta vulneración de derechos ocurrida al interior del **Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (CEMPLA)**, atribuida a personal de esa institución.

OPERADORES ESPECIALIZADOS

Durante las audiencias desarrolladas en ambas etapas participaron **45 personas operadoras**: 18 agentes del Ministerio Público del fuero común, 13 defensores particulares, 6 defensores públicos estatales, 2 defensores públicos federales, 3 asesores jurídicos estatales y 3 asesores jurídicos particulares.

La información permite dimensionar la diversidad de operadores que concurren en el procedimiento y constituye también un indicador útil para valorar la **disponibilidad y participación efectiva de personal especializado dentro del SIJPA**.

REPARACIÓN DEL DAÑO ANTE LA CEAV

En **una carpeta correspondiente a la etapa de juicio oral**, una sentencia condenatoria ordenó la **reparación integral del daño** con intervención de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.







ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, COMUNICACIÓN Y ESCUELA JUDICIAL.

Además de la función jurisdiccional, durante el periodo se registraron **32 participaciones** en actividades de prevención social, difusión institucional y formación especializada.

Se realizaron **2 actividades con estudiantes, 1 con madres y padres de familia, 3 visitas, 2 stands informativos, 11 columnas editoriales y 10 intervenciones en radio**; asimismo, se tuvo participación docente en **3 diplomados de la Escuela Judicial**.

Estas acciones complementan la función jurisdiccional mediante la difusión de la justicia especializada, la prevención social de la violencia y la delincuencia y el fortalecimiento de la formación especializada.





JUZGADO ESPECIALIZADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL A

RESUMEN DE RESULTADOS · 1 AGO 2025 – 31 JUL 2026

PANORAMA GENERAL

- **119** CARPETAS TRAMITADAS
- **78** ETAPA PRELIMINAR
- **41** JUICIO ORAL

INGRESOS 2025-2026

- PRELIMINAR **41** +36.67% ↑
- JUICIO ORAL **23** +9.52% ↑

CARPETAS INICIADAS EN CONTROL

40 TOTAL

- 18 CONTROL DE DETENCIÓN
- 15 FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN
- 7 ÓRDENES DE APREHENSIÓN

MEDIDAS CAUTELARES

- **50** ADOLESCENTES
- **62** CONDUCTAS
- **47 / 3** HOMBRES / MUJERES



- **18** LIBERTAD 37.50%
- **18** INTERNAMIENTO PREVENTIVO 37.50%
- **12** PENDIENTES 25.50%

SALIDAS ALTERNAS Y SUSTRAÍDOS

- **6** SALIDAS ALTERNAS
- **4** SUSPENSIÓN CONDICIONAL
- **2** ACUERDO REPARATORIO
- **3** PERSONAS SUSTRAÍDAS

SENTENCIAS

- **23** SENTENCIAS
- **20** CONDENATORIAS 86.96%
- **3** ABSOLUTORIAS 13.04%
- **0** MIXTAS 0%
- **24** ADOLESCENTES SENTENCIADOS
- COMPARATIVO TOTAL 19 → 23 +21.05%

MEDIDAS SANCIONADORAS



- 21 ADOLESCENTES
- 17 PRIVATIVAS
- 4 NO PRIVATIVAS
- 0 MIXTAS

INTERSECCIONALIDAD Y REPARACIÓN

- **3** RESOLUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INFANCIA/ADOLESCENCIA
- **1** CASO CON REPARACIÓN INTEGRAL

AUDIENCIAS Y RECURSOS

- **246** PRELIMINARES
- **200** ENJUICIAMIENTO
- **10** APELACIONES
- **10** CONFIRMADAS
- **10** AMPAROS
- **1** EXHORTO

- **45** OPERADORES ESPECIALIZADOS
- **32** ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, COMUNICACIÓN Y ESCUELA JUDICIAL

FUENTE: TUPJA, ELABORACIÓN PROPIA.

Juzgado especializado de control y juicio oral “B”
Titular: Erika Sobeyda Juárez Portillo



JUZGADO ESPECIALIZADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL “B”

Titular: Erika Sobeyda Juárez Portillo



Durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026**, el Juzgado Especializado de Control y Juicio Oral “B” tuvo bajo su trámite **98 carpetas judiciales**.

De ellas, **63 correspondieron a la etapa preliminar y 35 a la etapa de juicio oral**, equivalentes al **64.29 y 35.71 por ciento**, respectivamente.

La distribución muestra una mayor concentración de la carga jurisdiccional en la etapa preliminar, aunque más de una tercera parte de los asuntos atendidos correspondió a procedimientos que alcanzaron la etapa de enjuiciamiento.



CARPETAS JUDICIALES – ETAPA PRELIMINAR

De las **63 carpetas judiciales en etapa preliminar**, **13 provenían de ejercicios anteriores y permanecieron activas durante el periodo**, mientras que **50 ingresaron durante el ejercicio 2025-2026**.

El ingreso de asuntos registró un incremento significativo respecto del ejercicio inmediato anterior. Las nuevas carpetas pasaron de **31 en 2024-2025 a 50 en 2025-2026**, lo que representa **19 asuntos adicionales y un crecimiento de 61.29 por ciento**.

Las **13 carpetas provenientes de ejercicios anteriores** permanecen activas por diversas circunstancias procesales, entre ellas la sustracción de personas adolescentes de la acción de la justicia, órdenes de aprehensión pendientes de cumplimiento, el transcurso de plazos de prescripción y determinaciones de no vinculación a proceso respecto de investigaciones que pueden continuar en los supuestos legalmente procedentes.



CARPETAS JUDICIALES – ETAPA DE JUICIO ORAL

Durante el periodo, el Juzgado tuvo bajo su trámite **35 carpetas judiciales en etapa de juicio oral**.

De ellas, **27 fueron recibidas durante el ejercicio 2025-2026 y 8 correspondieron a asuntos provenientes de ejercicios anteriores** cuyo trámite continuó durante el periodo informado.

Respecto de los nuevos ingresos, las carpetas de juicio oral aumentaron de **19 en 2024-2025 a 27 en 2025-2026**, lo que representa **8 asuntos adicionales y un incremento de 42.11 por ciento**.

CARPETAS JUDICIALES INICIADAS

Durante el ejercicio fueron iniciadas **50 carpetas judiciales en etapa de control**. De ellas, **30 comenzaron mediante control de la detención, 15 por solicitud de audiencia de formulación de imputación, 2 por declinación de competencia, 2 por solicitud de orden de aprehensión y 1 por solicitud de orden de cateo**.

En términos proporcionales, los controles de detención representaron **60 por ciento** del total; las formulaciones de imputación, **30 por ciento**; las declinaciones de competencia y órdenes de aprehensión, **4 por ciento cada una**; y la solicitud de orden de cateo, **2 por ciento**.

MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo, **53 personas adolescentes ingresaron al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** por su probable participación en 71 conductas que la ley señala como delito.

Del total de personas adolescentes, 42 son hombres y 11 mujeres.

En comparación con el ejercicio anterior, el número de adolescentes pasó de **37 a 53**, equivalente a **16 personas adicionales y un incremento de 43.24 por ciento**.

Por su parte, las conductas registradas aumentaron de **44 a 71**, es decir, **27 registros adicionales y una variación de 61.36 por ciento.**

De las personas adolescentes que ingresaron al sistema, **7 no continuaron su proceso judicial**: 2 por ilegalidad de la detención o conducción, 3 por no vinculación a proceso, 1 porque no fue obsequiada la orden de aprehensión solicitada y 1 porque la orden de cateo solicitada no fue concedida.

En las carpetas que permanecieron activas participaron **46 personas adolescentes**.

De ellas, **12 continuaron su proceso en libertad; 28 bajo internamiento preventivo; 3 bajo resguardo domiciliario; 1 mediante simple promesa; y 2 permanecían pendientes del desahogo de su audiencia inicial.**

Estas categorías representan, respectivamente, 26.09, 60.87, 6.52, 2.17 y 4.35 por ciento del universo de 46 personas adolescentes vinculadas con las carpetas activas.



SALIDAS ALTERNAS

De las **46 personas adolescentes** vinculadas con las carpetas activas de control, **9 adolescentes, todos hombres, concluyeron su proceso mediante una salida alterna**, evitando su tránsito a la etapa de juicio.

En **5 casos** se autorizó una **suspensión condicional del proceso** y en **4** se celebró un **acuerdo reparatorio**.

ADOLESCENTES SUSTRAÍDOS

Al cierre del periodo permanecían pendientes **9 mandamientos judiciales o situaciones relacionadas con asuntos de ejercicios anteriores**: **4 órdenes de aprehensión pendientes de cumplimiento y 5 personas adolescentes sustraídas de la acción de la justicia**.

Los registros se concentran entre 2021 y 2024. En 2021 y 2022 se mantiene una orden de aprehensión pendiente por año; en 2023 se registran una orden de aprehensión y cuatro personas sustraídas; y en 2024, una orden pendiente y una persona sustraída.

SENTENCIAS

Durante el periodo se iniciaron **27 carpetas judiciales de enjuiciamiento** y permanecieron activas **5 carpetas provenientes de ejercicios anteriores**, conformando un universo de **32 carpetas de enjuiciamiento bajo trámite**.

El documento reporta, además, asuntos pendientes de juicio, reposición de procedimiento y una carpeta de ejercicio anterior pendiente por sustracción.

De manera separada, el registro de resoluciones consigna la emisión de **30 sentencias durante el ejercicio**: **27 condenatorias, 3 absolutorias y ninguna mixta**, equivalentes al **90 y 10 por ciento**, respectivamente.

Las sentencias comprendieron a **36 personas adolescentes**, de las cuales **34 son hombres y 2 mujeres.**

Del total, **32 recibieron sentencia condenatoria** —30 hombres y 2 mujeres— y **4 adolescentes hombres recibieron sentencia absolutoria**. No se registraron personas con sentencia mixta.

En comparación con el ejercicio anterior, el número total de sentencias pasó de **16 a 30**, lo que significa **14 resoluciones adicionales y un incremento de 87.50 por ciento**.

Las sentencias condenatorias aumentaron de **11 a 27**, equivalente a **145.45 por ciento**; las absolutorias pasaron de **1 a 3**, con un incremento de **200 por ciento**; y las mixtas disminuyeron de **4 a 0**, lo que representa una reducción de **100 por ciento**.

El número de personas adolescentes sentenciadas aumentó de **19 a 36**, equivalente a **17 personas adicionales y un crecimiento de 89.47 por ciento**.

Entre los hombres con sentencia condenatoria, el número pasó de **12 a 30 (+150 por ciento)**; entre las mujeres, de **1 a 2 (+100 por ciento)**. Las sentencias absolutorias de hombres aumentaron de **1 a 4 (+300 por ciento)**. No se registraron mujeres con sentencia absolutoria en ninguno de los dos ejercicios.



MEDIDAS SANCIONADORAS

De las **32 personas adolescentes con fallo condenatorio**, el documento reporta que **2 habían tenido por cumplida su medida sancionadora**, por lo que **30 permanecían sujetas a medida al momento del corte estadístico**.

Durante el periodo se registraron **32 medidas sancionadoras**: **16 privativas de la libertad** —15 hombres y 1 mujer—; **12 no privativas de la libertad** —11 hombres y 1 mujer—; y **4 mixtas**, todas correspondientes a hombres.

En términos de composición, las medidas privativas representaron **50 por ciento**; las no privativas, **37.50 por ciento**; y las mixtas, **12.50 por ciento**.

La comparación de las frecuencias consignadas en la tabla muestra que las medidas privativas pasaron de **8 a 16 (+100 por ciento)**; las no privativas, de **4 a 12 (+200 por ciento)**; y las mixtas disminuyeron de **6 a 4 (-33.33 por ciento)**.



En conjunto, el registro pasó de **18 a 32 medidas**, equivalente a un incremento de **77.78 por ciento**.

SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE INTERSECCIONALIDAD Durante el ejercicio 2025-2026, el Juzgado emitió **4 resoluciones en las que se incorporaron de manera sustantiva perspectivas diferenciadas de protección**.

En **3 resoluciones** se aplicó conjuntamente la **perspectiva de género y la perspectiva de infancia y adolescencia**, mientras que en **1 resolución** concurrieron la **perspectiva de discapacidad y la perspectiva de infancia y adolescencia**.

En términos proporcionales, estos enfoques representan **75 y 25 por ciento**, respectivamente, del universo de resoluciones identificadas con perspectiva interseccional.



AUDIENCIAS

Durante el periodo informado, el Juzgado desahogó **522 audiencias**, de las cuales **278 correspondieron a la etapa preliminar y 244 a la etapa de enjuiciamiento**, equivalentes al **53.26 y 46.74 por ciento**, respectivamente.

Entre las actuaciones con mayor frecuencia destacan **71 audiencias de juicio oral, 61 intermedias, 53 de formulación de imputación, 42 de revisión oficiosa de medida cautelar, 40 de devolución de evidencia material y 39 de imposición de medida cautelar**. A ellas se suman las restantes actuaciones propias de ambas etapas procesales hasta integrar las **522 audiencias celebradas**.



RECURSOS INTERPUESTOS

Durante el ejercicio, el Juzgado recibió **8 resoluciones correspondientes a recursos de apelación** promovidos contra sus determinaciones. De este universo, **5 resoluciones fueron confirmadas y 3 revocadas**, equivalentes al **62.50 y 37.50 por ciento**, respectivamente.

AMPAROS

El Juzgado recibió **11 demandas de amparo**.

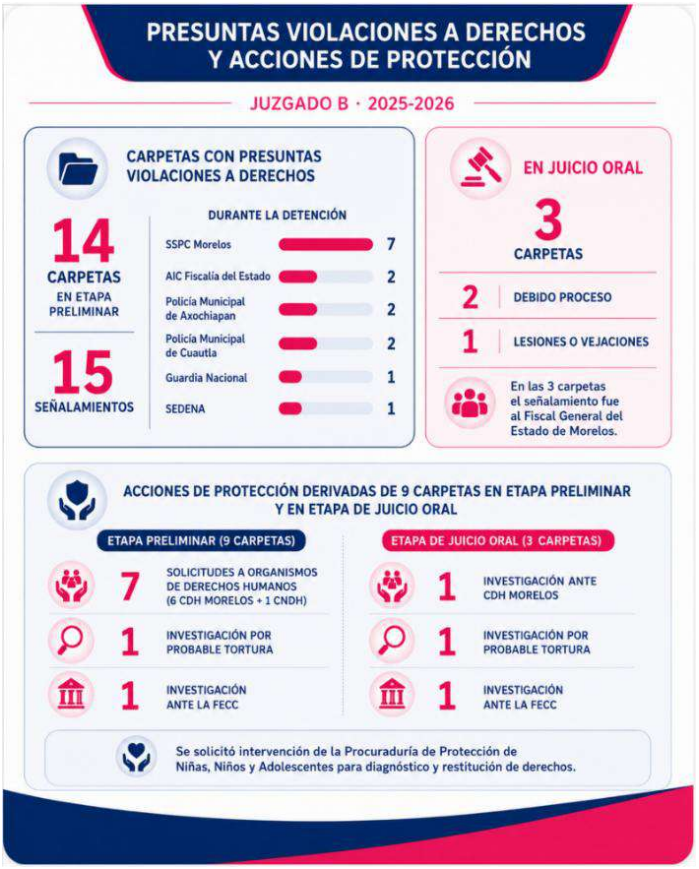
En **6 casos** no existían antecedentes del acto reclamado en el órgano jurisdiccional, mientras que **5 demandas fueron promovidas contra resoluciones emitidas por el propio Juzgado**.

Respecto de estas últimas, **2 se encontraban en trámite, 2 permanecían suspendidas en espera de la resolución del incidente correspondiente y 1 había concluido definitivamente**.

EXHORTOS

Durante el periodo se recibieron **2 exhortos o auxilios judiciales**. Uno fue **diligenciado y concluido**, mientras que el segundo fue **devuelto sin diligenciar** debido a que la comunicación correspondiente ingresó de manera extemporánea, el mismo día en que estaba programada la actuación.

PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS



Durante el periodo, el Juzgado dio vista a las autoridades competentes en **14 carpetas judiciales en etapa preliminar** en las que las personas adolescentes manifestaron haber sufrido lesiones o vejaciones. Las manifestaciones involucraron **15 señalamientos a corporaciones o instituciones**.

La mayor frecuencia correspondió a personal de la **Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, con 7 registros**; seguida por **Agentes de Investigación Criminal de la Fiscalía del Estado, Policía Municipal de Axochiapan y Policía Municipal de Cuautla, con 2 registros cada una**; así como **Guardia Nacional y SEDENA, con 1 registro cada una**.

Derivado de la atención de **9 carpetas**, se promovieron **7 solicitudes de investigación ante organismos de derechos humanos** —6 ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y 1 ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos—, así como **1 solicitud de investigación penal por probable tortura y 1 investigación ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**.

Durante la etapa de juicio oral se dio vista al superior jerárquico en **3 carpetas judiciales**: **2 relacionadas con posibles vulneraciones al debido proceso y 1 con lesiones o vejaciones**. En los tres asuntos se señaló al Fiscal General del Estado de Morelos.

Como consecuencia, se promovieron una investigación ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, una investigación por probable tortura y una investigación ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

DIAGNÓSTICO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS Y PLAN DE RESTITUCIÓN

Ante la posible vulneración de derechos de personas adolescentes, el Juzgado solicitó la intervención de la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** para la realización del diagnóstico correspondiente y, en su caso, la definición de medidas de restitución de derechos.

OPERADORES ESPECIALIZADOS

Durante el desahogo de las audiencias participaron **62 personas operadoras** pertenecientes a distintas instituciones y formas de representación procesal.

El registro comprende **21 defensores particulares; 12 agentes del Ministerio Público del fuero común; 8 representantes del DIF; 6 defensores públicos estatales; 4 asesores jurídicos particulares; 3 agentes del Ministerio Público federal; 3 defensores públicos federales; 3 asesores jurídicos estatales y 2 integrantes de la Unidad de Medidas Cautelares**.

La composición refleja la concurrencia de diversas instituciones y perfiles profesionales en las etapas preliminar y de enjuiciamiento, y constituye un indicador relevante para valorar la disponibilidad efectiva de operadores especializados dentro del SIJPA.



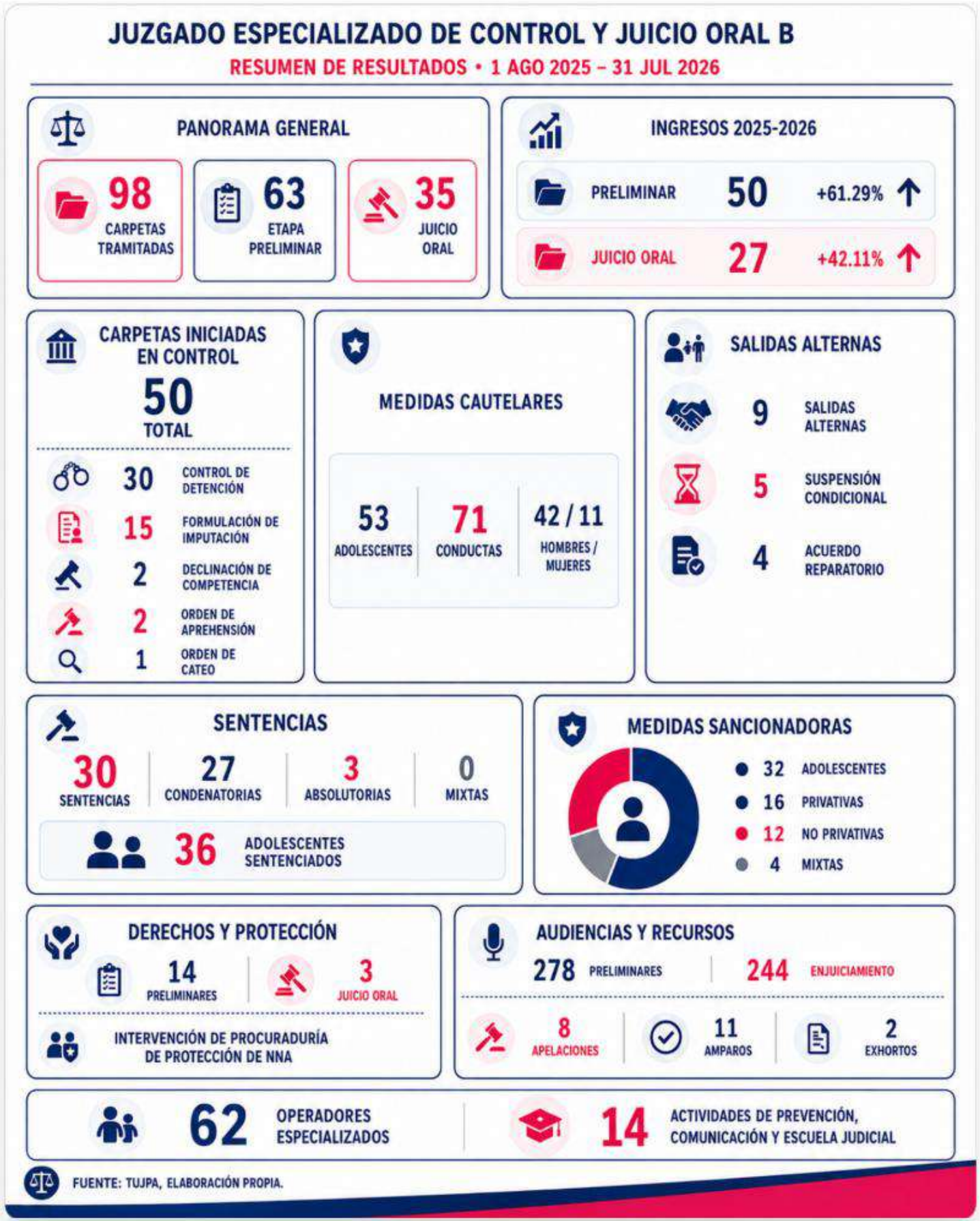
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, COMUNICACIÓN Y ESCUELA JUDICIAL

Además de la función estrictamente jurisdiccional, durante el periodo se registraron **14 participaciones en actividades de prevención y comunicación institucional**.

Se impartieron **7 conferencias sobre el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**, se realizaron **6 entrevistas en radio y televisión** relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes y se elaboró **1 columna de difusión**.

Estas acciones complementan la función jurisdiccional mediante la difusión de la justicia especializada, la prevención social de la violencia y la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.




JUZGADO ESPECIALIZADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL B
RESUMEN DE RESULTADOS • 1 AGO 2025 – 31 JUL 2026
PANORAMA GENERAL
98 CARPETAS TRAMITADAS
63 ETAPA PRELIMINAR
35 JUICIO ORAL
INGRESOS 2025-2026
PRELIMINAR 50 +61.29%
JUICIO ORAL 27 +42.11%
CARPETAS INICIADAS EN CONTROL
50 TOTAL
30 CONTROL DE DETENCIÓN
15 FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN
2 DECLINACIÓN DE COMPETENCIA
2 ORDEN DE APREHENSIÓN
1 ORDEN DE CATEO
MEDIDAS CAUTELARES
53 ADOLESCENTES
71 CONDUCTAS
42 / 11 HOMBRES / MUJERES
SALIDAS ALTERNAS
9 SALIDAS ALTERNAS
5 SUSPENSIÓN CONDICIONAL
4 ACUERDO REPARATORIO
SENTENCIAS
30 SENTENCIAS
27 CONDENATORIAS
3 ABSOLUTORIAS
0 MIXTAS
36 ADOLESCENTES SENTENCIADOS
MEDIDAS SANCIONADORAS
32 ADOLESCENTES
16 PRIVATIVAS
12 NO PRIVATIVAS
4 MIXTAS
DERECHOS Y PROTECCIÓN
14 PRELIMINARES
3 JUICIO ORAL
INTERVENCIÓN DE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NNA
AUDIENCIAS Y RECURSOS
278 PRELIMINARES
244 ENJUICIAMIENTO
8 APELACIONES
11 AMPAROS
2 EXHORTOS
62 OPERADORES ESPECIALIZADOS
14 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, COMUNICACIÓN Y ESCUELA JUDICIAL
FUENTE: TUJPA, ELABORACIÓN PROPIA.

Juzgado especializado de control y juicio oral “C”
Titular: Omar Saíd Olibares Hernández



JUZGADO ESPECIALIZADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL “C”

Titular: Omar Said Olibares Hernández



Durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026**, el Juzgado Especializado de Control y Juicio Oral “C” tuvo a su cargo **118 carpetas judiciales**, de las cuales **83 correspondieron a la etapa preliminar y 35 a la etapa de juicio oral**, equivalentes al **70.34 y 29.66 por ciento**, respectivamente.

Adicionalmente, el órgano jurisdiccional atendió **una carpeta de controversia de internamiento preventivo**, vinculada con la resolución de cuestiones urgentes relacionadas con dicha medida cautelar.



ETAPA PRELIMINAR

En la etapa preliminar se tramitaron **83 carpetas judiciales**. De este universo, **37 provenían de ejercicios anteriores y 46 ingresaron durante el periodo que se informa**.

En comparación con el ejercicio inmediato anterior, el ingreso de carpetas preliminares presentó una tendencia ascendente.

Mientras que en el periodo **2024–2025 se recibieron 36 carpetas**, en el ejercicio **2025–2026 ingresaron 46**, lo que representa un incremento de **10 asuntos**, equivalente al **27.78 por ciento**.

Dentro de las carpetas provenientes de ejercicios anteriores, **36 permanecieron activas sin registrar avance procesal durante el periodo**, fundamentalmente por circunstancias relacionadas con la sustracción de la justicia, órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentar, prescripción en curso, autos de no vinculación a proceso, cesación provisional o suspensión condicional del proceso.

En los casos en que se emitió auto de no vinculación a proceso, la carpeta conserva relevancia jurisdiccional en tanto el Ministerio Público mantiene la posibilidad de continuar la investigación ante la eventual obtención de nuevos datos o medios de prueba.



ETAPA DE JUICIO ORAL

Durante el periodo se tramitaron **35 carpetas judiciales en etapa de juicio oral**. De ellas, **14 correspondían a ejercicios anteriores y 21 fueron recibidas durante el ejercicio 2025–2026**.

El ingreso de asuntos de enjuiciamiento también presentó un incremento respecto del periodo inmediato anterior. En **2024–2025 se recibieron 19 carpetas**, mientras que en el periodo que se informa se recibieron **21**, lo que representa un aumento de **2 asuntos**, equivalente al **10.53 por ciento**.

Las carpetas provenientes del ejercicio anterior correspondieron principalmente a asuntos en los que la audiencia de debate había sido diferida y cuya sentencia se emitió dentro del periodo informado.

CARPETAS JUDICIALES INICIADAS

Durante el ejercicio fueron iniciadas **46 carpetas judiciales**. De ellas, **27 se radicaron con motivo de audiencias de control de detención, 14 por solicitud de audiencia de formulación de imputación y 5 por solicitud de orden de aprehensión**.

MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo, **56 personas adolescentes** ingresaron al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes por la presunta comisión de **65 conductas que la ley señala como delito**.

De ese total, **49 fueron hombres y 7 mujeres.**

En comparación con el ejercicio inmediato anterior, en el que se habían registrado **31 personas adolescentes**, el periodo actual presentó un incremento de **25 personas**, equivalente al **80.65 por ciento**.

De las personas adolescentes vinculadas con carpetas iniciadas durante el ejercicio, **8 no continuaron con el procedimiento**: 3 por no vinculación a proceso, 3 por desistimiento del Ministerio Público, 1 porque la detención fue calificada de ilegal y 1 por defunción de la persona adolescente.

Conforme a la información reportada, continuaron activas **41 carpetas judiciales con la participación de 48 personas adolescentes**.

De ellas, **9 enfrentaron el procedimiento en libertad, 30 con internamiento preventivo, 1 con resguardo domiciliario y 1 sin medida cautelar, bajo simple promesa**.

Adicionalmente, **7 personas adolescentes se encontraban pendientes del inicio de su participación procesal**: 6 por encontrarse pendiente el desahogo de la formulación de imputación y 1 por existir orden de aprehensión pendiente de cumplimentar.

La fuente señala que el **16.07 por ciento** de las personas adolescentes en contacto con el sistema enfrentó su proceso en libertad, mientras que el **53.57 por ciento** lo hizo bajo internamiento preventivo.

Asimismo, **7 adolescentes lograron posteriormente la revocación de esta medida cautelar para continuar el proceso en libertad**.



SALIDAS ALTERNAS

Durante el periodo se concretaron **6 salidas alternas**, todas ellas mediante **suspensión condicional del proceso**. No se registraron acuerdos reparatorios.

ÓRDENES PENDIENTES POR CUMPLIMENTAR

Al cierre del ejercicio permanecían pendientes de cumplimentar **7 órdenes de aprehensión** correspondientes a carpetas judiciales de años anteriores, cuyo cumplimiento se encuentra a cargo de la Fiscalía General del Estado.

SENTENCIAS

Durante el periodo se integró una carga de **24 carpetas judiciales en etapa de enjuiciamiento**, conformada por **21 carpetas iniciadas durante el ejercicio y 3 provenientes del periodo anterior**.

De este universo se emitieron **19 sentencias**:

- **15 condenatorias**
- **3 absolutorias**
- **1 mixta**.

Al cierre del periodo permanecían **5 juicios pendientes de desahogar**.

Las resoluciones comprendieron a **26 personas adolescentes sentenciadas**, de las cuales **22 fueron hombres y 4 mujeres**.

Conforme al desglose de resultados, **18 personas adolescentes obtuvieron sentencia condenatoria, 7 sentencia absolutoria y 1 sentencia mixta**.

En comparación con el ejercicio anterior, las sentencias condenatorias pasaron de **13 a 15**, lo que representa un incremento de **15.38 por ciento**.

Las sentencias absolutorias aumentaron de **0 a 3** y las mixtas de **0 a 1**, por lo que en ambos rubros se registra crecimiento a partir de una base cero.



MEDIDAS SANCIONADORAS

Respecto de las **19 personas adolescentes que recibieron sentencia condenatoria o mixta**, las medidas sancionadoras impuestas se distribuyeron en **11 privativas de la libertad, 1 no privativa de la libertad y 7 mixtas**.

Las medidas privativas correspondieron a **9 hombres y 2 mujeres**; la medida no privativa de la libertad fue impuesta a **1 mujer**; y las medidas mixtas correspondieron a **7 hombres**.

En términos proporcionales, las medidas privativas representaron **57.89 por ciento**, las no privativas **5.26 por ciento** y las mixtas aproximadamente **36.85 por ciento** del total.

SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE INTERSECCIONALIDAD

Durante el ejercicio **2025–2026 se emitieron 4 resoluciones** que incorporaron de manera sustantiva herramientas de análisis vinculadas con **perspectiva de género e infancia y adolescencia**.

Estas resoluciones reflejan la incorporación de un enfoque reforzado ante la concurrencia de condiciones relacionadas con género y edad, orientado a garantizar una tutela especializada de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

AUDIENCIAS

Durante el periodo informado, el Juzgado desahogó **438 audiencias**, de las cuales **283 correspondieron a la etapa preliminar y 155 a la etapa de enjuiciamiento**, equivalentes al **64.61 y 35.39 por ciento**, respectivamente.

Entre las actuaciones con mayor frecuencia destacan **70 audiencias de juicio oral, 62 de revisión oficiosa de medida cautelar, 50 intermedias, 49 de vinculación a proceso, 42 de formulación de imputación y 25 de control de detención**.

A ellas se suman las restantes actuaciones propias de ambas etapas procesales, entre ellas imposición y revisión de medidas cautelares, alegatos de clausura, deliberación, individualización de sanciones, lectura de sentencia, solicitudes y cumplimiento de órdenes de aprehensión, suspensión condicional del proceso, entrega de evidencia material, cumplimiento de ejecutorias de amparo, reposición del procedimiento y auxilio judicial, hasta integrar las **438 audiencias celebradas**.



RECURSOS INTERPUESTOS

Durante el ejercicio, el Juzgado remitió **9 recursos de apelación** al Tribunal de Alzada derivados de resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional.

De este universo, **7 resoluciones fueron confirmadas, 1 fue modificada y 1 recurso fue desechado**, equivalentes al **77.78, 11.11 y 11.11 por ciento**, respectivamente.

AMPAROS

Durante el periodo que se informa, el Juzgado recibió **11 demandas de amparo** y mantuvo registro de **9 asuntos correspondientes al periodo anterior**, para un universo acumulado de **20 amparos**.

Respecto de las **11 demandas correspondientes al periodo informado**, **4 fueron promovidas contra actos emitidos por el propio Juzgado y se encontraban en trámite; en 5 se negó la existencia del acto reclamado por no contar el órgano jurisdiccional con antecedente; y en 2 se concedió el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa**, en asuntos vinculados con la imposición de la medida cautelar de internamiento preventivo.

EXHORTOS

Durante el periodo se recibió **1 exhorto o auxilio judicial** para su diligenciación.

El exhorto fue **devuelto sin diligenciar** al órgano jurisdiccional de origen debido a que presentaba inconsistencias o no cumplía con los requisitos legales necesarios para su desahogo.

PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS

Durante el periodo que se informa, el Juzgado dio vista en **19 carpetas judiciales por presuntas violaciones a los derechos humanos de personas adolescentes**, generándose un total de **33 vistas**.

Las manifestaciones se relacionaron principalmente con **lesiones o vejaciones ocurridas al momento de la detención**.

La mayor frecuencia correspondió a señalamientos dirigidos al **Agente del Ministerio Público, con 9 registros**; seguido de la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia del Sistema DIF Morelos, con 8**; y del **Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes, con 6**.

Asimismo, se registraron **3 vistas relacionadas con Administración de Finanzas en materia de alimentación y 3 con Servicios de Salud Morelos**. Con un registro cada una aparecen la Policía de Investigación Criminal y agentes adscritos a FIDAI y fiscalías regionales; la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; ERUM Xochitepec; y el DIF Municipal de Cuautla.



ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN EN JUICIO ORAL

En la etapa de juicio oral se registraron **3 actuaciones directamente vinculadas con la protección y restitución de derechos**.

En **1 asunto**, al emitirse sentencia, se ordenó a la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada iniciar una carpeta de investigación por la probable comisión de un hecho delictivo de competencia federal.

Asimismo, en **2 carpetas de juicio oral** se ordenó la elaboración e implementación de **planes de restitución de derechos a favor de las personas adolescentes y sus familias**, en colaboración con el DIF municipal.

OPERADORES ESPECIALIZADOS

Durante el desahogo de las audiencias participaron **59 personas operadoras especializadas**, pertenecientes a distintas instituciones y modalidades de representación procesal.

El registro comprende **18 agentes del Ministerio Público del fuero común; 16 defensores particulares; 7 defensores públicos estatales; 6 defensores públicos federales; 6 asesores jurídicos del Estado y 6 asesores jurídicos particulares**.

La composición refleja la participación concurrente de distintos perfiles profesionales e instituciones dentro de



las etapas preliminar y de enjuiciamiento, y constituye un indicador relevante para valorar la disponibilidad efectiva de operadores especializados dentro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, COMUNICACIÓN Y ESCUELA JUDICIAL

Además de la función estrictamente jurisdiccional, durante el periodo se registraron **27 participaciones en actividades de prevención, comunicación y difusión institucional**.

Se impartieron **6 conferencias socioeducativas**, se registraron **5 participaciones en el Seminario de Actuación Policial en el Contacto, Detención y Aseguramiento de Personas Adolescentes**, se realizaron **6 intervenciones en radio** y se publicaron **10 columnas**.

Estas actividades complementan la función jurisdiccional mediante acciones de prevención social, difusión de los principios de la justicia especializada y fortalecimiento de las capacidades institucionales relacionadas con la atención de personas adolescentes.



Curso: introducción al SIJPA

INFOGRAFÍA GENERAL
JUZGADO ESPECIALIZADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL "C"

1 AGO 2025 – 31 JUL 2026

CARPETAS JUDICIALES TRAMITADAS
118
TOTAL

ETAPA PRELIMINAR
83
70.34 %

ETAPA DE JUICIO ORAL
35
29.66 %

CONTROVERSIA DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO
1
CARPETA ATENDIDA

ETAPA PRELIMINAR (83 CARPETAS)

ACTIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBIDAS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA
37	46

TOTAL 83

COMPARATIVO DE INGRESO DE CARPETAS PRELIMINARES

PERIODO 2024-2025	PERIODO 2025-2026	VARIACIÓN %	VARIACIÓN NUMÉRICA
36	46	27.78 %	+10

ETAPA DE JUICIO ORAL (35 CARPETAS)

ACTIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBIDAS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA
14	21

TOTAL 35

COMPARATIVO DE INGRESO DE CARPETAS DE JUICIO ORAL

PERIODO 2024-2025	PERIODO 2025-2026	VARIACIÓN %	VARIACIÓN NUMÉRICA
19	21	10.53 %	+2

CARPETAS JUDICIALES INICIADAS

Control de detención	27
Formulación de imputación	14
Orden de aprehensión	5
TOTAL	46

MEDIDAS CAUTELARES

56 ADOLESCENTES
65 CONDUCTAS DELITO



49 HOMBRES 87.50 %
7 MUJERES 12.50 %

INCREMENTO VS 2024-2025
80.65 % (+25 ADOLESCENTES)

SITUACIÓN PROCESAL DE ADOLESCENTES (48)

En libertad	9	18.75 %
Internamiento preventivo	30	62.50 %
Resguardo domiciliario	1	2.08 %
Sin medida (simple promesa)	1	2.08 %
Pendientes de inicio de participación	7	14.58 %

SALIDAS ALTERNAS

Suspensión condicional del proceso	6
Acuerdo reparatorio	0
TOTAL	6

ÓRDENES DE APREHENSIÓN PENDIENTES

7
ÓRDENES PENDIENTES DE CUMPLIMENTAR

A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

SENTENCIAS

15 CONDENATORIAS | 3 ABSOLUTORIAS | 1 MIXTA

26 ADOLESCENTES SENTENCIADOS
- 22 HOMBRES
- 4 MUJERES

5 JUICIOS PENDIENTES DE DESAHOGAR

AUDIENCIAS

438 AUDIENCIAS TOTALES

283 PRELIMINARES 64.61 %

ENJUICIAMIENTO 35.39 %

PRINCIPALES AUDIENCIAS POR TIPO

Juicio oral	70	15.98 %
Revisión oficiosa de medida cautelar	62	14.16 %
Intermedia	50	11.42 %
Vinculación a proceso	49	11.19 %
Formulación de imputación	42	9.59 %
Control de detención	25	5.71 %
Otras audiencias y actuaciones	140	31.96 %

Fuente: Información analítica del Juzgado Especializado de Control y Juicio Oral "C". Elaboración propia.

Juzgado Especializado de Ejecución de Sanciones
Titular: Abigail Rodríguez Nava



Juzgado Especializado de Ejecución de Sanciones
Titular: Jueza Abigail Rodríguez Nava

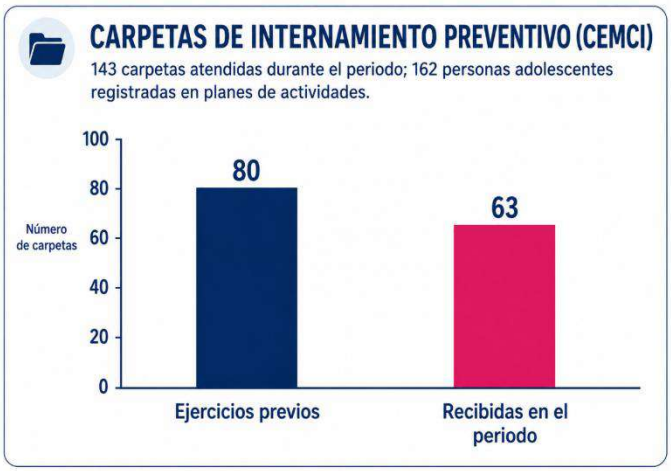


La etapa de ejecución presenta indicadores distintos a los de los Juzgados Especializados de Control y Juicio Oral, porque su función no se agota en la resolución de una controversia penal, sino que comprende el **control judicial permanente de la legalidad de las medidas de sanción y del internamiento preventivo**, la resolución de incidentes que surgen durante su cumplimiento, la protección de los derechos de las personas adolescentes y de las víctimas, así como la verificación de los objetivos socioeducativos de la ejecución.

En términos del artículo 177 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, corresponde a la persona juzgadora de ejecución supervisar la aplicación de las medidas, resolver las controversias de ejecución y decidir, en el ámbito de su competencia, sobre su modificación, sustitución o cumplimiento anticipado.

Por ello, la evaluación de este Juzgado se estructura a partir de **carga jurisdiccional, población bajo supervisión, planes individualizados, audiencias, controversias, reparación del daño, protección de derechos y resultados de reintegración social y familiar**.

Durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026**, el Juzgado ejerció control y supervisión sobre **167 personas adolescentes**: 130 vinculadas con medidas sancionadoras y 37 que permanecían bajo medida cautelar de internamiento preventivo al cierre del ejercicio.



En materia de trámite jurisdiccional, se reportaron **400 carpetas judiciales** en las distintas modalidades de ejecución.

CARPETAS JUDICIALES EN ETAPA DE EJECUCIÓN

El inventario anual estuvo integrado por **258 carpetas provenientes de ejercicios anteriores** y **142 recibidas**

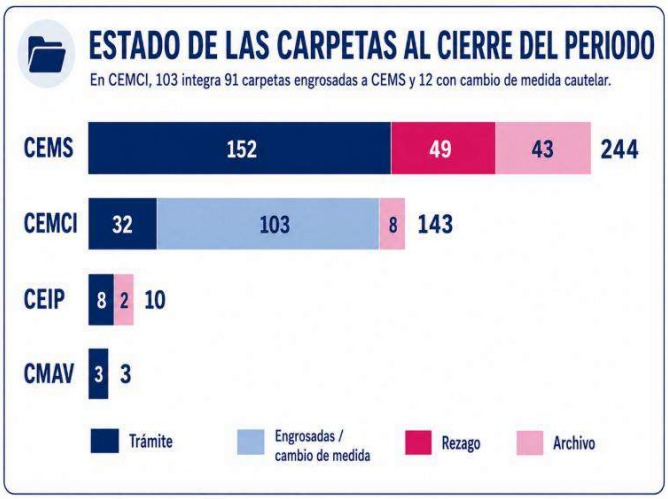
durante el periodo, equivalentes al 64.5 y 35.5 por ciento del total, respectivamente. Por tipo de expediente, 244 correspondieron a Carpetas de Ejecución de Medidas Sancionadoras (CEMS), 143 a Carpetas de Ejecución de Medida Cautelar de Internamiento (CEMCI), 10 a Controversias Judiciales de Ejecución de Internamiento Preventivo (CEIP) y 3 a Cumplimiento de Medida de Atención a Víctimas (CMAV).

La composición evidencia que la carga principal del Juzgado se concentra en el seguimiento de medidas sancionadoras:

Las CEMS representan el 61.0 por ciento de las 400 carpetas tramitadas; las CEMCI, 35.75 por ciento; las CEIP, 2.5 por ciento; y las CMAV, 0.75 por ciento.

Durante el ejercicio se concluyeron **53 carpetas**: 43 CEMS, 8 CEMCI y 2 CEIP. La cifra equivale numéricamente al 37.3 por ciento de las 142 carpetas recibidas en el periodo; sin embargo, **no debe interpretarse como una tasa de resolución por cohorte**, ya que las conclusiones incluyen expedientes iniciados en ejercicios anteriores.

Al cierre, el inventario reporta 347 carpetas con algún estatus de continuidad. En CEMS, 152 se encuentran en trámite, 49 en rezago y 43 en archivo.



En CEMCI, 32 permanecen en trámite, 12 registran cambio de medida cautelar, 91 fueron engrosadas a sus respectivas CEMS y 8 se remitieron a archivo. De las CEIP, 8 continúan en trámite y 2 se encuentran archivadas; las 3 CMAV permanecen en trámite.

El dato de **49 CEMS en rezago** requiere atención específica, porque concentra expedientes de ejercicios anteriores que permanecen dentro del inventario jurisdiccional. Al mismo tiempo, el engrose de 91 CEMCI a CEMS muestra la continuidad natural entre el internamiento preventivo y la ejecución de una sentencia condenatoria, evitando analizar ambas etapas como compartimentos aislados.

CARPETAS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS (CEMS)



De las 244 CEMS reportadas durante el ejercicio, 152 se mantuvieron activas, 49 corresponden al rezago acumulado y 43 fueron remitidas a archivo.

En el universo anual de supervisión se registraron 130 personas adolescentes con medida sancionadora.

La distribución de las sanciones muestra que **58 personas adolescentes** tuvieron una medida privativa de la libertad, **48 una medida no privativa de la libertad** y **24 una medida mixta**. En términos proporcionales, representan 44.6, 36.9 y 18.5 por ciento del total, respectivamente.

La mayor presencia de medidas privativas o mixtas debe leerse dentro del marco restrictivo de la Ley Nacional: el internamiento como sanción únicamente procede en los supuestos y por las conductas para las que la propia ley lo autoriza. En consecuencia, la composición observada no expresa una regla general de respuesta punitiva,

sino la naturaleza de los asuntos que alcanzaron la etapa de ejecución y las determinaciones individualizadas adoptadas en las sentencias.

PLANES INDIVIDUALIZADOS DE SANCIÓN Y CONCLUSIÓN DE MEDIDAS

Durante el periodo se aprobaron 78 Planes Individualizados de Sanción y se realizó el control y seguimiento de 130 planes correspondientes tanto al ejercicio reportado como a periodos anteriores.



La función judicial consiste en verificar que el plan diseñado por la autoridad administrativa responda a la medida impuesta, a las condiciones de la persona adolescente y a los objetivos socioeducativos de la ejecución.

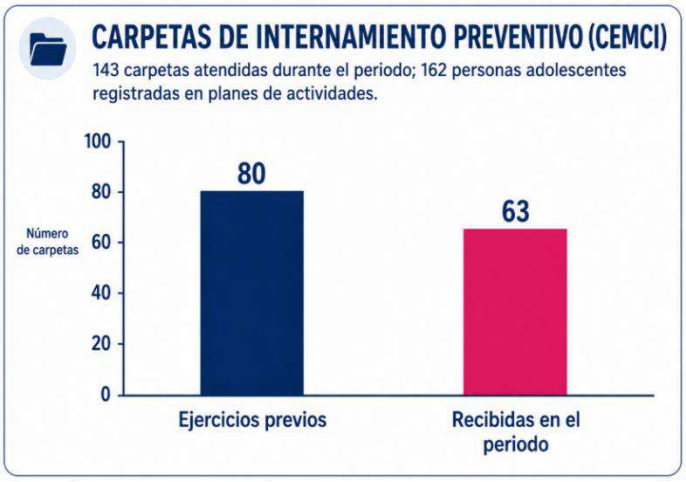
En el mismo periodo, **52 personas adolescentes concluyeron su medida sancionadora**: 28 en internamiento y 24 en libertad.

Esta cifra representa el 40.0 por ciento del universo anual de 130 personas bajo control de sanción y deja un saldo de 78 personas después de las conclusiones reportadas. De ese saldo, el documento fuente identifica 4 casos sin plan individualizado aprobado —3 vinculados con juicios de amparo y 1 correspondiente al sistema de adultos—, por lo que el seguimiento efectivo se ejerció regularmente sobre 74 personas.

La conclusión de 52 medidas constituye uno de los indicadores sustantivos de la etapa de ejecución, porque representa el tránsito desde el control jurisdiccional hacia la terminación formal de la sanción. Su valoración, no obstante, debe complementarse con los resultados educativos, familiares, laborales y comunitarios que se exponen más adelante, pues la finalidad legal de la ejecución no se limita al transcurso del tiempo impuesto.

CARPETAS DE EJECUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE INTERNAMIENTO (CEMCI)

La persona juzgadora de ejecución también controla la legalidad y condiciones del internamiento preventivo decretado por los Juzgados Especializados de Control.



El periodo inició con 80 CEMCI de ejercicios previos y se recibieron 63 nuevas, para un total de 143 carpetas.

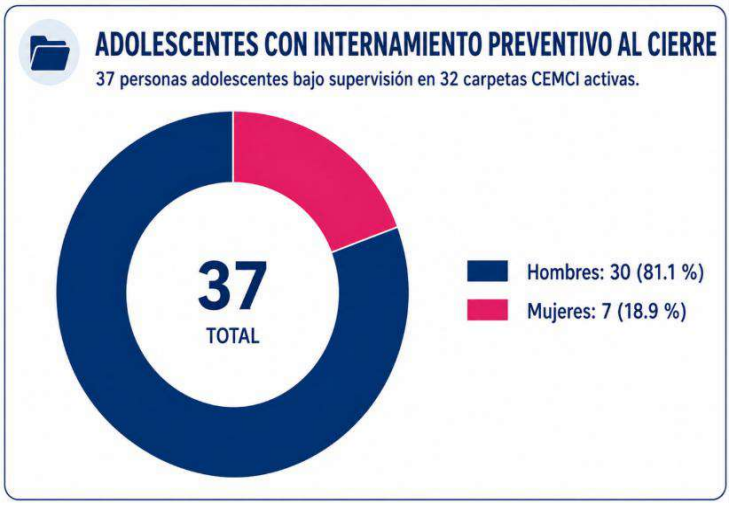
El informe registra 162 personas adolescentes asociadas al control de planes de actividades en internamiento preventivo:

143 hombres y 19 mujeres.

Se aprobaron 150 planes de actividades —63 correspondientes al periodo y 87 de ejercicios anteriores— y 12 quedaron pendientes de aprobación. De los 150 planes aprobados, en 12 casos se modificó la medida cautelar de internamiento, por lo que 138 continuaron bajo control y seguimiento en esa fase.

La evolución procesal de las 143 carpetas CEMCI permite observar su carácter transitorio: **91 fueron engrosadas a CEMS por haberse dictado sentencia condenatoria**, 12 registraron cambio de medida cautelar, 8 fueron archivadas y 32 permanecieron activas al cierre.

En estas 32 carpetas continuaron bajo supervisión **37 personas adolescentes**, 30 hombres y 7 mujeres.



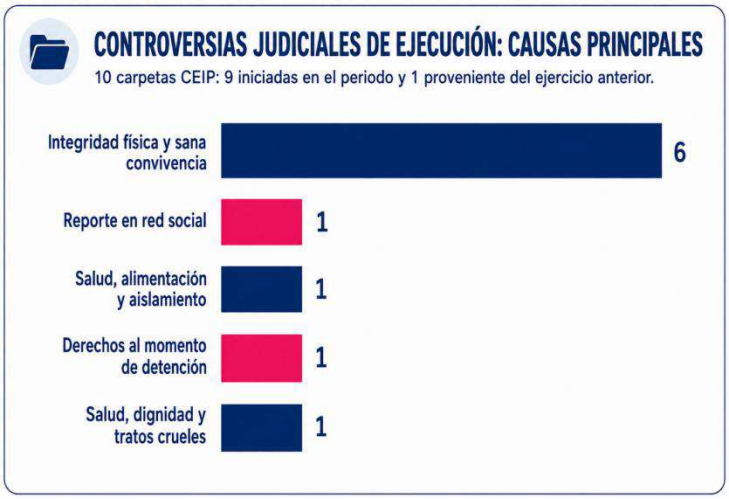
CONTROVERSIAS JUDICIALES DE EJECUCIÓN (CEIP) Y PROTECCIÓN DE DERECHOS

Durante el periodo se iniciaron de oficio 9 controversias judiciales relacionadas con condiciones de internamiento y se dio seguimiento a 1 asunto proveniente del ejercicio anterior.

De las 10 carpetas CEIP, 8 permanecen en trámite y 2 fueron archivadas.

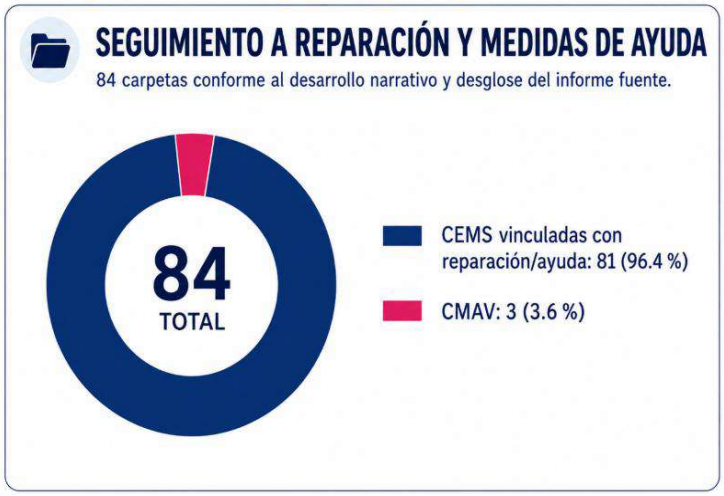
En ellas se registraron 12 personas adolescentes en calidad de víctimas —8 hombres y 4 mujeres— y 18 personas involucradas —11 hombres y 7 mujeres—.

La principal concentración se ubica en **hechos relacionados con integridad física, vida y sana convivencia** dentro del centro de internamiento. Se documentaron conflictos entre pares en las áreas femenil y varonil y, en dos asuntos del área varonil, agresiones asociadas con prácticas denominadas de "bienvenida" o novatada.



También se registraron asuntos vinculados con salud, alimentación, aislamiento, posibles vulneraciones ocurridas durante la detención y un expediente de ejercicio anterior relativo a salud, dignidad y posibles tratos crueles.

La relevancia de estas controversias excede el registro estadístico. Su apertura permite activar mecanismos de control judicial frente a riesgos para la integridad y dignidad de las personas adolescentes, ordenar medidas de protección e involucrar a las autoridades competentes.



Derivado de los asuntos reportados se dieron 6 vistas a la Fiscalía General del Estado de Morelos para la investigación de posibles hechos constitutivos de delito y 6 vistas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, incluidas visitas extraordinarias al CEMPLA y procedimientos de queja.

ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS

La competencia de ejecución comprende también la tutela del derecho de las víctimas a la reparación.

Durante el ejercicio se dio seguimiento a 14 carpetas en las que se dio vista a la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos por sentencias condenatorias y a 3 CMAV relacionadas con medidas provisionales de ayuda derivadas de sentencias absolutorias.

Tomando como referencia el desarrollo narrativo y su desglose interno, el universo consolidado asciende a **84 carpetas**: 81 vinculadas con reparación o medidas de ayuda dentro de CEMS y 3 CMAV. Entre las 81 CEMS se reportan 46 asuntos con reparación genérica e integral de periodos anteriores, 14 del periodo actual, 15 con pago subsidiario por cantidad específica, 2 en los que ya se realizó pago de reparación del daño pero continúa el trámite de medidas de ayuda y 4 en los que la víctima manifestó no continuar por el momento con el trámite ante la Comisión.

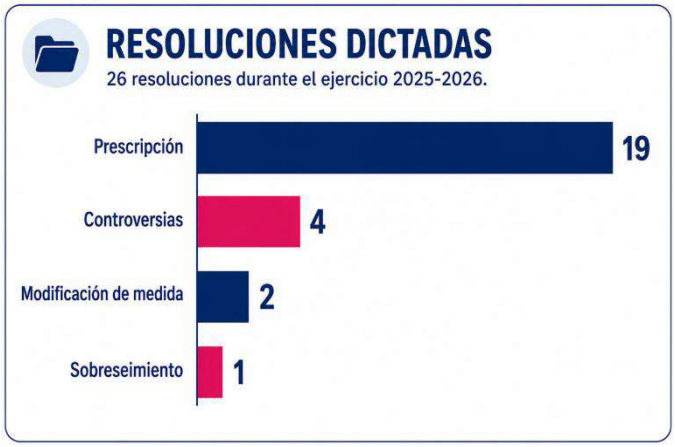
Además, durante el periodo se promovió un incidente de cuantificación de reparación del daño en una CEMS con condena genérica, que continúa en trámite. Este dato muestra que la etapa de ejecución también funciona como espacio jurisdiccional para hacer exigible el contenido patrimonial y restaurativo de la sentencia.

RESOLUCIONES DICTADAS

Durante el ejercicio se dictaron 26 resoluciones:

19 por prescripción derivada de la extinción penal, 4 en controversias relacionadas con internamiento, 2 sobre modificación de medidas sancionadoras y 1 sobreseimiento por fallecimiento de la persona adolescente.

Las prescripciones representan 73.1 por ciento de las resoluciones reportadas. Este dato debe interpretarse en relación con la existencia de expedientes de ejercicios anteriores y con el transcurso de los plazos legales aplicables, sin equipararlo automáticamente a productividad o inactividad jurisdiccional.



JUICIOS DE AMPARO

En el periodo se recibieron 2 demandas de amparo. Una fue promovida por una persona adolescente contra actos vinculados con orden de aprehensión, detención y presentación, y fue sobreseída por la autoridad federal. La segunda fue promovida por una víctima por la falta de pago subsidiario atribuida a la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas y continúa en trámite, con recurso de revisión interpuesto por la propia Comisión.

En el ejercicio anterior se habían reportado 4 amparos. La reducción de 4 a 2 asuntos equivale a una disminución numérica del 50 por ciento, aunque el volumen reducido de casos aconseja no atribuirle, por sí solo, un significado tendencial.

AUDIENCIAS

El Juzgado celebró **465 audiencias** durante el periodo.

La carga se concentró en 220 audiencias de seguimiento de medida y 165 audiencias iniciales, que en conjunto representan **82.8 por ciento** del total.

La distribución confirma que la ejecución es una etapa de seguimiento continuo: más de cuatro quintas partes de las audiencias se orientaron al inicio y



vigilancia de las medidas, lo que implica un control jurisdiccional periódico y no una intervención meramente eventual al final de la sanción.

ACTIVIDADES POST SANCIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE VIDAEn las audiencias de cumplimiento y modificación de medida, 16 personas sentenciadas —todos hombres— aceptaron incorporarse al programa post sanción.

De ellas, 5 manifestaron contar ya con un plan de vida y no requerir apoyo adicional; 2 no fueron localizadas posteriormente y 9 recibieron beneficios concretos, generándose 11 apoyos porque algunas personas accedieron a más de uno:



PROGRAMA POST SANCIÓN:
RESULTADOS DE VINCULACIÓN
16 personas aceptaron participar; las 9 beneficiarias recibieron 11 apoyos en total.
Recibieron apoyos
9
Contaban con plan de vida y no requirieron apoyo
5
No localizados
2

- 3 Inscripciones a bachillerato.
- 2 Inscripciones a licenciatura.
- 2 Trámites de credencial para votar ante el INE.
- 1 Apoyo para búsqueda de empleo ante el Servicio Nacional de Empleo.
- 1 Canalización a terapia psicológica en el DIF.
- 1 Seguimiento a cita médica.
- 1 Trámite de cartilla militar.

La continuidad educativa constituye uno de los componentes más visibles del acompañamiento.

El **Centro Universitario Cuauhtlán,** por tercer año consecutivo, participó en este programa, otorgando en este ejercicio anual **20 becas** de bachillerato:



- 3 para personas en post sanción, y
- 17 para quienes aún cumplían una medida sancionadora.

La distribución por sexo fue de 16 hombres y 4 mujeres.

Durante el periodo también se realizó la ceremonia de graduación y entrega de certificados a 5 personas adolescentes externas —4 hombres y 1 mujer— que concluyeron satisfactoriamente el bachillerato con una duración de dos años. Este resultado vincula la ejecución con la continuidad del proyecto de vida más allá de la terminación estrictamente jurídica de la medida.

MEDIDAS SANCIONADORAS EN INTERNAMIENTO Y EN LIBERTAD

El detalle de las modalidades de ejecución muestra que, dentro del universo anual reportado, 82 personas adolescentes estuvieron vinculadas con una medida de internamiento: 78 hombres y 4 mujeres.



De ellas, 24 contaron además con una sanción mixta; 17 incorporaron libertad asistida y 7 sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas.

Por otra parte, 48 personas adolescentes —40 hombres y 8 mujeres— estuvieron sujetas a medidas sancionadoras en libertad. Las modalidades no son necesariamente excluyentes: una misma persona puede cumplir simultáneamente diversas obligaciones. Por ello, la frecuencia de medidas supera el número de personas atendidas.

La libertad asistida y las sesiones de asesoramiento colectivo concentran la mayor frecuencia.

La presencia complementaria de programas con perspectiva de género, servicios a favor de la comunidad y restricciones de acercamiento o asistencia a lugares evidencia la lógica de individualización de la respuesta, ajustada a necesidades, riesgos y finalidades específicas de cada caso.

RED INTERINSTITUCIONAL Y OPERADORES ESPECIALIZADOS

La ejecución de las medidas exige coordinación entre autoridades jurisdiccionales, administrativas, educativas, de salud, protección de derechos y organizaciones sociales.



La autoridad administrativa reportó la participación de una amplia red de instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles en actividades y talleres desarrollados al interior del CEMPLA para apoyar el cumplimiento de medidas cautelares y sancionadoras.

En el plano procesal intervinieron 67 operadores especializados: 16 Ministerios Públicos, 6 defensores públicos estatales, 3 defensores públicos federales, 16 defensores particulares, 6 asesores jurídicos del Estado, 3 asesores jurídicos particulares, 7 representantes del Sistema DIF y 10 representantes del CEMPLA.

La pluralidad de operadores confirma que la especialización en ejecución no depende únicamente del órgano jurisdiccional.

Requiere que defensa, acusación, asesoría jurídica, autoridad administrativa y representación de protección actúen con competencias específicas para personas adolescentes y con capacidad de coordinación efectiva.

ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES

Durante el periodo se canalizaron 17 personas adolescentes a servicios especializados para la atención de adicciones: 16 a UNEME–CECOSAMA y 1 al Centro de Integración Juvenil.

La participación de servicios comunitarios especializados complementa el contenido socioeducativo de la medida y permite atender factores individuales que pueden incidir en la reintegración social y familiar.



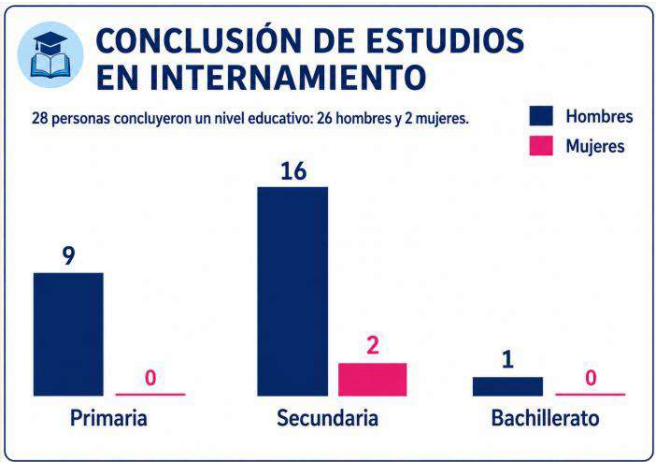
RESULTADOS EDUCATIVOS Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR

La Ley Nacional establece que la reintegración social y familiar debe desarrollarse durante la ejecución mediante intervenciones en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario. En este marco, los resultados educativos constituyen un indicador sustantivo, porque permiten observar avances en capacidades y oportunidades más allá del cumplimiento temporal de la sanción.

En el CEMPLA, **28 personas adolescentes concluyeron un nivel educativo**: 9 primaria, 18 secundaria y 1 bachillerato.

Del total, 26 fueron hombres y 2 mujeres.

Las 28 conclusiones equivalen al **34.14 por ciento** de las 82 personas con medida sancionadora de internamiento reportadas; el 65.85 por ciento restante se encontraba inscrito en actividades académicas.



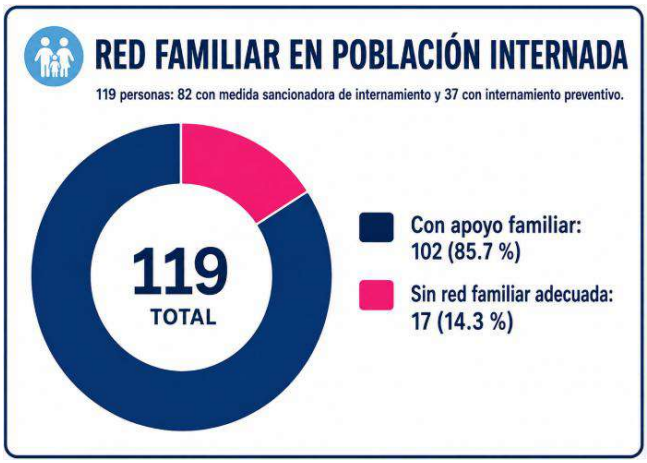
Respecto de las 48 personas que cumplían una sanción en libertad, 28 —58 por ciento— se encontraban inscritas en el nivel académico correspondiente.

Los 20 restantes —42 por ciento— no realizaban actividades escolares, pero el informe señala que se encontraban canalizadas a capacitación o actividades laborales y que, en algunos casos, tenían responsabilidades de cuidado o aportación a la economía familiar.

Por ello, la ausencia escolar no debe interpretarse automáticamente como inactividad.

APOYO DE LA RED FAMILIAR Y REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN

En la población internada —82 personas con medida sancionadora y 37 con internamiento preventivo— se reportaron 119 personas adolescentes.



De ellas, 102 contaban con apoyo de su familia, equivalente al 85.71 por ciento, mientras que 17, el 14.28 por ciento, no tenían una red familiar adecuada.

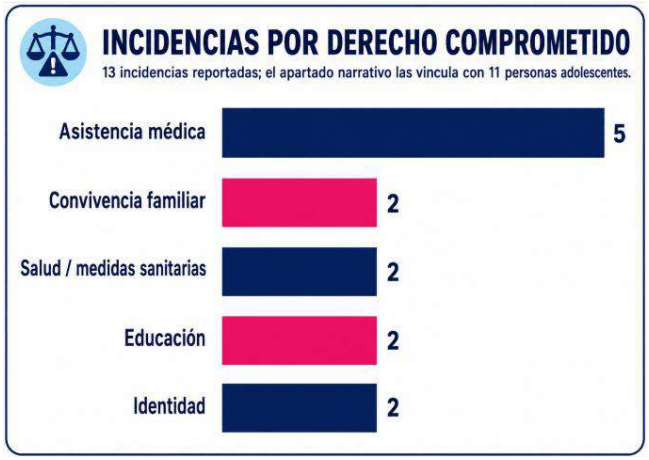
Las causas reportadas para la ausencia de red familiar fueron, respecto del total de 119 personas:

- 9.30 por ciento por falta de recursos para trasladarse al CEMPLA;
- 4.18 por ciento porque padres o tutores se encontraban cumpliendo una medida de internamiento en el sistema de adultos; y
- 0.80 por ciento porque los familiares residían en otra entidad federativa.

Estos datos muestran que la ausencia de acompañamiento no siempre deriva de falta de interés familiar, sino también de barreras económicas, territoriales o de desestructuración de la propia red de cuidados.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema DIF Morelos intervino en las audiencias de ejecución: el informe reporta representación en suplencia en 33.10 por ciento de los casos y en coadyuvancia en 66.89 por ciento. Asimismo, las procuradurías municipales realizaron trabajo social para fortalecer el acompañamiento familiar, las visitas al CEMPLA y la integración de documentación necesaria para la continuidad escolar.

INCIDENCIAS ENTRE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y PERSONAS ADOLESCENTES



En las audiencias se recibieron reportes sobre 13 incidencias relacionadas con derechos de personas adolescentes internadas, vinculadas en el apartado narrativo con 11 adolescentes. Los planteamientos comprendieron convivencia familiar, atención médica, condiciones sanitarias, educación e identidad.

La asistencia médica concentró 5 de las 13 incidencias —38.5 por ciento—; los otros cuatro rubros registraron 2 incidencias cada uno. La tabla fuente identifica los 13 registros en el área varonil. En todos los casos se ordenaron a la autoridad administrativa del CEMPLA las gestiones necesarias para garantizar, proteger, respetar y promover los derechos involucrados, reportándose cumplimiento inmediato a los requerimientos judiciales.

Este indicador es especialmente relevante para valorar la función del Juzgado de Ejecución: **el control judicial no se limita al cómputo de las medidas, sino que opera como garantía frente a posibles afectaciones producidas durante el internamiento y permite transformar reportes individuales en órdenes concretas de protección**.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN



Además de su función jurisdiccional, la titular del Juzgado participó en actividades de prevención, difusión y formación especializada.

Durante el periodo se reportaron 20 conferencias socioeducativas, 6 participaciones en el Seminario de Actuación Policial en el Contacto, Detención y Aseguramiento de Personas Adolescentes, 5 intervenciones en radio, 2 participaciones en simulación de juicio oral, 3 intervenciones en el Seminario Introductorio al Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y 11 columnas.

La suma de estas actividades asciende a **47 participaciones**. El total permite dimensionar una vertiente complementaria de la función jurisdiccional orientada a prevención social, capacitación de operadores y difusión de los principios de la justicia especializada.

Los indicadores del Juzgado Especializado de Ejecución de Sanciones muestran una función jurisdiccional de naturaleza continua y multidimensional. La carga no puede medirse únicamente por el número de expedientes: comprende 400 carpetas en distintas modalidades, 167 personas adolescentes bajo supervisión, 465 audiencias, control de planes individualizados, protección judicial durante el internamiento, seguimiento de reparación a víctimas y articulación de acciones educativas, familiares, de salud y post sanción.

Tres elementos resultan particularmente relevantes:

Primero, la intensidad del seguimiento jurisdiccional, reflejada en la concentración de audiencias iniciales y de seguimiento.

Segundo, la función de garantía de derechos durante el internamiento, visible en las controversias e incidencias que generaron órdenes de protección, vistas a autoridades investigadoras y participación de organismos de derechos humanos.

Tercero, la dimensión socioeducativa de la ejecución, expresada en conclusiones de estudios, becas, apoyos post sanción, canalizaciones especializadas y participación de redes familiares e institucionales.

En consecuencia, el desempeño de la etapa de ejecución debe valorarse desde una lógica distinta a la de ingreso y resolución propia de control y juicio oral. Su indicador central es la **capacidad de mantener un control judicial efectivo sobre la legalidad, los derechos y las finalidades socioeducativas de cada medida**, acompañando a la persona adolescente desde el inicio de la ejecución hasta su conclusión y procurando que ésta se traduzca en condiciones reales para la reintegración social y familiar.





Actividades de capacitación a operadores del SIJPA

INFOGRAFÍA GENERAL
JUZGADO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

1 AGO 2025 - 31 JUL 2026

POST SANCIÓN, REINTEGRACIÓN E INCIDENCIAS

POST SANCIÓN	BECAS BACHILLERATO	ESTUDIOS CONCLUIDOS	INCIDENCIAS
16 ADOLESCENTES	20	28	13

ACTIVIDADES POST SANCIÓN

- **16** sentenciados aceptaron ser parte del programa post sanción
- **9** adolescentes fueron beneficiados
- **11** apoyos otorgados
- **5** adolescentes manifestaron no necesitar apoyo
- **2** no fueron localizados

LISTA DE APOYOS OTORGADOS

3	Inscripción a bachillerato
2	Inscripción a licenciatura
2	Credencial INE
1	Búsqueda de empleo en el SNE
1	Terapias psicológicas en el DIF
1	Seguimiento a cita médica
1	Cartilla militar

BECAS Y APOYO EDUCATIVO

20 BECAS PARA BACHILLERATO

16 HOMBRES | 4 MUJERES

DE ESOS 20:

EN POST-SANCIÓN	CUMPLIENDO UNA MEDIDA SANCIONADORA
3 HOMBRES	13 HOMBRES, 4 MUJERES

GRADUACIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADO

5 ADOLESCENTES

4 HOMBRES | 1 MUJER

OBJETIVOS CUMPLIDOS Y ESCOLARIDAD

28 ADOLESCENTES CONCLUYERON ESTUDIOS

PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO
9	18	1

82 ADOLESCENTES SENTENCIADOS

- **34.14 %** concluyó el nivel académico correspondiente
- **65.85 %** se encuentra inscrito en actividades académicas

48 SENTENCIADOS

- **28 (58%)** inscritos en el nivel académico correspondiente
- **20 (42%)** no realizan actividades escolares

APOYO FAMILIAR Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES

102 ADOLESCENTES con apoyo de su familia — **85.71 %**

17 ADOLESCENTES sin red familiar adecuada — **14.28 %**

RAZONES DE AUSENCIA DE RED FAMILIAR

Falta de recursos para traslado al CEDHA	9.30 %
Padres o tutores en internamiento del sistema de adultos	4.18 %
Familiares en otro estado	0.80 %

REHABILITACIÓN DE ADICCIONES

TOTAL ATENDIDOS: **17**

UNEME-CECOSAMA	CIJ
16	1

INCIDENCIAS ENTRE AUTORIDAD Y ADOLESCENTES

DISTRIBUCIÓN DE 13 INCIDENCIAS

Derecho a la convivencia familiar	2
Derecho a la asistencia médica	5
Derecho a la salud / medidas sanitarias	2
Derecho a la educación	2
Derecho a la identidad	2

Todas correspondieron a hombres.

La autoridad administrativa atendió de inmediato los requerimientos.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

Conferencias	20
Participación en Seminario de actuación policial	6
Participación en radio	5
Simulación de juicio oral	2
Participación en Introducción al SJPA	3
Elaboración de columnas	11

TOTAL 47 PARTICIPACIONES

Fuente: Información analítica del Juzgado Especializado de Ejecución de Sanciones. Elaboración propia.

Tribunal de alzada
Titular: Adriana Pineda Fernández



C. TRIBUNAL DE ALZADA

Mtra. Adriana Pineda Fernández
Magistrada propietaria del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes



El Tribunal de Alzada constituye una instancia fundamental dentro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Su función no se limita a revisar formalmente las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia.

Mediante el conocimiento de los medios de impugnación ejerce un control especializado de legalidad sobre las decisiones sometidas a su conocimiento, garantiza el debido proceso y contribuye a asegurar que la respuesta jurisdiccional observe los principios, derechos y finalidades que distinguen a la justicia penal para adolescentes.

La Magistratura es responsable de sustanciar los recursos de queja, revocación y apelación, en términos de los artículos 169 a 175 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Asimismo, conoce de las excusas y recusaciones de las personas juzgadoras conforme a los artículos 38 y 39 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria, y participa en el auxilio judicial mediante la tramitación de exhortos dirigidos a órganos jurisdiccionales de otras entidades federativas.

Este órgano jurisdiccional se integra por una Magistrada Propietaria y dos Secretarias de Acuerdos.

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026, dio trámite a **44 asuntos**: **27 tocas de apelación**, **9 juicios de amparo**, **4 exhortos** y **4 solicitudes diversas de tramitación procesal**.

La mayor proporción de la actividad jurisdiccional correspondió, por tanto, al conocimiento de los recursos promovidos contra determinaciones emitidas por los Juzgados Especializados en Justicia Penal para Adolescentes.



RECURSOS DE APELACIÓN

Durante el ejercicio se tramitaron **27 tocas penales** derivados de la interposición del recurso de apelación. De ellos, **26 fueron admitidos** y **1 fue desechado**, sin que al cierre del periodo permanecieran recursos pendientes de resolución.

Esto representa la conclusión de la totalidad de los asuntos recibidos durante el ejercicio y permite observar la capacidad resolutiva de la segunda instancia dentro del periodo informado.

En cuanto al sentido de las determinaciones, se registraron **22 resoluciones confirmatorias**, **4 revocatorias**, **3 de carácter mixto** y **3 determinaciones de devolución de autos para su debida integración**.

Estas cifras corresponden a los distintos efectos que pueden contener las resoluciones de segunda instancia y, por esa razón, no deben considerarse categorías necesariamente excluyentes ni sumarse entre sí.

Más allá del resultado cuantitativo, estos datos permiten dimensionar la función propia de la Alzada.

La confirmación de una resolución implica validar su regularidad jurídica después de un nuevo examen; la revocación supone corregir una determinación que no puede subsistir en sus términos; las resoluciones mixtas permiten conservar las porciones jurídicamente válidas y modificar aquellas que requieren corrección; y la devolución de autos constituye un mecanismo para restablecer las condiciones necesarias para una adecuada integración procesal.



De esta manera, la segunda instancia cumple simultáneamente una función de **revisión, corrección y garantía**, asegurando que las decisiones jurisdiccionales que producen consecuencias relevantes para las personas adolescentes, las víctimas y las demás partes procesales sean sometidas a un control judicial especializado.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS APELACIONES

La comparación con el ejercicio inmediato anterior muestra una reducción en el número de recursos resueltos.

Durante el periodo 2024-2025 se atendieron **33 asuntos**, mientras que en 2025-2026 se resolvieron **27**, lo que representa una disminución numérica de **6 asuntos** y una variación interanual de **-18.18 por ciento**.

La disminución debe leerse como un indicador de carga jurisdiccional y no, por sí misma, como una valoración del funcionamiento del sistema.

La interposición de recursos depende de múltiples variables vinculadas con la naturaleza de los asuntos, las decisiones adoptadas en primera instancia y las estrategias procesales de las partes.

Lo relevante para esta instancia es que los recursos efectivamente promovidos fueron atendidos y concluidos dentro del ejercicio correspondiente.



RESOLUCIONES DE SEGUNDA INSTANCIA

Forma de resolución

Las **27 resoluciones de apelación** emitidas durante el periodo fueron dictadas **por escrito**, sin celebración de audiencia de aclaración de alegatos, en virtud de que ésta no fue solicitada por las partes.

La actuación se sustentó en la interpretación del artículo 478 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria, contenida en la jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con registro digital 2028378, conforme a la cual el Tribunal de Alzada puede resolver sin celebración de dicha audiencia cuando ninguna de las partes haya solicitado su realización.

Pero el análisis de la actividad de la Alzada no se agota en el número o forma de las resoluciones. Su contenido permite advertir una función jurisdiccional orientada a incorporar, además del examen de legalidad de los agravios planteados, medidas destinadas a asegurar la protección integral de las personas adolescentes y de las víctimas.

Perspectiva de género

Durante el periodo se emitieron **2 resoluciones con perspectiva de género** en asuntos relacionados con víctimas adolescentes de delitos de violación. El análisis consideró el contexto en el que



ocurrieron los hechos y la concurrencia de distintos factores de desigualdad, entre ellos la edad, la etapa de desarrollo, el género y la condición de contacto con el sistema de justicia.

La incorporación de este enfoque permitió reconocer que las desigualdades no operan aisladamente y que su superposición puede incrementar las condiciones de vulnerabilidad.

El juzgamiento con perspectiva de género se tradujo así en una herramienta de análisis destinada a evitar que los estereotipos o las desigualdades estructurales condicionaran la respuesta jurisdiccional.

Perspectiva de infancia

Asimismo, se emitieron **2 resoluciones con perspectiva de infancia**, en las que se consideró la edad de las víctimas, su etapa de desarrollo y su grado de madurez para efectos de la valoración probatoria y de la protección de sus derechos.

Esta perspectiva exige reconocer que niñas, niños y adolescentes no pueden ser valorados procesalmente a partir de parámetros construidos exclusivamente para personas adultas. Su desarrollo evolutivo, capacidad de comprensión, forma de comunicación y contexto deben formar parte del análisis jurisdiccional, en congruencia con el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atención y reparación a víctimas

La actividad jurisdiccional de la segunda instancia incorporó también medidas dirigidas a hacer efectivos los derechos de las víctimas. Durante el periodo se emitieron **2 resoluciones con vista a la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas (CEARV)**, orientadas al reconocimiento de la calidad de víctima, su incorporación al Registro Estatal de Víctimas y la adopción de las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral que resultaran procedentes.

Asimismo, se emitió **1 resolución de verificación de cumplimiento ante la CEARV**, en la que la Alzada advirtió que desde la sentencia de origen se habían ordenado actuaciones encaminadas a la atención y restitución de los derechos de la víctima, por lo que dispuso verificar que dichas determinaciones hubieran sido efectivamente cumplidas.

Esta actuación resulta relevante porque expresa una concepción de la tutela judicial que no se agota con el reconocimiento formal de un derecho.

La efectividad de una resolución exige también constatar que las medidas de protección, atención y reparación ordenadas se materialicen.

Desde esta perspectiva, la función revisora de la Alzada comprende no sólo el examen de legalidad de la decisión impugnada, sino también la adopción de determinaciones que favorezcan la **efectividad real de los derechos reconocidos a las víctimas**.

Protección y restitución de derechos

La protección integral de niñas, niños y adolescentes tuvo una presencia relevante en las resoluciones emitidas. En los asuntos de apelación se contó con la intervención de representantes de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ya fuera de manera sustituta ante la ausencia de padres o familiares, o de forma coadyuvante.

Adicionalmente, se emitieron **15 resoluciones** con vista a dicha Procuraduría, a fin de que se realizaran los estudios correspondientes para identificar posibles vulneraciones de derechos y, en su caso, adoptar las acciones necesarias para su restitución.

Esta intervención refleja una concepción integral de la justicia especializada: el proceso penal no puede analizarse de manera aislada de las condiciones familiares, sociales y comunitarias que inciden en la vida y desarrollo de las personas adolescentes.

Derecho a la salud

En **10 resoluciones** se ordenaron acciones dirigidas a la Secretaría de Salud para la atención de necesidades relacionadas con **adicciones y salud mental** de personas adolescentes vinculadas con el sistema de justicia penal.

La inclusión de estas determinaciones reconoce que la respuesta jurisdiccional especializada debe considerar las condiciones que pueden afectar el desarrollo integral de la persona adolescente y que el acceso efectivo a servicios de salud forma parte de la protección de sus derechos.

Destino de la evidencia

En **11 resoluciones** se instruyó a las personas juzgadoras de enjuiciamiento para realizar las gestiones necesarias, conforme a la normativa aplicable, con el propósito de determinar el destino final de la evidencia incorporada durante el juicio.

El seguimiento de la evidencia constituye también una manifestación del deber de exhaustividad jurisdiccional, pues permite asegurar que los efectos derivados del proceso sean debidamente concluidos y que los objetos o indicios sometidos a control judicial reciban el tratamiento jurídico correspondiente.

Acciones preventivas

En **2 resoluciones** se ordenaron acciones dirigidas a autoridades municipales para la mitigación de factores de riesgo y la generación de condiciones que favorecieran una vida libre de violencia. Estas determinaciones evidencian una de las particularidades más relevantes del sistema especializado: la intervención jurisdiccional puede identificar situaciones que trascienden el conflicto penal individual y que requieren la participación coordinada de otras autoridades para evitar la reproducción de condiciones de violencia o vulnerabilidad.

En conjunto, las resoluciones dictadas durante el periodo muestran que la segunda instancia no sólo resolvió los agravios planteados por las partes, sino que incorporó perspectiva de género, perspectiva de infancia, protección de víctimas, restitución de derechos, atención a la salud, seguimiento de evidencia y acciones preventivas.

Debido a que una misma resolución puede contener varias de estas determinaciones, las cifras correspondientes no deben sumarse entre sí.

JUICIOS DE AMPARO

Durante el periodo, el Tribunal de Alzada recibió **9 demandas de amparo**. De ellas, **6** fueron promovidas contra resoluciones emitidas por esta segunda instancia, actuando el Tribunal como autoridad responsable; las otras **3** correspondieron a amparos indirectos en los que se negó el acto reclamado, al no existir en esta instancia registro de la persona quejosa.

De las 6 demandas vinculadas con resoluciones dictadas en toca de apelación, **5 correspondieron a amparos directos** y **1 a amparo indirecto**.



Al cierre del periodo, **3 se encontraban pendientes de resolución**; **1 había concluido con negativa** del amparo y protección de la justicia federal, causando ejecutoria y ordenándose su archivo definitivo; y en **2 asuntos se concedió la protección constitucional**.

En uno de estos últimos transcurría el plazo legal para promover el recurso correspondiente y en el otro se encontraba pendiente de resolución un recurso de inconformidad.

El juicio de amparo constituye un componente natural del sistema de control constitucional de las resoluciones jurisdiccionales.

Su inclusión en el análisis permite observar no solamente el número de determinaciones impugnadas ante la justicia federal, sino también el diálogo jurisdiccional que se genera entre la justicia especializada local y los órganos federales de control constitucional.

EXHORTOS Y AUXILIO JUDICIAL

Como parte de las funciones de cooperación jurisdiccional, el Tribunal de Alzada tramitó **4 exhortos** solicitados en auxilio de los Juzgados Especializados, necesarios para practicar actuaciones y notificaciones fuera del territorio del Estado de Morelos.

Tres de ellos fueron dirigidos a órganos jurisdiccionales de la **Ciudad de México** y uno al **Estado de México**.

La diligenciación de estos instrumentos permite asegurar la continuidad de los procedimientos cuando alguna de las partes se encuentra fuera de la entidad y constituye una expresión concreta de colaboración entre órganos jurisdiccionales.



PROMOCIONES, ACUERDOS, OFICIOS Y NOTIFICACIONES

La actividad de la segunda instancia comprende también un importante volumen de actuaciones necesarias para la sustanciación de los procedimientos.

Durante el ejercicio se recibieron **141 promociones**, de las cuales **139** ingresaron por oficialía de partes y **2** mediante correo electrónico.

Como resultado de su trámite se emitieron **251 acuerdos** y **296 oficios**, generándose **410 notificaciones** a las partes procesales.

Estas cifras permiten apreciar una dimensión de la actividad jurisdiccional que no siempre es visible a través del número de resoluciones finales. La sustanciación de cada recurso exige recepción y análisis de promociones, emisión de proveídos, requerimientos, comunicaciones institucionales y notificaciones, actuaciones indispensables para garantizar el debido proceso y la debida integración de los expedientes.



OPERADORES DEL SIJPA MORELOS

En el registro correspondiente al periodo se identificó la intervención de **14 operadores** del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en los recursos de segunda instancia.

La mayor participación correspondió a **8 defensores particulares**, seguida de **4 defensores públicos estatales** y **2 ministerios públicos del fuero común**.

La composición de estas intervenciones permite advertir una presencia predominante de la defensa en la dinámica de la segunda instancia y confirma la relevancia del recurso de apelación como instrumento para someter a revisión las determinaciones que las partes consideran susceptibles de corrección.

En la tramitación de los recursos también tiene intervención de cinco representantes de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la familia del Sistema DIF Morelos, quienes actúan en suplencia o coadyuvancia de la persona adolescente.



TIPO DE RESOLUCIÓN APELADA

La identificación de las resoluciones que dieron origen a los recursos permite conocer cuáles son los momentos procesales en los que se concentra la controversia de segunda instancia. De los **27 recursos de apelación**, **18** se interpusieron contra sentencias condenatorias; **3**, contra resoluciones de vinculación a proceso; **2**, contra sentencias absolutorias; **2**, respecto de la admisión de pruebas; **1**, por exclusión de pruebas; y **1** correspondió a un desechamiento.

No se registraron recursos contra determinaciones de no vinculación a proceso, suspensión condicional o revisión de medida cautelar.

La concentración de recursos contra sentencias condenatorias muestra que la revisión de segunda instancia adquiere especial relevancia en aquellas decisiones que producen las consecuencias jurídicas de mayor intensidad para las personas adolescentes.

En estos asuntos, el control de la Alzada exige revisar no sólo la correcta aplicación de las normas, sino también la suficiencia de la motivación, la valoración probatoria y la observancia de las garantías propias del sistema especializado.

PARTES QUE INTERPUSIERON LOS RECURSOS

El análisis de quienes hicieron uso del derecho a recurrir muestra que la mayor participación correspondió a la defensa.

Se registraron **16 intervenciones de la defensa pública estatal** y **10 de defensores particulares**; asimismo, **2 recursos** fueron promovidos por el Ministerio Público del fuero común y **2 por personas adolescentes**.

Aunque se tramitaron **27 tocas**, la suma de recurrentes ascendió a **30**, debido a que en algunos asuntos intervino conjuntamente más de una persona apelante.

La participación directa de las personas adolescentes resulta particularmente relevante dentro de un sistema que reconoce su condición de sujetos de derechos y su derecho a intervenir efectivamente en las decisiones que les afectan. Asimismo, la participación predominante de las defensas muestra el papel que desempeña el recurso de apelación como garantía procesal para controvertir las decisiones que pueden incidir en la situación jurídica de la persona adolescente.

TRÁMITE PROCESAL



Además de los medios de impugnación y las actuaciones directamente vinculadas con ellos, durante el periodo se atendieron **4 solicitudes diversas** que no correspondieron a recursos de apelación sustanciados en esta instancia.

Se recibieron **2 solicitudes de certificación de medio magnético**, **1 oficio de la Comisión de Derechos Humanos**, remitido para el seguimiento correspondiente, y **1 oficio suscrito por una jueza en materia civil** solicitando informe.

Su incorporación al informe permite reflejar de manera integral la carga de trabajo del Tribunal, incluida aquella actividad que, sin constituir propiamente un recurso de apelación, requiere análisis, determinación y respuesta institucional.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, COORDINACIÓN, VINCULACIÓN, DIFUSIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La función desarrollada por la Magistratura de Alzada trasciende el ámbito estrictamente jurisdiccional. Durante el periodo que se informa se registraron **246 participaciones** en actividades de prevención, coordinación interinstitucional, vinculación ciudadana, difusión, formación y representación institucional, mediante las cuales se fortaleció la presencia del Tribunal en espacios educativos, comunitarios, académicos, institucionales y de comunicación social.

Este componente de la actividad institucional responde a una concepción integral de la justicia especializada.



La prevención de la violencia y de la delincuencia adolescente no puede construirse únicamente a partir de la intervención del sistema penal una vez ocurrido el conflicto; requiere generar capacidades institucionales, promover entornos protectores, fortalecer la coordinación entre autoridades y sociedad civil y ampliar el conocimiento social sobre los derechos y las particularidades de la adolescencia.

En coordinación con el Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para Personas Adolescentes se impartieron **7 conferencias socioeducativas** en centros escolares, **15 conferencias dirigidas a docentes**, **6 conferencias institucionales**, **5 actividades de cultura de paz** y **5 actividades directas de prevención**, principalmente orientadas a la sensibilización de comunidades educativas y al fortalecimiento de factores protectores.

La intervención con población escolar y con quienes desempeñan funciones educativas resulta particularmente relevante, porque desplaza el énfasis de una respuesta exclusivamente reactiva hacia una estrategia de **prevención temprana**.

Los espacios escolares constituyen ámbitos privilegiados para identificar factores de riesgo, fortalecer habilidades para la convivencia, favorecer la resolución pacífica de conflictos y generar redes de protección alrededor de niñas, niños y adolescentes. La formación especializada comprendió además **3 participaciones** como ponente en el Diplomado “Especialidad en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes”.

Estas actividades contribuyen a la profesionalización de quienes intervienen o pueden tener contacto con el sistema y permiten trasladar la experiencia jurisdiccional hacia espacios de formación técnica especializada.



Clausura del Diplomado “Educar para la Paz”

Opiniones consultivas sobre normatividad escolar

Durante el periodo se emitieron **11 opiniones consultivas** en materia de normatividad escolar.

Este rubro adquiere una especial relevancia dentro de la estrategia preventiva del Tribunal, porque permite trasladar la experiencia acumulada en justicia especializada hacia ámbitos en los que pueden generarse decisiones con incidencia directa en los derechos de niñas, niños y adolescentes.



Reunión de coordinación TUJPA - COBAEM

La revisión y orientación sobre disposiciones escolares constituye así una herramienta preventiva: contribuye a identificar reglas o prácticas que pudieran generar respuestas desproporcionadas, discriminatorias o incompatibles con el enfoque de derechos y favorece que la disciplina escolar se construya desde parámetros de protección integral, desarrollo progresivo, interés superior de la niñez y cultura de paz.

Coordinación interinstitucional y vinculación ciudadana

La consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes requiere una actuación articulada entre instituciones. Durante el ejercicio se llevaron a cabo **21 reuniones de coordinación interinstitucional** y **10 mesas regionales**, espacios que permitieron compartir información, identificar necesidades, alinear estrategias y fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones vinculadas con la atención de personas adolescentes.

A esta dimensión se incorporaron **17 reuniones con asociaciones civiles**, fortaleciendo el componente de **vinculación ciudadana** de la actividad institucional.

La participación de organizaciones de la sociedad civil amplía la perspectiva desde la cual se identifican las necesidades de las adolescencias y favorece la construcción de redes de colaboración más allá de las estructuras gubernamentales.

Esta interlocución resulta particularmente valiosa en materias de prevención, restitución de derechos, inclusión social y construcción de entornos comunitarios protectores.



Encuentro TUJPA, voz, acción y movimiento en CIVAC, Jiutepec

Asimismo, durante el periodo se instrumentaron **2 programas de prevención y comunicación social**, dirigidos a generar acciones sistemáticas que permitan acercar los objetivos del sistema especializado a distintos sectores de la población.

Representación institucional

Se registraron **108 participaciones en actos de representación institucional**, lo que constituyó el rubro cuantitativamente más importante de las actividades complementarias desarrolladas durante el ejercicio.

La representación institucional permite posicionar la justicia penal para adolescentes en los espacios públicos en los que se discuten políticas, estrategias y acciones relacionadas con seguridad, prevención, derechos humanos, educación, niñez y adolescencia.

La presencia del Tribunal en estos espacios favorece que la perspectiva especializada sea considerada en la toma de decisiones y contribuye a visibilizar una premisa fundamental: las personas adolescentes deben ser reconocidas como **sujetos de derechos** y destinatarias de políticas diferenciadas acordes con su etapa de desarrollo, no únicamente como objeto de intervención del sistema penal.

Difusión y comunicación social

La comunicación constituye también una herramienta de prevención. Durante el periodo se registraron **30 entrevistas de radio** y la publicación de **6 columnas**, mediante las cuales se difundieron contenidos relacionados con el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la prevención de la violencia, los derechos de las personas adolescentes y los retos que enfrenta la justicia especializada.

Estas **36 participaciones en medios de comunicación** permitieron ampliar el alcance de la actividad institucional hacia sectores de la población que difícilmente tendrían contacto directo con el Tribunal.



Sesión ordinaria de la Mesa de Seguridad, Región Cuernavaca

Esta vertiente tiene una finalidad particularmente importante: **contribuir a transformar las narrativas sociales que estigmatizan a las personas adolescentes**. Una justicia verdaderamente especializada requiere que el conocimiento sobre adolescencia, desarrollo, derechos y responsabilidad diferenciada trascienda el ámbito jurisdiccional y forme parte de la conversación pública.

La difusión institucional busca, en ese sentido, desplazar aproximaciones basadas exclusivamente en el castigo o en la percepción de peligrosidad y promover una visión que reconozca la adolescencia como una etapa de desarrollo en la que deben garantizarse condiciones para la formación, la inclusión, la protección y la construcción de proyectos de vida.

Dimensión integral de las actividades desarrolladas

En conjunto, las **246 participaciones** muestran que la intervención institucional desarrollada desde la Magistratura de Alzada se proyecta sobre cinco dimensiones complementarias: **prevención, formación, coordinación interinstitucional, vinculación ciudadana y comunicación social**.

No se trata de actividades desvinculadas de la función jurisdiccional. Por el contrario, constituyen una extensión de los principios que orientan a la justicia especializada y permiten trasladar fuera del proceso judicial el conocimiento generado a partir de la experiencia cotidiana del Tribunal.

La prevención permite actuar antes de que los factores de riesgo se traduzcan en conflictos con la ley penal; la formación fortalece las capacidades de quienes tienen contacto con personas adolescentes; la coordinación articula las responsabilidades de las instituciones; la vinculación ciudadana incorpora a la sociedad civil en la construcción de respuestas; y la comunicación contribuye a modificar percepciones sociales que pueden reproducir estigmas, exclusión o respuestas incompatibles con los derechos de las adolescencias.

Desde esta perspectiva, la función de la Magistratura se proyecta también hacia la **construcción de condiciones institucionales y sociales que hagan menos necesaria la intervención del sistema penal**.



TRIBUNAL DE ALZADA

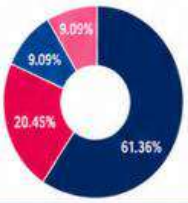
Informe de gestión 2025–2026

Periodo 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026

1 TRÁMITE JURISDICCIONAL / PANORAMA GENERAL

44 TOTAL DE ASUNTOS

- 27 TOCAS DE APELACIÓN
- 9 JUICIOS DE AMPARO
- 4 EXHORTOS
- 4 TRAMITACIÓN PROCESAL



Tocas de apelación (27)	61.36%	
Juicios de amparo (9)	20.45%	
Exhortos (4)	9.09%	
Tramitación procesal (4)	9.09%	

2 TOCAS PENALES: ADMISIÓN Y SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

- ADMITIDOS 26
- DESECHADO 1
- EN TRÁMITE 0

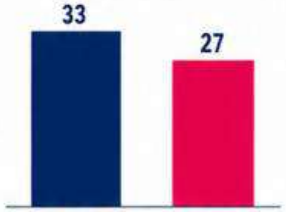


SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

Confirmadas	22 (81.48%)
Revocadas	4 (14.81%)
Mixtas	3 (11.11%)
Devolución de autos para su debida integración	3 (11.11%)
Modificadas	0 (0%)
En trámite	0 (0%)

Las categorías sobre el sentido de la resolución no son activas.

3 VARIACIÓN INTERANUAL DE APELACIONES



DISMINUCIÓN NUMÉRICA **6** asuntos

VARIACIÓN **-18.18 %**

4 RESOLUCIONES EMITIDAS

27	RESOLUCIONES POR ESCRITO
2	PERSPECTIVA DE GÉNERO
2	PERSPECTIVA DE INFANCIA
2	VISTA A CLAAV
1	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTE CLAAV
15	VISTA A PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE NNA
10	VISTA A SECRETARÍA DE SALUD
11	ESTUDIO / PRESCRIPCIÓN DE INEXISTENCIA
2	ACCIONES PREVENTIVAS
1	DESECHAMIENTO

Una misma resolución puede contener varias determinaciones.

5 JUICIOS DE AMPARO

9 TOTAL

- Derivan de toca / autoridad responsable 6
- Sin toca de apelación / acto reclamado no cierto 3

DE LAS 6 CONTRA RESOLUCIONES DE ESTA INSTANCIA		ESTADO DE ESOS 6 AMPAROS	
Amparos directos	5	Pendientes	3
Amparo indirecto	1	Negados	1
		Concedidos	2

6 EXHORTOS Y ACTUACIÓN PROCESAL

- 4 EXHORTOS
- 141 PROMOCIONES RECIBIDAS
 - Por oficialía de partes 139
 - Por correo electrónico 2
- 251 ACUERDOS EMITIDOS
- 296 OFICIOS EMITIDOS
- 410 NOTIFICACIONES PRACTICADAS

DESTINO DE EXHORTOS

- Ciudad de México 3
- Estado de México 1

7 OPERADORES INTERVINIENTES EN RECURSOS

Defensores particulares	8
Defensores públicos estatales	4
Ministerios públicos del fuero común	2

TOTAL DE OPERADORES IDENTIFICADOS **14**

8 TIPO DE RESOLUCIÓN APELADA

Sentencia condenatoria	18
Vinculación a proceso	3
Sentencia absolutoria	2
Abstención de pruebas	2
Exclusión de pruebas	1
Desechamiento	1
No vinculación a proceso	0
Suspensión condicional	0
Revisión de medida cautelar	0

9 QUIÉNES INTERPUSIERON LOS RECURSOS

Defensa pública estatal	16
Defensores particulares	10
Ministerio Público	2
Persona adolescente	2
Representantes de víctimas	0
Asesores jurídicos de la FGE	0
Defensores públicos federales	0

TOTAL DE APELANTES **30**

Aunque se tramitaron 27 tocas, se registraron 30 apelantes porque en algunos asuntos intervinieron más de un recurrente.

10 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, COORDINACIÓN, VINCULACIÓN, DIFUSIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

246 TOTAL DE PARTICIPACIONES

Asistencia de actos de representación institucional	108
Entrevistas de radio	30
Reuniones de coordinación interinstitucional	21
Reuniones con asociaciones civiles	17
Conferencias docentes	15
Opiniones consultivas de en materia escolar	11
Mesas regionales	10
Conferencias socioeducativas en centros escolares	7
Conferencias institucionales	6
Columnas	6
Actividades de cultura de Paz	5
Actividades de prevención	5
Diplomado "Especialidad en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes"	3
Instrumentación de programas de prevención y comunicación social	2

FUENTE: TUJPA, ELABORACIÓN PROPIA.

Administración de oficina
Titular: Jessica Pilar González Guerrero



D. ADMINISTRACIÓN DE OFICINA

Jessica del Pilar González Guerrero
Administrador de oficina



La **Administración de Oficina** constituye la unidad de articulación operativa que permite el funcionamiento cotidiano de las áreas jurisdiccionales del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes. Sus atribuciones se ejercen en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes y del artículo 38 de su Reglamento Interior, y comprenden, entre otras funciones, garantizar la operatividad de las salas de audiencia, coordinar la agenda del Tribunal de Alzada y de los Juzgados Especializados, mantener la cobertura de guardias y facilitar la comunicación con las y los operadores que intervienen en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Para el desarrollo de estas funciones, la Administración de Oficina se integra por la **Oficialía de Partes Común, el área de Actuarios y Notificadores Judiciales, el Departamento de Informática y Sistemas y el Almacén de Evidencias**.

La actividad de estas áreas permite dar continuidad material y tecnológica a los procedimientos, desde la recepción inicial de una promoción hasta su comunicación procesal, el soporte de las audiencias y, cuando corresponde, el resguardo de las evidencias sometidas a control jurisdiccional.



E. OFICIALÍA DE PARTES

La Oficialía de Partes constituye el **punto inicial de la gestión documental jurisdiccional**. Recibe la documentación proveniente de las partes procesales, instituciones públicas y otros organismos, la incorpora al sistema de control y la canaliza al órgano jurisdiccional competente. Cada promoción se registra en el libro de gobierno y en el sistema electrónico, lo que permite identificar su ingreso, destino y seguimiento.

La prestación del servicio se mantiene además mediante guardias para garantizar la recepción de documentación cuando las necesidades del servicio así lo requieren.

Durante los últimos ejercicios se ha fortalecido la recepción electrónica mediante el correo institucional y la digitalización de los documentos ingresados. Esta modalidad complementa la recepción física y favorece la trazabilidad de la gestión, pues a cada promoción se le asigna un número de control electrónico que permite dar seguimiento a su trámite.



En el periodo **2025–2026** se recibieron **6,332 promociones**, de las cuales **4,508 fueron físicas y 1,824 digitales**. Del total, **6,191 fueron turnadas a los Juzgados Especializados y 141 al Tribunal de Alzada**.

El dato adquiere mayor relevancia al observar su evolución. En **2023–2024** se registraron **4,748 promociones**; en **2024–2025**, **5,725**; y en el periodo actual, **6,332**. Esto significa que respecto del ejercicio inmediato anterior se atendieron **607 promociones adicionales**, equivalentes a un incremento de **10.60 por ciento**. El propio reporte vincula esta evolución con la reapertura del Juzgado de Ejecución y con el incremento de la actividad procesal en los demás órganos especializados.



Este comportamiento muestra que la carga jurisdiccional no se expresa únicamente en el número de carpetas judiciales. Cada asunto genera promociones, solicitudes y actuaciones sucesivas que deben ser recibidas, registradas, digitalizadas, controladas y turnadas oportunamente. La Oficialía de Partes constituye, por ello, un componente esencial para asegurar **orden documental, trazabilidad y continuidad procesal**.

F. ACTUARIOS Y NOTIFICADORES JUDICIALES

La comunicación de las decisiones jurisdiccionales constituye una condición indispensable para la eficacia del proceso.



El equipo de Actuarios y Notificadores, integrado durante el periodo por **dos actuarios y dos notificadores**, tiene a su cargo la notificación de acuerdos y resoluciones, así como la entrega de oficios y comunicaciones dirigidas a las partes, operadores del sistema y áreas institucionales. Durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026** se realizaron **10,688 notificaciones**, frente a **9,660** del ejercicio precedente. Esto representa **1,028 diligencias adicionales** y un incremento de **10.64 por ciento**.

La distribución por modalidad muestra un proceso de diversificación de los mecanismos de comunicación procesal:

Se practicaron **4,788 notificaciones personales**, **3,682 por correo electrónico** y **2,218 mediante vía telefónica o aplicaciones de mensajería autorizadas como medio especial de notificación**.

Notificaciones personales

Las notificaciones personales disminuyeron de **5,788 en 2024–2025 a 4,788 en 2025–2026**, es decir, **1,000 diligencias menos**, equivalentes a una reducción de **17.27 por ciento**. El documento atribuye esta disminución a una mayor elección de medios electrónicos por parte de las partes procesales.

Aun con esta reducción, la notificación personal mantuvo un importante alcance territorial: se practicaron diligencias en **29 de los 36 municipios del Estado de Morelos**. La mayor concentración se registró en **Xochitepec, con 1,895 notificaciones; Cuernavaca, con 1,472; Cuautla, con 545; Temixco, con 449; y Jojutla, con 254**.

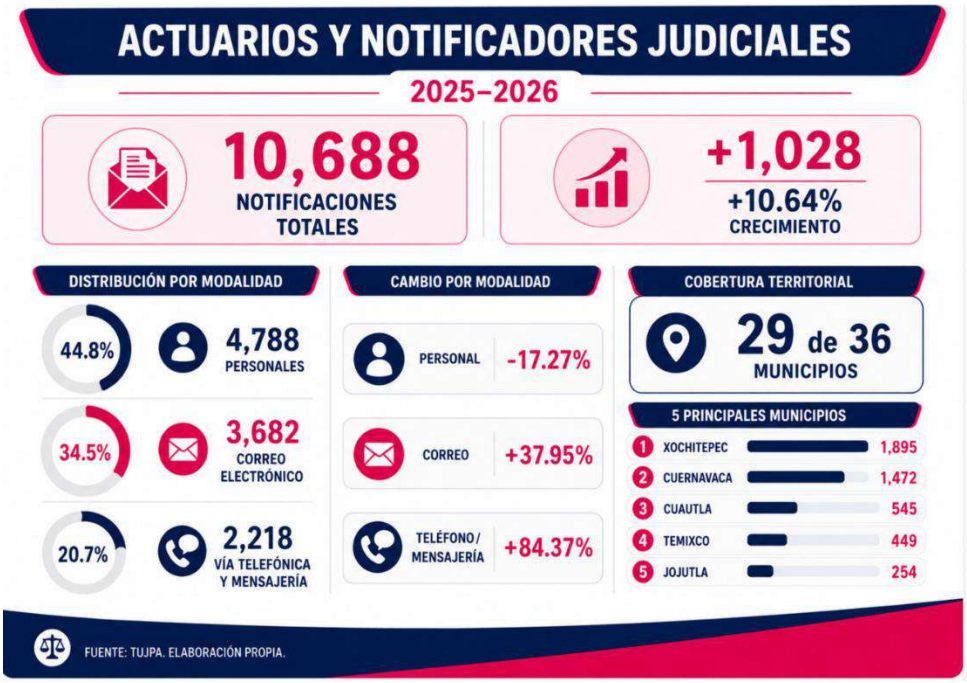
Notificaciones por correo electrónico

Las notificaciones practicadas por correo electrónico aumentaron de **2,669 a 3,682**, lo que representa **1,013 diligencias adicionales** y un crecimiento de **37.95 por ciento** respecto del ejercicio anterior.

Notificaciones vía telefónica y aplicaciones de mensajería

La transformación más significativa se presentó en las notificaciones realizadas mediante vía telefónica y aplicaciones de mensajería. Durante el periodo se practicaron **2,218**, modalidad autorizada por las partes en audiencia mediante la designación de sus números telefónicos como medio especial de comunicación.

Frente a las **1,203** registradas en el ejercicio precedente, esta modalidad aumentó en **1,015 notificaciones**, equivalente a un incremento de **84.37 por ciento**, el crecimiento más alto entre las formas de notificación utilizadas durante el ejercicio.



La evolución conjunta de los indicadores muestra un **cambio progresivo en la forma de comunicación procesal**: disminuye el peso de la diligencia presencial y aumentan los medios electrónicos y de comunicación inmediata. Este proceso amplía las alternativas disponibles para las partes y permite que la comunicación jurisdiccional se adapte a medios más ágiles, sin sustituir la notificación personal cuando ésta resulte necesaria.

G. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS





El **Departamento de Informática y Sistemas** constituye un área estratégica para la continuidad de la función jurisdiccional.

Es responsable de gestionar, resguardar y preservar los registros digitales generados durante los procesos judiciales, así como de asegurar la disponibilidad, seguridad, confidencialidad e integridad de la información institucional.

Asimismo, administra las plataformas empleadas para la grabación de las audiencias y participa en la expedición de copias digitales autorizadas por los órganos jurisdiccionales.

Durante el periodo proporcionó soporte y cobertura técnica para la videogra bación de **1,638 audiencias** y expidió **384 copias digitales de audio y video** con mecanismos de identificación mediante folio y marca de agua.

También se actualizó la plataforma institucional de grabación **MAJO a la versión 6.5** y se sustituyeron equipos de transmisión digital en **4 salas de audiencia**.

En materia de **desarrollo propio** fueron concluidos e implementados 4 **sistemas de apoyo para las actividades jurisdiccionales, preventicas y de control de seguridad institucional.**

El fortalecimiento de la infraestructura incluyó la renovación de la red principal, la implementación de **Zabbix** como herramienta de monitoreo, el reacondicionamiento de **15 equipos de cómputo** y la instalación de **4 cámaras de videovigilancia**. Durante el ejercicio también se atendieron **815 reportes de soporte técnico**.

La actividad desarrollada refleja una transición desde una función informática limitada al soporte cotidiano hacia una **gestión tecnológica integral**, vinculada con la preservación del registro judicial, la seguridad de la información, el desarrollo de herramientas institucionales propias y la modernización de la infraestructura.



Esta capacidad resulta especialmente relevante en un sistema oral en el que la integridad y disponibilidad de los registros audiovisuales forman parte de las condiciones materiales para el ejercicio de la función jurisdiccional.

H. ALMACÉN DE EVIDENCIAS

El **Almacén de Evidencias**, creado el **1 de diciembre de 2022**, tiene como función proteger, preservar y resguardar las evidencias materiales relacionadas con los asuntos penales sometidos al conocimiento del Tribunal. Su operación comprende la documentación de su recepción, almacenamiento y devolución por instrucción judicial, mediante procedimientos dirigidos a preservar su integridad e inalterabilidad.



Al inicio del periodo se encontraban bajo resguardo **1,312 evidencias provenientes de ejercicios anteriores**. Durante 2025–2026 se recibieron **1,131 nuevas evidencias** y se devolvieron **699**, por lo que al cierre del ejercicio permanecían **1,744 evidencias materiales en almacén**.

El movimiento registrado permite observar que el Almacén no funciona como un depósito estático, sino como una unidad sujeta a un flujo continuo de **recepción, resguardo y devolución**.

La magnitud del inventario exige mecanismos permanentes de identificación, control y trazabilidad, pues la adecuada preservación de cada elemento se encuentra directamente relacionada con la integridad de los procedimientos en los que fue incorporado.

I. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y PSICOSOCIAL

El **Departamento de Desarrollo Humano y Psicosocial** constituye una unidad técnica de apoyo especializado a la función jurisdiccional. Participa en el seguimiento de personas adolescentes sujetas a medidas cautelares y sancionadoras, auxilia en los planes de actividades y de sanción y brinda acompañamiento psicológico a personas adolescentes, víctimas, testigos y familiares durante las audiencias.

Su intervención incorpora un enfoque de derechos orientado a facilitar la participación de las personas adolescentes en el proceso, brindar contención psicológica cuando resulta necesaria y contribuir a la atención de víctimas y testigos. Estas funciones complementan la actuación estrictamente jurisdiccional mediante un componente técnico especializado indispensable para responder a las particularidades de la adolescencia y a las necesidades de quienes intervienen en el proceso penal.

Seguimiento posterior al cumplimiento de la medida

Durante el periodo se canalizó para seguimiento a **16 adolescentes, todos hombres, que habían concluido una medida sancionadora de internamiento**.



De este universo, **5 contaban ya con un pan de vida consolidado** y manifestaron no requerir apoyo institucional adicional; dos de ellos disponían de empleo y tres combinaban actividad laboral con estudios de bachillerato y apoyo familiar. Otros **2 adolescentes no pudieron ser localizados**.

Los **9 adolescentes restantes** fueron beneficiarios de **11 acciones o apoyos institucionales**: tres becas para cursar preparatoria virtual; dos procesos de inscripción a licenciatura; dos asesoramientos para la obtención de credencial para votar; un asesoramiento para cartilla militar; una canalización al Servicio Nacional de Empleo; una canalización a terapia psicológica en el DIF y un seguimiento a cita médica.

Estos resultados muestran que el seguimiento posterior a la medida puede convertirse en un **puente entre la conclusión de la respuesta penal y la consolidación de un proyecto de vida**, mediante acciones educativas, laborales, documentales, psicológicas y de salud.

Asistencia psicológica en audiencias

Durante el ejercicio se realizaron **41 intervenciones psicológicas**: **20** correspondieron a personas que declararon en juicio oral —18 víctimas y 2 testigos especiales—; **8** a adolescentes en proceso; **8** a personas menores de edad que participaron en audiencias de juicio oral; y **5** a familiares que requirieron contención durante el desarrollo de las audiencias.



La presencia de acompañamiento psicológico durante las actuaciones jurisdiccionales contribuye a generar condiciones más adecuadas para la participación de personas que pueden encontrarse en situaciones de especial vulnerabilidad y permite reducir el impacto emocional asociado al contacto con el proceso penal.

Evaluación psicolaboral

A solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas, se realizaron **9 evaluaciones psicolaborales** a personas aspirantes a ocupar cargos en el Tribunal. Estas valoraciones se orientaron a identificar habilidades, competencias y conocimientos relevantes para el desempeño de funciones que implican contacto y atención de personas adolescentes y víctimas.

Esta vertiente tiene especial importancia en un sistema que exige personal especializado: la idoneidad no depende únicamente de conocimientos técnicos, sino también de competencias compatibles con el trato diferenciado, la protección de derechos y las características propias de la población adolescente.



Actividades de prevención

En colaboración con el Departamento de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes, el área registró **42 participaciones**: **16 intervenciones en radio y televisión**, **4 actividades con madres y padres de alumnado de nivel medio**, **8 con madres y padres de preescolar** y **14 con estudiantes de nivel medio superior**.

Estas acciones permiten que el conocimiento técnico generado en la atención cotidiana de adolescentes, víctimas y familias se proyecte hacia la comunidad mediante actividades de sensibilización y prevención, complementando así la intervención posterior al conflicto con actuaciones de carácter anticipatorio.

Los resultados de esta sección permiten advertir que la operación del Tribunal depende de una infraestructura administrativa y técnica que acompaña de manera permanente a la función jurisdiccional.

Durante el periodo se gestionaron **6,332 promociones**, se practicaron **10,688 notificaciones**, se proporcionó soporte para **1,638 audiencias videograbadas**, se atendieron **815 incidencias técnicas**, se mantuvieron bajo resguardo **1,744 evidencias** y se desarrollaron acciones especializadas de seguimiento, apoyo psicológico y vinculación institucional.



La evolución de estos indicadores muestra además dos procesos convergentes. Por una parte, existe una **mayor demanda operativa**, visible en el crecimiento de promociones y notificaciones. Por otra, se observa una **modernización progresiva de los mecanismos de gestión**, expresada en el aumento de las comunicaciones electrónicas, la digitalización documental, el desarrollo de sistemas institucionales, la renovación de infraestructura y el fortalecimiento de los mecanismos de trazabilidad.



En conjunto, estas áreas constituyen la estructura que permite que las decisiones jurisdiccionales sean recibidas, procesadas, comunicadas, documentadas y ejecutadas materialmente. Su desempeño no es accesorio a la impartición de justicia: forma parte de las condiciones institucionales necesarias para garantizar continuidad operativa, debido proceso, seguridad de la información y atención especializada.



Imagen del Encuentro TUJPA Voz, Acción y Movimiento en Jiutepec.



Encuentro TUJPA Voz, Acción y Movimiento en Coatetelco. Acciones preventivas orientadas al desarrollo sano e integral de niñas, niños y adolescentes.

1.2 Estrategias y Acciones de la Escuela Judicial Especializada



1.2. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estratégia 1. Conducir y coordinar un programa de capacitación dirigido a los operadores del SIJPA.

A. ESCUELA JUDICIAL ESPECIALIZADA

En cumplimiento del **Plan Estratégico de Gestión Administrativa y Jurisdiccional del TUJPA 2023–2036**, particularmente del **Objetivo Estratégico I. Implementación y consolidación del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**, durante el periodo que se informa se desarrollaron acciones dirigidas a fortalecer la especialización, la profesionalización de las personas operadoras, la generación de conocimiento y la vinculación institucional.

Uno de los avances institucionales de mayor relevancia fue la formalización de la **Escuela Judicial Especializada**, aprobada por el Consejo de Vigilancia, Disciplina, Desempeño y Evaluación Judicial del TUJPA como el órgano encargado de articular las acciones académicas, de capacitación, investigación y vinculación relacionadas con la justicia penal para adolescentes.

Su creación representa un **paso estratégico hacia la consolidación de un modelo permanente de formación especializada**.



Imagen del aula de capacitación de la Escuela Judicial Especializada del TUJPA.

La Escuela no se limita a la capacitación interna del Tribunal; su diseño permite extender el conocimiento generado por la institución hacia quienes intervienen en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, las instituciones educativas, los cuerpos de seguridad pública, los municipios y otros sectores vinculados con la protección integral de niñas, niños y adolescentes.



La actividad de la Escuela se estructura en torno a **cuatro objetivos estratégicos**: formación y especialización; promoción de la carrera judicial; impacto social y prevención; e investigación académica.

Estos ejes permiten vincular la profesionalización de las personas servidoras públicas con una visión más amplia de prevención, fortalecimiento institucional y generación de conocimiento especializado.

Durante el periodo se consolidó además la oferta académica registrada ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Morelos. El TUJPA cuenta con **ocho cursos y programas con registro**, relacionados con especialización en justicia penal para adolescentes, actuación policial, capacitación pericial, elaboración del Informe Policial Homologado, formación de notificadores y protección integral de derechos.

Asimismo, se encuentra en proceso de renovación el registro del Diplomado **"Especialidad en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes"** y del **"Seminario de Actuación Policial en el Contacto, Detención y Aseguramiento de Personas Adolescentes"**, además de encontrarse en trámite el registro de la nueva **Especialidad en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**.



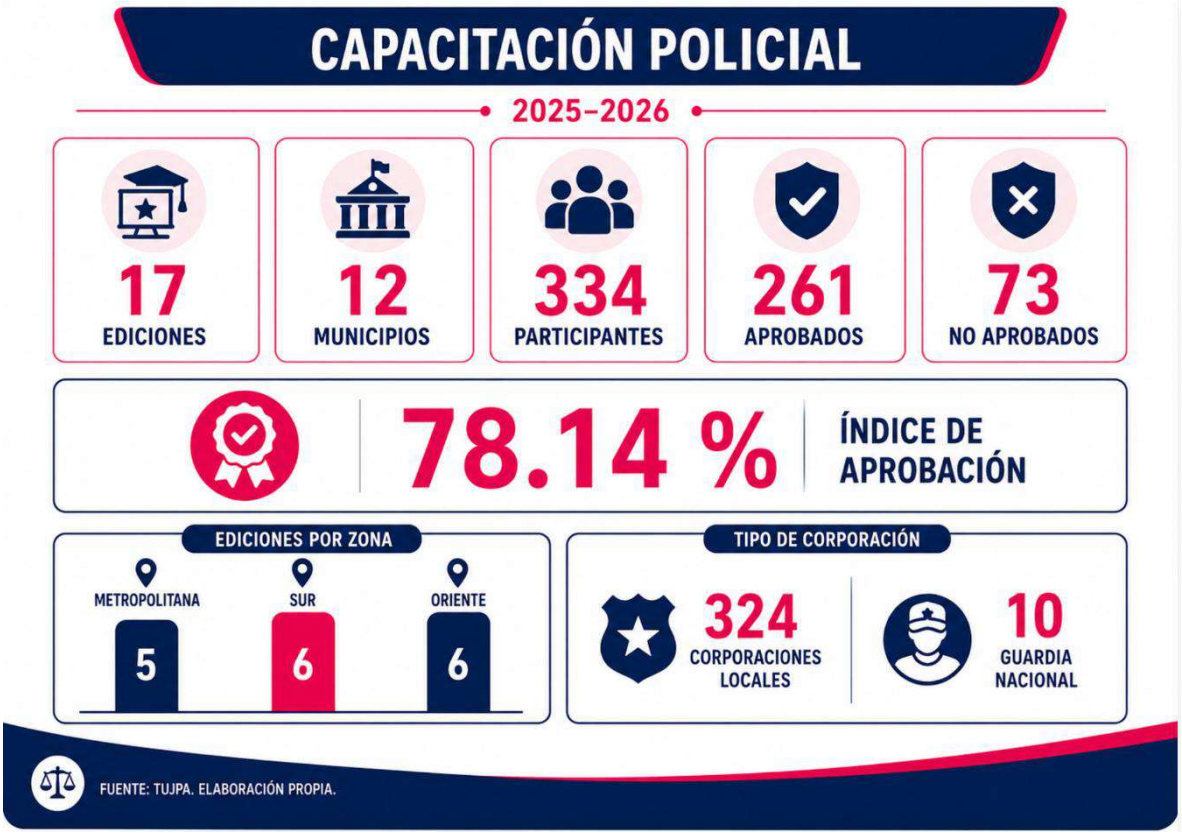






B. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A CORPORACIONES POLICIALES

La actuación de las corporaciones policiales constituye uno de los primeros puntos de contacto de las personas adolescentes con el sistema de justicia y, por ello, uno de los ámbitos en los que la especialización adquiere especial relevancia.



La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes exige que las instituciones policiales cuenten con formación específica en derechos de niñas, niños y adolescentes, protocolos de detención, medidas especiales de protección y actuación diferenciada.

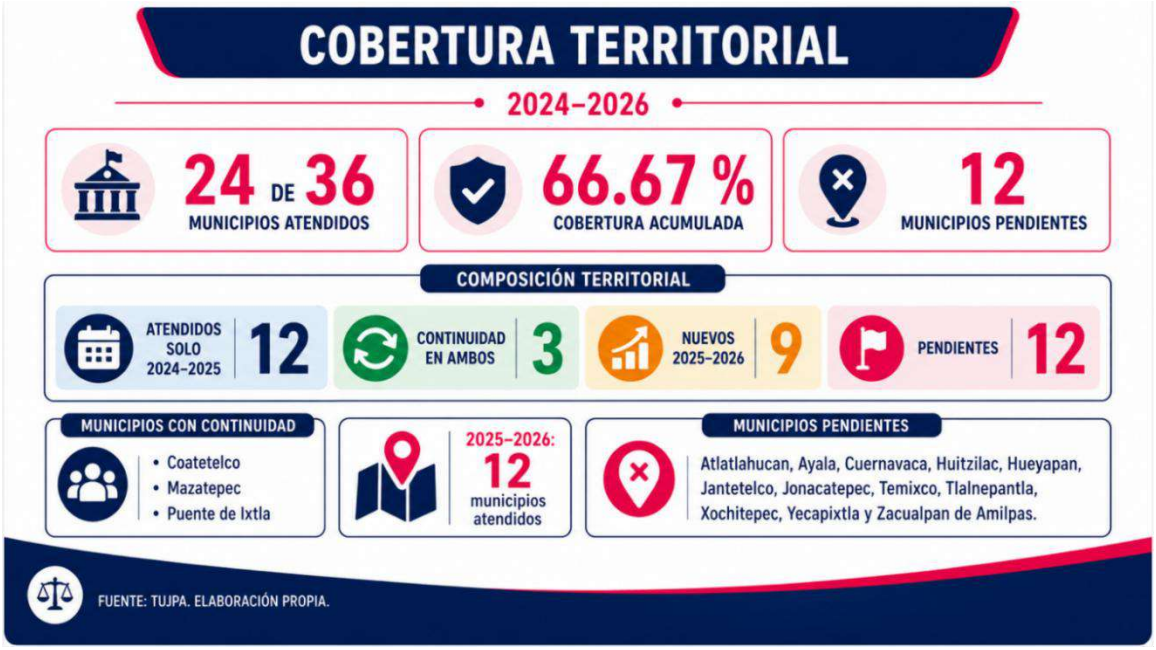


Capacitación impartida a elementos de la Guardia Nacional

En cumplimiento de esta obligación, durante el periodo **2025–2026** la Escuela Judicial Especializada desarrolló **17 ediciones** del Seminario de Actuación Policial en el Contacto, Detención y Aseguramiento de Personas Adolescentes. La capacitación alcanzó una cobertura efectiva en **12 municipios**, además de una edición dirigida a integrantes de la **Guardia Nacional**.



El universo total fue de **334 participantes**, integrado por **324 personas servidoras públicas de corporaciones locales y 10 integrantes de la Guardia Nacional**.



De las personas participantes, **261 acreditaron satisfactoriamente** el programa y **73 no alcanzaron la calificación mínima requerida**, lo que representa un **índice de aprobación de 78.14 por ciento**.

Este resultado supera el registrado durante el ejercicio inmediato anterior y constituye uno de los indicadores más relevantes de la estrategia de profesionalización policial.

La distribución de las **17 ediciones** mantuvo presencia en las tres regiones estratégicas del estado: **5 correspondieron a la Zona Metropolitana, 6 a la Zona Sur y 6 a la Zona Oriente**.

Esta distribución favoreció una intervención territorial equilibrada y permitió extender la formación especializada hacia corporaciones municipales con contextos y necesidades operativas diversas.

La capacitación policial no debe entenderse únicamente como una actividad académica. Su finalidad es incidir directamente en la calidad del **primer contacto con la persona adolescente**, fortaleciendo la legalidad de las actuaciones, la correcta aplicación de los protocolos y el respeto a los derechos humanos desde el momento inicial de intervención de la autoridad.

CAPACITACIÓN POR MUNICIPIO

2024–2026

Municipio	2024–2025	2025–2026	Total	Estatus
1 Amacuzac	7	0	7	Capacitado en 2024–2025
2 Atlatlahucan	0	0	0	Pendiente / sin capacitar
3 Axochiapan	49	0	49	Capacitado en 2024–2025
4 Ayala	0	0	0	Pendiente / sin capacitar
5 Coatetelco	2	13	15	Capacitado en ambos períodos
6 Coatlán del Río	12	0	12	Capacitado en 2024–2025
7 Cuautla	47	0	47	Capacitado en 2024–2025
8 Cuernavaca	0	0	0	Pendiente / sin capacitar
9 Emiliano Zapata	0	55	55	Capacitado en 2025–2026
10 Huitzilac	0	0	0	Pendiente / sin capacitar
11 Hueyapan	0	0	0	Pendiente / sin capacitar
12 Jantetelco	0	0	0	Pendiente / sin capacitar
13 Jiutepec	0	80	80	Capacitado en 2025–2026
14 Jojutla	0	20	20	Capacitado en 2025–2026
15 Jonacatepec	0	0	0	Pendiente / sin capacitar

Municipio	2024–2025	2025–2026	Total	Estatus
16 Mazatepec	8	9	17	Capacitado en ambos períodos
17 Miacatlán	8	0	8	Capacitado en 2024–2025
18 Ocuituco	0	35	35	Capacitado en 2025–2026
19 Puente de Ixtla	39	18	57	Capacitado en ambos períodos
20 Temixco	0	0	0	Pendiente / sin capacitar
21 Temoac	15	0	15	Capacitado en 2024–2025
22 Tepalcingo	56	0	56	Capacitado en 2024–2025
23 Tepoztlán	0	8	8	Capacitado en 2025–2026
24 Tetecala	0	27	27	Capacitado en 2025–2026
25 Tetela del Volcán	0	5	5	Capacitado en 2025–2026
26 Tlalnepantla	0	0	0	Pendiente / sin capacitar
27 Tlaltizapán de Zapata	10	0	10	Capacitado en 2024–2025
28 Tlaquiltenango	4	0	4	Capacitado en 2024–2026
29 Tlayacapan	0	24	24	Capacitado en 2025–2026
30 Totolapan	0	30	30	Capacitado en 2025–2026
31 Xochitepec	0	0	0	Pendiente / sin capacitar

Guardia Nacional	0	10	10	Institución externa
SSPC	5	0	5	Institución externa
Baja voluntaria	8	0	8	Registro institucional

Totales generales	442	334	776	Meta acumulada

FUENTE: TUJPA. ELABORACIÓN PROPIA.





C. CAPACITACIÓN A PERSONAL DOCENTE

La prevención social de la violencia y la protección integral de niñas, niños y adolescentes requieren la intervención activa de las instituciones educativas. La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes reconoce expresamente la corresponsabilidad de las autoridades escolares en la construcción de entornos protectores, la promoción de derechos humanos, la prevención de la violencia y la identificación de situaciones de riesgo.



Curso de capacitación a docentes de educación preescolar de Jiutepec

Con este propósito, el TUJPA implementó el taller **“Responsabilidades como servidores públicos en el cuidado de niñas, niños y adolescentes”**, orientado a fortalecer las capacidades del personal educativo para reconocer sus obligaciones de prevención, protección y actuación frente a situaciones que puedan afectar los derechos de estudiantes.

La estrategia alcanzó a **856 docentes** y comprendió centros educativos ubicados en Jiutepec, Temixco, Xochitepec, Cuautla, Tepoztlán, Axochiapan, Cuernavaca y Amilcingo.

En conjunto, las actividades abarcaron **119 planteles educativos**, de los cuales **81 fueron públicos y 38 privados**, equivalentes al **68.07 por ciento y 31.93 por ciento**, respectivamente.



La relevancia de esta cobertura radica en que la capacitación no se concentró en una sola comunidad escolar, sino que alcanzó a una red amplia y diversa de docentes, supervisores, coordinadores y personal educativo. Ello permite trasladar la prevención hacia el espacio en el que las personas adolescentes desarrollan buena parte de su vida cotidiana y donde es posible detectar de manera temprana factores de riesgo, violencia, exclusión o vulneración de derechos.







D. CAPACITACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DEL TUJPA

La especialización también debe proyectarse hacia el interior de la institución. En ese sentido, el Consejo de Vigilancia, Disciplina, Desempeño y Evaluación aprobó el **Programa de Capacitación Continua 2025–2026**, dirigido a mantener actualizado al personal jurisdiccional y administrativo y fortalecer la aplicación técnica de los estándares nacionales e internacionales relacionados con derechos humanos, infancia y adolescencia.



Clausura del Diplomado de Especialización en el SIJPA 2026

Durante el periodo, la Escuela Judicial Especializada implementó **12 acciones de capacitación y formación** dirigidas al personal del TUJPA. Entre ellas se incluyeron cursos y diplomados impartidos mediante la plataforma de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con resultados académicos elevados. Los tres

cursos y dos diplomados reportados registraron promedios generales entre **92.96 y 94.60 puntos**, reflejando un desempeño sostenido de las personas participantes.

La formación interna incluyó además el taller **“Cuando mirar también importa: el papel de la persona espectadora ante el acoso y el hostigamiento”**, con la participación de **40 personas servidoras públicas**, orientado a fortalecer una cultura organizacional libre de violencia.

El taller **“Consulta de Semanario Federal”**, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desarrolló en tres ediciones y contó con **50 participantes**, equivalentes a una cobertura institucional de **87.7 por ciento**. Esta capacitación fortaleció las herramientas para la búsqueda, análisis e interpretación de criterios jurisprudenciales aplicables a la función jurisdiccional.

También se impartió la capacitación **“Documentos normativos de convivencia escolar”**, con **28 participantes**, así como una actividad de lectura y elaboración de resúmenes sobre el Protocolo para juzgar con perspectiva de infancias y adolescencias y el Código de Ética y Conducta del TUJPA, cumplida satisfactoriamente por las **57 personas servidoras públicas convocadas**, lo que representó **100 por ciento de cumplimiento**.

A estas actividades se sumó la participación de **42 personas servidoras públicas** en la primera y segunda edición del Diplomado **“Especialidad en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes”**; **20 integrantes del Tribunal** cursaron además el Diplomado **“Educación para la Paz”**, con una duración de **124 horas**; y **4 personas servidoras públicas** participaron en el curso **“Salud Mental y Bienestar en el Entorno Laboral”**.



Capacitación impartida por el IEBEM a personal del TUJPA

La capacitación continua permite que la especialización deje de entenderse como una condición estática adquirida al ingresar al sistema y se asuma como un **proceso permanente de actualización técnica, ética y humana**.



Bajo esta perspectiva, la Escuela Judicial contribuye a que la totalidad de las áreas del Tribunal mantenga estándares homogéneos de actuación y una cultura institucional compatible con la dignidad humana, los derechos de las personas adolescentes y las exigencias propias de la justicia especializada.

Durante el periodo 2025–2026, la Escuela Judicial Especializada avanzó desde su formalización institucional hacia la construcción de una **plataforma permanente de profesionalización y vinculación**.

La existencia de **ocho programas académicos registrados**, la formación acumulada de **225 participantes en tres generaciones del Diplomado**, las **17 ediciones de capacitación policial**, la intervención con **334 elementos de seguridad**, el alcance de **856 docentes**, la cobertura de **119 planteles educativos**, los **ocho convenios de colaboración municipal** y el desarrollo de **12 acciones de capacitación interna** muestran que la Escuela se encuentra articulando distintos niveles de intervención: personal del Tribunal, operadores especializados, corporaciones policiales, autoridades municipales y comunidades educativas.

Esta amplitud responde a una premisa fundamental del Plan Estratégico del TUJPA: **la consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes no depende únicamente de la actuación de los órganos jurisdiccionales**.

Requiere operadores especializados, policías capacitados, instituciones educativas capaces de prevenir y proteger, municipios que conozcan sus responsabilidades y personas servidoras públicas en actualización permanente.

De esta manera, la Escuela Judicial Especializada se configura como un mecanismo institucional para **multiplicar el conocimiento especializado, anticipar la prevención y fortalecer las capacidades de quienes tienen contacto con niñas, niños y adolescentes**, contribuyendo a una justicia especializada que no actúe únicamente cuando el conflicto ya se produjo, sino que genere también condiciones institucionales para prevenirlo.

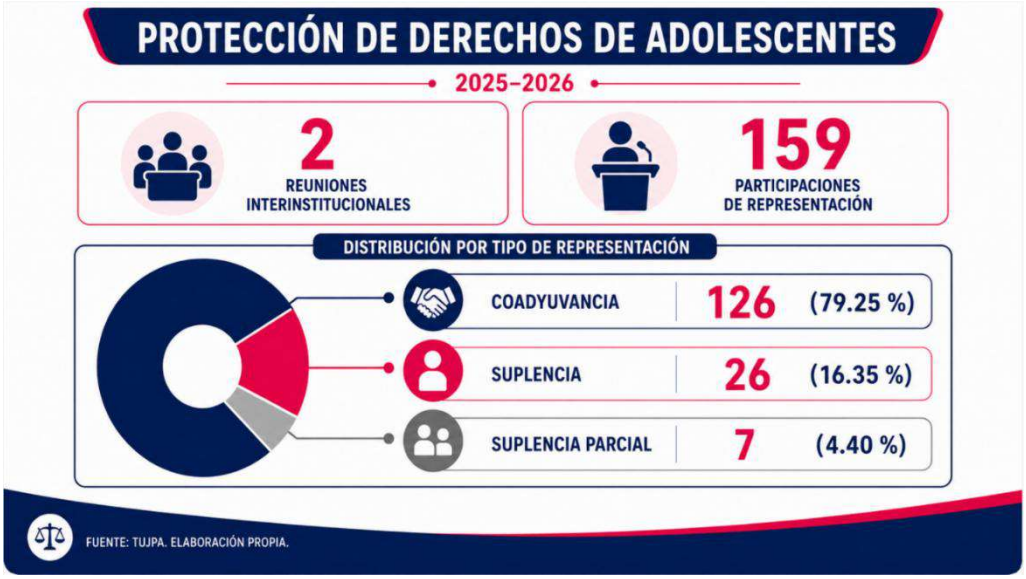
Estrategia 2. Acciones en materia de protección de derechos, ejecución de sanciones, mecanismos alternativos y justicia restaurativa

A. Acciones de protección de derechos de adolescentes

La protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes constituye uno de los componentes transversales del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Su efectividad requiere que la actuación jurisdiccional se articule con las instituciones responsables de la representación, asistencia, restitución de derechos y acompañamiento de las personas adolescentes que intervienen en los procedimientos.



En este marco, durante el periodo que se informa se dio continuidad al trabajo interinstitucional con la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos**, mediante **dos reuniones de coordinación** orientadas a fortalecer los mecanismos de protección de infancias y adolescencias vinculadas con el sistema especializado.



El principal resultado de esta coordinación se materializó en la participación de la Procuraduría dentro de las audiencias celebradas ante los órganos jurisdiccionales del TUJPA, mediante diversas modalidades de representación.

Durante el periodo se registraron **159 intervenciones**, de las cuales **126 correspondieron a coadyuvancia, 26 a suplencia y 7 a suplencia parcial**, equivalentes al **79.25, 16.35 y 4.40 por ciento**, respectivamente.

La concentración de casi ocho de cada diez intervenciones en la modalidad de coadyuvancia permite advertir el carácter predominantemente complementario de la representación ejercida por la Procuraduría.

No obstante, la existencia de actuaciones en suplencia y suplencia parcial evidencia también la necesidad de contar con mecanismos institucionales capaces de asegurar que ninguna persona menor de edad quede sin representación adecuada cuando las circunstancias particulares del caso así lo requieran.

Esta intervención se complementó con la elaboración de estudios socioambientales, acciones de trabajo social orientadas a la reintegración familiar y actuaciones de protección frente a posibles vulneraciones de derechos humanos de las personas adolescentes dentro del sistema.

La información refleja que la protección de derechos no constituye una actuación accesoria al procedimiento penal, sino una **garantía transversal que acompaña la intervención jurisdiccional**, particularmente cuando se trata de personas adolescentes que, por su edad, condiciones familiares o contexto, requieren medidas reforzadas de representación y protección.

B. Impulso de acciones interinstitucionales para el cumplimiento de medidas sancionadoras

La ejecución de las medidas sancionadoras requiere una intervención articulada entre autoridades jurisdiccionales, administrativas, instituciones de protección y organismos responsables de los distintos componentes de los procesos de reinserción y reintegración social y familiar.

En este contexto, el TUJPA impulsó acciones de coordinación orientadas al **rediseño y fortalecimiento de los planes de cumplimiento de medidas sancionadoras**, con el propósito de avanzar hacia instrumentos que respondan a las características particulares de cada persona adolescente y favorezcan el cumplimiento de las finalidades previstas por el sistema especializado.

Coordinación interinstitucional

Como parte de esta línea de trabajo se desarrollaron **dos reuniones interinstitucionales**: una con el Área de Prevención del Delito del municipio de Cuernavaca y otra con la titular del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Jiutepec.

Su propósito fue fortalecer las estrategias de prevención, atención e intervención frente a las distintas manifestaciones de violencia que afectan a las personas adolescentes.

Estas acciones parten de una premisa esencial del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: los factores vinculados con la violencia, la vulneración de derechos y el conflicto con la ley penal **no pueden ser atendidos de manera fragmentada**.

Su abordaje demanda coordinación territorial, intercambio de información y corresponsabilidad entre las instituciones competentes.

Estrategia 3. fortalecimiento de la rectoría del TUJPA para la consolidación del sistema integral de justicia penal para adolescentes

A. Especialización de las personas operadoras

La especialización de quienes intervienen en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes constituye una condición indispensable para garantizar una respuesta jurisdiccional diferenciada y técnicamente adecuada.



Rreunión con autoridades municipales de Jiutepec

Con esta finalidad, el **13 de diciembre de 2022,** se emitió el *Acuerdo General por el cual se establecen los lineamientos que regulan el registro con el que se acredite que los operadores se encuentran especializados, certificados y capacitados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, instrumento que establece los requisitos para acreditar el cumplimiento de las condiciones de especialización previstas en los artículos 63 y 64 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

La creación de este registro permitió institucionalizar un mecanismo objetivo para verificar que las personas que intervienen profesionalmente ante el TUJPA acrediten preparación específica en la materia, fortaleciendo con ello la certeza jurídica y la calidad técnica de la intervención especializada.

Durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026** fueron inscritos **31 nuevos operadores**, a quienes se expidió la correspondiente constancia de especialización. Con estas incorporaciones, el registro institucional alcanzó un acumulado reportado de **188 personas operadoras especializadas**.



Asimismo, durante el ejercicio se actualizaron **14 registros** de personas operadoras que acreditaron nuevamente los requisitos correspondientes, asegurando la vigencia de la

documentación y de las condiciones necesarias para intervenir profesionalmente en los asuntos competencia del Tribunal. Adicionalmente, se otorgó el perfil correspondiente a **4 Agentes del Ministerio Público Federal**.

La evolución del registro muestra la continuidad de esta política institucional. La fuente reporta **49 registros en 2022–2023, 45 en 2023–2024, 63 en 2024–2025 y 31 en 2025–2026**, hasta alcanzar el acumulado institucional señalado.

Más allá del número de constancias expedidas, el registro cumple una función sustantiva: **transforma la especialización en una condición verificable y documentada**, evitando que ésta dependa exclusivamente de una afirmación formal de experiencia o conocimiento y permitiendo al Tribunal mantener un padrón actualizado de las personas facultadas para intervenir en el sistema.

Composición de los nuevos registros

Los **31 nuevos registros** incorporados durante 2025–2026 muestran una participación diversificada de distintos perfiles profesionales.

La mayor incorporación correspondió a **defensores particulares, con 14 registros**. Se sumaron además **4 integrantes del Ministerio Público del fuero común, 4 del Ministerio Público Federal, 3 asesores jurídicos, 3 integrantes de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, 2 defensores públicos federales y 1 defensor público estatal**.

Esta composición confirma que la especialización no se concentra exclusivamente en los órganos jurisdiccionales, sino que abarca a quienes ejercen funciones de **defensa, procuración de justicia, asesoría jurídica y protección de derechos**, favoreciendo que las distintas partes e instituciones que intervienen en el procedimiento compartan estándares mínimos de conocimiento especializado.

Evolución del registro especializado

La información acumulada desde la implementación del mecanismo permite dimensionar la diversidad de perfiles incorporados al registro.

La categoría con mayor número acumulado es la que corresponde a los **defensores particulares, con 60 registros**, seguida del **Ministerio Público y los facilitadores de mecanismos alternativos, con 24 cada uno**; personal adscrito al **CEMPLA, con 20**; integrantes de la **Procuraduría de Protección, con 18**; y asesores jurídicos y defensa pública federal, con **12 registros cada categoría**.



También se encuentran registrados perfiles pertenecientes a la defensa pública estatal, Ministerio Público Federal, UMECA y auxiliares de sala, lo que muestra la progresiva conformación de una base multidisciplinaria de operadores con conocimientos acreditados en justicia penal para adolescentes.

La continuidad del registro y su actualización periódica fortalecen la rectoría técnica del TUJPA en materia de especialización, al permitir establecer parámetros institucionales para quienes intervienen ante sus órganos jurisdiccionales y contribuir a la construcción de **estándares homogéneos de desempeño profesional** dentro del sistema especializado.

B. Incidencia delictiva de los casos judicializados en el TUJPA

La generación y análisis de información constituye otro de los componentes estratégicos para la consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. De manera **mensual, semestral y anual**, el TUJPA elabora el *Diagnóstico estadístico de los adolescentes en contacto con el sistema de justicia penal*, a partir de la información derivada de los asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales.

La utilidad de este instrumento trasciende la medición de la actividad jurisdiccional. La información estadística permite identificar modificaciones en la incidencia delictiva, características de la población atendida, concentración territorial y otros elementos que pueden servir como insumos para diseñar políticas y acciones de prevención.

En este sentido, la generación de evidencia contribuye al cumplimiento de las obligaciones de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes**, al proporcionar información útil para que los distintos órdenes de gobierno formulen intervenciones preventivas acordes con las características observadas en el territorio.

La información es además divulgada públicamente con el propósito de que pueda ser utilizada por **familias, instituciones, organizaciones sociales y comunidad**, ampliando su utilidad más allá de la función jurisdiccional. El presente informe incorpora un apartado específico de diagnóstico sociodemográfico e incidencia delictiva, acompañado de representaciones municipales, regionales y estatales.



Imagen de la reunión de planeación TUJPA – INEGI para la entrega de datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. Modulo III. Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

El diagnóstico sociodemográfico e incidencia delictiva del informe está contenido este informe en el apartado 1. Implementación y consolidación del sistema de justicia penal para adolescentes.

C. Participación en el Órgano Consolidador del Sistema Integral de Justicia Penal del Estado de Morelos

La consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes requiere estructuras permanentes de coordinación que permitan articular la actuación de las distintas instituciones responsables de la procuración e impartición de justicia, seguridad pública, medidas cautelares, ejecución, protección de víctimas y mecanismos alternativos.

Durante el periodo que se informa continuaron los trabajos relacionados con la creación e inicio de operaciones del **Órgano Consolidador del Sistema de Justicia Penal del Estado de Morelos** y, dentro de este proceso, con la futura conformación de la **Comisión Intersecretarial del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**. La fuente señala que los cambios en las titularidades de los poderes públicos y el proceso de reforma judicial incidieron en el ritmo de estos trabajos.

En este contexto, la nueva configuración institucional del Poder Judicial representa un elemento relevante para definir los mecanismos mediante los cuales deberá articularse la participación del TUJPA en las políticas de consolidación del sistema penal y, específicamente, del sistema especializado para adolescentes.

Entre los temas que integran la agenda de consolidación se encuentran la **simplificación del Informe Policial Homologado; el fortalecimiento de los mecanismos alternativos y las unidades de atención temprana; la estandarización de las funciones de policía procesal; el impulso a las Unidades de Medidas Cautelares; la coordinación interinstitucional en materia de adolescentes; la justicia terapéutica; el fortalecimiento de la asesoría jurídica a víctimas; el desarrollo de indicadores; y la reorganización institucional**.

De igual manera, los trabajos proyectan acciones en materia de **profesionalización y especialización, actualización de estructuras institucionales, justicia penal especializada para adolescentes, atención a víctimas y justicia digital**, incluyendo herramientas como el expediente penal único, los juicios en línea y la firma electrónica avanzada.

Al cierre del ejercicio continuaba pendiente la conclusión del acuerdo de creación y del reglamento de operación del Órgano Consolidador, así como la conformación de la Comisión Intersecretarial y la institucionalización de las mesas de judicialización correspondientes en el Estado de Morelos.

Esta agenda constituye un área estratégica para el siguiente periodo, pues permitirá avanzar de mecanismos de coordinación circunstanciales hacia **estructuras permanentes de gobernanza interinstitucional**, indispensables para la consolidación efectiva del sistema especializado.

D. Conversatorios interinstitucionales

Como parte de las acciones dirigidas a fortalecer la rectoría y coordinación del sistema, el TUJPA mantuvo espacios de diálogo técnico con las instituciones que intervienen en los procedimientos de justicia penal para adolescentes.

Durante el periodo, el documento fuente reporta la realización de **5 conversatorios interinstitucionales**, orientados a identificar problemáticas operativas y construir soluciones conjuntas para mejorar la intervención de las instituciones y la atención especializada.

Entre los encuentros reportados se encuentran **2 conversatorios con representantes de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos; 1 con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; y 1 con la Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes, con participación de personal vinculado con la ejecución de medidas y del Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes**.



Las principales problemáticas identificadas estuvieron relacionadas con la **disponibilidad de personal especializado, la legalidad y eficacia de las notificaciones electrónicas y la representación de niñas, niños y adolescentes en suplencia o coadyuvancia**.

Estos espacios permitieron intercambiar experiencias, identificar áreas susceptibles de mejora y plantear estrategias para agilizar los procedimientos, fortalecer la colaboración institucional y garantizar una atención más adecuada a las personas adolescentes.

Más que reuniones aisladas, los conversatorios constituyen un mecanismo de **retroalimentación operativa del sistema**. Permiten detectar problemas que surgen en la práctica cotidiana y construir respuestas interinstitucionales antes de que dichas dificultades se traduzcan en obstáculos para el ejercicio efectivo de derechos.

Las acciones desarrolladas en las Estrategias 2 y 3 muestran dos dimensiones complementarias de la consolidación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

La primera se relaciona con la **protección inmediata de derechos**. Las 159 actuaciones de representación, la coordinación con la Procuraduría de Protección y las acciones vinculadas con reintegración familiar, estudios socioambientales y atención de posibles vulneraciones permiten que la protección especializada se materialice dentro del procedimiento y no permanezca únicamente como una obligación normativa.

La segunda corresponde al **fortalecimiento estructural del sistema**. La continuidad del registro de personas operadoras especializadas, los **31 nuevos registros**, las **14 actualizaciones** y el acumulado institucional reportado de **188 constancias de especialización** constituyen mecanismos concretos para elevar la calidad técnica de las intervenciones profesionales.



Sesion ordinaria del SIPINNA Tepoztlán.

A ello se suma la generación sistemática de información estadística, la participación del Tribunal en los trabajos de consolidación del sistema penal y la apertura de espacios de diálogo con las instituciones responsables de protección, procuración de justicia y ejecución.

En conjunto, estas acciones permiten avanzar hacia un modelo en el que la rectoría del TUJPA no se circunscribe al ejercicio de sus atribuciones jurisdiccionales, sino que incorpora **generación de estándares, especialización de operadores, producción de información, coordinación interinstitucional y protección integral de derechos**.

Desde esta perspectiva, consolidar el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes implica fortalecer simultáneamente a sus instituciones, mejorar las capacidades de sus operadores y asegurar que cada decisión adoptada dentro del sistema mantenga como referente la condición particular de desarrollo y los derechos de las personas adolescentes.





Actividades de formación para Operadores del SIJPA

2 Expedición de la Normativa Interna



2. EXPEDICIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA



***Dr. José Luis Jaimes Olmos**, Consejero Jurídico y encargado de la Visitaduría del TUJPA.*

***Lcdo. Bruno Alejandro Rangel Morales**, Coordinador jurídico.*

La consolidación institucional del **Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos** se ha sustentado en la construcción progresiva de un marco normativo orientado a ordenar su funcionamiento jurisdiccional, administrativo, académico y de control, bajo los principios de especialización, legalidad, transparencia, rendición de cuentas y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Durante dieciocho años en que el TUJPA operó bajo un esquema de administración propia, se desarrollaron instrumentos normativos, manuales, lineamientos y programas destinados a regular sus procesos internos, fortalecer la gestión institucional y garantizar la continuidad de sus funciones. Entre ellos se encuentran los programas de prevención y difusión, los lineamientos y procedimientos de Visitaduría General y los instrumentos de control interno elaborados por la Contraloría.

El periodo que se informa representa, sin embargo, un **punto de inflexión en la organización institucional del Tribunal**. La reforma judicial local modificó el modelo bajo el cual el TUJPA ejercía directamente su administración y trasladó esta función al **Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos**.

Este cambio obliga a distinguir con claridad dos dimensiones. La primera corresponde a la **función jurisdiccional especializada**, que permanece atribuida al TUJPA y conserva su competencia exclusiva en materia de justicia penal para adolescentes. La segunda se refiere a la **gestión administrativa de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros**, cuya titularidad constitucional pasó al Órgano de Administración Judicial.

La reforma constitucional publicada el **19 de mayo de 2025** estableció la nueva arquitectura administrativa del Poder Judicial. Posteriormente, mediante el Decreto 1104, publicado el **15 de enero de 2026**, se reformó específicamente el artículo 109-quater de la Constitución local para disponer que la administración del TUJPA estaría a cargo del OAJ y la disciplina correspondería al Tribunal de Disciplina Judicial.

Marco normativo y programático especializado

En el ámbito sustantivo, el Tribunal mantuvo la elaboración y actualización de instrumentos directamente vinculados con las obligaciones que derivan de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Entre ellos se encuentra el **Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, elaborado conforme al artículo 251 de la Ley Nacional, cuyo propósito consiste en contribuir al ejercicio pleno de los

derechos de las personas adolescentes, prevenir la comisión de conductas delictivas y fortalecer su formación ciudadana. Su estructura considera acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria, atendiendo a los distintos niveles de riesgo y contacto con el sistema de justicia.

Asimismo, el **Programa de Difusión del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes** tiene como finalidad ampliar el conocimiento social sobre los principios, procedimientos y objetivos del sistema especializado, favorecer la transparencia institucional y contribuir a modificar narrativas discriminatorias o estigmatizantes hacia las personas adolescentes.

Estos instrumentos mantienen su relevancia en el nuevo contexto institucional, porque su contenido responde a las **obligaciones sustantivas propias de la justicia penal especializada**.



Parlamento de adolescentes realizado por el TUJPA y el Ayuntamiento de Jiutepec

No obstante, su programación, ejercicio presupuestal y ejecución administrativa deberán articularse con las reglas y procedimientos que determine el Órgano de Administración Judicial.

Visitaduría General

La Visitaduría General se desarrolló bajo los **Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría General** y su Manual Integral de Procedimientos, mediante los cuales se homologaron las etapas de preparación, ejecución, sistematización, dictamen y archivo de las visitas ordinarias, extraordinarias e inspecciones mensuales.

Estos instrumentos permitieron consolidar mecanismos preventivos de supervisión, fortalecer la trazabilidad de las actuaciones y establecer parámetros homogéneos de control institucional.

La reforma judicial modifica, sin embargo, el contexto competencial en el que deberá operar esta función. El nuevo diseño atribuye al Órgano de Administración Judicial responsabilidades de administración y control interno, mientras que la función disciplinaria corresponde al Tribunal de Disciplina Judicial. Durante la etapa transitoria, el propio OAJ ha emitido directrices aplicables a la Visitaduría y a la atención de asuntos disciplinarios hasta que entre plenamente en funcionamiento el nuevo régimen y se expida la legislación orgánica armonizada.

Por ello, los instrumentos previamente desarrollados por el TUJPA constituyen una **base técnica y normativa que deberá armonizarse** con la nueva distribución constitucional de competencias, preservando aquellos mecanismos que resulten compatibles y evitando superposición de atribuciones.

Contraloría Interna

En materia de control interno, la Dirección General de Contraloría elaboró su **Manual de Procesos y Procedimientos**, con el propósito de delimitar funciones, homologar actuaciones y fortalecer los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y prevención de responsabilidades administrativas.

Bajo el modelo anterior, este instrumento constituía uno de los pilares del sistema de control administrativo interno del Tribunal. La reforma obliga ahora a revisar su ámbito de aplicación, toda vez que la administración y el control interno del Poder Judicial se encuentran bajo la responsabilidad del Órgano de Administración Judicial.

La transición no resta valor a los procedimientos previamente construidos. Los manuales, registros y mecanismos de control desarrollados por el TUJPA constituyen **activos institucionales susceptibles de homologación, adaptación o incorporación** al nuevo esquema, siempre que sean compatibles con las competencias constitucionales del OAJ.

Reforma judicial y transición del modelo administrativo del TUJPA

Antes de la reforma específica de enero de 2026, el artículo 109-quater reconocía a la persona titular de la Magistratura la facultad de **administrar directamente los recursos del Tribunal y formular su propuesta de presupuesto de egresos**, que posteriormente se integraba al presupuesto del Poder Judicial.

La reforma modificó de manera sustantiva ese modelo.

El artículo 109-quater vigente dispone ahora que el TUJPA forma parte integrante del Poder Judicial y que **su administración estará a cargo del Órgano de Administración Judicial**, mientras que la disciplina corresponderá al Tribunal de Disciplina Judicial. Asimismo, atribuye al OAJ la distribución de la partida presupuestal entre los tribunales integrantes del Poder Judicial y la determinación del número de personas juzgadoras especializadas que integrarán el TUJPA, conforme a la legislación aplicable.



En consecuencia, el Tribunal transitó de un esquema de **administración propia** a otro en el que la gestión de sus recursos se integra a la administración general del Poder Judicial.

Este cambio no implica la pérdida de la especialización jurisdiccional. El TUJPA conserva su competencia exclusiva para impartir justicia penal para adolescentes y mantiene la responsabilidad de garantizar que las decisiones jurisdiccionales se adopten bajo los principios y estándares específicos que rigen esta materia.

La transformación se hizo efectiva a partir del **16 de enero de 2026**. El Acuerdo General AG/01/2026-SO del Órgano de Administración Judicial reconoce expresamente que, desde esa fecha, el OAJ asumió la administración y control de los recursos humanos, económicos, materiales y financieros del TUJPA.

Transición administrativa

La asunción formal de competencias por parte del OAJ no podía traducirse en una sustitución inmediata de todos los procesos administrativos. Para evitar afectaciones a la continuidad institucional fue necesario desarrollar un **proceso gradual de transferencia y entrega-recepción**.



Reunión del Órgano de Administración Judicial – Magistrada del TUJPA.

Durante esta etapa coexistieron la nueva titularidad constitucional de las funciones administrativas y la necesidad operativa de mantener determinados mecanismos internos mientras se transferían recursos, documentación, información y responsabilidades.

En este contexto, el TUJPA continuó desarrollando las actividades indispensables para asegurar la prestación del servicio jurisdiccional, bajo un esquema de transición sujeto a la supervisión y conducción del Órgano de Administración Judicial.

La importancia de este proceso radica en que permite distinguir entre la **entrada en vigor jurídica del nuevo modelo** y su **implementación material progresiva**.

Implicaciones para la normatividad interna

La reforma obliga a realizar una revisión integral de los instrumentos normativos del Tribunal.

En primer término, deben **preservarse y actualizarse** los instrumentos vinculados directamente con la función jurisdiccional especializada, la formación, la prevención, la difusión, la generación de conocimiento y la

protección de derechos, pues corresponden a responsabilidades sustantivas del TUJPA; en segundo lugar, deberán **armonizarse con el Órgano de Administración Judicial** aquellos instrumentos relacionados con administración de recursos, presupuesto, personal, patrimonio, adquisiciones, servicios generales y control interno.

Finalmente, las disposiciones vinculadas con **disciplina y responsabilidades** deberán adecuarse al nuevo reparto de competencias y a las atribuciones que correspondan al Tribunal de Disciplina Judicial.

Esta armonización no debe entenderse como una eliminación automática de la estructura normativa construida por el Tribunal. Por el contrario, la experiencia acumulada constituye una base técnica que puede contribuir a la construcción del nuevo modelo administrativo.

El desafío consiste en conciliar dos objetivos: **integrar al TUJPA al sistema común de administración del Poder Judicial y preservar, al mismo tiempo, las condiciones institucionales que exige la justicia penal especializada para adolescentes**.

Nueva etapa normativa

El documento originalmente planteaba como siguiente paso la expedición de una nueva Ley Orgánica del TUJPA y la actualización de su Reglamento Interior.

El marco constitucional vigente modifica ese horizonte. El artículo 109-quater establece ahora que será la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos** la que determine la organización, funcionamiento y atribuciones del Tribunal.

Por ello, la siguiente fase normativa deberá orientarse a asegurar que la legislación secundaria y los instrumentos reglamentarios que se expidan reconozcan las particularidades de la justicia penal para adolescentes y preserven la especialización institucional, aun dentro de un esquema administrativo común.



3 Programa de prevención social de la violencia y la delincuencia para adolescentes



3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA PERSONAS ADOLESCENTES



Integrantes del Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para Adolescentes del TUJPA Morelos.

La prevención social constituye una dimensión sustantiva de la justicia especializada.

Su finalidad no es esperar a que exista una conducta delictiva para intervenir, sino actuar antes: identificar factores de riesgo, fortalecer factores de protección, desarrollar capacidades y generar condiciones para que niñas, niños y adolescentes ejerzan plenamente sus derechos y construyan alternativas positivas para su desarrollo.

Desde esta perspectiva, una conferencia, un taller, un rally, una campaña, una actividad con madres y padres, una capacitación o una jornada comunitaria no constituyen acciones aisladas. Integran una estrategia que busca acercar información, generar habilidades, modificar percepciones, fortalecer vínculos, promover la participación y ofrecer herramientas para la toma de decisiones.

Durante el periodo se abordaron temas relacionados con cultura de paz, convivencia, prevención de las violencias, violencia sexual infantil, ciberseguridad, salud emocional, toma de decisiones, proyecto de vida, medio ambiente, seguridad, corresponsabilidad familiar y conocimiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

El propósito común es fortalecer a niñas, niños y adolescentes antes de que enfrenten situaciones de riesgo y, al mismo tiempo, fortalecer los entornos familiares, escolares, comunitarios e institucionales que pueden protegerlos.

La prevención como obligación institucional y garantía de derechos



La estrategia encuentra sustento en las disposiciones del **Libro Quinto de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** relativas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Bajo este marco, la intervención institucional se articula en tres niveles: **prevención primaria**, dirigida a la población general y al fortalecimiento de factores protectores; **prevención secundaria**, orientada a situaciones en las que se identifican factores de riesgo que requieren atención focalizada; y **prevención terciaria**, vinculada con el acompañamiento de personas adolescentes que ya han tenido contacto con el sistema, con el propósito de favorecer su reintegración y reducir la posibilidad de reincidencia.

Este **enfoque es congruente con una concepción de la adolescencia basada en el interés superior**, la no discriminación, el derecho al desarrollo, la participación y la dignidad humana.

La prevención, por tanto, **no se construye desde la estigmatización ni desde el miedo, sino desde la generación de capacidades, oportunidades y entornos protectores**.

Del alcance cuantitativo al impacto social

El crecimiento observado durante el periodo evidencia una capacidad de cobertura institucional sin precedentes. Sin embargo, **el incremento de personas alcanzadas constituye un punto de partida y no el fin de la estrategia**.

La **siguiente etapa de madurez institucional** exige avanzar hacia indicadores cualitativos que permitan conocer qué capacidades desarrollaron las personas participantes, **qué factores de riesgo fueron identificados**, cuántas canalizaciones requirieron seguimiento y qué cambios sostenibles se generaron en los entornos escolares, familiares y comunitarios.

El reto consiste, por ello, en transformar la cobertura en impacto verificable: no solamente llegar a más personas, sino lograr que la intervención fortalezca factores de protección, modifique prácticas y contribuya a generar condiciones sostenibles para el ejercicio de derechos.



Corresponsabilidad social e interinstitucional

La prevención de la violencia y la delincuencia no puede recaer en una sola institución. La escuela educa, la familia acompaña, la comunidad protege, las instituciones garantizan derechos y el Estado debe generar condiciones para articular estos esfuerzos. Durante el periodo, el TUJPA amplió su presencia más allá del ámbito escolar e incorporó familias, comunidades, instituciones públicas, iniciativa privada, organizaciones sociales, centros de trabajo y espacios de coordinación interinstitucional.







De esta manera, el modelo institucional avanza de una visión centrada exclusivamente en el delito hacia una estrategia integral de protección, desarrollo y construcción de oportunidades, acercando la justicia especializada a la sociedad antes de que resulte necesaria una intervención penal.









3.1. Evolución general de las acciones de prevención

Los principales indicadores muestran una expansión sostenida de la capacidad operativa y territorial.

El cuadro general reporta que las personas atendidas pasaron de 50,080 en 2024 a 82,404 en 2025 y a 130,389 en 2026; las acciones registradas aumentaron de 221 a 533 y posteriormente a 846; la cobertura municipal pasó de 19 a los 36 municipios del estado y se mantuvo en ese nivel durante 2026; mientras que los planteles atendidos crecieron de 149 a 336 y finalmente a 691. El detalle comparativo se conserva en el Anexo P-1.

La evolución evidencia no sólo un crecimiento en volumen, sino una transformación de escala: la prevención alcanzó cobertura estatal, amplió de manera sustantiva su presencia educativa y diversificó sus modalidades de intervención.



La clasificación de actividades de 2025–2026 muestra que el mayor alcance se concentró en secundarias, nivel medio superior, madres, padres y tutores, Encuentros TUJPA y primarias. También tuvieron una presencia relevante las actividades dinámicas, “Kiko y la mano”, Cultura de Paz, docentes, Jornadas IEBEM, Mesas Regionales y otras acciones de articulación.

La tabla completa, con alcance, acciones, municipios y planteles por actividad para los tres ejercicios comparados, se incorpora como Anexo P-2.





*Imagen del encuentro TUJPA Voz, Acción y Movimiento en **CIVAC-Jiutepec***



*Imagen del encuentro TUJPA Voz, Acción y Movimiento en **Yecapixtla***



*TUJPA Voz, Acción y Movimiento en **Tejalpa, Jiutepec***



*Encuentro TUJPA Voz, Acción y Movimiento en **Huitzilac***



*Encuentro TUJPA Voz, Acción y Movimiento en **Huitzilac** y **Coatetelco***



Programa sociodeportivo con personas adolescentes del CEMPLA

Como resultado de las acciones de vinculación impulsadas por el **Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes con Fundación Don Bosco**, y mediante la coordinación con el **Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (CEMPLA)** de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, se concretó la incorporación de personas adolescentes vinculadas al Centro a un **programa socioeducativo y deportivo de la Fundación Barça y la Fundación Don Bosco, con duración de un año**.





El programa inició el **28 de marzo de 2026** y contempla la participación de **110 personas adolescentes**. De este universo, **99 participan al interior del CEMPLA**, equivalentes al **90 por ciento**, mientras que **11 adolescentes participan de manera externa**, representando el **10 por ciento** restante.



La intervención utiliza el deporte y las actividades socioeducativas como herramientas para fortalecer habilidades personales y sociales, promover la convivencia, favorecer la participación y generar oportunidades para el desarrollo de las personas adolescentes.

Su enfoque permite trabajar capacidades relacionadas con la comunicación, el trabajo en equipo, la gestión emocional, la toma de decisiones y la construcción de proyectos de vida.

La relevancia institucional de esta acción radica en que la participación de las personas adolescentes del CEMPLA **no surgió como una actividad aislada**, sino como resultado de las gestiones de vinculación realizadas por el TUJPA con Fundación Don Bosco y de la posterior articulación con la autoridad responsable del Centro, lo que permitió acercar una intervención especializada a una población directamente vinculada con el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Por sus características, el programa se inserta principalmente en el ámbito de la **prevención terciaria**, al dirigirse a personas adolescentes que han tenido contacto con el sistema de justicia y buscar fortalecer factores protectores que contribuyan a sus procesos de reintegración social y familiar, disminuyan condiciones asociadas con la reincidencia y amplíen sus oportunidades de desarrollo.



La duración anual del programa permitirá además dar continuidad a las actividades más allá de una intervención puntual, generando condiciones para observar su evolución y, en su caso, identificar resultados relacionados con participación, desarrollo de capacidades y fortalecimiento de factores de protección.

3.2. Sector educativo

El sector educativo **constituye el principal espacio de intervención preventiva del TUJPA**.

Durante el periodo se desarrollaron acciones en educación primaria, secundaria, media superior y superior, además de actividades dirigidas a madres, padres, tutores y personal docente. Esta amplitud permite intervenir en distintas etapas del desarrollo y adaptar los contenidos preventivos a las características de cada población.



Nivel básico: primarias

En educación primaria se alcanzó una cobertura directa en 24 municipios, 119 planteles públicos y privados y 127 acciones, beneficiando a 13,342 integrantes de la comunidad escolar.

El crecimiento frente al ejercicio inmediato anterior fue particularmente relevante: el comparativo específico pasó de 3,472 a 13,342 personas.



El cuadro de evolución se incorpora como Anexo P-3 y el detalle por municipio, institución, población y acciones como Anexo P-4.

Este resultado expresa un desplazamiento estratégico hacia edades más tempranas, fortaleciendo la prevención primaria mediante contenidos de autocuidado, convivencia pacífica, cultura de legalidad y protección de derechos antes de que los factores de riesgo se consoliden.






Nivel básico: secundarias

Las secundarias concentraron el mayor volumen de atención del sector educativo.

Durante el periodo se registraron 199 acciones en 142 instituciones educativas, con presencia en 32 municipios y un alcance total de 41,230 personas, conforme a la tabla detallada del apartado.



La distribución regional de municipios se conserva en el Anexo P-5; el cuadro comparativo en el Anexo P-6; y el registro completo de instituciones, acciones y alcance en el Anexo P-7.



Actividades socioeducativas para personas adolescentes en nivel secundaria

La cobertura confirma a la educación secundaria como un espacio prioritario para la prevención primaria, debido a que coincide con una etapa del desarrollo en la que aumentan la autonomía, la exposición a nuevos entornos sociales y la necesidad de fortalecer habilidades para la toma de decisiones, la regulación emocional, la resolución de conflictos y el reconocimiento de situaciones de riesgo.



Nivel medio superior

La intervención en educación media superior alcanzó a 20,831 personas mediante 126 acciones desarrolladas en 59 planteles y 23 municipios.

En esta etapa, los contenidos se orientaron especialmente al desarrollo de habilidades socioemocionales y proyectos de vida, la cultura de la legalidad, la toma responsable de decisiones, la participación ciudadana y la prevención de conductas de riesgo.



Conferencias socioeducativas

El comparativo específico reporta un crecimiento de 16,887 personas en 2024–2025 a 20,831 en 2025–2026.

Este cuadro se incorpora como Anexo P-8 y la relación detallada por municipio e institución como Anexo P-9.

Nivel superior

En educación superior se realizaron 11 acciones en 10 instituciones ubicadas en 9 municipios, alcanzando a 1,308 integrantes de la comunidad universitaria.

La estrategia se extendió a universidades, instituciones tecnológicas y espacios de formación profesional, con una doble finalidad: fortalecer factores protectores de las juventudes y sensibilizar a futuras personas profesionistas, docentes y liderazgos comunitarios sobre cultura de legalidad, derechos humanos, convivencia y responsabilidad social.



El comparativo específico y el desglose institucional se reproducen en los Anexos P-10 y P-11, respectivamente.



Escuela de Enfermería "Florencia Nightingale"

Madres, padres y tutores

El **fortalecimiento de los entornos familiares** fue una de las líneas de mayor expansión.



Actividades de orientación para padres en crianza positiva y sin violencia

Durante el periodo se realizaron 204 acciones dirigidas a madres, padres y tutores, con un alcance de 17,837 personas.

La tabla detallada reporta presencia en 31 demarcaciones y 198 planteles o sedes. El comparativo histórico se conserva en el Anexo P-12 y el registro completo de intervenciones en el Anexo P-13.



La cobertura se extendió desde educación inicial y básica hasta niveles medio superior y superior, e incorporó intervenciones en centros laborales.

Esta estrategia reconoce a la familia como uno de los principales factores protectores en materia de comunicación, supervisión, manejo emocional, establecimiento de límites, resolución de conflictos y acompañamiento.

Personal docente

La estrategia de formación dirigida al personal docente alcanzó a 1,877 personas mediante 9 acciones en 9 planteles y 7 municipios. El crecimiento respecto del ejercicio anterior fue considerable y refuerza la utilidad de formar a quienes permanecen de manera cotidiana en los espacios escolares.



Conferencia “Responsabilidad de los servidores públicos en la protección de NNA”.

La intervención con docentes genera un efecto multiplicador, al proporcionar herramientas para identificar factores de riesgo, orientar, canalizar situaciones de violencia y promover ambientes de convivencia, legalidad

y cultura de paz. El comparativo se incorpora como Anexo P-14 y el detalle por municipio e institución como Anexo P-15.

Visitas formativas al TUJPA

Durante el periodo se realizaron 13 visitas formativas al TUJPA, con participación de 671 personas provenientes de 12 planteles y centros ubicados en 8 municipios.

Estas actividades permiten que estudiantes y comunidades educativas conozcan directamente el funcionamiento del sistema de justicia penal para adolescentes y comprendan sus principios desde una experiencia institucional cercana.

Aunque el alcance de personas disminuyó respecto del ejercicio anterior, aumentaron la cobertura territorial y el número de planteles participantes. El comparativo se conserva en el Anexo P-16 y el registro de visitas en el Anexo P-17.

3.3. Cuento “Kiko y la mano”



La estrategia “Kiko y la mano” se consolidó como una herramienta de prevención primaria dirigida a niñas y niños para abordar, mediante un recurso narrativo y lúdico, la prevención de la violencia y del abuso sexual infantil.

Durante 2025–2026 se realizaron 65 acciones en 63 planteles e instituciones de 14 municipios, alcanzando a 4,399 niñas y niños. Frente al ejercicio anterior, el cuadro comparativo reporta un crecimiento particularmente significativo. El comparativo se integra como Anexo P-18 y la relación detallada de instituciones como Anexo P-19.

3.4. Actividades dinámicas

Las actividades dinámicas —rallies, stands, ferias y jornadas preventivas— permitieron diversificar las metodologías de intervención y generar experiencias participativas en planteles educativos, centros de trabajo y espacios comunitarios.

La tabla específica del periodo reporta 6,033 personas alcanzadas mediante 47 acciones en 44 sedes y 24 municipios. El comparativo se incorpora como Anexo P-20 y el detalle de actividades como Anexo P-21. La variación frente al ejercicio previo muestra una reconfiguración de la estrategia: se mantuvo el número de acciones y aumentaron la cobertura territorial y las sedes, aunque disminuyó el alcance total de personas.







3.5. Jornadas IEBEM

Las Jornadas IEBEM constituyeron una nueva modalidad de intervención incorporada durante 2026. En su primer ejercicio se realizaron 4 acciones con un alcance de 1,375 personas. La tabla correspondiente se incorpora como Anexo P-22.



Su incorporación amplía el repertorio metodológico del programa y crea una línea base para evaluar en periodos posteriores su crecimiento, cobertura territorial y capacidad para fortalecer factores protectores en las comunidades escolares.

3.6. Cultura de Paz

La línea de Cultura de Paz fortaleció la dimensión formativa de la prevención mediante contenidos relacionados con convivencia pacífica, respeto, manejo de emociones, uso responsable de redes sociales e internet, ciberseguridad y resolución no violenta de conflictos.







La tabla detallada reporta un alcance de 4,001 personas, 26 acciones y presencia en 8 municipios. El registro completo se conserva en el Anexo P-23.

Esta ampliación evidencia la consolidación de una línea preventiva que no sólo atiende factores de riesgo, sino que busca producir factores protectores y prácticas de convivencia en espacios escolares, laborales, comunitarios e institucionales.



3.7. Mesas Regionales para la Paz

Las Mesas Regionales para la Paz constituyen un espacio de articulación territorial que permite vincular prevención, formación ciudadana y coordinación con autoridades de distintos órdenes de gobierno. La colaboración reportada pasó de 432 personas en 2025 a 672 en 2026; las acciones aumentaron de 22 a 26, mientras que los municipios intervenidos pasaron de 28 a 23.

La reducción territorial estuvo acompañada por una mayor intensidad de atención por demarcación, reflejando una estrategia más focalizada. El comparativo se reproduce en el Anexo P-24.

En el periodo agosto 2025 a julio 2026, los cuatro jueces especializados y la titular de la magistratura participaron en 48 Mesas Regionales para la Construcción de la Paz y Seguridad del estado, como se desglosa a continuación:

- ✓ **Mesa Regional Cuautla** asistió la jueza Carla Campos Rayado, quien ha participado activamente en 11 sesiones de trabajo.
- ✓ **Mesa Regional Yautepec**, asistió la jueza Erika Sobeyda Juárez Portillo ha asistido a 13 mesas.
- ✓ **Mesa Regional Jiutepec** asistió el juez Omar Said Olibares Hernández, con una participación constante en 13 mesas.
- ✓ **Mesa Regional Sur Poniente** participó de la jueza Abigail Rodríguez Nava, quien ha estado presente en 14 mesas.
- ✓ **Mesa Regional de Cuernavaca**, asistió por la magistrada Adriana Pineda Fernández, ha registrado la asistencia a 10 mesas.








3.8. Donaciones

Las donaciones constituyeron un componente complementario de corresponsabilidad social.

Durante 2026 se reportaron 243 personas beneficiadas mediante 2 intervenciones, con participación de ayuntamientos, instituciones educativas públicas y privadas y otros actores vinculados con las acciones de prevención.

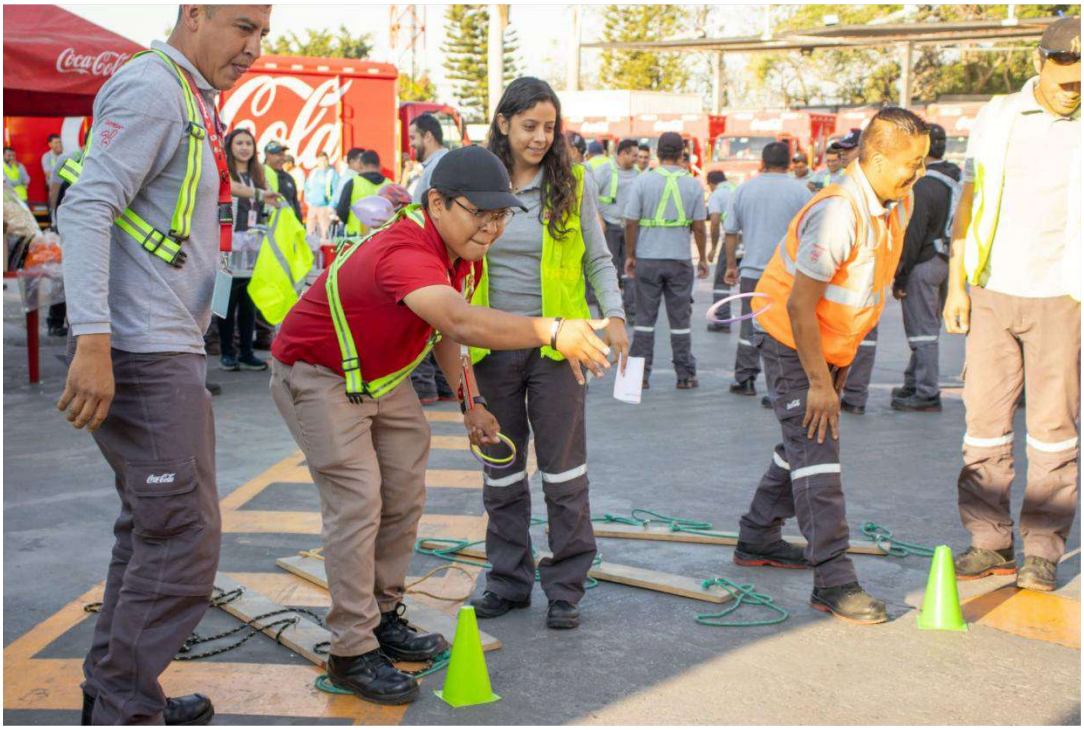


Más allá del valor material de las aportaciones, esta línea evidencia la construcción de alianzas entre el Tribunal y los sectores comunitario, educativo, municipal y privado. La relación de instituciones participantes se incorpora como Anexo P-25.

3.9. Capacitaciones

Durante 2026 se desarrollaron 4 acciones de capacitación con un alcance de 103 personas en Cuernavaca, Jiutepec y Puente de Ixtla. Esta línea constituye una base inicial para procesos formativos más focalizados dirigidos a actores vinculados con la prevención social.

Destaca la articulación con centros de trabajo de FEMSA, mediante la cual se acercó información a madres y padres trabajadores sobre el funcionamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y los derechos y responsabilidades relacionados con la crianza y protección de niñas, niños y adolescentes.





3.10. Sistema de Gestión Integral para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia TUJPA-Morelos

Desde enero de 2026, la Jefatura de Prevención Social fortaleció sus capacidades de registro y análisis mediante la puesta en marcha de un Sistema de Gestión Integral orientado a organizar las actividades preventivas desarrolladas en los municipios del estado. Entre sus funcionalidades se encuentran el registro de

intervenciones por fecha, lugar, tipo de actividad y población atendida; el geoposicionamiento de las acciones; la elaboración de mapas de calor para visualizar la cobertura territorial; y la identificación de zonas con baja o nula presencia institucional.

Su valor estratégico reside en la posibilidad de vincular la información preventiva con los datos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de manera que la planeación deje de sustentarse únicamente en el número de actividades realizadas y pueda orientarse a la identificación de tendencias, territorios prioritarios y necesidades específicas de intervención.

Los resultados del periodo muestran que **la estrategia de prevención del TUJPA ha evolucionado desde un esquema predominantemente centrado en actividades de sensibilización hacia un modelo más amplio, territorial, especializado, transversal y corresponsable**.

La ampliación de la cobertura escolar, la incorporación creciente de familias y docentes, la diversificación de metodologías, la presencia en centros laborales y comunitarios y la coordinación con otras instituciones **permiten intervenir sobre distintos factores de riesgo y protección.**



La principal fortaleza de esta evolución radica en la capacidad institucional desarrollada para actuar antes de que el contacto penal se produzca.

La intervención se aproxima cada vez más al modelo previsto por la Ley Nacional: prevención primaria mediante educación y fortalecimiento de capacidades; prevención secundaria mediante identificación y atención de factores de riesgo; y prevención terciaria orientada a reducir la reincidencia y favorecer procesos de reintegración.

Para lograrlo, el TUJPA ha diversificado su presencia digital impartiendo conferencias en línea, un ejemplo de ello fue la “**Semana de la ciberseguridad**”. Se realizaron actividades sobre ciberseguridad, en coordinación con el INEGI, CONDUSEF, Red por la Ciberseguridad y el TUJPA, a través de conferencias en línea, abordando varios temas de interés.



El trabajo diversificado, es un pilar de la estrategia de prevención social, al llevar la información directamente a los entornos donde se desarrollan las personas y sus familias



En conjunto, **la prevención social desarrollada por el TUJPA se consolida como una función orientada a acercar la justicia especializada a la comunidad antes de que sea necesaria la respuesta penal, fortaleciendo factores protectores y generando condiciones para que niñas, niños y adolescentes ejerzan sus derechos, desarrollen capacidades y construyan proyectos de vida libres de violencia**.



Jefatura de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para Personas Adolescentes
Prevención es Solución
TUJPA

4 Programa de Difusión Sobre Justicia Penal para Adolescentes



4. PROGRAMA DE DIFUSIÓN SOBRE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES



“Comunicar también es una forma de prevenir, acercar derechos y construir confianza.”

En el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, la comunicación social no se limita a difundir actividades institucionales.

Constituye una herramienta para **acercar a la ciudadanía información especializada, hacer comprensibles los derechos de niñas, niños y adolescentes, explicar el funcionamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y promover una visión social basada en prevención, protección y corresponsabilidad**.

Durante el periodo 2025–2026, esta estrategia se desarrolló mediante cobertura institucional, campañas preventivas, producción gráfica y audiovisual, comunicación digital, vinculación con medios de comunicación y generación de contenidos editoriales.

El propósito común fue que el conocimiento generado por el Tribunal no permaneciera únicamente dentro de la institución, sino que pudiera llegar a distintos públicos de manera clara, cercana y oportuna.



Fotografías, videos, campañas, entrevistas, publicaciones, columnas e infografías formaron parte de una misma política de comunicación pública: **acercar la justicia especializada a la sociedad, contribuir al conocimiento de derechos y utilizar la información como una herramienta de prevención**.



4.1. Difusión y cobertura institucional

Durante el periodo comprendido de agosto de 2025 a julio de 2026 se **documentaron y difundieron 610 actividades institucionales**, generando una memoria gráfica y audiovisual del trabajo desarrollado y ampliando su visibilidad ante la sociedad. Del total, **399 actividades correspondieron al Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para Personas Adolescentes; 138 a la Presidencia del TUJPA; y 73 a la Escuela Judicial Especializada**.

Esta distribución permite advertir que la comunicación acompañó las distintas dimensiones de la actividad institucional: prevención social, función institucional, formación especializada, coordinación y vinculación.

La cobertura comprendió Encuentros TUJPA, actividades y graduaciones de la Escuela Judicial Especializada, reuniones interinstitucionales, foros, capacitaciones, firmas de convenios, simulacros, jornadas de salud, primeros auxilios y otras acciones desarrolladas dentro y fuera de las instalaciones del Tribunal.



También permitió visibilizar procesos particularmente significativos para las personas adolescentes, entre ellos la graduación de nivel medio superior de adolescentes que estuvieron en contacto con el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, realizada en las instalaciones del TUJPA. Estos acontecimientos representaron procesos de aprendizaje, formación y desarrollo que merecieron ser reconocidos y compartidos.

De esta manera, el registro fotográfico y audiovisual cumplió una doble función: **conservar la memoria institucional y permitir que la ciudadanía conozca de manera más cercana el trabajo que desarrolla el Tribunal**.

4.2. Campañas institucionales: prevenir desde la información

Una parte central de la estrategia de comunicación estuvo orientada directamente a la prevención. Durante el periodo se desarrollaron las campañas **“Rompe el Ciclo, Rompe con las Drogas”** y **“La Prevención es Solución”**, dirigidas principalmente a niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia, personal docente y sociedad en general.

- ✓ **“Rompe el Ciclo, Rompe con las Drogas”**

La campaña **“Rompe el Ciclo, Rompe con las Drogas”** tuvo como propósito acercar información relacionada con el consumo de sustancias desde una perspectiva preventiva, promoviendo la identificación de riesgos, la toma responsable de decisiones y la búsqueda oportuna de ayuda.





Para ello se produjeron **24 videos**, con participación de personas provenientes de los ámbitos artístico, deportivo, cultural, educativo y del entretenimiento, además de especialistas en prevención de adicciones, estudiantes, instituciones educativas y representantes de medios de comunicación.

La producción comprendió **8 videos con personalidades de distintos ámbitos**, especialmente del espectáculo y deportes, como Marco Flores y la “Banda Jerez”; Lilí Brillanti, ex conductora de TV; Emiliano Flores, actor; Luis Coto Vidales, boxeador; Beto “Batuca” del grupo “Qué Payasos”; Dr. Diamante, instructor de artes marciales mixtas; Alfonso Ripa, entrenador de futbol; y Luciano Vargas, entrenador de Mu Thai.



Se produjeron también, 4 cápsulas especializadas sobre consecuencias, mitos y realidades del consumo de sustancias, 3 videos reflexivos realizados en colaboración con el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, 1 historia centrada en la experiencia de una persona adolescente y 8 videos con conductoras y conductores de medios de comunicación locales.

A la estrategia digital se sumaron **10 participaciones en radio y televisión** destinadas específicamente a ampliar la difusión de la campaña.

En conjunto, **“Rompe el Ciclo, Rompe con las Drogas” alcanzó de manera acumulada 60,280 cuentas**, indicador que permite dimensionar la capacidad de una campaña institucional especializada para extender el mensaje preventivo más allá de los espacios presenciales.

La combinación de contenidos audiovisuales, participación de distintos sectores sociales y presencia en medios tradicionales permitió construir una estrategia multicanal alrededor de una idea central: **prevenir también**

significa proporcionar información comprensible y oportuna para reconocer riesgos y tomar mejores decisiones.

- ✓ **“La Prevención es Solución”**



La campaña **“La Prevención es Solución”** reunió **11 reels** relacionados con situaciones que forman parte de la realidad cotidiana de niñas, niños, adolescentes y sus familias:



Violencia en el noviazgo, control parental, depresión en adolescentes, comunicación familiar, convivencia, uso responsable de videojuegos, riesgos en redes sociales, vapeadores, cultura de paz, reclutamiento mediante entornos digitales y toma de decisiones durante la adolescencia.

La utilización de contenidos breves, directos y accesibles respondió a la necesidad de adaptar los mensajes preventivos a las formas actuales de consumo de información. La finalidad no fue únicamente generar publicaciones, sino **utilizar la comunicación digital para fortalecer factores de protección y acercar herramientas útiles a las familias y a las personas adolescentes**.



4.3. Producción de contenidos y materiales de comunicación









La comunicación institucional también tomó forma mediante materiales gráficos, editoriales, didácticos, audiovisuales y fotográficos elaborados de acuerdo con las características de cada actividad y de los públicos a los que estaban dirigidos.

Se produjeron banners, adaptaciones de materiales institucionales, memoramas de emociones, stickers preventivos, cartillas y flyers sobre derechos y responsabilidades de madres y padres, diplomas, constancias y animaciones digitales.

Asimismo, se desarrollaron materiales especializados, entre ellos el diseño editorial de manuales relacionados con el trato, contención y protección de derechos de adolescentes durante la detención.

De esta manera, la comunicación no se limitó a informar sobre las actividades realizadas, sino que también permitió **transformar conocimiento técnico y especializado en herramientas accesibles para la formación, consulta y prevención**.

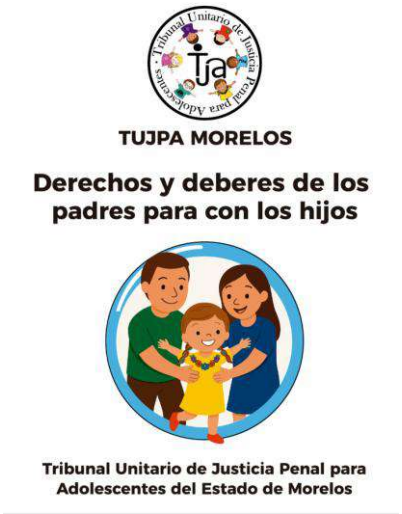
La producción audiovisual acompañó permanentemente las actividades del Tribunal mediante resúmenes semanales, reels, coberturas de eventos, entrevistas, videos institucionales, materiales previos a actividades y registros documentales de la Escuela Judicial Especializada, Encuentros TUJPA, capacitaciones y acciones de vinculación.

Comunicación digital y redes sociales

Durante el periodo, el TUJPA mantuvo presencia institucional en **Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, X y canales institucionales de WhatsApp**, utilizando cada plataforma de acuerdo con las características de sus audiencias y de los contenidos difundidos.

Así, **2025–2026**, las redes sociales institucionales acumularon **662,077 resultados de difusión**, considerando el alcance reportado en **Facebook, Instagram y TikTok**, así como las visualizaciones registradas en **YouTube y X**.







Este indicador permite dimensionar la proyección digital alcanzada durante el ejercicio. Su lectura debe realizarse como un **resultado agregado de circulación y consumo de contenidos**, ya que integra métricas propias de distintas plataformas y no equivale necesariamente al mismo número de personas únicas.

La presencia digital permitió distribuir campañas preventivas, fotografías, videos, infografías, información estadística y materiales relacionados con derechos de las personas adolescentes, ampliando las posibilidades de contacto entre el Tribunal y la ciudadanía.



La experiencia del periodo confirma que el desafío ya no consiste únicamente en mantener presencia en redes sociales, sino en **producir contenidos diferenciados por plataforma y audiencia, capaces de informar, prevenir y generar interacción social**.

4.4. Vinculación con medios de comunicación

La relación con los medios locales y regionales representó otro componente estratégico para ampliar el alcance de los temas relacionados con la justicia penal para adolescentes y la prevención.

Durante el periodo, la información estadística producida por el TUJPA fue compartida recurrentemente por **8 espacios informativos**, mientras que la Magistrada Propietaria participó en **27 entrevistas relacionadas con la difusión de información estadística e incidencia delictiva**.

De manera específica, dentro de la campaña **“Rompe el Ciclo, Rompe con las Drogas”** se registraron además **10 participaciones en radio y televisión**, orientadas a fortalecer la difusión de sus contenidos preventivos. Este indicador se conserva como resultado propio de la campaña y no se adiciona de manera independiente al total general de entrevistas del periodo.



A estas acciones se sumaron participaciones de otras personas integrantes del Tribunal en programas informativos y de opinión para abordar seis grandes ejes: **justicia penal para adolescentes; prevención de las violencias y protección de derechos; entornos digitales y uso de tecnologías; desarrollo psicoemocional y bienestar adolescente; familia, crianza y entornos protectores; e información y vinculación institucional**.



La importancia de esta vinculación no radicó únicamente en aparecer en medios, sino en abrir espacios para **explicar, contextualizar y colocar en la conversación pública asuntos que requieren una sociedad informada para prevenir riesgos y garantizar derechos**.

4.5. Comunicación en prensa

La comunicación escrita permitió mantener una presencia constante de temas relacionados con las realidades de niñas, niños y adolescentes. Durante el periodo se publicaron **52 columnas** en la sección **“Justicia y Adolescencia”** del periódico *La Jornada Morelos*, elaboradas por jueces especializados, el Consejero Jurídico y la Magistrada Propietaria del Tribunal.



Los contenidos se organizaron alrededor de **seis grandes ejes temáticos**: justicia penal para adolescentes y aspectos legales; derechos y protección de niñas, niños y adolescentes; prevención de las violencias y riesgos sociales; familia, crianza, valores y corresponsabilidad; salud mental y desarrollo integral; e infancia, adolescencia y entornos digitales.

Estas **52 columnas representaron 52 oportunidades para incorporar a la conversación pública temas que requieren ser conocidos, comprendidos y atendidos por la sociedad**, explicando la justicia especializada desde una perspectiva de derechos, prevención y corresponsabilidad social.



4.6. Socialización del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Los resultados del ejercicio permiten advertir que la comunicación social se ha consolidado como una **herramienta transversal para la prevención, la difusión de derechos y la socialización del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**. Las **actividades institucionales documentadas y difundidas**, permiten dimensionar una estrategia que opera simultáneamente en territorio, medios tradicionales y entornos digitales.

La magnitud de estos indicadores es relevante, pero su principal valor institucional radica en el propósito que los articula. Cada contenido representa una posibilidad de acercar información especializada a la sociedad, explicar derechos, identificar riesgos, modificar narrativas estigmatizantes y generar herramientas para la toma de decisiones.

Particularmente, la expansión de los contenidos digitales muestra que la comunicación institucional permite superar los límites físicos de las actividades presenciales. Una conferencia o una jornada preventiva tiene un universo determinado de asistentes; su transformación en video, reel, entrevista, infografía o publicación permite **prolongar su vida útil, multiplicar su circulación y alcanzar nuevas audiencias**.

En este sentido, la estrategia de comunicación del TUJPA ha evolucionado de la difusión de actividades hacia un modelo de **comunicación pública especializada con función preventiva**, capaz de vincular información, derechos, prevención y participación social. El desafío siguiente será complementar los indicadores de producción y difusión con herramientas que permitan conocer progresivamente la **calidad de la interacción, las audiencias alcanzadas, los contenidos con mayor capacidad de penetración y su contribución al conocimiento de derechos y a la prevención social**.





"Escuchar a las adolescencias es reconocerlas como protagonistas en la construcción de soluciones, derechos y oportunidades."

5 Modernización Administrativa, transparencia y rendición de cuentas



5. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Integrantes de la Dirección General de Administración y Finanzas del TUJPA

La administración constituye la estructura que hace posible la continuidad de la función jurisdiccional. La gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos no representa una actividad separada de la justicia especializada: determina las condiciones en que los órganos jurisdiccionales pueden operar, celebrar audiencias, resguardar información, cumplir obligaciones y prestar servicios de manera regular.

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026, la Dirección General de Administración y Finanzas orientó su actuación a preservar la estabilidad financiera, consolidar los mecanismos de control, cumplir las obligaciones presupuestarias, contables y fiscales, fortalecer la infraestructura institucional y sostener las condiciones operativas necesarias para el funcionamiento del TUJPA.

El ejercicio tuvo, además, una característica institucional relevante: el inicio de la transición administrativa derivada de la reforma judicial.

En este contexto, el Tribunal mantuvo la gestión de las operaciones indispensables conforme al régimen vigente, al tiempo que fortaleció la comunicación, el suministro de información, la validación documental y los trabajos de entrega-recepción con el Órgano de Administración Judicial del Estado de Morelos, procurando que la transformación del modelo administrativo no afectara la continuidad de las funciones jurisdiccionales.



Los resultados que se presentan en este apartado deben leerse, por tanto, desde una doble perspectiva: como evidencia de una administración responsable de los recursos públicos y como parte de un proceso de transición institucional que exige orden, trazabilidad, disciplina financiera y rendición de cuentas.

5.1 MARCO NORMATIVO Y ATRIBUCIONES

La Dirección General de Administración y Finanzas desarrolla sus funciones con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley Orgánica del TUJPA; el Reglamento Interior del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes y Juzgados Especializados del Poder Judicial del Estado de Morelos; la legislación presupuestaria y de contabilidad gubernamental; las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y los demás ordenamientos aplicables en materia de disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas.

Conforme al marco orgánico aplicable durante el periodo, la DGAF coordinó las áreas de Tesorería y Contabilidad, Adquisiciones y Recursos Materiales, Administración de Capital Humano y Planeación y Control Presupuestal. Su actuación conjunta permitió administrar los recursos institucionales, integrar y dar seguimiento al presupuesto, supervisar el gasto, elaborar información financiera y fortalecer los mecanismos de control interno.

La función administrativa se ejerció bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, vinculando cada decisión de gasto con la continuidad operativa y con los objetivos del Plan Estratégico de Gestión Administrativa y Jurisdiccional 2023–2036.

5.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

La planeación presupuestal fue el principal instrumento para conciliar las necesidades jurisdiccionales y administrativas con la disponibilidad efectiva de recursos. Durante el periodo, la DGAF coordinó la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración y remitido para su incorporación al proyecto presupuestal del Poder Judicial.

El TUJPA formuló un requerimiento por $70,208,621.52. El presupuesto finalmente autorizado ascendió a $43,882,859.22, equivalente al 62.50 % del monto solicitado y con una diferencia de $26,325,762.30. Esta brecha obligó a mantener una política de priorización del gasto para preservar la función jurisdiccional, atender obligaciones laborales y fiscale y sostener los servicios indispensables.



5.2.1 Integración del Presupuesto 2026

Una vez autorizado el presupuesto, los recursos fueron orientados a garantizar la continuidad operativa, fortalecer la función jurisdiccional y administrativa, cumplir obligaciones laborales, fiscales y presupuestarias, sostener los servicios generales y respaldar los proyectos de modernización, prevención social, difusión institucional y formación especializada.



La estructura del gasto confirma la prioridad otorgada al funcionamiento sustantivo del Tribunal. El Capítulo 1000, Servicios Personales, concentró 73 % del presupuesto; las transferencias y otros servicios, 15 %; los servicios generales, 8 %; materiales y suministros, 3 %; y bienes muebles, inmuebles e intangibles, 1 %.

En comparación con los $42,826,190.96 ejercidos durante 2025, el presupuesto autorizado para 2026 representó un incremento de $1,056,668.26, equivalente al 2.40 %. Aunque positivo, el crecimiento continuó siendo limitado frente a las necesidades operativas, tecnológicas y de infraestructura identificadas por el Tribunal.

Comparativo 2025–2026

Concepto	Monto	Diferencia	Variación
Recurso ejercido 2025	$42,826,190.96		
Presupuesto asignado 2026	$43,882,859.22	$1,056,668.26	2.40 %

Al presupuesto aprobado se suma un importe de $1,533,130.12 del FASP para determinar el total del recurso ejercido en 2025.

5.3 GESTIÓN FINANCIERA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La gestión financiera se orientó a mantener un ejercicio ordenado, verificable y compatible con las obligaciones institucionales.

Durante el periodo se fortalecieron los mecanismos de control presupuestal, seguimiento financiero, registro contable y atención de requerimientos de fiscalización, procurando que cada erogación respondiera a necesidades operativas y jurisdiccionales identificadas.

5.3.1 Presupuesto ejercido 2026

Al corte enero–junio de 2026, el presupuesto autorizado para el periodo ascendió a $25,784,633.00 y la recaudación acumulada fue de $23,317,295.00, equivalente al 90.43 % del autorizado al corte.

En el mismo periodo se ejercieron $16,872,301.00, cifra que representa 65.44 % del presupuesto autorizado al corte y 38.45 % del presupuesto anual aprobado.

El comportamiento del gasto refleja una ejecución concentrada en las obligaciones laborales, operativas y administrativas indispensables, mientras que diversas inversiones en infraestructura, equipamiento y modernización permanecían pendientes de ejecución al cierre del corte financiero.

Ingresos 2026

Concepto	Autorizado	Recaudado	% del autorizado
Servicios Personales	$18,392,197	$16,847,313	65.34 %
Materiales y Suministros	$635,253	$412,886	1.60 %
Servicios Generales	$2,467,659	$1,278,174	4.96 %
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	$3,771,524	$2,985,035	11.58 %
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$518,000	$1,470,000	5.70 %
Productos y otros ingresos	$0.00	$323,887	1.26 %
TOTAL	$25,784,633	$23,317,295	90.43 %

Nota: El rubro de Productos financieros corresponde a los rendimientos generados por la inversión temporal de disponibilidades financieras. El rubro de Otros ingresos se integra por compensaciones bancarias u otros conceptos accesorios.

Los productos financieros corresponden a rendimientos derivados de la inversión temporal de disponibilidades; otros ingresos incluyen compensaciones bancarias u otros conceptos accesorios.

Egresos 2026

Concepto	Autorizado	Ejercido	Avance
Servicios personales	$18,392,197	$12,713,275	69.12 %
Materiales y suministro	$635,253	$508,054	79.98 %
Servicios generales	$2,467,659	$1,224,311	49.61 %
Pensiones y jubilaciones	$3,771,524	$2,390,567	63.38 %
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$518,000	$36,094	6.97 %
TOTAL	$25,784,633	$16,872,301	65.44 %



5.3.2 Presupuesto ejercido 2025

Durante el segundo semestre de 2025, el Tribunal contó con un presupuesto autorizado de $15,599,770.00 y registró una recaudación de $15,863,330.00, equivalente al 101.69 % de los recursos programados. La diferencia se originó por productos financieros y otros ingresos accesorios.

En el mismo semestre se ejercieron $21,252,771.00. El monto superior al presupuesto semestral autorizado se explica por la aplicación de disponibilidades y recursos recaudados durante el primer semestre del ejercicio, utilizados posteriormente para cubrir compromisos y necesidades operativas.

Concepto	Autorizado	Recaudado	% del autorizado
Servicios Personales	$11,476,951	$11,476,951	73.57 %
Materiales y Suministros	$386,458	$386,458	2.48 %
Servicios Generales	$751,326	$751,326	4.82 %
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	$2,985,035	$2,985,035	19.14 %
Productos y otros ingresos	$0	$263,560	1.69 %
TOTAL	$15,599,770	$15,863,330	101.69 %

Egresos del segundo semestre de 2025

Concepto	Autorizado	Ejercido	Avance
Servicios personales	$10,569,264	$15,455,128	146.23 %
Materiales y suministro	$644,217	$640,441	99.41 %
Servicios generales	$1,179,617	$1,140,403	96.68 %
Pensiones y jubilaciones	$2,626,625	$3,366,996	128.19 %
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$580,047	$649,803	112.03 %
TOTAL	$15,599,770	$21,252,771	136.24 %

Los porcentajes superiores al 100 % derivan de la aplicación de disponibilidades financieras y recursos recaudados durante el primer semestre de 2025.

5.3.3 Armonización Contable

La DGAF mantuvo el cumplimiento de las obligaciones de armonización contable conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Las validaciones favorables obtenidas reflejan continuidad en la integración de la información financiera, la comparabilidad de los registros y el fortalecimiento del control interno.



El Tribunal acumuló cinco periodos consecutivos con cumplimiento favorable. Para 2026, la información disponible corresponde a los informes del primer y segundo trimestre, mientras que los cortes posteriores serán evaluados conforme al calendario aplicable.

5.3.4 Cuenta Pública 2025–2026

La Dirección General de Administración y Finanzas integró y presentó oportunamente la Cuenta Pública y los informes financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y a los primeros cortes de 2026. Durante el periodo se atendieron el tercer y cuarto trimestre de 2025, la Cuenta Pública anual 2025 y los informes del primer y segundo trimestre de 2026.

La presentación oportuna de esta información permitió transparentar el origen, destino y aplicación de los recursos y mantener actualizado el seguimiento financiero, presupuestario y contable ante las instancias competentes.



5.3.5 Atención a procesos de fiscalización a la Cuenta Pública 2025

Durante el periodo se atendieron oportunamente la Auditoría 1401, denominada “Participaciones Federales a Entidades Federativas”; la Auditoría 1402, relativa al cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; y la Evaluación FASP 2025. En cada proceso se integró, certificó y remitió la documentación requerida y se dio seguimiento institucional dentro de los plazos correspondientes.

5.3.6 Obligaciones de Transparencia

Se mantuvo actualizada la información financiera, presupuestal y administrativa en los medios institucionales y plataformas aplicables, y se atendieron los requerimientos vinculados con el ejercicio de los recursos públicos. Estas acciones fortalecieron la disponibilidad, confiabilidad y actualización de la información y contribuyeron a una gestión orientada a la máxima publicidad y la rendición de cuentas.

5.3.7 Pasivos contingentes

Al 31 de julio de 2026, el Tribunal mantiene dos pasivos contingentes derivados de juicios laborales originados en ejercicios anteriores. Su seguimiento se realiza bajo criterios de previsión, responsabilidad financiera y disponibilidad presupuestaria, considerando también las obligaciones futuras que pudieran derivarse de prestaciones laborales y de seguridad social conforme a las resoluciones y disposiciones aplicables.

5.4 RECURSOS HUMANOS

La gestión del capital humano se orientó a mantener la cobertura de las áreas sustantivas y de apoyo, actualizar expedientes, controlar plazas, atender incidencias y cumplir las obligaciones laborales.

En 2026, el TUJPA contó con 58 plazas activas: 45 de carácter jurisdiccional y 13 administrativas.

En términos proporcionales, 78 % de la estructura se concentra en funciones directamente vinculadas con la impartición de justicia especializada y 22 % en



funciones administrativas. Frente a 2025, la plantilla autorizada aumentó en una plaza, exclusivamente en el ámbito jurisdiccional.

5.5 ACCIONES RELEVANTES Y AVANCES ADMINISTRATIVOS

Durante el periodo, la DGAF dio continuidad a los mecanismos de organización y control implementados en ejercicios anteriores y desarrolló acciones específicas para atender las necesidades presupuestales, fiscales, operativas, tecnológicas y de seguridad institucional. Estos avances adquirieron especial relevancia por coincidir con el proceso de transición administrativa derivado de la reforma judicial.

5.5.1 Seguimiento al fortalecimiento institucional

Se mantuvo la operación de los órganos y mecanismos internos vinculados con la administración: Consejo de Administración, Comité de Adquisiciones, lineamientos de nómina, recibos electrónicos, resguardos de bienes, comprobación del gasto, credenciales, acceso y estacionamiento, actualización de la estructura orgánica y mecanismos de integración y resguardo documental.

La continuidad de estas medidas permitió preservar orden, seguridad, trazabilidad y certeza en los procedimientos administrativos durante un periodo de cambio institucional.

5.5.2 Gestión administrativa y financiera

La gestión administrativa y financiera tuvo como eje preservar la continuidad institucional durante la transición hacia el Órgano de Administración Judicial.



Se mantuvo el seguimiento permanente de ingresos, egresos, compromisos y necesidades operativas, se priorizó el pago de nómina y prestaciones, servicios básicos y suministros indispensables, y se dio continuidad a los procesos presupuestales, de contratación y de control patrimonial.

A partir de la reforma judicial, la relación con el OAJ incorporó mecanismos periódicos y semanales de información sobre pagos programados, operaciones realizadas, compromisos pendientes y acciones necesarias para mantener la operación. Paralelamente se integró, revisó, validó y entregó información contable, presupuestal, financiera, patrimonial, laboral y administrativa para el proceso de entrega-recepción.

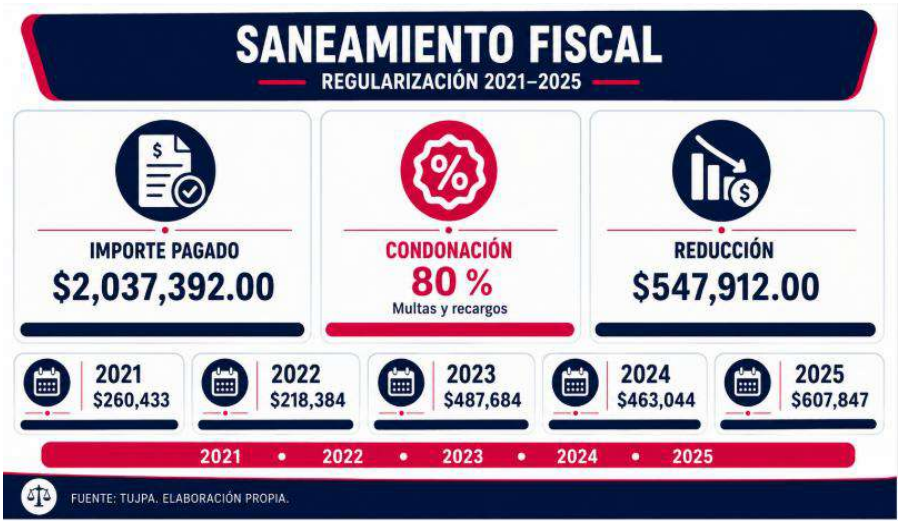
Este esquema permitió que la transición administrativa se desarrollara sin interrumpir las obligaciones financieras ni los servicios indispensables para la función jurisdiccional.

Gestión administrativa y financiera durante la transición

Acción	Seguimiento y resultado
Seguimiento al ejercicio presupuestal	Análisis periódico de ingresos, egresos, compromisos y necesidades operativas para mantener control oportuno y continuidad institucional.
Priorización del gasto	Orientación de recursos a nómina, prestaciones, aportaciones, servicios básicos, materiales y suministros indispensables.
Proyecto de Presupuesto 2026	Integración, presentación y aprobación del proyecto considerando necesidades jurisdiccionales, administrativas, tecnológicas y operativas.
Distribución del presupuesto	Asignación por capítulos de gasto con base en prioridades y suficiencia financiera.
Montos de actuación para adquisiciones	Aprobación de montos mínimos y máximos para adquisiciones, arrendamientos y servicios.
Tabuladores y prestaciones	Aprobación de sueldos, compensaciones y vales de despensa para 2026.
Servicios indispensables	Gestión y supervisión de seguridad, vigilancia, climatización, comunicaciones, limpieza y otros servicios generales.
Obligaciones institucionales	Continuidad de pagos de nómina, aportaciones, prestaciones y servicios básicos.
Información al OAJ	Remisión periódica y semanal de pagos programados, operaciones, compromisos y necesidades.
Entrega-recepción	Integración, revisión, validación y entrega de información contable, presupuestal, patrimonial, laboral y administrativa.
Coordinación de la transición	Reuniones de trabajo y validación documental para atender observaciones y pendientes.
Continuidad operativa	Mantenimiento de acciones estrictamente necesarias mientras se materializa la transferencia administrativa.

5.5.3 Saneamiento y regularización de obligaciones fiscales

Uno de los resultados financieros más relevantes del periodo fue la regularización de obligaciones pendientes por el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondientes a diversos periodos de 2021 a 2025.



El Tribunal aprovechó el beneficio fiscal publicado el 17 de junio de 2026, que permitió la condonación del 80 % de multas y recargos generados durante 2025 y ejercicios anteriores, siempre que se presentaran las declaraciones y se cubriera el adeudo actualizado en una sola exhibición.

Como resultado, se regularizaron obligaciones por $2,037,392.00 y se obtuvo una reducción de $547,912.00 en multas y recargos.

La medida permitió transformar una obligación acumulada en un proceso concluido, reducir riesgos financieros y fortalecer el cumplimiento tributario institucional.

Los importes corresponden al pago efectuado después de la aplicación del beneficio fiscal que autorizó la condonación del 80 % de multas y recargos.

5.5.4 Capacitación y fortalecimiento del personal administrativo

El fortalecimiento del personal administrativo se orientó tanto a competencias generales de administración pública y derechos humanos como a conocimientos directamente relacionados con las funciones financieras, fiscales y con la materia sustantiva del Tribunal. Durante el periodo se registraron 11 actividades de formación.



Destaca el Diplomado en Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con duración de 120 horas, así como la conclusión del Diplomado de Especialidad en Justicia Penal para Adolescentes por personal de la DGAF. También se desarrolló actualización en materia fiscal mediante PACEF y EVAC Web del Servicio de Administración Tributaria.

Principales actividades de capacitación del personal administrativo

Capacitación	Institución / Programa
Derechos Humanos y Competencias Socioemocionales	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Justicia Transicional	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Las Empresas bajo el Enfoque de los Derechos Humanos	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Diplomado Educación por la Paz y Derechos Humanos	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Diplomado Protección y Defensa de los Derechos Humanos	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Diplomado Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Notificación-Verificación	SAT / PACEF 2025
Reformas Fiscales 2026	SAT / PACEF 2026
Validación del ISR Pagado Participable, artículo 3-B LCF	SAT / EVAC Web
Taller de Consulta del Semanario Judicial de la Federación	Capacitación especializada en herramientas de consulta jurídica
Diplomado de Especialidad en Justicia Penal para Adolescentes	Escuela Judicial Especializada del TUJPA

5.5.5 Acciones Institucionales en Protección Civil y Gestión de Riesgos

La prevención de riesgos institucionales se fortaleció mediante la participación en los Simulacros Nacionales de Protección Civil de septiembre de 2025 y mayo de 2026, así como mediante una jornada especializada en primeros auxilios, prevención y control de incendios, uso de extintores, reanimación cardiopulmonar y atención inicial de emergencias.

Asimismo, se reubicaron y colocaron extintores en zonas estratégicas del inmueble, ampliando la cobertura de los equipos de respuesta y fortaleciendo las condiciones de seguridad para personas servidoras públicas, usuarias y visitantes.





5.5.6 Fortalecimiento de infraestructura tecnológica y sistemas institucionales

La continuidad de la función jurisdiccional requirió atender la infraestructura tecnológica asociada a las salas de audiencia.

En diciembre de 2025 se contrató la reactivación del sistema de videograbación MAJO 6.5 y el cambio de encoders J-TECH, con una inversión de $159,350.00, intervención aplicada en las cuatro salas de oralidad penal para adolescentes.

Los trabajos comprendieron la reactivación de licencias, sustitución de dispositivos, mantenimiento preventivo y correctivo, revisión de servidores, almacenamiento y conectividad, así como la configuración del servidor virtual Totus V2.0. Además de restablecer y fortalecer el sistema, el diagnóstico identificó la necesidad de una renovación progresiva de componentes instalados desde 2017.

Acciones de fortalecimiento tecnológico

Acción realizada	Resultado
Reactivación de licencias MAJO 6.5	Restablecimiento de la disponibilidad del sistema de videograbación en las cuatro salas.
Sustitución de Teradek por encoders J-TECH	Fortalecimiento de la transmisión y procesamiento de audio y video.
Mantenimiento preventivo y correctivo	Optimización del software y componentes asociados al sistema.
Revisión de infraestructura tecnológica	Verificación de hardware, servidores, almacenamiento y conectividad.
Configuración de Totus V2.0	Mejora en visualización y reproducción mediante nuevas tecnologías de transmisión.

5.6 RETOS Y PERSPECTIVAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

El periodo permitió consolidar controles, atender obligaciones financieras prioritarias y mantener la continuidad operativa durante la transición administrativa. No obstante, la expansión de la función jurisdiccional, el desgaste de la infraestructura y la necesidad de modernización tecnológica mantienen retos que deberán atenderse de manera progresiva y con planeación financiera suficiente.

Las prioridades se concentran en cinco ámbitos: fortalecimiento del capital humano; control de materiales e inventarios; mantenimiento y rehabilitación de infraestructura y servicios generales; renovación tecnológica, mobiliaria y de activos; y continuidad de proyectos de obra pública que amplíen la capacidad operativa del Tribunal.

- Fortalecer la estructura jurisdiccional y administrativa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y las necesidades especializadas.

- Consolidar herramientas de inventario y control de materiales, consumibles y refacciones.

- Atender rutas de evacuación, salidas de emergencia, sistemas hidráulicos, sanitarios, drenaje, planta de tratamiento, sistema contra incendios e infraestructura física prioritaria.

- Renovar progresivamente equipos de cómputo, almacenamiento, sistemas audiovisuales, licencias, climatización, infraestructura eléctrica y parque vehicular.

- Continuar la planeación de infraestructura adicional para fortalecer los servicios jurisdiccionales y administrativos.



5.7 RENDICIÓN DE CUENTAS



Dirección General de Contraloría Interna.

La Dirección General de Contraloría Interna constituye el órgano encargado de fortalecer el control interno, verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, financieras y presupuestales y promover una actuación institucional basada en legalidad, integridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Durante el periodo del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026, sus acciones se concentraron en el seguimiento de obligaciones patrimoniales, vigilancia presupuestal, entrega-recepción, actualización de información de transparencia, cumplimiento de obligaciones del Sistema Estatal Anticorrupción y capacitación especializada.

Quejas y denuncias

Durante el periodo no se recibieron quejas o denuncias por faltas atribuidas a personas servidoras públicas del Tribunal, ni de manera directa ni a través de la plataforma electrónica institucional.

Se iniciaron cuatro expedientes de investigación por incumplimiento en la presentación de declaraciones patrimoniales de conclusión. Tres concluyeron con remisión al archivo una vez presentada la declaración correspondiente y uno derivó en sanción de amonestación privada.

Declaraciones de situación patrimonial, intereses y obligaciones fiscales

Se recibieron 103 declaraciones y acuses, frente a 99 en el periodo 2024–2025, lo que representa un incremento de cuatro registros. El mayor aumento se observó en las declaraciones de modificación, que pasaron de 45 a 51, y en los acuses de declaración de impuestos ante el SAT, de 27 a 30.

Declaraciones y obligaciones fiscales

Tipo de declaración	2024–2025	2025–2026	Variación
Inicio	12	13	+1
Aviso de inicio	03	01	-2
Modificación	45	51	+6
Aviso de conclusión	00	01	+1
Conclusión	12	07	-5
Acuse de declaración de impuestos ante el SAT	27	30	+3
TOTAL	**99**	**103**	**+4**

Vigilancia del ejercicio presupuestal

La Contraloría efectuó revisiones financieras mensuales a la Cuenta Pública. De dichas revisiones no se derivaron observaciones, lo que representa 100 % de cumplimiento en los controles realizados durante el periodo.

Código de Ética y Conducta

El TUJPA mantuvo vigente su Código de Ética y Conducta y reiteró su observancia mediante carta compromiso dirigida al personal. En mayo de 2026 se implementó además un mecanismo anual de evaluación y seguimiento para conocer la percepción del personal sobre el cumplimiento de sus principios.

Procesos de entrega–recepción

Durante el periodo se realizaron seis actas administrativas de entrega–recepción vinculadas con movimientos de alta y baja de personal. Estos procedimientos permitieron asegurar la entrega formal de asuntos, bienes, fondos y recursos bajo responsabilidad de las personas servidoras públicas y preservar la continuidad institucional.

Actas administrativas de entrega–recepción

Acta administrativa	2025	2026
Baja	02	02
Alta	—	02

Acciones en materia de transparencia y Sistema Estatal Anticorrupción

La Contraloría mantuvo actualizada la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, incluida la normativa institucional, las versiones públicas de declaraciones patrimoniales, el listado de sanciones administrativas definitivas y los resultados de auditorías al ejercicio presupuestal.

Asimismo, realizó la carga de información del Sistema 1 de Declaraciones en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Anticorrupción, manteniendo 100 % de cumplimiento en las actualizaciones mensuales y atendiendo los diagnósticos e indicadores requeridos por el Comité Coordinador.



Capacitación especializada de la Contraloría



El personal de la Contraloría participó en actividades de formación relacionadas con administración pública, materia hacendaria y fiscal, derechos humanos, combate a la corrupción y ética pública. Entre ellas se encuentran programas de Administración Pública; cursos PACEF sobre procedimiento administrativo de ejecución, notificación y verificación, facultades de comprobación, reformas fiscales e ISR; diplomados de la CNDH; y formación en salud mental y bienestar laboral.

La capacitación continua permite fortalecer las capacidades técnicas del órgano de control y asegurar que la vigilancia administrativa evolucione junto con las obligaciones de transparencia, integridad y rendición de cuentas.

El periodo 2025–2026 muestra una administración que respondió simultáneamente a restricciones presupuestales, obligaciones acumuladas, necesidades de modernización y un proceso de transición institucional.

En ese contexto, la continuidad operativa, el saneamiento fiscal, el cumplimiento contable, la atención a fiscalización, la actualización tecnológica y el fortalecimiento del control interno constituyen los principales resultados del ejercicio y deberán preservarse en la nueva etapa de administración a cargo del Órgano de Administración Judicial.

CONTRALORÍA
INTERNA
INTEGRIDAD • TRANSPARENCIA
BUEN GOBIERNO

6 Sistema de Evaluación de Ingreso, Permanencia y Carrera Judicial

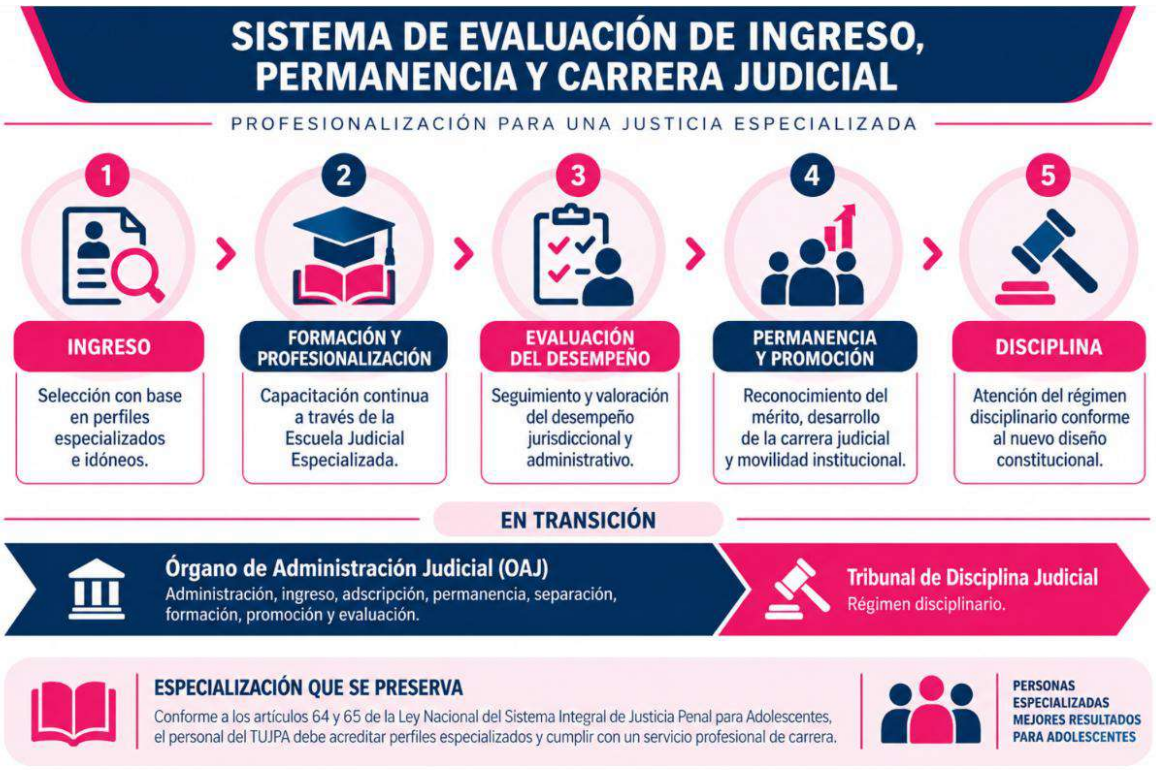


6. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE INGRESO, PERMANENCIA Y CARRERA JUDICIAL

El periodo que se informa representa una etapa particularmente significativa para los mecanismos de ingreso, evaluación, profesionalización, disciplina y carrera judicial del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes.

Durante prácticamente **18 años de operación institucional**, el TUJPA desarrolló instrumentos propios para la selección y evaluación de su personal, la supervisión del desempeño jurisdiccional, la atención del régimen disciplinario y, más recientemente, la creación de una oferta académica especializada. El ejercicio 2025–2026 marca el inicio de la transición de este modelo hacia la nueva organización del Poder Judicial del Estado derivada de la reforma constitucional local.

La reforma modificó de manera sustancial la distribución de competencias. El **Órgano de Administración Judicial (OAJ)** asume la administración del Poder Judicial y las atribuciones relacionadas con el ingreso, adscripción, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo, así como su formación, promoción y evaluación del desempeño. Por su parte, la disciplina corresponderá al **Tribunal de Disciplina Judicial**, conforme al nuevo diseño constitucional.



En el caso particular del TUJPA, esta transformación debe desarrollarse preservando una característica que no puede diluirse dentro de la reorganización administrativa: la **especialización exigida por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**. Sus artículos 64 y 65 establecen, respectivamente, el perfil especializado e idóneo que deben acreditar las personas operadoras del Sistema y la obligación de determinar criterios para su ingreso, promoción y permanencia conforme al servicio profesional de carrera que resulte aplicable.

En consecuencia, las acciones desarrolladas durante el periodo constituyen, al mismo tiempo, resultados del modelo institucional precedente y **antecedentes que deberán ser considerados en el proceso de armonización legislativa y administrativa del nuevo Poder Judicial**, particularmente en materia de especialización, evaluación, formación, disciplina y carrera judicial.

6.1 EVALUACIÓN DE INGRESO

Durante el periodo continuó aplicándose el procedimiento institucional de evaluación de ingreso desarrollado por el TUJPA para verificar que las personas aspirantes cumplieran con los requisitos técnicos, profesionales y documentales correspondientes al puesto, con especial atención a las capacidades necesarias para desempeñarse dentro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

El **Manual de Reclutamiento y Selección del Personal del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes** constituyó el instrumento aplicable para desarrollar este procedimiento bajo criterios previamente definidos. Conforme al modelo vigente durante el periodo, la Consejería Jurídica supervisó el proceso de selección y el área de Recursos Humanos verificó el cumplimiento del perfil, la documentación y los requisitos correspondientes.

En el ejercicio anual fueron evaluadas **9 personas aspirantes a ocupar un cargo público en el Tribunal**, determinándose que todas reunieron la documentación y los requisitos correspondientes al perfil de los puestos para los cuales participaron.



La reforma judicial introduce un nuevo marco para estos procedimientos. Las atribuciones relativas al ingreso, permanencia y separación del personal corresponden ahora al OAJ; por ello, los mecanismos desarrollados por el TUJPA deberán articularse con los instrumentos que establezca dicho órgano y con la legislación secundaria que habrá de armonizar la organización del Poder Judicial.

Este proceso plantea como reto fundamental **preservar la especialización como condición de ingreso al Sistema**, de manera que la integración administrativa de los procesos de selección no reduzca los estándares específicos exigidos por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes para todos los operadores y quienes intervienen en este.

6.2 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La evaluación del desempeño fue desarrollada por el TUJPA como un mecanismo para identificar fortalezas y áreas de oportunidad del personal jurisdiccional y administrativo, así como para orientar acciones de capacitación y mejora continua.

Durante el ejercicio se efectuaron **dos evaluaciones institucionales**. La primera tuvo lugar en **septiembre de 2025**, con la participación de **45 personas servidoras públicas**, y la segunda en **marzo de 2026**, con **50 participantes**.

Las competencias evaluadas fueron comunicación efectiva, trabajo en equipo, resolución de problemas, adaptación y mejora continua, administración del tiempo, pensamiento estratégico y planeación, y enfoque de resultados.

Los resultados permiten identificar variaciones en las competencias mejor evaluadas entre ambos ejercicios. En Presidencia se mantuvo el trabajo en equipo; Administración de Oficina pasó de enfoque de resultados a comunicación efectiva; los Juzgados Especializados, de trabajo en equipo a enfoque de resultados; Consejería

Jurídica, de adaptación y mejora continua a resolución de problemas; Administración y Finanzas, de enfoque de resultados a administración del tiempo; y Contraloría Interna mantuvo el enfoque de resultados.



La experiencia acumulada constituye un referente para la transición al nuevo modelo, en el que la **evaluación del desempeño corresponde al OAJ** como parte de sus atribuciones en materia de administración y carrera judicial.

El reto será asegurar continuidad metodológica, objetividad y trazabilidad en las evaluaciones, incorporando además los parámetros específicos de especialización que exige la justicia penal para adolescentes.

6.3 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JURISDICCIONAL

Como parte de las acciones de supervisión desarrolladas durante el modelo institucional vigente, la Consejería Jurídica, en funciones de Visitaduría General, efectuó la revisión ordinaria correspondiente al ejercicio 2025–2026.



La revisión comprendió **18 carpetas judiciales**, seleccionadas aleatoriamente de los **tres Juzgados Especializados**, y consideró aspectos relacionados con su integración material, así como la congruencia, exhaustividad, fundamentación, motivación y claridad de los acuerdos judiciales.

Los hallazgos se concentraron en aspectos formales: ausencia de determinados sellos entre fojas, falta de rúbrica en algunas hojas, omisiones de foliado y números de folio con baja legibilidad.

Del análisis integral **no se identificaron observaciones sustanciales que comprometieran la debida integración de las carpetas judiciales**.

La transición al nuevo modelo supone también redefinir los mecanismos de supervisión y visitaduría conforme a las competencias del OAJ y del futuro Tribunal de Disciplina Judicial, procurando que el cambio institucional

preserve los mecanismos preventivos de revisión y mejora que contribuyen a la calidad de la función jurisdiccional.



6.4 RÉGIMEN DISCIPLINARIO: TRANSICIÓN AL NUEVO MODELO

El régimen disciplinario es uno de los ámbitos en los que la reforma judicial produce una transformación institucional más profunda.

Durante el modelo anterior, el TUJPA contaba con mecanismos propios de vigilancia, disciplina, desempeño y evaluación, ejercidos conforme a su Ley Orgánica y a los acuerdos institucionales correspondientes. Durante el periodo que se informa se iniciaron **2 investigaciones relacionadas con el ejercicio y desempeño de funciones**, de las cuales **1 fue concluida y 1 permanecía en trámite**.



La reforma constitucional modificó esta estructura. El artículo 109-quater establece que la administración y disciplina del TUJPA estarán a cargo, respectivamente, del **Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial**.

No obstante, la implementación del nuevo modelo es gradual. Mientras entra en funciones el Tribunal de Disciplina Judicial y se expide la legislación orgánica armonizada, el **OAJ ejerce transitoriamente atribuciones en materia de disciplina judicial y responsabilidades administrativas**. Esta situación fue expresamente desarrollada por el propio OAJ mediante el Acuerdo General AG/04/2026-SO.

Por tanto, el periodo que se informa constituye una fase de **transferencia de funciones, expedientes, procedimientos y responsabilidades institucionales**. El reto no consiste únicamente en sustituir al órgano competente, sino en asegurar continuidad, certeza jurídica, debido proceso y trazabilidad de los asuntos durante el tránsito hacia el Tribunal de Disciplina Judicial.

6.5 ESCUELA JUDICIAL ESPECIALIZADA: CONSOLIDACIÓN Y TRANSFERENCIA AL NUEVO MODELO



La creación y desarrollo de la **Escuela Judicial Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** constituye uno de los avances institucionales más relevantes construidos por el TUJPA antes de la entrada en vigor plena del nuevo modelo de administración judicial.

Su oferta académica fue diseñada para responder a una necesidad específica del Sistema: formar y actualizar no sólo al personal jurisdiccional, sino también a policías, personas peritas, notificadores y demás operadores que participan en la atención especializada de personas adolescentes.

La oferta académica registrada comprende **8 programas de formación**, integrados por un diplomado y siete cursos o seminarios especializados en justicia penal para adolescentes, actuación policial, formación pericial, Informe Policial Homologado, formación de notificadores y protección integral de niñas, niños y adolescentes.



Con la reforma judicial, la formación, promoción y evaluación del personal del Poder Judicial se ubican dentro de las atribuciones del **Órgano de Administración Judicial**. En consecuencia, la operación de la Escuela Judicial Especializada deberá transitar hacia el nuevo esquema administrativo encabezado por el OAJ.

Este cambio constituye, al mismo tiempo, una oportunidad y un reto.

La integración administrativa de la Escuela puede ampliar su alcance dentro del Poder Judicial; sin embargo, deberá preservarse su **identidad especializada, su oferta académica y la experiencia técnica desarrollada específicamente en materia de justicia penal para adolescentes**.

Esta exigencia no deriva únicamente de una decisión institucional. El artículo 64 de la LNSIJPA obliga a que los operadores del Sistema cuenten con conocimientos interdisciplinarios en derechos de niñas, niños y

adolescentes, conocimientos específicos del Sistema Integral, dominio del sistema penal acusatorio, medidas de sanción y prevención del delito, así como habilidades para el trabajo con adolescentes.

La propia Ley permite desarrollar esta especialización mediante esquemas de colaboración con instituciones académicas públicas.

De esta manera, el principal desafío de la transición consiste en **integrar la Escuela al nuevo modelo administrativo sin perder el componente especializado que justificó su creación**.

6.6 CARRERA JUDICIAL: ARMONIZACIÓN CON LA LNSIJPA Y LA REFORMA JUDICIAL

La carrera judicial es probablemente el componente de este sistema que requiere una redefinición normativa más profunda.

El modelo desarrollado por el TUJPA partía de la construcción de reglas propias para el ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y promoción del personal jurisdiccional, bajo criterios de mérito, experiencia, especialización y trayectoria profesional. El documento institucional originalmente contemplaba la elaboración de un reglamento propio de carrera judicial.

La reforma judicial modificó ese escenario.

La Constitución local atribuye ahora al **Órgano de Administración Judicial** responsabilidades en materia de carrera judicial, incluyendo ingreso, adscripción, permanencia y separación del personal, así como su formación, promoción y evaluación del desempeño. Asimismo, dispone que la legislación establecerá las bases para la formación, evaluación, certificación y actualización de las personas servidoras públicas y para el desarrollo de la carrera judicial.

En consecuencia, ya no resulta adecuado presentar como objetivo institucional del TUJPA la expedición autónoma de un reglamento propio de carrera judicial. Su regulación habrá de **redefinirse dentro de la legislación secundaria que armonice la organización y funcionamiento del Poder Judicial del Estado**.

Sin embargo, esta armonización encuentra un parámetro nacional específico que debe ser preservado.

El artículo 65 de la **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** dispone que deberán determinarse criterios para el **ingreso, promoción y permanencia de las personas funcionarias y operadoras del Sistema Integral**, conforme a las disposiciones aplicables al servicio profesional de carrera.

Esta previsión debe interpretarse conjuntamente con el artículo 64, que exige un perfil especializado e idóneo para quienes intervienen en el Sistema.



El desafío de las leyes secundarias será, por tanto, **articular el nuevo diseño de la reforma judicial con las obligaciones especiales establecidas por la legislación nacional en materia de adolescentes**. La transformación del mecanismo de acceso a determinados cargos judiciales no elimina la obligación de asegurar especialización, ni sustituye la necesidad de establecer reglas objetivas para el ingreso, permanencia, promoción, formación y evaluación de quienes integran el Sistema.

En este punto, la experiencia acumulada por el TUJPA durante 18 años constituye un activo institucional que puede contribuir a la construcción del nuevo modelo.

Los mecanismos de selección, evaluación, formación y profesionalización desarrollados durante ese periodo proporcionan antecedentes que deberán ser considerados para evitar que la transición implique una pérdida de capacidades técnicas o de los estándares de especialización alcanzados.

RETOS DE LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL

El ejercicio 2025–2026 no representa únicamente la conclusión de un ciclo administrativo. Marca la transición entre **dos modelos de organización judicial**.

El primero permitió al TUJPA desarrollar, durante 18 años, mecanismos propios de administración, evaluación, vigilancia, profesionalización y especialización. El segundo incorpora al Tribunal a una estructura administrativa común del Poder Judicial, con competencias distribuidas entre el **Órgano de Administración Judicial**, el futuro **Tribunal de Disciplina Judicial** y los órganos jurisdiccionales especializados.

La transición plantea tres retos fundamentales: **preservar la especialización propia del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; garantizar continuidad y certeza en la transferencia de funciones; y asegurar que la legislación secundaria armonice el nuevo modelo constitucional con las obligaciones establecidas por la LNSIJPA**.

No se trata, por tanto, de trasladar mecánicamente funciones de una estructura a otra. El desafío consiste en incorporar al TUJPA a la nueva arquitectura del Poder Judicial **sin diluir la especialización construida durante casi dos décadas**, preservando aquellas capacidades institucionales que resultan indispensables para una justicia adecuada a las características, derechos y necesidades específicas de las personas adolescentes.



7

Innovación tecnológica, Protección de Datos y Sistemas de Justicia Juvenil



7. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROTECCIÓN DE DATOS Y SISTEMA DE JUSTICIA DIGITAL

La incorporación de herramientas tecnológicas constituye un componente estratégico para fortalecer la eficiencia institucional, la seguridad de la información y la continuidad de los servicios jurisdiccionales y administrativos.

Durante el periodo que se informa, el **Departamento de Informática y Sistemas** desarrolló acciones orientadas a la modernización de plataformas y equipos, el fortalecimiento de los mecanismos de protección de datos, la automatización de procesos y el desarrollo de soluciones digitales adaptadas a las necesidades del Tribunal. Estas acciones permitieron mejorar la infraestructura tecnológica y avanzar en la construcción de condiciones para una gestión judicial cada vez más digital.

7.1 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Durante el ejercicio se dio continuidad al proceso de modernización de la infraestructura tecnológica que soporta las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal.

Uno de los principales avances fue la actualización del sistema de videograbación **MAJO a la versión 6.5**, incorporando mejoras en estabilidad, calidad y funcionalidad para el registro audiovisual de las audiencias. De manera complementaria, se modernizaron **4 salas de audiencia** mediante la sustitución de equipos de transmisión digital, como parte del proceso de renovación progresiva de los espacios jurisdiccionales.

También se desarrollaron soluciones informáticas específicas para atender necesidades operativas del Tribunal. Entre ellas se encuentran el **sistema de grabación y control de copias digitales con folio único y marca de agua personalizada**, el sistema de registro para cursos, talleres y diplomados de la Escuela Judicial, el portal web del Departamento de Prevención y la plataforma de **Denuncias y Chat Anónimo**, esta última en fase de pruebas.

En materia de infraestructura se implementó el sistema **Zabbix**, que permite supervisar en tiempo real servidores, enlaces y dispositivos de red, fortaleciendo la capacidad de detección y respuesta ante incidentes. Asimismo, se desarrolló una herramienta web para el conteo de audiencias agendadas, integrada con Google Calendar, facilitando la consulta y seguimiento de la actividad jurisdiccional.



Como parte de la estrategia de aprovechamiento de recursos, fueron **reacondicionados 15 equipos de cómputo**, prolongando su vida útil y asegurando la disponibilidad de herramientas funcionales para el personal jurisdiccional y administrativo.

Las acciones realizadas durante el periodo reflejan una política de modernización que no se limita a la adquisición de tecnología, sino que incorpora el desarrollo de herramientas propias, la automatización de procesos y el aprovechamiento eficiente de la infraestructura existente.



7.2 PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El incremento en el uso de herramientas digitales exige fortalecer simultáneamente los mecanismos de protección de la información institucional. Durante el ejercicio se realizaron acciones dirigidas a preservar su integridad, disponibilidad y seguridad, así como a prevenir accesos no autorizados y riesgos asociados a la infraestructura tecnológica.

Se configuraron políticas y reglas para el uso institucional de Internet, orientadas a optimizar el aprovechamiento del ancho de banda y evitar usos ajenos a las funciones del Tribunal. Asimismo, se efectuaron inspecciones de los puntos de seguridad de la red, identificando y corrigiendo vulnerabilidades que pudieran comprometer información sensible.



En materia de trazabilidad documental, durante el periodo fueron expedidas **384 copias digitales con folio único y marca de agua personalizada**, fortaleciendo el control e identificación de los registros digitales entregados a las partes.

Asimismo, se garantizó la correcta videograbación, almacenamiento y resguardo de **1,638 audiencias**, asegurando la preservación y disponibilidad de los registros audiovisuales generados por la actividad jurisdiccional.

Como medida complementaria de seguridad física, fueron adquiridas e instaladas **4 cámaras**

de videovigilancia destinadas a proteger infraestructura crítica y equipos tecnológicos del Tribunal.

Estas acciones fortalecen un modelo de seguridad que combina controles tecnológicos, trazabilidad de la información, resguardo digital y protección física de la infraestructura institucional.

7.3 APOYO AL SISTEMA DE JUSTICIA DIGITAL

La transformación digital del Tribunal comprende también la incorporación de herramientas tecnológicas para apoyar la formación especializada y avanzar en la digitalización de procesos relacionados directamente con la función jurisdiccional.



Durante el periodo, el Departamento de Informática y Sistemas brindó soporte técnico y capacitación para la operación de la **Escuela Judicial Especializada**, incluyendo la administración de plataformas educativas como **Google Classroom** y la transmisión en vivo de clases correspondientes a diplomados y cursos. Estas herramientas permitieron ampliar las posibilidades de capacitación y actualización en entornos digitales.

Paralelamente, continuó el desarrollo del **Sistema de Control de Carpetas del Juzgado de Ejecución**, actualmente en fase de pruebas, concebido para optimizar el seguimiento y gestión digital de los expedientes judiciales.

De igual manera, se avanzó en la plataforma de **Denuncias y Chat Anónimo**, diseñada como un canal seguro y confidencial para facilitar la recepción de reportes y ampliar las posibilidades de interacción de la ciudadanía con la institución.

El desarrollo de estas herramientas constituye una base para continuar avanzando hacia procesos jurisdiccionales y administrativos con mayor trazabilidad, disponibilidad de información y aprovechamiento de medios digitales.

7.4 VINCULACIÓN ACADÉMICA Y PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL

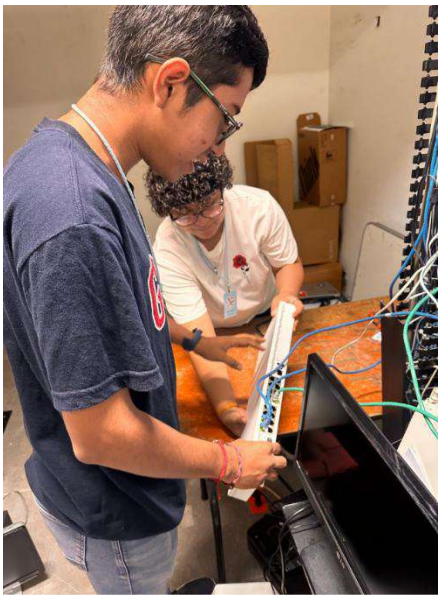
La innovación tecnológica también se fortaleció mediante mecanismos de colaboración con instituciones de educación superior, aprovechando el servicio social como una vía para desarrollar proyectos tecnológicos y, al mismo tiempo, generar espacios de formación práctica para estudiantes.



Durante el periodo se desarrollaron **2 proyectos de servicio social con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ)**, con la participación de **3 estudiantes**, orientados a atender

necesidades específicas de modernización tecnológica del Tribunal.

El primero se desarrolló del **6 de enero al 17 de abril de 2026**, con la participación de una persona estudiante, y tuvo como objeto el desarrollo del **Sistema de Control de Carpetas Judiciales del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes**, diseñado para permitir el seguimiento integral de las carpetas desde su inicio hasta su conclusión.



El segundo proyecto contó con la participación de **2 estudiantes**, del **4 de mayo al 14 de agosto de 2026**, y estuvo orientado a la **optimización e implementación de nueva infraestructura de red**, mediante la sustitución y mejora de componentes tecnológicos para fortalecer la conectividad y el rendimiento de la red institucional.

La vinculación con instituciones de educación superior permitió generar soluciones tecnológicas aplicables a necesidades concretas del Tribunal **sin representar un costo adicional**, al tiempo que favoreció la participación de estudiantes en proyectos relacionados con innovación, gestión judicial digital e infraestructura tecnológica.

En conjunto, las acciones realizadas durante el periodo muestran un proceso de modernización orientado a construir capacidades institucionales para una **justicia digital segura, eficiente y sostenible**.

La actualización de infraestructura, el desarrollo de sistemas propios, la protección de la información, la automatización de procesos y la vinculación académica constituyen herramientas que fortalecen la continuidad del servicio y preparan al Tribunal para responder a los nuevos requerimientos tecnológicos de la función jurisdiccional.



8

Programa Archivistico y Politicas de Conservación, Destrucción y Protección de Justicia Digital



8. GESTIÓN DOCUMENTAL, ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA



La gestión documental, la producción de información estadística y la transparencia constituyen funciones transversales para la operación del Tribunal. Su adecuada articulación permite conservar y proteger la documentación institucional, generar información útil para la toma de decisiones y garantizar a la ciudadanía el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Durante el periodo que se informa se fortalecieron los procesos de organización y resguardo documental, se dio continuidad a la sistematización de la información jurisdiccional y sociodemográfica y se mantuvo el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de transparencia.

Estas funciones se desarrollan bajo una lógica común: **preservar información confiable, asegurar su trazabilidad y facilitar su utilización institucional y pública conforme al marco jurídico aplicable**.

8.1 GESTIÓN ARCHIVÍSTICA Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

La Jefatura de Archivo y Estadística participa en la organización, preservación, resguardo, consulta y, en su caso, disposición de la documentación generada por el Tribunal, incluida aquella que contiene información sensible o confidencial. Estas funciones adquieren especial relevancia en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el que la conservación y protección de los registros debe conciliar la gestión documental con las obligaciones derivadas de la especialización y de la protección de datos personales.

Durante el ejercicio continuó el fortalecimiento del **Sistema Institucional de Archivos (SIA)**, concebido como el mecanismo que articula el ciclo documental desde la recepción de la información hasta su conservación.

Su operación se estructura a partir de tres componentes: **Oficialía de Partes**, como punto inicial de recepción y generación de información; **Juzgados**, responsables de la tramitación y cierre de las carpetas judiciales; y **Archivo de Concentración**, encargado del resguardo de los expedientes concluidos conforme a los instrumentos de control y disposición documental.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026, el Archivo de Concentración recibió y resguardó **373 carpetas judiciales** remitidas por los Juzgados Especializados y el Tribunal de Alzada. La totalidad fue incorporada a la base de datos electrónica y a los inventarios documentales correspondientes.

Un avance relevante fue la incorporación, por primera vez, de documentación administrativa al Archivo de Concentración. La Dirección General de Administración y Finanzas remitió **728 expedientes** correspondientes a los años 2008 a 2024, mientras que la Dirección General de Contraloría Interna ingresó **223 expedientes** del mismo periodo. Esta medida amplió el alcance del Archivo General y fortaleció la conservación integral del patrimonio documental institucional.

La operación archivística se complementó mediante el **Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)**, que orienta las actividades de organización, control y consulta documental. Los instrumentos correspondientes se mantienen actualizados y se publican en los mecanismos institucionales de transparencia. Asimismo, el Tribunal refrendó su inscripción en el **Registro Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación**, cuya actualización es anual.

La profesionalización del personal constituyó otro componente del fortalecimiento archivístico.

Durante el periodo se cursaron programas especializados en justicia penal para adolescentes, administración pública y Sistema Nacional Anticorrupción, con el propósito de articular los conocimientos archivísticos y estadísticos con las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal.



8.2 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL



La generación de información estadística constituye una obligación vinculada con el funcionamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. A través de la Unidad de Estadística, el Tribunal compila, organiza y sistematiza los datos derivados de la actividad jurisdiccional y del procesamiento judicial de las personas adolescentes en contacto con la ley penal, en términos de lo que dispone la ley en la materia en su **Capítulo VII. Sistema Nacional de Información Estadística del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**.

De manera mensual y anual se genera información cuantitativa y cualitativa que permite identificar, entre otros elementos, la **incidencia delictiva, edad, escolaridad, consumo de sustancias psicoactivas, ocupación, lugar de comisión del hecho y municipio de residencia**. Esta información permite observar la evolución del fenómeno delictivo y las características sociodemográficas de las personas adolescentes que ingresan al Sistema, además de constituir un insumo para la planeación institucional, la prevención y la rendición de cuentas.

La información es organizada conforme a indicadores requeridos por distintas instancias públicas, entre ellas el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, la **Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB)**, el **Órgano de Administración Judicial Federal** y la **Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno**, además de nutrir las obligaciones de información publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La sistematización comprende información de las **tres regiones del Estado y de sus 36 municipios**, lo que permite incorporar una dimensión territorial al análisis de la justicia penal para adolescentes y disponer de información comparable para la identificación de tendencias y necesidades diferenciadas de intervención.



Esta función constituye la base técnica de los apartados estadísticos y sociodemográficos del presente informe y permite transformar los registros generados por la actividad jurisdiccional en información útil para la evaluación institucional y la formulación de acciones preventivas.



8.3 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



La transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales constituyen componentes esenciales de la rendición de cuentas institucional. A través de la **Secretaría Técnica de la Magistratura, responsable de la Unidad de Transparencia**, el Tribunal recibe, procesa y atiende las solicitudes formuladas por la ciudadanía, coordina el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y mantiene actualizada la información pública institucional.

Durante el periodo que se informa, esta función se desarrolló además en un contexto de **transición hacia el nuevo modelo de administración del Poder Judicial**. Como parte de este proceso, la **Unidad de Transparencia del TUJPA se integrará a la estructura de transparencia que operará de manera conjunta para los órganos que conforman el Poder Judicial**, en coordinación con el **Órgano de Administración Judicial (OAJ)**.

Esta reorganización implicará la articulación progresiva de procedimientos, plataformas y mecanismos para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Durante la transición, el Tribunal continuará garantizando la atención de las solicitudes y el cumplimiento de las obligaciones que actualmente se encuentran a su cargo, procurando que la integración administrativa preserve la continuidad del servicio y las necesidades derivadas de la especialización de la justicia penal para adolescentes.



Durante el ejercicio comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026**, se recibieron **25 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, todas ellas atendidas y resueltas, lo que representa un **100% de cumplimiento en su atención**.

La mayor demanda de información correspondió a **estadísticas en justicia para adolescentes**, con **10 solicitudes**, equivalentes al **40% del total**. Asimismo, se registraron **5 solicitudes respecto de asuntos en los que el Tribunal resultó incompetente**, **3 en materia administrativa**, **2 relacionadas con recursos humanos**, **2 con Contraloría**, y una solicitud, respectivamente, en materia de **sistemas de información, Unidad de Género y Visitaduría**.

La evolución de las solicitudes muestra variaciones importantes durante los últimos tres ejercicios. En **2023–2024** se atendieron **37 solicitudes**; en **2024–2025**, **71**, lo que representó un incremento de **91.89%**; y en **2025–2026**, el número se ubicó en **25 solicitudes**. La reducción del volumen respecto del ejercicio inmediato anterior no modificó el nivel de cumplimiento institucional, pues la totalidad de las solicitudes recibidas fue atendida.



La atención de solicitudes se complementa con la actualización permanente del **sitio web institucional** y de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante los cuales la ciudadanía puede consultar las obligaciones que legalmente deben difundirse, así como información estadística y otros contenidos de interés público.

Durante el periodo, el **Comité de Transparencia celebró 14 sesiones: 12 ordinarias y 2 extraordinarias**. Asimismo, el 19 de enero de 2026 se presentó ante el Instituto Morelense de Información Pública el informe anual correspondiente al ejercicio 2025. Como resultado de la verificación de las obligaciones publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de los ejercicios 2024 y 2025, el IMIPE determinó el **pleno cumplimiento del Tribunal**.

En materia de profesionalización se cursaron **2 diplomados y 7 cursos**, para un total de **9 actividades de capacitación**, relacionadas con derechos humanos, cultura de paz, grupos en situación de vulnerabilidad, Sistema Nacional Anticorrupción, desplazamiento forzado, pueblos y comunidades indígenas, competencias socioemocionales, empresas y derechos humanos, prevención del acoso y hostigamiento y justicia transicional.



Las acciones desarrolladas durante el periodo permitieron mantener el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de transparencia y acceso a la información pública, al tiempo que se preparan las condiciones para su integración al nuevo esquema administrativo del Poder Judicial. Esta transición deberá asegurar que la reorganización institucional fortalezca la coordinación y eficiencia de los procesos, sin afectar la continuidad en la atención ciudadana, la protección de los datos personales ni las obligaciones específicas que corresponden al Tribunal en razón de su función especializada.

Unidad de Transparencia
TUJPA

9 Mejora y Ampliación de Infraestructura Jurisdiccional, Tecnológica y Administrativa



9. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS JURISDICCIONALES, TECNOLÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS

Durante el periodo que se informa, el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos dio continuidad a las acciones de **mantenimiento, conservación, rehabilitación y fortalecimiento de la infraestructura institucional**, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones jurisdiccionales, administrativas, tecnológicas y académicas.

A través de la Dirección General de Administración y Finanzas se identificaron y atendieron necesidades prioritarias relacionadas con las condiciones físicas del inmueble, los equipos electromecánicos, los sistemas indispensables para su funcionamiento y la seguridad de las instalaciones. Paralelamente, se dio continuidad a proyectos de mayor alcance mediante recursos del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**, particularmente para el fortalecimiento progresivo de la infraestructura perimetral del Tribunal.

9.1 SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD

Durante el ejercicio se realizaron trabajos preventivos y correctivos orientados a conservar la funcionalidad de los espacios, prolongar la vida útil de las instalaciones y fortalecer las condiciones de seguridad y protección civil.



Entre las acciones desarrolladas destaca la **rehabilitación de la Escuela Judicial**, con el propósito de disponer de espacios adecuados para cursos, diplomados y demás actividades académicas; la sustitución de luminarias convencionales por tecnología LED; y trabajos de reparación, pintura y conservación en el Juzgado de Ejecución, Presidencia, salas de audiencia, área de informática y pasillos de jueces.

También se realizaron intervenciones para mejorar la seguridad de los accesos, mediante la reparación de la puerta principal y la puerta del estacionamiento, así como la instalación de **2 puertas de seguridad** y la delimitación de accesos a juzgados, Presidencia y oficinas administrativas.

De igual forma, se dio mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos oficiales y a la planta eléctrica de emergencia.

En materia de protección civil se efectuó la pintura y numeración de cajones de estacionamiento, la habilitación de puntos de reunión y el mantenimiento de extintores.

Asimismo, se repararon aproximadamente **172 metros cuadrados de fachada**, mediante aplicación de sellador y pintura para atender filtraciones provocadas por las lluvias.

Las estancias destinadas a personas adolescentes fueron objeto de limpieza, pintura y trabajos de ventilación, con el propósito de conservar espacios funcionales, dignos y adecuados para quienes acuden al Tribunal con motivo de las audiencias.

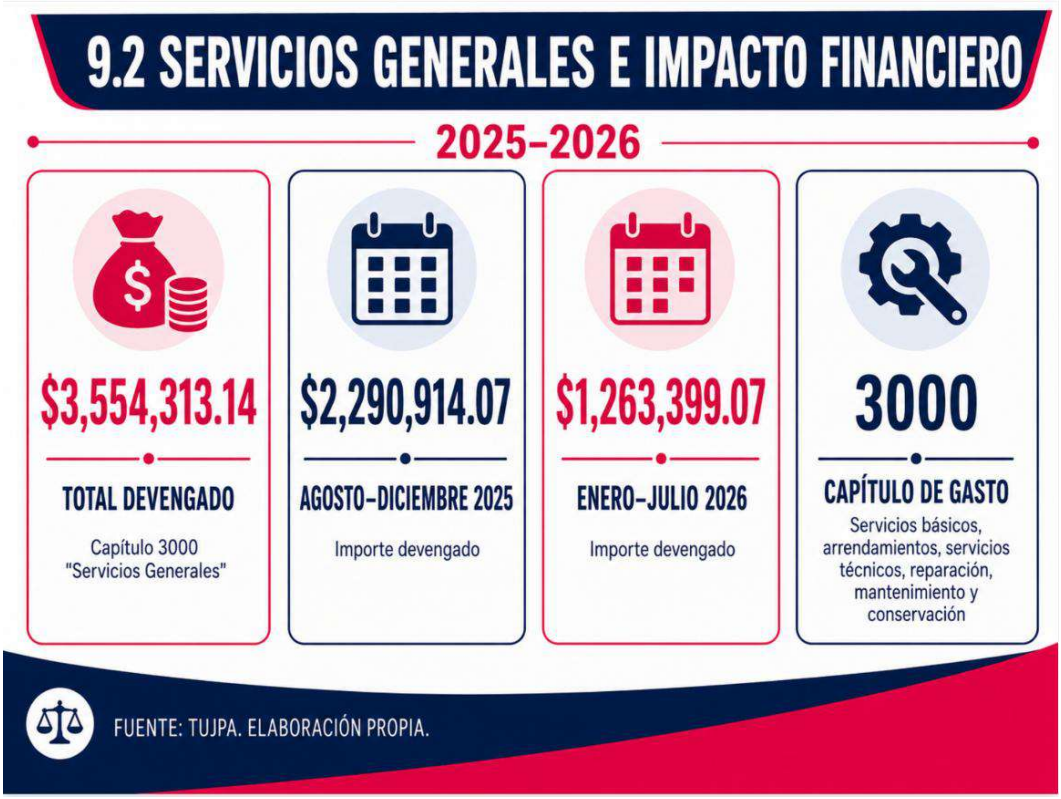
Adicionalmente, mediante gestiones realizadas ante el Ayuntamiento de Xochitepec se obtuvo apoyo para la apertura de una **brecha cortafuego** en el perímetro institucional y para la nivelación del camino de acceso, fortaleciendo las medidas preventivas frente a incendios y afectaciones ocasionadas por las lluvias.

Estas intervenciones permitieron atender necesidades prioritarias de mantenimiento y protección civil, conservar la operatividad de las instalaciones y mantener condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de justicia especializada.

9.2 IMPACTO FINANCIERO (Agosto 2025 – Julio 2026)

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026 se devengaron **$3,554,313.14** en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”. De este monto, **$2,290,914.07** correspondieron al periodo agosto–diciembre de 2025 y **$1,263,399.07** a enero–julio de 2026.

Los recursos permitieron cubrir servicios básicos, arrendamientos, servicios profesionales y técnicos, servicios financieros, así como trabajos de instalación, reparación, mantenimiento y conservación indispensables para la operación cotidiana del Tribunal.



9.2.1 EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL



Como parte del fortalecimiento de la infraestructura académica, administrativa y operativa, durante el periodo se incorporaron bienes destinados a mejorar las condiciones de trabajo y ampliar la capacidad institucional.

En septiembre de 2025 se adquirieron **mobiliario y una pantalla para la Escuela Judicial**, destinados a fortalecer la operación académica y facilitar la presentación de contenidos y materiales de apoyo durante cursos, diplomados y demás actividades de formación.

En diciembre de 2025 se adquirió un **vehículo oficial** asignado a Presidencia, que también se utiliza para el traslado de juezas y jueces a instituciones en las que participan en conferencias, pláticas y actividades de difusión relacionadas con el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En marzo de 2026 se incorporaron **anaqueles para las áreas de Administración y Prevención Social**, fortaleciendo la organización y resguardo de archivos, documentación e insumos institucionales.

En conjunto, estas adquisiciones contribuyeron al fortalecimiento de la Escuela Judicial, al mejor resguardo documental y a una mayor capacidad operativa para el cumplimiento de las funciones institucionales.

9.3 EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

Durante el periodo se devengaron **$748,820.44** en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”. De este total, **$712,726.00** correspondieron al periodo agosto–diciembre de 2025 y **$36,094.44** a enero–julio de 2026.

Los recursos fueron destinados a la adquisición de mobiliario y equipo para la Escuela Judicial, bienes para la organización y conservación documental y un vehículo oficial para apoyar el desarrollo de las funciones institucionales.



9.4 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

La ampliación y mejoramiento de la infraestructura perimetral constituye uno de los proyectos institucionales de mayor alcance. Durante los ejercicios 2025 y 2026 se dio continuidad al proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de la Barda Perimetral del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos"**, proyectado en tres etapas y financiado mediante recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

El proyecto responde a la necesidad de fortalecer la seguridad física del inmueble, proteger el patrimonio institucional y mejorar las condiciones de seguridad de las personas servidoras públicas, personas usuarias y adolescentes que acuden a las instalaciones del Tribunal.

9.4.1 SEGUNDA ETAPA · FASP 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutó la **Segunda Etapa** del proyecto, incorporada al Programa con Prioridad Nacional "Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia".

La intervención comprendió el mejoramiento y ampliación de **68.30 metros lineales de barda perimetral**, con un presupuesto autorizado de **$1,550,000.00**, de los cuales se ejercieron **$1,533,130.12**. Los trabajos concluyeron física y administrativamente y fueron formalizados mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 8 de diciembre de 2025 y el correspondiente finiquito de obra.

Esta obra fue realizada por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Morelos, mediante convenio celebrado con el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes.



La conclusión de esta etapa permitió continuar el fortalecimiento progresivo de la infraestructura perimetral, incrementando la seguridad física del inmueble y la protección de las personas y del patrimonio institucional.

9.5 TERCERA ETAPA · FASP 2026

En continuidad con las etapas ejecutadas en ejercicios anteriores, durante 2026 el Tribunal gestionó la **Tercera Etapa** del proyecto, para la cual se autorizó una inversión de **$1,550,000.00** con recursos del FASP 2026.

La meta física proyectada comprende **61.49 metros lineales de barda perimetral**. Al cierre del periodo informado, el expediente técnico había obtenido **opinión técnica favorable** de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, determinándose la viabilidad del proyecto por el monto autorizado.

Mediante oficio de fecha 30 de julio de 2026, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública notificó al Tribunal dicha validación y señaló que se encontraba en condiciones de iniciar el ejercicio de los recursos.

Al **31 de julio de 2026**, el proyecto se encontraba en etapa previa a ejecución, con la validación técnica necesaria para continuar su desarrollo.

Considerando las tres etapas, el proyecto alcanza una intervención **acumulada y proyectada de 189.49 metros lineales**: **59.70 metros** correspondientes a la primera etapa de 2024, **68.30 metros** a la segunda etapa concluida en 2025 y **61.49 metros proyectados** para la tercera etapa de 2026. Con esta obra quedará totalmente reedificada la barda perimetral del TUJPA dañada por el sismo registrado en el año 2017 cuando sufrió daño estructural que propicio la necesidad de sustituirla.

En conjunto, las acciones desarrolladas durante el periodo muestran una estrategia orientada a conservar y modernizar la infraestructura institucional, fortalecer las condiciones de seguridad y protección civil y ampliar gradualmente la capacidad operativa del Tribunal.

La aplicación de recursos ordinarios y extraordinarios permitió atender necesidades inmediatas de mantenimiento y equipamiento y, al mismo tiempo, dar continuidad a proyectos de infraestructura de mayor alcance destinados a garantizar espacios **seguros, funcionales y adecuados para la impartición de justicia especializada para adolescentes**.



10 Adelanto/Mejora de Condiciones Laborales



10. CONDICIONES LABORALES, BIENESTAR Y TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA

El fortalecimiento institucional del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes comprende no sólo el desarrollo de sus capacidades jurisdiccionales, administrativas y técnicas, sino también la generación de **condiciones laborales adecuadas para las personas servidoras públicas** que hacen posible su funcionamiento.

En congruencia con el Plan Estratégico de Gestión Administrativa y Jurisdiccional 2023–2036, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026** se dio continuidad a acciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones económicas y materiales de trabajo, el bienestar integral, la integración institucional, la igualdad sustantiva y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Estas acciones se desarrollaron, además, en un contexto de transformación institucional derivado de la reforma judicial y del proceso de transición hacia el nuevo modelo de administración del Poder Judicial.

En consecuencia, los resultados alcanzados durante el ejercicio deben observarse desde una doble perspectiva: como parte de la gestión desarrollada conforme al régimen aplicable durante el periodo informado y como **condiciones laborales, prestaciones, prácticas administrativas y mecanismos de bienestar que forman parte de la situación institucional con la que el TUJPA transita hacia la administración a cargo del Órgano de Administración Judicial**.

La incorporación progresiva de las funciones administrativas al nuevo modelo requerirá articular la gestión de recursos humanos, materiales y financieros con las estructuras que se definan para el Poder Judicial, conforme a la legislación secundaria y a las reglas de operación correspondientes. Durante este proceso deberá procurarse la **continuidad de los servicios, la protección de los derechos laborales y la preservación de las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la justicia penal especializada para adolescentes**.

En materia laboral, la reforma judicial incorporó una **garantía expresa de protección para las personas trabajadoras del Tribunal**. El **artículo transitorio Sexto** dispuso que *“los derechos laborales de las personas trabajadoras del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes serán respetados en términos de esta Constitución”*.

Esta previsión constituye un parámetro fundamental para el proceso de transición hacia el nuevo esquema administrativo del Poder Judicial, pues establece que la reorganización de las funciones de gestión y la incorporación progresiva del personal al ámbito de administración del **Órgano de Administración Judicial** deberán desarrollarse respetando los derechos laborales reconocidos a las personas servidoras públicas del TUJPA.

En consecuencia, **la transformación administrativa deberá conciliar la homologación de procesos con la continuidad laboral**, las prestaciones y las condiciones necesarias para preservar la estabilidad del personal y la capacidad institucional requerida para la prestación de la justicia penal especializada para adolescentes.

10.1 MEJORAS EN MATERIA LABORAL

Durante el periodo que se informa se impulsaron medidas dirigidas a fortalecer las condiciones económicas de las personas servidoras públicas, procurando preservar su poder adquisitivo y mantener prestaciones acordes con las responsabilidades y necesidades del personal.

En la **Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el 17 de diciembre de 2025**, fueron aprobados los tabuladores de sueldos y salarios, compensaciones y vales de despensa familiar correspondientes al ejercicio fiscal 2026. Estas determinaciones permitieron actualizar las percepciones y prestaciones económicas dentro de criterios de responsabilidad presupuestaria, proporcionalidad y equidad.

A partir del **1 de enero de 2026** se aplicó un **incremento de 6.5% en las remuneraciones del personal**, como medida orientada a contribuir a la preservación de su capacidad adquisitiva.

Asimismo, se fortaleció la prestación correspondiente a los **vales mensuales de despensa familiar**, mediante un incremento de **$350.00 mensuales para el personal comprendido desde las jefaturas y categorías inferiores**, procurando que el beneficio tuviera una mayor incidencia en los niveles de menor percepción de la estructura institucional.



Se mantuvo también el otorgamiento del vale anual de despensa familiar como parte de las prestaciones destinadas a apoyar la economía de las personas servidoras públicas.

Las medidas aprobadas para el ejercicio 2026 forman parte de las condiciones laborales vigentes durante el periodo informado y constituyen un referente objetivo dentro del proceso de transición administrativa.

La futura articulación de la gestión de personal con el Órgano de Administración Judicial deberá desarrollarse conforme al nuevo marco normativo, procurando la continuidad de los derechos, prestaciones y condiciones de trabajo que correspondan, así como la atención de las responsabilidades específicas que desempeña el personal del Tribunal.

10.2 RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La mejora de las condiciones laborales comprende también la disponibilidad de materiales, suministros, mobiliario e insumos suficientes para que las áreas jurisdiccionales y administrativas desarrollen adecuadamente sus funciones.

Durante el ejercicio se atendieron requerimientos de materiales de administración, oficina y papelería; productos de limpieza e higiene; alimentos y utensilios para actividades institucionales; materiales para conservación y reparación; combustibles y lubricantes; vestuario y prendas de protección; herramientas, refacciones y accesorios menores, así como otros insumos necesarios para la operación cotidiana del Tribunal.



Como parte del fortalecimiento de la infraestructura académica, se adquirieron además **80 butacas para la Escuela Judicial**, mejorando las condiciones materiales para el desarrollo de las actividades de capacitación y profesionalización.

En el Capítulo 2000 **“Materiales y Suministros”** se registró un gasto devengado acumulado de **$1,903,074.86**. Para efectos de presentación contable, los importes se reportan conforme a **periodos cerrados que coinciden con los cortes utilizados para la integración de las cuentas trimestrales**: **$1,424,705.67 correspondientes a julio–diciembre de 2025** y **$478,369.19 correspondientes a enero–junio de 2026**.

Esta forma de presentación permite mantener consistencia con los registros financieros y presupuestarios institucionales, aun cuando el periodo sustantivo del presente Informe de Gestión comprenda del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026**.

Los recursos ejercidos permitieron atender los requerimientos cotidianos de operación, mantener la continuidad de los servicios y proporcionar al personal los elementos materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

La disponibilidad oportuna de estos bienes constituye también un aspecto relevante para la transición al nuevo modelo administrativo. La reorganización de los procesos de adquisición, suministro y administración de recursos deberá considerar las necesidades específicas de las áreas jurisdiccionales, administrativas, académicas y de atención especializada del TUJPA, a fin de preservar la continuidad y calidad de los servicios institucionales.

10.3 CLIMA LABORAL, BIENESTAR E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL

El Tribunal reconoce que las condiciones de trabajo comprenden también aspectos relacionados con la salud, el bienestar, la convivencia y el sentido de pertenencia. Un entorno laboral favorable incide directamente en la colaboración interna, el desempeño y la calidad de la atención que se brinda a las personas usuarias.

Durante el periodo se desarrollaron **7 actividades de convivencia, conmemoración y reconocimiento al personal**, orientadas a fortalecer la identidad institucional, valorar el compromiso de quienes integran el Tribunal y generar espacios de integración entre las distintas áreas.

En materia de prevención y salud laboral, durante octubre de 2025 se realizó la campaña **PREVENIMSS**, en la que se aplicaron vacunas contra influenza, COVID-19 y tétanos, así como refuerzo contra sarampión, complementadas con actividades de promoción de la salud bucal y orientación preventiva.

Asimismo, en coordinación con el **Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM)**, se desarrollaron jornadas de atención al personal en agosto de 2025 y el 8 de julio de 2026, mediante las cuales se actualizaron expedientes, se otorgaron créditos y se brindó asesoría personalizada sobre los servicios institucionales disponibles.



Las acciones de bienestar se complementaron con actividades deportivas dirigidas a promover la activación física, la convivencia, el trabajo en equipo y el bienestar general.

Estas prácticas constituyen activos organizacionales que conviene preservar durante el proceso de transformación administrativa.

La integración del personal a una estructura de gestión más amplia no debe reducirse a la homologación de procedimientos, sino procurar también la continuidad de mecanismos que favorezcan la salud, la integración, la identidad institucional y el sentido de pertenencia de las personas servidoras públicas.

10.4 IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Durante el periodo se mantuvieron las acciones institucionales orientadas a garantizar la **igualdad sustantiva entre mujeres y hombres**, prevenir la discriminación y promover espacios de trabajo libres de violencia.

A través de la **Secretaría Técnica de la Magistratura, responsable de la Unidad de Equidad de Género**, se desarrollaron actividades de sensibilización y difusión en materia de igualdad, derechos de las mujeres y prevención de la violencia de género. Entre ellas se elaboraron contenidos audiovisuales con motivo del **Día Internacional de la Mujer**, del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** y de la campaña institucional **"Tolerancia Cero" al acoso y hostigamiento sexual**.

Como mecanismo de seguimiento, en **septiembre de 2025 y marzo de 2026** se aplicó al personal el cuestionario para la detección de casos y percepción institucional en materia de hostigamiento y acoso sexual, con el propósito de conocer la percepción sobre el clima laboral, la cultura institucional y la eficacia de las medidas preventivas.

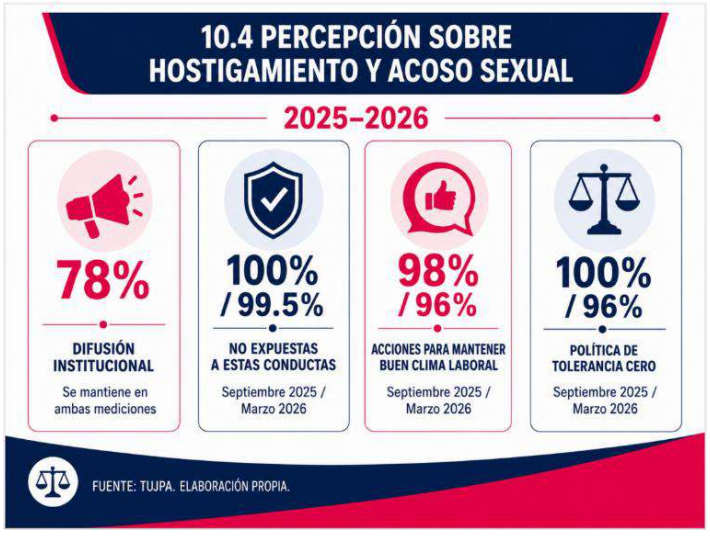
Los resultados muestran niveles elevados de percepción favorable en diversos indicadores. La difusión institucional sobre hostigamiento y acoso sexual se mantuvo en **78%** en ambas mediciones; el porcentaje de personas que manifestó **no haber estado expuesto a estas conductas** fue de **100% en septiembre de 2025 y 99.5% en marzo de 2026**; la percepción de que el Tribunal realiza las acciones necesarias para mantener un buen clima laboral pasó de **98% a 96%**; y la valoración sobre la existencia de una política de tolerancia cero pasó de **100% a 96%**.

También se observaron avances en indicadores relacionados con la eliminación de estereotipos. El rechazo a considerar que la forma de vestir o comportarse de una mujer puede justificar situaciones de acoso aumentó de **96% a 100%**, mientras que el rechazo a los piropos en el ámbito laboral pasó de **96% a 98%**. En ambas mediciones se mantuvo un **100% de reconocimiento de que un "no" frente a una insinuación sexual debe entenderse de manera inequívoca**.

Al mismo tiempo, los resultados permiten identificar **áreas de oportunidad para profundizar la sensibilización**. El indicador relacionado con el reconocimiento de las dificultades que puede enfrentar una víctima para detener por sí misma una situación de hostigamiento o acoso pasó de **62% a 42%**, mientras que el relativo a no desestimar posibles situaciones de acoso bajo argumentos de "excesiva sensibilidad" disminuyó de **97% a 86%**. Estos resultados muestran la conveniencia de reforzar la formación sobre asimetrías de poder, empatía, atención y validación de las experiencias de las posibles víctimas.

La formación continua constituye una herramienta para institucionalizar la perspectiva de género tanto hacia el interior de la organización como en el ejercicio sustantivo de la justicia especializada. En coordinación con la Escuela Judicial Especializada se desarrollaron **5 actividades académicas: 2 diplomados y 3 cursos**, relacionados con derechos humanos, cultura de paz, violencia, competencias socioemocionales y prevención del acoso y hostigamiento.

Estas acciones tienen una doble dimensión. Hacia el interior de la institución, contribuyen a construir un entorno laboral libre de violencia, discriminación, hostigamiento y acoso sexual; desde la función sustantiva, proporcionan herramientas conceptuales y metodológicas para incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la atención y operación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.



En el contexto de la transición administrativa, estas políticas deberán articularse con los mecanismos que se establezcan para el conjunto del Poder Judicial, procurando la continuidad de las acciones preventivas, de seguimiento y capacitación desarrolladas por el

Tribunal, así como la consideración de las particularidades propias de un órgano especializado que atiende a personas adolescentes y a otros grupos en situación de vulnerabilidad.



10.5 COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

Durante el periodo que se informa, la plantilla del Tribunal estuvo integrada por **57 personas servidoras públicas: 32 mujeres y 25 hombres**, equivalentes al **56% y 44%**, respectivamente.



La composición institucional mantiene así una participación mayoritaria de mujeres en el conjunto del personal.

En congruencia con una política laboral orientada a la conciliación de las responsabilidades profesionales con la vida familiar y personal, durante el ejercicio se otorgaron **135 permisos** relacionados con actividades de cuidado, salud y acompañamiento familiar.

Del total, **70 permisos** correspondieron a atención de salud, **48** a asuntos escolares de hijas e hijos, **14** a actividades familiares y **3** al fallecimiento de familiares directos.

Estas medidas reconocen la importancia de la corresponsabilidad familiar, los cuidados y la atención de situaciones personales relevantes, favoreciendo condiciones laborales compatibles con el bienestar integral de las personas servidoras públicas y con la conciliación de sus responsabilidades profesionales, personales y familiares.

La composición de la plantilla, las modalidades de organización del trabajo y las medidas de conciliación forman parte de las condiciones institucionales que deberán ser consideradas durante el proceso de transición administrativa.

La reorganización de la gestión de recursos humanos deberá favorecer la continuidad laboral, la corresponsabilidad en los cuidados y condiciones que permitan a las personas servidoras públicas desarrollar adecuadamente sus funciones.

En conjunto, las acciones desarrolladas durante el periodo muestran que las condiciones laborales del personal constituyen un componente sustantivo de la capacidad institucional del Tribunal. Las remuneraciones y prestaciones, la disponibilidad de recursos materiales, las acciones de salud e integración, las políticas de igualdad y prevención de la violencia y las medidas de conciliación laboral y familiar conforman un conjunto de condiciones que contribuyen directamente a la estabilidad y continuidad del servicio público de justicia especializada.

En el marco de la reforma judicial, estos avances adquieren una dimensión adicional. La transición hacia la administración a cargo del **Órgano de Administración Judicial** implicará la redefinición progresiva de procesos y competencias en materia de recursos humanos, materiales y financieros, conforme a la legislación secundaria y a las reglas que se establezcan para el funcionamiento de la nueva estructura del Poder Judicial.

Este proceso representa una oportunidad para fortalecer y homologar procedimientos administrativos, pero deberá desarrollarse procurando la **continuidad de los derechos laborales, la preservación de condiciones adecuadas de trabajo y la atención de las necesidades específicas derivadas de la especialización del TUJPA**. La transformación administrativa deberá acompañar y fortalecer las capacidades humanas e institucionales necesarias para garantizar una justicia penal para adolescentes especializada, profesional y respetuosa de los derechos humanos.



Infografía Municipal

Incidencia delictiva de personas adolescentes durante el periodo Agosto 2025 - Julio 2026



Incidencia Delictiva en Adolescentes del Estado de Morelos
Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
159 adolescentes
198 delitos

Expedientes 136

Sexo
138 hombres
21 mujeres

Consumo de drogas
59 consumen
85 no consumen
15 sin registro

Edades
64 de 17 años
44 de 16 años
31 de 15 años
12 de 14 años
06 de 13 años
02 de 12 años

Escolaridad
24 de primaria
70 de secundaria
49 de preparatoria
01 sin estudios
15 sin registro

Ocupación
67 trabajan en algún oficio
30 sin ocupación
37 estudiantes
10 estudian y trabajan
15 sin registro

Tipo de consumo
25 marihuana
22 cristal
10 marihuana y cristal
01 cristal y cocaína
01 marihuana, cristal y cocaína

DELITOS

Narcomenudeo	Portación de arma	Posesión de vehículo	Robo de vehículo	Violación	Lesiones	Abuso sexual	Violencia familiar	Feminicidio	Robo calificado	Homicidio calificado	Resistencia a particulares	Amenazas
84	25	09	09	08	08	07	06	06	06	06	04	03

Daños	Discriminación	Extorsión Agravada	Portación de cartuchos	Secuestro expres	Delitos cometidos por conductores	Secuestro agravado	Quebrantamiento de sellos	Lesiones culposas	Corrupción de menores	posesión de cargador de uso exclusivo
02	02	02	02	02	02	01	01	01	01	01

Municipio de los hechos

Exp.	Municipio	Exp.	Municipio	Exp.	Municipio
18	Cuernavaca	04	Tlaquiltenango	01	Coatlan del R.
15	Cuautla	04	Jiutepec	01	Mazatepec
09	Temixco	04	Puente de I.	01	Tetela del V.
09	Yautepec	04	Xochitepec	01	Tlalnepantla
09	Tlaltizapán	02	Ocuituco	01	Totolapan
08	Zacatepec	02	Tepalcingo		
07	Yecapixtla	02	Tetecala		
06	Jojutla	02	Xoxocotla		
06	Jonacatepec	02	Huitzilac		
05	Axochiapan	02	Jantetelco		
05	Emiliano Z.	01	Ayala		
04	Tepoztlán	01	Coatetelco		

Municipio de residencia

Adols.	Municipio	Adols.	Municipio	Adols.	Municipio
15	Cuautla	04	Guerrero	01	Huitzilac
15	Cuernavaca	04	Jojutla	01	Mazatepec
13	Tlaltizapán	04	Puente de I.	01	Tetecala
09	Jiutepec	04	Tepoztlán	01	Tetela del V.
09	Tlaquiltenango	04	Ayala	01	Totolapan
09	Yautepec	04	Jonacatepec	01	Xoxocotla
08	Emiliano Z.	04	Jantetelco	01	Edo. de Mex.
08	Yecapixtla	03	Xochitepec		
07	Temixco	02	Miacatlán		
06	Zacatepec	02	Oaxaca		
05	Axochiapan	02	Ocuituco		
04	CDMX	02	Tepalcingo		
04	Coatlán del R.	01	Coatetelco		

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
131,841

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas a las escuelas	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Ferias de la Prevención	Rally	Cuentos	Capacitación	Visitas al TUJPA	Conferencias a maestros
817 647 Nivel Básico 146 Medio Superior 24 Superior	76,711 Personas	17,819 Personas	4,500 Personas	1,477 Personas	4,399 Personas	103 Personas	671 Personas	1,877 Personas

Actividades de ámbito nacional	Reuniones interinstitucionales ámbito nacional	Mesas de Paz	Reuniones interinstitucionales	Donaciones	Encuentro TUJPA	Actividades de Cultura de Paz	Jornadas IEBEM
1,416 Personas	02 Reuniones	22 Reuniones	40 Reuniones	243 personas beneficiadas	16,038 NNyA	2,603 Personas	1,375 NNyA

Capacitación a maestros	Seminarios	Diplomado SIJPA	Diplomado al IFDP
856 Personas	334 elementos	116 personas	109 personas

Alcance nacional diplomado IFDP: **88 Estudiantes.**

Participantes del estado de Morelos: **21 Estudiantes.**

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Nota: En total fueron 3,927 docentes atendidos, **1,877** participaron en conferencias de Prevención, **856** recibieron constancia de capacitación de la Escuela Judicial y **1,194** participaron en otras acciones de ambas áreas.

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Zona Metropolitana

Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
52 adolescentes
62 delitos

Expedientes
46

Sexo
46 hombres
06 mujeres

Consumo de drogas
15 consumen
28 no consumen
09 sin registro

Edades
24 de 17 años
12 de 16 años
08 de 15 años
05 de 14 años
02 de 13 años
01 de 12 años

Escolaridad
05 de primaria
23 de secundaria
14 de preparatoria
01 sin estudios
09 sin registro

Ocupación
23 trabajan en algún oficio
10 sin ocupación
09 estudian
01 estudia y trabaja
09 sin registro

Tipo de consumo
08 marihuana
05 cristal
01 marihuana y cristal
01 cristal y cocaína

DELITOS

Narcomenudeo	Robo de vehículo	Robo calificado	Lesiones	Posesión de vehículo	Portación de arma	Amenazas	Abuso sexual	Violencia familiar	Homicidio calificado	Resistencia a particulares
18	07	06	05	05	03	03	03	03	02	02

Discriminación	Violación	Lesiones culposas	Daños
02	01	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
18	Cuernavaca
09	Temixco
05	Emiliano Zapata
04	Jiutepec
04	Tepoztlán
04	Xochitepec
02	Huitzilac

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
17	Cuernavaca
09	Temixco
07	Jiutepec
05	Emiliano Zapata
04	Tepoztlán
04	Xochitepec
02	Oaxaca
02	Guerrero
01	Huitzilac
01	Estado del México

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
72,339

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas a las Escuelas	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Ferias de la Prevención	Rally	Cuentos	Capacitación	Conferencias a maestros
433 340 Nivel Básico 78 Medio Superior 15 Superior	39,960 Personas	11,267 Personas	2,689 Personas	391 Personas	1,991 Personas	095 Personas	986 Personas

Capacitación a maestros	Seminarios	Diplomado SIJPA
729 Personas	153 elementos	99 personas

Mesas de Paz	Reuniones interinstitucionales	Donaciones	Encuentro TUJPA	Actividades de Cultura de Paz	Jornadas IEBEM	Visitas al TUJPA
21 Reuniones	38 Reuniones	243 personas beneficiadas	9,714 NNyA	2,347 Personas	720 NNyA	413 Personas

Nota: De los **2,257 docentes** atendidos, **986** participaron en conferencias de Prevención, **729** recibieron constancia de capacitación de la **Escuela Judicial** y **542** participaron en otras acciones de ambas áreas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
19 adolescentes
22 delitos

Expedientes
18

Sexo
17 hombres
02 mujeres

Consumo de drogas
08 consumen
08 no consumen
03 sin registro

Edades
09 de 17 años
03 de 16 años
03 de 15 años
02 de 14 años
01 de 13 años
01 de 12 años

Escolaridad
01 de primaria
06 de secundaria
08 de preparatoria
01 sin estudios
03 sin registro

Ocupación
08 trabajan en algún oficio
01 sin ocupación
04 estudian
03 sin registro

Tipo de consumo
05 marihuana
02 cristal
01 cristal y cocaína

DELITOS

Narcomenudeo	Robo calificado	Robo de vehículo	Lesiones	Lesiones culposas	Violación	Abuso sexual	Portación de arma	Violencia familiar
09	03	03	02	01	01	01	01	01

Exp.	Municipio		
02	Colonia El Empleado	01	Colonia Lienzo Charro
02	Colonia Ahuatepec	01	Colonia Milpillas
01	Colonia Chamilpa	01	Colonia Cuauhnahuac
01	Colonia Centro	01	Colonia Vista Hermosa
01	Colonia Revolución	01	Colonia Palmira
01	Colonia La Carolina	01	Colonia Tepuente
01	Colonia Plan de Ayala	01	Colonia Las Palmas
01	Colonia Teopanzolco	01	Colonia Satélite
01	Colonia Vista Hermosa		

Adols.	Municipio	Adols.	Municipio	Adols.	Municipio
02	B. La Secundaria, Oaxaca	01	Magdalena Mixuca, CDMX	01	Lomas los Amates, Cuernavaca
02	Col. Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca	01	Colonia La Carolina, Cuernavaca	01	Ahuatepec, Cuernavaca
02	Santa María, Cuernavaca	01	Colonia Provinciana, Cuernavaca	01	El Empleado, Cuernavaca
01	U. Hab. Tezoyuca, Emiliano Z.	01	Colonia Revolución, Cuernavaca	01	Ocotepec, Cuernavaca
01	Tlahuapan, Jiutepec	01	San Antón, Cuernavaca	01	Colonia Revolución, Cuernavaca
01	Universo, Cuernavaca Universo, Cuernavaca	01	Ampliación San Isidro, Jiutepec	01	Colonia Tlahuapan, Jiutepec

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total de personas alcanzadas
21,003

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

- Visitas al Municipio: 136 (90 Nivel Básico, 40 Medio Superior, 06 Superior)
- Conferencias Estudiantes: 14,494 Personas
- Conferencias para padres: 3,184 Personas
- Ferias de la Prevención: 910 Personas
- Rally: 120 Personas
- Cuentos: 161 Personas
- Capacitación: 95 Personas
- Mesas de Paz: 06 Reuniones
- Reuniones interinstitucionales: 07 Reuniones
- Donaciones: 243 personas beneficiadas
- Jornadas IEBEM: 720 NNyA
- Actividades de Cultura de Paz: 980 Personas
- Visitas al TUJPA: 70 Personas

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- Diplomado SIJPA: 26 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
07 adolescentes
09 delitos

Expedientes
04

Sexo
06 hombres
01 mujeres

Consumo de drogas
02 no consumen
05 sin registro

Edades
03 de 17 años
02 de 16 años
01 de 15 años
01 de 14 años

Escolaridad
01 de secundaria
01 de preparatoria
05 sin registro

Ocupación
01 trabajan en algún oficio
01 estudia
05 sin registro

Tipo de consumo
N/A

DELITOS

Lesiones	Discriminación	Secuestro expres	Abuso sexual
03	02	02	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Ampliación Bugambilias
01	Colonia José López Portillo
01	Colonia La Esmeralda
01	Colonia Independencia

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Independencia, Jiutepec
01	Colonia El Guante, Emiliano Zapata
01	Colonia José López Portillo, Jiutepec
01	Colonia Altapalmira, Temixco

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
28,580

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- **Visitas al Municipio**: 172 — 146 Nivel Básico, 24 Medio Superior, 02 Superior
- **Conferencias Estudiantes**: 15,038 Personas
- **Conferencias para padres**: 4,554 Personas
- **Ferias de la Prevención**: 156 Personas
- **Cuentos**: 1,668 Personas
- **Mesas de Paz**: 02 Reuniones
- **Reuniones interinstitucionales**: 02 Reuniones
- **Encuentro TUJPA**: 6,269 NNyA
- **Actividades de Cultura de Paz**: 726 Personas
- **Visitas al TUJPA**: 85 Personas
- **Seminarios**: 80 elementos
- **Diplomado SIJPA**: 04 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
04 adolescentes
04 delitos

Expedientes
04

Sexo
04 hombres

Consumo de drogas
01 consumen
03 no consumen

Edades
02 de 17 años
01 de 16 años
01 de 15 años

Escolaridad
01 de primaria
01de secundaria
02 de preparatoria

Ocupación
02 trabajan en algún oficio
02 estudian

Tipo de consumo
01 marihuana

DELITOS

Abuso sexual	Narcomenudeo	Portación de arma	Violencia familiar
01	01	01	01

	Municipio
01	Colonia Chiconcuac
01	Colonia EL Pedregal
01	Colonia Real del Puente
01	Colonia Centro

Adols.	Municipio
01	Colonia La Cruz, Xochitepec
01	Colonia Basa de Tranquilidad, Cuernavaca
01	Colonia El Pedregal, Xochitepec
01	Colonia Lomas del Carril, Temixco

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
4,696

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- Visitas al Municipio: 16 (13 Nivel Básico, 03 Medio Superior)
- Conferencias Estudiantes: 2,506 Personas
- Conferencias para padres: 253 Personas
- Ferias de la Prevención: 1,085 Personas
- Cuentos: 81 Personas
- Mesas de Paz: 03 Reuniones
- Reuniones interinstitucionales: 24 Reuniones
- Actividades de Cultura de Paz: 630 Personas
- Visitas al TUJPA: 70 Personas
- Seminarios: 10 elementos
- Diplomado SIJPA: 61 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
02 adolescentes
03 delitos

Expedientes
02

Sexo
01 hombres
01 mujeres

Consumo de drogas
01 consumen
01 no consumen

Edades
01 de 16 años
01 de 15 años

Escolaridad
01 de primaria
01 de secundaria

Ocupación
01 trabajan en algún oficio
01 sin ocupación

Tipo de consumo
01 marihuana y cristal

DELITOS

Narcomenudeo	Robo de vehículo	Robo calificado
01	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Barrio de San Jose
01	Tres Marias

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Tres Marias, Huitzilac
01	Santa María Ajolapan, Edo. Mex

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
4,445

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- **Visitas al Municipio**: 23 — 16 Nivel Básico, 07 Medio Superior
- **Conferencias Estudiantes**: 286 Personas
- **Conferencias para padres**: 402 Personas
- **Ferias de la Prevención**: 310 Personas
- **Mesas de Paz**: 02 Reuniones
- **Reuniones interinstitucionales**: 05 Reuniones
- **Encuentro TUJPA**: 3,445 NNyA
- **Diplomado SIJPA**: 02 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
11 adolescentes
13 delitos

Expedientes
09

Sexo
10 hombres
01 mujeres

Consumo de drogas
03 consumen
08 no consumen

Edades
08 de 17 años
01 de 16 años
02 de 15 años

Escolaridad
08 de secundaria
03 de preparatoria

Ocupación
08 trabajan en algún oficio
01 sin ocupación
01 estudia
01 estudia y trabaja

Tipo de consumo
02 marihuana
01 cristal

DELITOS

Narcomenudeo	Posesión de vehículo	Resistencia a particulares	Homicidio calificado	Daños	Robo de vehículo	Robo calificado	Portación de arma
03	02	02	02	01	01	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
03	Colonia Azteca
03	Colonia Lomas del Carril
01	Colonia 10 de Abril
01	Colonia Lázaro Cárdenas
01	Colonia del Valle Verde

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
02	Colonia Azteca, Temixco
02	Taxco, Guerrero
02	Ampliación Lázaro Cárdenas, Cuernavava
01	Colonia 10 de Abril, Temixco
01	Lomas del Carril, Temixco
01	Acatlipa, Temixco
01	Colonia Chipitlán, Cuernavaca

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
3,066

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- **Visitas al Municipio**: 12 — 10 Nivel Básico, 02 Medio Superior
- **Conferencias Estudiantes**: 2,448 Personas
- **Conferencias para padres**: 360 Personas
- **Ferias de la Prevención**: 68 Personas
- **Mesas de Paz**: 03 Reuniones
- **Rally**: 189 Personas
- **Diplomado SIJPA**: 01 persona

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
05 adolescentes
07 delitos

Expedientes
05

Sexo
05 hombres

Consumo de drogas
04 no consumen
01 sin registro

Edades
01 de 17 años
02 de 16 años
01 de 14 años
01 de 13 años

Escolaridad
04 de secundaria
01 sin registro

Ocupación
02 trabajan en algún oficio
01 sin ocupación
01 estudiante
01 sin registro

Tipo de consumo
N/A

DELITOS

Narcomenudeo	Robo de vehículo	Posesión de vehículo	Robo calificado
02	02	02	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia 28 de Agosto
01	Colonia Calera Chica
01	Colonia Centro
01	Colonia Tezoyuca
01	Colonia Modesto Rangel

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Tres de Mayo, Emiliano Z.
01	Colonia Calvario, Temixco
01	Colonia Benito Juarez, Emiliano Z.
01	Colonia El Capulín, Emiliano Z.
01	Colonia Modesto Rangel, Emiliano Z.

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
7,107

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- **Visitas al Municipio**: 49 — 42 Nivel Básico, 01 Medio Superior, 06 Superior
- **Conferencias Estudiantes**: 4,452 Personas
- **Conferencias para padres**: 2,298 Personas
- **Ferias de la Prevención**: 100 Personas
- **Mesas de Paz**: 02 Reuniones
- **Actividades de Cultura de Paz**: 11 Personas
- **Visitas al TUJPA**: 188 Personas
- **Seminarios**: 55 elementos
- **Diplomado SIJPA**: 03 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
04 adolescentes
04 delitos

Expedientes 04

Sexo
03 hombres
01 mujeres

Consumo de drogas
02 consumen
02 no consumen

Edades
01 de 17 años
02 de 16 años
01 de 14 años

Escolaridad
02 de primaria
02 de secundaria

Ocupación
01 trabajan en algún oficio
03 sin ocupación

Tipo de consumo
02 cristal

DELITOS

Narcomenudeo	Amenazas	Violencia familiar
02	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
02	Barrio Santa Catarina
01	Barrio de la Santísima Trinidad
01	Hilotepec

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
02	Barrio de Catarina, Tepoztlán
01	Barrio de la Santísima Trinidad, Tepoztlán
01	Del Carmen, Tepoztlán

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
1,185

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- **Visitas al Municipio**: 25 — 23 Nivel Básico, 01 Medio Superior, 01 Superior
- **Conferencias Estudiantes**: 736 Personas
- **Conferencias para padres**: 216 Personas
- **Ferias de la Prevención**: 60 Personas
- **Mesas de Paz**: 03 Reuniones
- **Cuentos**: 81 Personas
- **Rally**: 82 Personas
- **Seminarios**: 08 elementos
- **Diplomado SIJPA**: 02 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Zona Oriente Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
61 adolescentes
84 delitos

Expedientes 52

Sexo
50 hombres
11 mujeres

Consumo de drogas
32 consumen
29 no consumen

Edades
21 de 17 años
19 de 16 años
17 de 15 años
04 de 14 años

Escolaridad
15 de primaria
30 de secundaria
16 de preparatoria

Ocupación
32 trabajan en algún oficio
14 sin ocupación
11 estudian
04 estudia y trabaja

Tipo de consumo
08 marihuana
14 cristal
09 marihuana y cristal
01 marihuana, cristal y cocaína

DELITOS

Narcomenudeo	Portación de arma	Feminicidio	Homicidio calificado	Secuestro expres	Lesiones	Extorsión Agravada	Portación de cartuchos	Secuestro agravado	Violación	posesión de cargador de uso exclusivo
49	14	06	04	02	02	02	01	01	01	01

Delitos cometidos por conductores
01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio	Exp.	Municipio
15	Cuautla	02	Tepalcingo
09	Yautepec	02	Tepalcingo
07	Yecapixtla	01	Ayala
06	Jonacatepec	01	Tetela del V.
05	Axochiapan	01	Tlalnepantla
02	Jantetelco	01	Totolapan
02	Ocuituco		

Lugar de residencia

Adols.	Municipio	Adols.	Municipio
15	Cuautla	02	Tepalcingo
09	Yautepec	02	Tlaquiltenango
08	Yecapixtla	02	Ocuituco
05	Axochiapan	01	Tetela del V.
04	Jonacatepec	01	Tlalnepantla
04	Jantetelco	01	Totolapan
04	Ayala	01	Guerrero
03	CDMX		

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
36,985

Visitas a las escuelas	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Ferias de la Prevención	Rally	Cuentos	Capacitación
231 180 Nivel Básico 47 Medio Superior 04 Superior	23,550 Personas	5,193 Personas	1,248 Personas	372 Personas	1,631 Personas	08 Personas

Mesas de Paz	Reuniones interinstitucionales	Encuentro TUJPA	Actividades de Cultura de Paz	Visitas al TUJPA	Jornadas IEBEM	Conferencias a maestros
16 Reuniones	01 Reunión	2,997 NNyA	66 Personas	31 Personas	350 NNyA	757 Personas

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Capacitación a maestros	Seminarios	Diplomado SIJPA
127 Personas	94 elementos	08 personas

Nota: De los **1,437 docentes** atendidos, **757** participaron en conferencias de Prevención, **127** recibieron constancia de capacitación de la Escuela Judicial y **553** participaron en otras acciones de ambas áreas.

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Cuautla
Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
18 adolescentes
20 delitos

Expedientes
15

Sexo
14 hombres
04 mujeres

Consumo de drogas
14 consumen
04 no consumen

Edades
06 de 17 años
05 de 16 años
05 de 15 años
02 de 14 años

Escolaridad
06 de primaria
07 de secundaria
05 de preparatoria

Ocupación
12 trabajan en algún oficio
04 sin ocupación
02 estudian

Tipo de consumo
05 marihuana
04 cristal
04 marihuana y cristal
01 marihuana, cristal y cocaína

DELITOS

Narcomenudeo	Portación de arma	Extorsión agravada	Homicidio calificado	Secuestro agravado
14	02	02	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio	Exp.	Municipio
02	Amplicación Lázaro Cárdenas	01	Fraccionamiento Brisas
01	Colonia Empleado Postal	01	Colonia Cuautlixco
01	Colonia Centro	01	Colonia El Polvorín
01	Colonia Año de Juarez	01	Colonia Casasano
01	Colonia Madero	01	Colonia Francisco I. Madero
01	Colonia Vicente Guerreo	01	Colonia 19 de Febrero
04	Colonia Morelos	01	Colonia Santa Cruz

Lugar de residencia

Adols.	Municipio	Adols.	Municipio
03	U. Hab. Piedra Blanca	01	Colonia Juan Morales, Yecapixtla
02	U. hab. 10 de Abril, Ayala	01	Colonia Santa Cruz, Cuautla
01	Colonia Cuautlixco, Cuautla	01	Colonia La Ex Hacienda, Ayala
01	Colonia El Capulín, Yautepec	01	Colonia Centro, Cuautla
01	Colonia Vicente Guerrero, Cuautla	01	Anenecuilco, Ayala
01	Colonia Pablo Torres Burgos, Cuautla	01	Colonia Miguel Hidalgo, Tlaquiltenango
01	Colonia Otilio Montaño, Cuautla	01	Colonia Año de Juarez, Cuautla

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
5,774

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Rally	Mesas de Paz	Actividades de Cultura de Paz	Cuentos
34 19 Nivel Básico 15 Medio Superior	5,108 Personas	383 Personas	92 Personas	02 Reuniones	66 Personas	125 Personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
11 adolescentes
16 delitos

Expedientes
07

Sexo
09 hombres
02 mujeres

Consumo de drogas
03 consumen
08 no consumen

Edades
02 de 17 años
05 de 16 años
03 de 15 años
01 de 14 años

Escolaridad
02 de primaria
08 de secundaria
01 de preparatoria

Ocupación
07 trabajan en algún oficio
01 sin ocupación
03 estudian

Tipo de consumo
02 cristal
01 marihuana y cristal

DELITOS

Narcomenudeo	Portación de arma	Secuestro expres
09	05	02

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Barrio San Nicolás
01	Colonia Achichipico
04	Colonia Juan Morales
01	Colonia Aquiles Serdan

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
06	Colonia Juan Morales, Yecapixtla
02	Tlahuac, CDMX
01	Colonia Miguel Hidalgo, Tlaquiltenango
01	Colonia Achichipilco, Yecapixtla
01	Colonia Metepec, Ocuituco

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
4,401

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- **Visitas al Municipio**: 31 — 26 Nivel Básico, 04 Medio Superior, 01 Superior
- **Conferencias Estudiantes**: 1,006 Personas
- **Conferencias para padres**: 228 Personas
- **Cuentos**: 170 Personas
- **Mesas de Paz**: 01 Reunión
- **Reuniones interinstitucionales**: 01 Reunión
- **Encuentro TUJPA**: 2,997 NNyA

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Axochiapan

Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
05 adolescentes
07 delitos

Expedientes 05

Sexo
05 hombres

Consumo de drogas
04 consumen
01 no consumen

Edades
02 de 17 años
03 de 15 años

Escolaridad
03 de secundaria
02 de preparatoria

Ocupación
02 trabajan en algún oficio
02 estudiantes
01 estudia y trabaja

Tipo de consumo
02 marihuana
02 cristal

DELITOS

Narcomenudeo	Portación de arma	Delitos cometidos por conductores
04	02	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Del Carmen
01	Poblado de Atlacahualoya
01	Colonia Campos la Laguna
01	Colonia Centro
01	Colonia Progreso

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Poblado de Atlacahualoya, Axochiapan
02	Colonia Las Ardillas, Axochiapan
01	Colonia Centro, Axochiapan
01	Colonia Tlalayo, Axochiapan

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
2,111

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Mesas de Paz
08 05 Nivel Básico 03 Medio Superior	1,861 Personas	250 Personas	02 Reuniones

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Tetela del Volcán

Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
01 adolescentes
01 delitos

Expedientes
01

Sexo
01 mujer

Consumo de drogas
01 consumen

Edades
01 de 17 años

Escolaridad
01 de secundaria

Ocupación
01 trabajan en algún oficio

Tipo de consumo
01 cristal

DELITOS

Narcomenudeo
01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Tlalmimilulpan

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Tlalmimilulpan, Tetela del V.

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
1,220

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Ferias de la Prevención	Mesas de Paz	Seminarios
07	838 Personas	305 Personas	72 Personas	01 Reunión	05 elementos
06 Nivel Básico 01 Medio Superior					

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Yautepec

Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
11 adolescentes
11 delitos

Expedientes
09

Sexo
07 hombres
04 mujeres

Consumo de drogas
06 consumen
05 no consumen

Edades
05 de 17 años
03 de 16 años
02 de 15 años
01 de 14 años

Escolaridad
03 de primaria
07 de secundaria
01 de preparatoria

Ocupación
03 trabajan en algún oficio
04 sin ocupación
02 estudiantes
02 estudia y trabaja

Tipo de consumo
02 cristal
04 marihuana y cristal

DELITOS

Narcomenudeo
11

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
02	Colonia Ignacio Zaragoza
01	Centro de Cocoyoc
01	Colonia Amador Zalazar
01	Colonia Buena Vista
01	Colonia el Copalar
01	Colonia Itzamatitlan
01	Colonia Lucio Moreno
01	Vicente Estrada Cajigal

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia 13 de septiembre, Yautepec
02	Ampliación Ignacio Zaragoza
01	Centro de Cocoyoc, Yautepec
01	Colonia Amador Salazar, Yautepec
01	Colonia El Copalar, Yautepec
01	Colonia Algodonar, Cuautla
01	Colonia Paraíso, Jiutepec
01	Colonia Buenavista, Yautepec
01	Colonia Año de Juarez, Cuautla
01	Colonia Casasano, Cuautla

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total de personas alcanzadas
4,744

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

- Visitas al Municipio: 34 (28 Nivel Básico, 06 Medio Superior)
- Conferencias Estudiantes: 3,225 Personas
- Conferencias para padres: 929 Personas
- Ferias de la Prevención: 300 Personas
- Mesas de Paz: 03 Reuniones
- Rally: 280 Personas
- Capacitación: 08 Personas

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- Diplomado SIJPA: 02 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Ocuituco

Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
02 adolescentes
02 delitos

Expedientes
02

Sexo
02 hombres

Consumo de drogas
01 consumen
01 no consumen

Edades
02 de 17 años

Escolaridad
01 de primaria
01 de preparatoria

Ocupación
06 trabajan en algún oficio
01 estudia

Tipo de consumo
01 marihuana

DELITOS

Narcomenudeo
02

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Barrio San Nicolas
07	Colonia Huecahuasco

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Amayuca, Jantetelco
01	Colonia Huecahuasco, Ocuituco

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
2,025

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Ferias de la Prevención	Cuentos
20 19 Nivel Básico 01 Medio Superior	1,395 Personas	90 Personas	210 Personas	294 Personas

Seminarios	Diplomado SIJPA
35 elementos	01 persona

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Tlalnepantla

Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
01 adolescentes
01 delitos

Expedientes
01

Sexo
01 hombre

Consumo de drogas
01 no consumen

Edades
01 de 17 años

Escolaridad
01 de preparatoria

Ocupación
01 estudia

Tipo de consumo
N/A

DELITOS

Portación de arma
01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Felipe Neri

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Xochimilco, Cdmx

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Visitas al Municipio
04
04 Nivel Básico

Conferencias Estudiantes
69 Personas

Mesas de Paz
01
Reunión

Cuentos
202
Personas

Total de personas alcanzadas
271

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes



Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres
07	979 Personas	241 Personas
03 Nivel Básico 04 Medio Superior		

Total de personas alcanzadas

1,222

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Diplomado SIJPA
02 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Ayala
Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
01 adolescentes
01 delitos

Expedientes
01

Sexo
01 hombre

Consumo de drogas
01 no consumen

Edades
01 de 15 años

Escolaridad
01 de primaria

Ocupación
01 trabajan en algún oficio

Tipo de consumo
01 cristal

DELITOS

Portación de arma
01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Centro de Chinameca

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Centro de Chinameca, Ayala

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
2,583

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Ferias de la Prevención	Mesas de Paz
15	2,075 Personas	448 Personas	60 Personas	01 Reunión
15 Nivel Básico				

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
01 adolescentes
01 delitos

Expedientes
01

Sexo
01 hombre

Consumo de drogas
01 no consume

Edades
01 de 15 años

Escolaridad
01 de secundaria

Ocupación
01 sin ocupación

Tipo de consumo
N/A

DELITOS

Narcomenudeo
01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Barrio San Agustin,Totolapan

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Barrio San Agustin, Totolapan

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
745

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Ferias de la Prevención	Cuentos
04	222 Personas	229 Personas	150 Personas	114 Personas
04 Nivel Básico				

Seminarios
30 elementos

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes



Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas

1,076

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Ferias de la Prevención	Mesas de Paz	Visitas al TUJPA
11 08 Nivel Básico 03 Medio Superior	648 Personas	173 Personas	200 Personas	01 Reunión	31 Personas

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Seminarios
24 elementos

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
02 adolescentes
03 delitos

Expedientes
02

Sexo
02 hombres

Consumo de drogas
02 no consumen

Edades
02 de 17 años

Escolaridad
01 de secundaria
01 de preparatoria

Ocupación
01 trabajan en algún oficio
01 estudia y trabaja

Tipo de consumo
N/A

DELITOS

Portación de arma	posesión de cargador de uso exclusivo	Violación
01	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Huitchila
01	Barrios de los Reyes

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Morelos, Tepalcingo
01	Barrio de los Reyes, Tepalcingo

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
3,949

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Cuentos
22	2,386 Personas	964 Personas	599 Personas
18 Nivel Básico 03 Medio Superior 01 Superior			

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Jonacatepec

Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
06 adolescentes
19 delitos

Expedientes
06

Sexo
06 hombres

Consumo de drogas
02 si consumen
04 no consumen

Edades
04 de 16 años
02 de 15 años

Escolaridad
02 de primaria
01 de secundaria
02 de preparatoria

Ocupación
03 trabajan en algún oficio
03 sin ocupación

Tipo de consumo
02 cristal

DELITOS

Narcomenudeo	Feminicidio	Homicidio calificado	Lesiones	Portación de arma	Portación de cartuchos
06	06	02	02	02	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
02	Colonia La Capilla
01	Poblado de Tetelilla
01	Chalcatzingo, Jonacatepec
01	Poblado Amacuitlapilco
01	Colonia Centro

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
02	Santa Lucía, Jonacatepec
01	Atoyac Álvarez, Guerrero
02	Poblado Amacuitlapilco, Jonacatepec
01	Colonia Centro, Jantetelco

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Mesas de Paz
01
Reunión

Total de personas alcanzadas
02

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Diplomado SIJPA
02
personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Incidencia Delictiva en Adolescentes del Jantetelco
Agosto 2025 - Julio 2026



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
02 adolescentes
02 delitos

Expedientes
02

Sexo
02 hombres

Consumo de drogas
02 no consumen

Edades
02 de 16 años

Escolaridad
01 de secundaria
01 de preparatoria

Ocupación
01 trabajan en algún oficio
01 sin ocupación

Tipo de consumo
N/A

DELITOS

Narcomenudeo	Homicidio calificado
01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Chalcatzingo
01	Colonia Amayuca

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Centro, Jantetelco
01	Colonia Amayuca, Jantetelco

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
556

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Ferias de la Prevención	Jornadas IEBEM
05 04 Nivel Básico 01 Superior	100 Personas	106 Personas	350 NNyA

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes



Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
2,496

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres
10	2,236 Personas	259 Personas
05 Nivel Básico 04 Medio Superior 01 Superior		

Diplomado SIJPA
01 persona

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes



Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas

1,188

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Ferias de la Prevención	Cuentos	Mesas de Paz
10	854 Personas	57 Personas	150 Personas	127 Personas	01 Reunión
09 Nivel Básico 01 Medio Superior					

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes



Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Mesas de Paz
09	548 Personas	637 Personas	02 Reuniones
07 Nivel Básico 02 Medio Superior			

1,185

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
46 adolescentes
52 delitos

Expedientes 38

Sexo
42 hombres
04 mujeres

Consumo de drogas
12 consumen
28 no consumen
06 sin registro

Edades
19 de 17 años
13 de 16 años
06 de 15 años
03 de 14 años
04 de 13 años
01 de 12 años

Escolaridad
04 de primaria
17 de secundaria
19 de preparatoria
06 sin registro

Ocupación
12 trabajan en algún oficio
06 sin ocupación
17 estudiantes
05 estudia y trabaja
06 sin registro

Tipo de consumo
09 marihuana
03 cristal

DELITOS

Narcomenudeo	Portación de arma	Violación	Posesión de vehículo	Violencia familiar	Resistencia a particulares	Robo de vehículo	Daños	Quebrantamiento de sellos	Lesiones
17	08	06	04	03	02	02	01	01	01

Abuso sexual	Portación de cartuchos	Corrupción de menores	Delitos cometidos por conductores
01	01	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
09	Tlaltizapan
08	Zacatepec
06	Jojutla
04	Puente de I.
04	Tlaquiltenango
02	Tetecala
02	Xoxocotla
01	Coatlán del R.
01	Mazatepec
01	Coatetelco

Lugar de residencia

Adols.	Municipio	Adols.	Municipio
12	Tlaltizapán	01	Mazatepec
08	Zacatepec	01	Emiliano Z.
06	Jojutla	01	Guerrero
04	Tlaquiltenango	01	Coatetelco
04	Coatlán del R.		
04	Puente de I.		
02	Xoxocotla		
02	Tetecala		

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
20,992

- **Visitas a las escuelas** 153 — 127 Nivel Básico, 21 Medio Superior, 05 Superior
- **Conferencias Estudiantes** 13,201 Personas
- **Conferencias para padres** 1,359 Personas
- **Ferias de la Prevención** 563 Personas
- **Rally** 714 Personas
- **Cuentos** 777 Personas
- **Conferencias a maestros** 134 Personas
- **Mesas de Paz** 10 Reuniones
- **Encuentro TUJPA** 3,327 NNyA
- **Actividades de Cultura de Paz** 190 Personas
- **Jornadas IEBEM** 305 NNyA
- **Visitas al TUJPA** 227 Personas
- **Reuniones interinstitucionales** 01 Reunión

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- **Seminarios** 87 elementos
- **Diplomado SIJPA** 09 personas

Nota: Además, 99 docentes participaron en capacitaciones o actividades de prevención; alcance total: **233 docentes**. Capacitación considera las constancias emitidas al cierre del periodo.

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
11 adolescentes
11 delitos

Expedientes
09

Sexo
11 hombres

Consumo de drogas
02 consumen
06 no consumen
03 sin registro

Edades
05 de 17 años
02 de 16 años
02 de 15 años
01 de 14 años
01 de 12 años

Escolaridad
01 de primaria
02 de secundaria
05 de preparatoria
03 sin registro

Ocupación
02 trabajan en algún oficio
05 estudian
01 estudia y trabaja
03 sin registro

Tipo de consumo
02 marihuana

DELITOS

Narcomenudeo	Abuso sexual	Robo de vehículo	Posesión de vehículo	Violencia familiar	Quebrantamiento de sellos
04	02	02	01	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Villas del Panteón
01	Colonia Palo Prieto
02	Colonia Cuauhtemoc
01	Colonia Temimilcingo
01	Colonia Pueblo Nuevo
01	Colonia Carlos Pacheco
01	Colonia Otilio Montaño
01	Colonia Los Cañaverales

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
02	Colonia El Texcal, Tlaltizapán
01	Colonia Los Presidentes, Tlaltizapán
01	Colonia Centro, Tlaltizapán
01	Colonia Acamilpa, Tlaltizapán
01	Colonia Santa Rosa 30, Tlaltizapán
01	Colonia Pueblo Nuevo, Tlaltizapán
01	Colonia Plan de Ayala, Tlaltizapán
02	Colonia Cuauhtemoc, Tlaltizapán
01	Colonia Otilio Montaño, Tlaltizapán

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
870

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres
08 04 Nivel Básico 04 Medio Superior	675 Personas	194 Personas

Diplomado SIJPA
01 persona

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
06 adolescentes
06 delitos

Expedientes 06

Sexo 06 hombres

Consumo de drogas
02 consumen
04 no consumen

Edades
02 de 17 años
01 de 16 años
01 de 15 años
02 de 13 años

Escolaridad
03 de secundaria
03 de preparatoria

Ocupación
01 trabajan en algún oficio
04 estudian
01 estudia y trabaja

Tipo de consumo
02 marihuana

DELITOS

Abuso sexual	Narcomenudeo	Posesión de vehículo	Violación
01	03	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
02	Colonia Emiliano Zapata
02	Colonia El Higuerón
01	Colonia El Zapatito
01	Colonia Centro

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Pedro Amaro, Jojutla
01	Colonia El Zapatito, Jojutla
01	El Higueron, Jojutla
01	Colonia Centro,Jojutla
01	Poblado de San Pedro Las Garzas, Gro.
01	Colina Nexpa, Tlaquiltenango

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
4,398

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Mesas de Paz	Jornadas IEBEM	Seminarios
13 08 Nivel Básico 05 Medio Superior	4,123 Personas	85 Personas	04 Reuniones	170 NNyA	20 elementos

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
04 adolescentes
05 delitos

Expedientes
04

Sexo
05 hombres

Consumo de drogas
03 no consumen
01 sin registro

Edades
01 de 17 años
01 de 16 años
02 de 13 años

Escolaridad
03 de secundaria
01 sin registro

Ocupación
01 trabajan en algún oficio
01 sin ocupación
01 estudia
01 sin registro

Tipo de consumo
N/A

DELITOS

Violación	Abuso sexual	Corrupción de menores
03	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
02	Colonia Gabriel Tepepa
02	Colonia Xicatlacotla

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Gabriel Tepepa, Tlaquiltenango
02	Colonia Xicatlacotla, Tlaquiltenango
01	Alfredo Bonfil, Tlaquiltenango

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
600

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Ferias de la Prevención	Mesas de Paz
04	570 Personas	28 Personas	01 Reunión
04 Nivel Básico			

Diplomado SIJPA
02 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
09 adolescentes
09 delitos

Expedientes 08

Sexo
06 hombres
03 mujeres

Consumo de drogas
04 consumen
04 no consumen
01 sin registro

Edades
05 de 17 años
03 de 16 años
01 de 14 años

Escolaridad
02 de secundaria
06 de preparatoria
01 sin registro

Ocupación
02 trabajan en algún oficio
01 sin ocupación
02 estudiantes
03 estudia y trabaja
01 sin registro

Tipo de consumo
02 marihuana
02 cristal

DELITOS

Narcomenudeo	Posesión de vehículo	Violación	Delitos cometidos por conductores	Violencia familiar	Lesiones
04	01	01	01	01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Lazaro Cardenas
01	Colonia Tetelpa
01	Colonia Benito Juárez
01	Colonia 20 de Noviembre
01	Colonia Plan de Ayala
01	Ejido El Platanal
01	Colonia Emiliano Zapata
01	Colonia Centro

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
02	Colonia Tepelpa, Tlaquiltenango
01	Colonia Plutarco Elias Calles, Zacatepec
01	Colonia Tres de Mayo, Emiliano Zapata
01	Colonia Plan de Ayala, Zacatepec
01	Colonia Cuauhtemoc, Tlaltizapán
01	Colonia Emiliano Zapata, Zacatepec
01	Colonia Santa Rosa 30, Tlaltizapán
01	Colonia Gabriel Tepepa, Zacatepec

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
736

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Actividades de Cultura de Paz	Visitas al TUJPA
18 16 Nivel Básico 02 Superior	348 Personas	250 Personas	85 Personas	53 Personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
05 adolescentes
05 delitos

Expedientes
04

Sexo
04 hombres
01 mujeres

Consumo de drogas
03 consumen
02 no consumen

Edades
01 de 17 años
02 de 16 años
02 de 15 años

Escolaridad
01 de primaria
04 de secundaria

Ocupación
03 trabajan en algún oficio
02 sin ocupación

Tipo de consumo
03 marihuana

DELITOS

Narcomenudeo	Posesión de vehículo
04	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
02	Colonia Norte
01	Colonia Guadalupe Victoria
01	Emiliano Zapata

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Norte, Puente de I.
01	Colonia Morelos, Puente de I.
01	Colonia Galeana, Zacatepec
01	Colonia Miguel Hidalgo, Puente de I.
01	Colonia San Mateo Ixtla, Puente de I.

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total de personas alcanzadas
3,322

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

- Visitas al Municipio: 27 (21 Nivel Básico, 05 Medio Superior, 01 Superior)
- Conferencias Estudiantes: 2,689 Personas
- Conferencias para padres: 30 Personas
- Ferias de la Prevención: 215 Personas
- Mesas de Paz: 01 Reunión
- Cuentos: 263 Personas
- Reuniones interinstitucionales: 01 Reunión
- Actividades de Cultura de Paz: 105 Personas

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- Seminarios: 18 elementos
- Diplomado SIJPA: 02 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
01 adolescentes
01 delitos

Expedientes
01

Sexo
01 hombre

Consumo de drogas
01 consumen

Edades
01 de 17 años

Escolaridad
01 de secundaria

Ocupación
01 sin ocupación

Tipo de consumo
01 cristal

DELITOS

Narcomenudeo
01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Pedro Savedra

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Pedro Savedra, Coatetelco

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
5,716

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- Visitas al Municipio: 25 — 25 Nivel Básico
- Conferencias Estudiantes: 1,085 Personas
- Conferencias para padres: 273 Personas
- Ferias de la Prevención: 60 Personas
- Rally: 594 Personas
- Encuentro TUJPA: 3,327 NNyA
- Cuentos: 247 Personas
- Visitas al TUJPA: 115 Personas
- Seminarios: 13 elementos
- Diplomado SIJPA: 02 personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
01 adolescentes
02 delitos

Expedientes
01

Sexo
01 hombre

Consumo de drogas
01 no consumen

Edades
01 de 15 años

Escolaridad
01 de preparatoria

Ocupación
01 estudiante

Tipo de consumo
N/A

DELITOS

Portación de cartuchos
01

Daños
01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Justo Sierra

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Centro, Mazatepec

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
1,174

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Mesas de Paz	Cuentos	Seminarios
02 02 Nivel Básico	705 Personas	300 Personas	01 Reuniones	160 Personas	09 elementos

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total 04 adolescentes, 08 delitos

Expedientes 01

Sexo 04 hombres

Consumo de drogas 04 no consumen

Edad 01 de 17 años, 02 de 16 años, 01 de 14 años

Escolaridad 01 de primaria, 02 de secundaria, 01 de preparatoria

Ocupación 02 trabajan en algún oficio, 01 sin ocupación, 01 estudiante

Tipo de consumo N/A

DELITOS

Portación de arma 08

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Cocoyotla

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
04	Colonia Cocoyotla, Coatlán del R.

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas

523

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

- **Visitas al Municipio** 11 — 09 Nivel Básico, 02 Medio Superior
- **Conferencias Estudiantes** 275 Personas
- **Conferencias para padres** 141 Personas
- **Mesas de Paz** 01 Reunión
- **Cuentos** 107 Personas

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes



Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas

2,170

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Mesas de Paz	Jornadas IEBEM	Visitas al TUJPA
14	1,963 Personas	13 Personas	01 Reunión	135 NNyA	59 Personas
10 Nivel Básico 03 Medio Superior 01 Superior					

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
03 adolescentes
03 delitos

Expedientes
02

Sexo
03 hombres

Consumo de drogas
03 no consumen

Edades
01 de 17 años
02 de 16 años

Escolaridad
03 de preparatoria

Ocupación
01 trabajan en algún oficio
02 estudian

Tipo de consumo
N/A

DELITOS

Resistencia a particulares	Violación
02	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
01	Colonia Chalco
01	Colonia Centro

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Centro, Tetecala
01	Colonia Linda Vista, Mazatepec
01	El Rodeo, Miacatlán

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

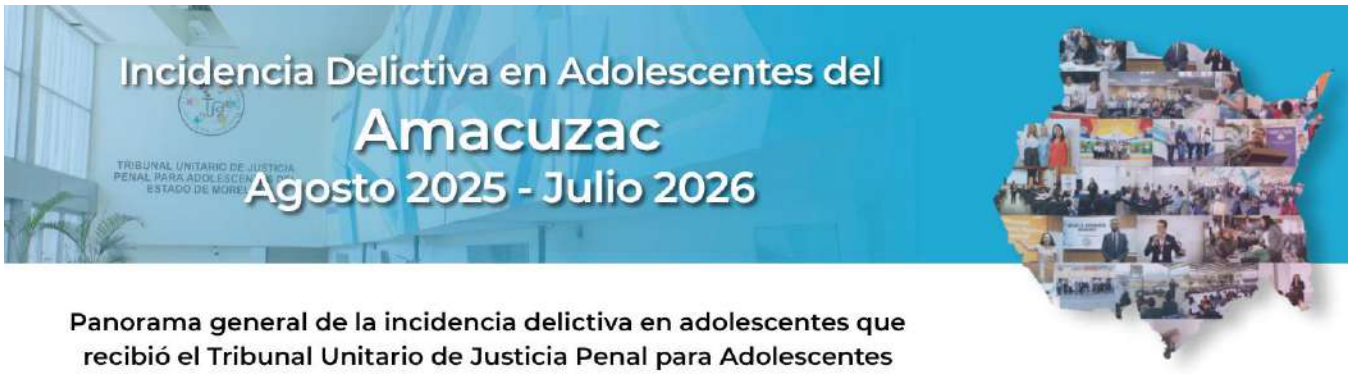
ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
958

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes	Conferencias para padres	Ferias de la Prevención	Rally	Seminarios	Diplomado SIJPA
29	676 Personas	73 Personas	60 Personas	120 Personas	27 elementos	02 personas
27 Nivel Básico 01 Medio Superior 01 Superior						

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes



Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Visitas al Municipio	Conferencias Estudiantes
01	92
01 Medio Superior	Personas

Total de personas alcanzadas

92

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA



Panorama general de la incidencia delictiva en adolescentes que recibió el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Total
02 adolescentes
02 delitos

Expedientes
02

Sexo
02 hombres

Consumo de drogas
01 no consumen
01 sin registro

Edades
02 de 17 años

Escolaridad
01 de primaria
01 sin registro

Ocupación
01 estudiante
01 sin registro

Tipo de consumo
N/A

DELITOS

Narcomenudeo	Violencia familiar
01	01

Lugar de los hechos

Exp.	Municipio
02	Colonia Centro

Lugar de residencia

Adols.	Municipio
01	Colonia Centro, Xoxocotla
01	Colonia Gabriel Tepepa, Tlaquiltenango

Fuente: Unidad de Estadística del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Total de personas alcanzadas
200

ACCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Visitas al Municipio	Ferias de la Prevención	Mesas de Paz
01	200 Personas	01 Reunión
01 Nivel Básico		

Fuente: Área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para Personas Adolescentes y el área de la Escuela Judicial del TUJPA

Anexos: Apartado 3 - Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para Personas Adolescentes



ANEXO P-1. Evolución general de los principales indicadores de prevención.

Indicador	2024	2025	2026	Crecimiento 2024–2025 (%)	Crecimiento 2025–2026 (%)	Crecimiento Acumulado (%)
Personas atendidas	50,080	82,404	130,389	+64.5 %	+58.2 %	+160.4 %
Acciones registradas	221	533	846	+141.2 %	+58.7 %	+283.0 %
Municipios atendidos	19	36	36	+89.5 %	0.0 %	+89.5 %
Planteles atendidos	**149**	**336**	**691**	**+125.5 %**	**+105.7 %**	**+363.8 %**

ANEXO P-2. Clasificación de actividades del Programa de Prevención Social: comparación 2023–2024, 2024–2025 y 2025–2026

Actividades	Alcance 2024	Alcance 2025	Alcance 2026	Acciones 2024	Acciones 2025	Acciones 2026	Municipios 2024	Municipios 2025	Municipios 2026	Planteles 2024	Planteles 2025	Planteles 2026
Nivel básico (Primarias)	1,556	3,472	13,342	23	49	127	05	18	28	22	47	119
Nivel básico (Secundarias)	24,127	33,137	41,230	90	160	199	19	32	34	65	115	143
Nivel medio superior (Preparatoria)	3,046	16,887	20,831	15	89	126	12	30	23	24	55	59
Nivel superior (Universidades)	1,444	648	1,308	04	08	11	2	03	09	2	05	10
Padres de familia	1,383	5,728	17,837	19	62	204	7	20	31	19	55	198
Docentes	168	180	1,877	03	06	09	0	06	07	3	04	07
Visitas al TUJPA	1,317	1,089	671	15	15	13	11	06	08	14	10	12
Cuento Kiko y la mano	0	617	4,399		09	65	0	03	14	0	09	63
Rally/stand/feria de prevención	16,807	15,786	6,077	27	47	47	0	17	24	0	32	44
Cursos y simulación de juicio	85	539	0	03	06	0	0	17	0	0	04	0
Encuentro TUJPA “Voz, Acción y Movimiento”	0	0	16,038	0	0	05	0	0	04	0	0	36

Actividades	Alcance 2024	Alcance 2025	Alcance 2026	Acciones 2024	Acciones 2025	Acciones 2026	Municipios 2024	Municipios 2025	Municipios 2026	Planteles 2024	Planteles 2025	Planteles 2026
CEMPLA	61	106	0	8	02	0	0	01	0	0	N/A	N/A
Cultura de la paz	0	880	4,001	0	13		0	05	09	0	N/A	N/A
Mesas Regionales para la Paz	0	432	672	0	22	26	0	28	23	0	N/A	N/A
Reuniones interinstitucionales	25	2,756	429	12	42	37	0	23	07	0	N/A	N/A
Donaciones	61	147	243	2	03	2	0	1	1	0	N/A	N/A
Jornadas IEBEM	0	0	1,375	0	0	4	0	0	0	0		N/A
Capacitaciones	0	0	103	0	0	4	0	0	2	0	N/A	N/A
Total	50,080	82,404	130,433	221	533	846	19 Mpios. Alcanzados	36 Mpios. Alcanzados	36 Mpios. Alcanzados	149	336	691

ANEXO P-3. Primarias: comparativo de alcance

Periodo	Cifra	Aumento Numérico	Aumento en Porcentaje
2023-2024	1,556	—	—
2024-2025	3,472	+1,916	+123.14%
2025-2026	13,342	+9,870	+284.27%

ANEXO P-4. Primarias: instituciones, municipios, acciones y alcance 2025–2026.

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
1	Axochiapan	Escuela Primaria Benito Juárez	70	1
2	Coatetelco	Prim José María Morelos y Pavón	196	1
3	Coatetelco	Esc. Prim. Héroes de la Independencia	37	1
4	Coatetelco	Esc. Prim. Felipe Ángeles	164	1
5	Coatetelco	Esc. Prim. Benito Juárez	56	1
6	Coatlán del Río	Prim. Prof. Miguel Salinas	96	1
7	Cuautla	Prim. Fed. Benemérita Hermenegildo Galeana	184	1
8	Cuautla	Prim. Fed. Benemérita Hermenegildo Galeana	285	1
9	Cuautla	Colegio la Paz	120	1
10	Cuautla	Colegio María Teresa	22	1
11	Cuernavaca	Primaria Transito Sánchez Uriostegui	37	1
12	Cuernavaca	Colegio Panamericano	90	1
13	Cuernavaca	Colegio Desert	112	1
14	Cuernavaca	Primaria Federal 15 de Septiembre	176	1
15	Cuernavaca	Colegio Hamilton de Cuernavaca	37	1
16	Cuernavaca	Primaria Estanislao Rojas Zúñiga	97	1
17	Cuernavaca	Primaria Rafael Ramírez	276	1
18	Cuernavaca	Instituto Jean Piagent	32	1
19	Cuernavaca	Escuela Don Bosco	16	1
20	Cuernavaca	Montes de Oca	71	2
21	Cuernavaca	Montes de Oca	248	2
22	Cuernavaca	Prim. Lic. José Vasconcelos Calderón	82	1
23	Cuernavaca	Prim. Vicente Guerrero	76	1
24	Cuernavaca	Prim. General Lázaro Cárdenas	105	1
25	Cuernavaca	Prim. Plan de Ayala	48	1
26	Cuernavaca	Colegio Inglaterra	60	1
27	Cuernavaca	Benito Juárez	95	1
28	Cuernavaca	Primaria Federal Pestalozzi	103	3
29	Cuernavaca	Primaria Federal Pestalozzi	95	3
30	Cuernavaca	Esc. Primaria Mariano Matamoros	186	1
31	Cuernavaca	Esc. Prim. Vespertina Prof. Árqueles Vela	71	1
32	Cuernavaca	Esc. Prim. Prof. Estanislao Rojas Zuñiga	97	1
33	Cuernavaca	Colegio Lowry	101	1
34	Cuernavaca	Esc. Prim. Primaria Mariano Matamoros	164	1
35	Cuernavaca	Esc. Prim. Ignacio Manuel Altamirano	92	1
36	Cuernavaca	Colegio Morelos	66	1
37	Cuernavaca	Esc. Prim. 05 de mayo de 1862	180	1
38	Emiliano Zapata	Primaria Juventud Socialista	265	1
39	Emiliano Zapata	Esc. Prim. Ignacio Manuel Altamirano	150	1
40	Emiliano Zapata	Esc. Prim. Lic. Benito Juárez	68	1
41	Emiliano Zapata	Esc. Prim. José Urban Aguirre	96	1
42	Emiliano Zapata	Esc. Prim. Dr. Belisario Domínguez	136	1
43	Emiliano Zapata	Esc. Prim. Profr. Manuel M. Cerna Vespertino	105	1

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
44	Emiliano Zapata	Esc. Prim. Carlos Fuentes Macías	45	1
45	Hueyapan	Esc. Prim. Justo Sierra	79	1
46	Hueyapan	Esc. Prim. Carlos A. Carrillo	89	1
47	Hueyapan	Esc. Prim. Emiliano Zapata	43	1
48	Jiutepec	Esc. Primaria Lic. Emilio Riva Palacio Morales	320	1
49	Jiutepec	Esc. Primaria Lic. Emilio Riva Palacio Morales	71	1
50	Jiutepec	Primaria Carmen Serdán 4to, 5to, 6to	51	1
51	Jiutepec	Prim. Jaime Nunó 4to, 5to, 6to	72	1
52	Jiutepec	Esc. Prim. Rufino Rodríguez Guillemaud	134	1
53	Jiutepec	Esc. Prim. Prof. Gregorio Torres Quintero	104	1
54	Jiutepec	Colegio Goldenwoods	99	2
55	Jiutepec	Colegio Goldenwoods	29	2
56	Jiutepec	Colegio Lyceum	148	1
57	Jiutepec	Colegio Lirio de los Valles	103	1
58	Jiutepec	Esc. Prim Prof. José Luis Bolaños Chacho	84	1
59	Jiutepec	Esc. Prim. Lázaro Cárdenas	82	1
60	Jiutepec	Esc. Prim. Fed. Vesp. Lic. Elíseo Aragón Rebolledo	28	1
61	Jiutepec	Colegio Pillicao	17	1
62	Jiutepec	Esc. Prim. Justo Sierra	341	1
63	Jiutepec	Esc. Prim. Miahuaxochilt	156	1
64	Jiutepec	Esc. Prim. Cuauhtémoc	59	1
65	Jiutepec	Esc. Prim. Tierra y Libertad	208	1
66	Jiutepec	Esc. Prim. Lázaro Cárdenas	180	1
67	Jiutepec	Primaria “Profesor Oscar Sánchez Sánchez”	394	1
68	Jiutepec	Esc. Prim. 15 de mayo Vespertino/vespertino	70	2
69	Jiutepec	Esc. Prim. 15 de mayo Vespertino/vespertino	16	2
70	Jojutla	Primaria Revolución Agraria	80	1
71	Mazatepec	Esc. Prim. Sofía Valdés	252	1
72	Ocuituco	Esc. Prim. Ignacio Zaragoza	116	1
73	Ocuituco	Esc. Prim. 18 de marzo	189	1
74	Ocuituco	Esc. Prim. Siervo de la Nación	59	1
75	Ocuituco	Esc. Prim. Narciso Mendoza	62	1
76	Ocuituco	Esc. Prim. Sangre de Héroes	54	1
77	Ocuituco	Esc. Prim. Agustín Cazares	120	1
78	Ocuituco	Esc. Prim. Venustiano Carranza	94	1
79	Puente de Ixtla	Escuela Primaria Héroe de Nacozari	35	1
80	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Jesús García Corona	19	1
81	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Paulina Castro Acevedo	22	1
82	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Juan Pina Aranda	13	1
83	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Belén Proaño	182	1
84	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Vicente Guerrero	54	1
85	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Benito Juárez	87	1
86	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Niños Héroes	67	1
87	Temixco	Esc. Prim. Guadalupe Victoria	25	1

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
88	Temoac	Esc. Prim. Rufino Sánchez Flores	54	1
89	Tepalcingo	Esc. Prim. Lázaro Cárdenas	114	1
90	Tepalcingo	Esc. Prim. Miguel López de Nava	163	1
91	Tepalcingo	Esc. Prim. Tierra y libertad	78	1
92	Tepalcingo	Esc. Prim. Emiliano Zapata	68	1
93	Tepalcingo	Esc. Prim. 5 de mayo	47	1
94	Tepalcingo	Colegio Líderes de la Revolución	16	1
95	Tepalcingo	Esc. Prim. Justo Sierra	44	1
96	Tepalcingo	Esc. Prim. Narciso Mendoza	54	1
97	Tepalcingo	Esc. Prim. Unidad, Trabajo y Progreso	23	1
98	Tepoztlán	Esc. Prim. Quetzalcóatl	73	1
99	Tepoztlán	Esc. Prim. Loma Esmeralda	64	1
100	Tepoztlán	Esc. Prim. Albino Ortega	91	1
101	Tetecala	Escuela Primaria Benito Juárez	100	1
102	Tetecala	Primaria Luz del Campesino	72	1
103	Tetecala	Primaria Miguel Hidalgo	131	1
104	Tetecala	Escuela Primaria José María Morelos y Pavón.	33	1
105	Tetecala	Escuela Primaria Niño Artillero	62	1
106	Tetecala	Primaria Ignacio Ramírez	26	1
107	Tetela del Volcán	Primaria Tierra y Libertad	42	1
108	Tetela del Volcán	Esc. Prim. José Nares Álvarez	146	1
109	Tlaltizapán	Esc. Prim. Fed. Emiliano Zapata	122	1
110	Totolapan	Esc. Prim. Gral. Ignacio Zaragoza	101	1
111	Totolapan	Esc. Prim. Vesp. Himno nacional	124	1
112	Xochitepec	Colegio Ludere Victum	143	1
113	Xochitepec	Esc. Prim. Cuauhtémoc	90	1
114	Yautepec	Secundaria Álvaro Pacheco Ayala	75	1
115	Yautepec	Primaria José María Morelos y Pavón	115	1
116	Yautepec	Esc. Prim. Cuitláhuac	60	1
117	Yautepec	Colegio Xochitlán	116	1
118	Yautepec	Primaria Juan Rulfo	280	1
119	Yecapixtla	Primaria José María Morelos y Pavón	630	2
120	Yecapixtla	Esc. Prim Primaria Andrés Quintana Roo	70	1
121	Yecapixtla	Esc. Prim. Benito Juárez	110	1
122	Zacualpan de Amilpas	Esc. Prim. Gral. Mariano Escobedo	200	1
123	Zacualpan de Amilpas	Esc. Prim. Álvaro Obregón	104	1
124	Zacualpan de Amilpas	Centro de Estudios Multidisciplinarios	16	1
125	Zacualpan de Amilpas	Esc. Prim. Mariano Rivapalacio San Vicente	70	1
Total	**24**	**119**	**13,342**	**127**

ANEXO P-5. Secundarias: distribución territorial por región.

Región	Número de Municipios
Zona Metropolitana	7
Zona Oriente	15
Zona Surponiente	10
TOTAL	**32**

ANEXO P-6. Secundarias: comparativo de alcance.

Periodo Base (2023-2024)	Periodo Intermedio (2024-2025)	Periodo Actual (2024-2025 II)	Aumento Porcentual Absoluto	Aumento Numérico Absoluto
25,673	33,137	41,230	+60.60%	+15,557

ANEXO P-7. Secundarias: instituciones, municipios, acciones y alcance 2025–2026. Hoja 1-4

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
1	Atlatlahucan	Esc. Sec. Gral. Atlatlahucan	379	1
2	Atlatlahucan	Telesecundaria 13 de Septiembre	29	1
3	Axochiapán	Esc. Sec. Fed. Cuauhtémoc	450	1
4	Axochiapán	Esc. Sec. Fed. Cuauhtémoc	185	1
5	Axochiapán	Esc. Sec. Fed. Cuauhtémoc	350	1
6	Axochiapán	Telesecundaria Joaquín Camaño	40	1
7	Axochiapán	Secundaria Técnica No. 29 Josefa Ortiz de Domínguez	280	1
8	C. Ayala	Secundaria técnica 43	437	1
9	C. Ayala	Secundaria técnica 43	105	1
10	C. Ayala	Secundaria técnica 43	310	2
11	C. Ayala	Telesecundaria Lic. Benito Juárez	135	1
12	C. Ayala	Telesecundaria Lic. Benito Juárez	127	1
13	C. Ayala	Secundaria Técnica 24 “Lic. Ignacio Manuel Altamirano”	111	1
14	C. Ayala	Telesecundaria Niño Artillero	62	1
15	C. Ayala	Esc. Sec. Técnica No. 35 "Pablo Torres Burgos"	120	1
16	C. Ayala	Esc. Sec. Fed. Gabriela Mistral	82	1
17	C. Ayala	Esc. Telesecundaria Prof. Edmundo Flores López	49	1
18	C. Ayala	Esc. Telesecundaria Hermenegildo Galeana	132	1
19	C. Ayala	Esc. Telesecundaria Hermenegildo Galeana	148	1
20	C. Ayala	Esc. Telesecundaria Leyes de Reforma	54	1
21		Secundaria Prof. Jesús Reyes Heroles	203	1
22	Coatetelco	Sec. Técnica No. 20 "Cuauhtlitzin	39	1
23	Coatetelco	Sec. Técnica No. 20 "Cuauhtlitzin	93	2
24	Coatetelco	Sec. Técnica No. 20 "Cuauhtlitzin	500	1
25	Coatlán del Río	Esc. Sec. General Tlacaelel	29	1
26	Coatlán del Río	Telesecundaria Cuitláhuac	63	1
27	Cuautla	Secundaria Técnica 31	345	1
28	Cuautla	Esc. Telesecundaria 10 de mayo	292	1
29	Cuautla	Esc. Telesecundaria 10 de mayo	25	1
30	Cuautla	Esc. Sec. Técnica 40	117	1
31	Cuautla	Esc. Telesecundaria Plan de Ayala	196	2
32	Cuautla	Esc. Telesecundaria Plan de Ayala	45	2
33	Cuautla	Esc. Sec. No. 2 Cuitlahuac Vespertino	300	1
34	Cuautla	Esc. Sec. Técnica No. 19 “Jesús Bejarano Niñez” matutino	555	1
35	Cuautla	Esc. Sec. Técnica No. 19 “Jesús Bejarano Niñez” matutino	380	1

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
36	Cuautla	Colegio Cuauhtlán	15	1
37	Cuernavaca	Secundaria #10 Miguel Salinas	62	1
38	Cuernavaca	Secundaria #10 Miguel Salinas	120	1
39	Cuernavaca	Secundaria #10 Miguel Salinas	232	1
40	Cuernavaca	Secundaria General Manual Ávila Camacho	258	2
41	Cuernavaca	Secundaria General Manual Ávila Camacho	68	2
42	Cuernavaca	Secundaria 13 Rosario Castellanos	357	1
43	Cuernavaca	Secundaria 13 Rosario Castellanos	63	1
44	Cuernavaca	Secundaria 13 Rosario Castellanos	191	1
45	Cuernavaca	Secundaria Técnica 23	494	2
46	Cuernavaca	Secundaria Técnica 23	492	2
47	Cuernavaca	Secundaria Técnica Federal #7	495	1
48	Cuernavaca	Colegio London	69	1
49	Cuernavaca	Colegio Montes de Oca	185	1
50	Cuernavaca	Esc. sec.No. 8 Pablo Torres Burgos	105	1
51	Cuernavaca	Sec. Técnica No. 45 "Isidro Fabela Alfaro"	205	1
52	Cuernavaca	Sec. Técnica No. 45 "Isidro Fabela Alfaro"	115	1
53	Cuernavaca	Sec. Técnica No. 45 "Isidro Fabela Alfaro"	250	1
54	Cuernavaca	Sec. Técnica No. 45 "Isidro Fabela Alfaro"	280	1
55	Cuernavaca	UNINTER Cuernavaca	225	1
56	Cuernavaca	Sec. 14 José Vizcaino Pérez Turno Vespertino	295	1
57	Cuernavaca	Sec. 14 José Vizcaino Pérez Turno Vespertino	94	1
58	Cuernavaca	Colegio Cristóbal Colón	74	1
59	Cuernavaca	Colegio Tehatsi	99	1
60	Cuernavaca	Secundaria Internacional Uninter SIU	104	1
61	Cuernavaca	Esc. Sec. Fed. No. 15 “Himno Nacional”	604	1
62	Cuernavaca	Universidad del Valle de México	53	1
63	Cuernavaca	Centro Educativo Americano	115	1
64	Cuernavaca	Centro Educativo Americano	126	1
65	Cuernavaca	Colegio Morelos	233	1
66	Cuernavaca	Esc. Sec. Técnica No. 18 Matutino	460	1
67	Cuernavaca	Esc. Sec. Técnica No. 18 Matutino	380	1
68	Cuernavaca	Colegio Boston	200	1
69	Emiliano Zapata	Esc. Sec. 10 de Abril	350	5
70	Emiliano Zapata	Colegio María Mondragón	55	1
71	Emiliano Zapata	Colegio Zapata	70	1
72	Emiliano Zapata	Esc. Telesecundaria Tezontli	194	1
73	Emiliano Zapata	Esc. Telesecundaria Tezontli	248	1
74	Emiliano Zapata	Esc. Telesecundaria 21 de marzo	280	1
75	Emiliano Zapata	Esc. Telesecundaria 21 de marzo	120	1
76	Emiliano Zapata	Esc. Telesecundaria Lic. Adolfo López Mateos	136	1

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
77	Emiliano Zapata	Esc. Telesecundaria Lic. Adolfo López Mateos	190	1
78	Emiliano Zapata	Esc. Sec. Juan N. Álvarez Vespertino	113	1
79	Emiliano Zapata	Esc. Telesecundaria Modesto Rangel	200	1
80	Emiliano Zapata	Esc. Sec. Carmen Pineda de Jesús	342	1
81	Emiliano Zapata	Esc. Telesecundaria Tecoyactic	220	1
82	Emiliano Zapata	Esc. Telesecundaria José Martí	210	1
83	Emiliano Zapata	Esc. Sec. Técnica No. 38	200	1
84	Hueyapan	Esc. Sec. Técnica No. 26	71	1
85	Huitzilac	Telesecundaria Tlacaelel	90	1
86	Jantetelco	Telesecundaria Sitio de Cuautla	100	1
87	Jiutepec	Secundaria Técnica 41 Matutino	249	1
88	Jiutepec	Secundaria Técnica 41 Matutino	226	1
89	Jiutepec	Secundaria Técnica No. 39	450	1
90	Jiutepec	Colegio Bilingüe Norteamericano	93	1
91	Jiutepec	William Blake	71	1
92	Jiutepec	Esc. Sec. Gral. No. 3 "Eulalia Guzmán"	800	1
93	Jiutepec	Secundaria No. 6 Prof. Óscar Sánchez Sánchez	380	1
94	Jiutepec	Sec. Técnica No. 39	490	1
95	Jiutepec	Colegio América	93	1
96	Jiutepec	Esc. Sec. Técnica 42	480	1
97	Jiutepec	Esc. Sec. Técnica 14	538	1
98	Jiutepec	Esc. Sec. Técnica No. 22 "Profr César Uscanga Uscanga" Matutino y vespertino	927	1
99	Jiutepec	Esc. Sec. Técnica No. 22 "Profr César Uscanga Uscanga" Matutino y vespertino	685	1
100	Jiutepec	Colegio George Berkeley	74	1
101	Jiutepec	Centro Educativo Lyceum Jiutepec	59	1
102	Jiutepec	Esc. Sec. Técnica No. 46	472	1
103	Jiutepec	Esc. Sec. Técnica No. 46	270	1
104	Jiutepec	UIIX Universidad de Innovación e Investigación	80	1
105	Jiutepec	Esc. Sec. Técnica No. 28	358	1
106	Jiutepec	Esc. Sec. Técnica No. 1 “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”	160	1
107	Jiutepec	Esc. Sec. Técnica No. 30 "Constitución" matutino y vespertino	208	1
108	Jiutepec	Esc. Sec. Técnica No. 30 "Constitución" matutino y vespertino	372	1
109	Jiutepec	Colegio ABC	24	1
110	Jiutepec	Esc. Telesecundaria 5 de febrero	161	1
111	Jojutla	Telesecundaria Nicolás Bravo	180	1
112	Jojutla	Telesecundaria Nicolás Bravo	150	1
113	Jojutla	Secundaria Jose Vasconcelos	460	1
114	Jojutla	Secundaria Benito Juárez	620	1

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
115	Jojutla	Telesecundaria Centenario del Estado de Morelos	134	1
116	Jojutla	Telesecundaria Niños Héroes	68	1
117	Jojutla	Telesecundaria Tierra y Libertad	160	1
118	Mazatepec	Esc. Sec. Gral. Emiliano Zapata	453	1
119	Miacatlán	Comunidad Educativa Ollincalli	40	1
120	Miacatlán	Esc. Sec. Benemérito de la Américas Matutino y vespertino	390	1
121	Miacatlán	Esc. Sec. Benemérito de la Américas Matutino y vespertino	149	1
122	Miacatlán	Esc. Sec. Benemérito de la Américas Matutino y vespertino	398	1
123	Miacatlán	Esc. Sec. Benemérito de la Américas Matutino y vespertino	188	1
124	Miacatlán	Esc. Telesecundaria Xochicalco	77	1
125	Ocuituco	Esc. Sec. Fed. Ramón López Velarde	147	1
126	Ocuituco	Esc. Sec. Tomás Alva Edison	173	1
127	Ocuituco	Esc. Telesecundaria Otilio Montaño	94	1
128	Ocuituco	Secundaria Lic. Alfonso García Robles	80	1
129	Ocuituco	Secundaria Lic. Alfonso García Robles	79	1
130	Ocuituco	Dr. Lauro Ortega Martínez	128	1
131	Puente de Ixtla	Esc. Sec. Guadalupe Victoria matutino y vespertino	215	1
132	Puente de Ixtla	Esc. Sec. Guadalupe Victoria matutino y vespertino	124	1
133	Puente de Ixtla	Esc. Sec. Guadalupe Victoria matutino y vespertino	237	2
134	Puente de Ixtla	Esc. Sec. Guadalupe Victoria matutino y vespertino	240	1
135	Puente de Ixtla	Esc. Sec. Lic. Miguel Alemán Valdez	55	1
136	Puente de Ixtla	Esc. Sec. Lic. Miguel Alemán Valdez	113	1
137	Puente de Ixtla	Colegio Pestalozzi	85	1
138	Puente de Ixtla	Telesecundaria Tlamachcalli	45	1
139	Temoac	Telesecundaria Lic. Benito Juárez	128	1
140	Temoac	Telesecundaria Lic. Benito Juárez	158	1
141	Temoac	Secundaria 17 de marzo	470	1
142	Temoac	Esc. Sec. Netzahualcóyotl	80	1
143	Temixco	Esc. Sec. Técnica No. 36	388	1
144	Temixco	Esc. Sec. Técnica No. 36	501	1
145	Temixco	Esc. Sed. Fed. 02 de abril	752	1
146	Temixco	Esc. Sec. Técnica No. 21	125	1
147	Tepalcingo	Esc. Telesecundaria Francisco González Bocanegra	151	1
148	Tepalcingo	Esc. Sec. Plan de Ayala	520	2
149	Tepalcingo	Esc. Sec. Plan de Ayala	218	2
150	Tepalcingo	Esc. Telesecundaria "Profesor Miguel Salinas"	74	1
151	Tepalcingo	Esc. Telesecundaria "Jaime Torres Bodet"	140	1

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
152	Tepalcingo	Esc. Telesecundaria "Ignacio Maya"	87	1
153	Tepalcingo	Esc. Sec. Manuel Noceda Barrios	75	1
154	Tepoztlán	Escuela Telesecundaria Vicente Suárez Matutino y vespertino	39	1
155	Tepoztlán	Escuela Telesecundaria Vicente Suárez Matutino y vespertino	64	1
156	Tepoztlán	Escuela Telesecundaria Vicente Suárez Matutino y vespertino	55	1
157	Tepoztlán	Esc. Sec. Jesús Conde de Rodríguez Matutino y vespertino	122	1
158	Tepoztlán	Esc. Sec. Jesús Conde de Rodríguez Matutino y vespertino	61	1
159	Tlaltizapán	Esc. Sec. Emigdio Marmolejo León	386	1
160	Tetecala	Escuela del Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE)	15	1
161	Tetecala	Telesecundaria Técnica No. 8	95	1
162	Tetela del volcán	Secundaria Andrés Quintana Roo	650	1
163	Tlayacapan	Esc. Sec. Técnica No. 06	422	1
164	Tlayacapan	Telesecundaria Virginia Fábregas	76	1
165	Tlayacapan	Telesecundaria Cuauhtémoc	65	1
166	Totolapan	Esc. Telesecundaria Justo Sierra	97	1
167	Tlalnepantla	Telesecundaria José María Morelos y Pavón	69	1
168	Tlaquiltenango	Secundaria Francisco Alarcón Sánchez	75	1
169	Tlaquiltenango	Secundaria Federal Otilio Montaño.	395	1
1670	Tlaquiltenango	Secundaria Federal Otilio Montaño.	100	1
171	Xochitepec	Secundaria Federal Mariano Matamoros	119	2
172	Xochitepec	Secundaria Federal Mariano Matamoros	128	1
173	Xochitepec	Secundaria Técnica No.37	562	1
174	Xochitepec	Secundaria Calmecac	210	1
175	Xochitepec	Telesecundaria Francisco Villa	234	1
176	Xochitepec	Secundaria General Bonifacio García	600	1
177	Xochitepec	Colegio Lu Dere Victum	120	1
178	Yautepec	Secundaria Álvaro Pacheco	302	1
179	Yautepec	Secundaria Técnica No. 7 "Moctezuma Ilhuicamina"	210	1
180	Yautepec	Esc. Sec. Moisés Sáenz Garza	320	1
181	Yautepec	Esc. Sec. Moisés Sáenz Garza	299	1
182	Yautepec	Universidad Dorados Oaxtepec	121	1
183	Yautepec	Esc. Sec. Técnica No. 33	310	1
184	Yautepec	Esc. Telesecundaria Belisario Domínguez	480	2
185	Zacatepec	Telesecundaria 16 de septiembre	48	1
186	Zacatepec	Secundaria Juan Escutia	180	1
187	Zacualpan de Amilpas	Telesecundaria Prof. Jesús Barreto y Molina	143	1
188	Zacualpan de Amilpas	Esc. Sec. Técnica No. 12	115	1

ANEXO P-8. Nivel medio superior: comparativo de alcance.

Periodo	Población Atendida	Aumento Numérico	Aumento Porcentual
2023-2024	6,276	—	—
2024-2025	16,887	+10,611	+169.1%
2025-2026	**20,831**	**+3,944**	**+23.4%**

ANEXO P-9. Nivel medio superior: instituciones, municipios, acciones y alcance 2025–2026.

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
1	Amacuzac	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Plantel 05	92	1
2	Atlatlahucan	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Plantel 09	257	1
3	Atlatlahucan	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Plantel 09	253	1
4	Atlatlahucan	Preparatoria Alexander Graham	61	1
5	Axochiapan	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 129	49	1
6	Axochiapan	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 129	437	1
7	Coatlán del Río	Educación Media Superior a Distancia 09	30	1
8	Coatlán del Río	Educación Media Superior a Distancia 09	57	1
9	Cuautla	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 76	103	1
10	Cuautla	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 76	103	1
11	Cuautla	Preparatoria No. 3 UAEM Matutino y vespertino	257	2
12	Cuautla	Preparatoria No. 3 UAEM Matutino y vespertino	127	1
13	Cuautla	Preparatoria No. 3 UAEM Matutino y vespertino	52	1

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
14	Cuautla	Preparatoria No. 3 UAEM Matutino y vespertino	43	1
15	Cuautla	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Plantel 04	87	1
16	Cuautla	Universidad Latina Campus Cuautla	172	1
17	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	92	1
18	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	68	1
19	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	102	1
20	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	84	1
21	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	99	1
22	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	100	1
23	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	75	1
24	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	115	1
25	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	112	1
26	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	69	1
27	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	89	1
28	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	50	1
29	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	64	1
30	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	91	1
31	Cuautla	CONALEP Matutino y vespertino	73	1
32	Cuernavaca	Bachillerato Tecnológico Antonio de Mendoza	120	1
33	Cuernavaca	Preparatoria No.1 UAEM matutino y vespertino	165	2
34	Cuernavaca	Preparatoria No.1 UAEM matutino y vespertino	211	2

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
35	Cuernavaca	Preparatoria No. 2 UAEM	130	1
36	Cuernavaca	Preparatoria No. 2 UAEM	82	1
37	Cuernavaca	Preparatoria No. 2 UAEM	89	1
38	Cuernavaca	Preparatoria La Salle Cuernavaca	383	2
39	Cuernavaca	Preparatoria La Salle Cuernavaca	635	1
40	Cuernavaca	Colegio Montes de Oca	87	1
41	Cuernavaca	Colegio Montes de Oca	146	1
42	Cuernavaca	Técnicos Laboratoristas	202	2
43	Cuernavaca	Técnicos Laboratoristas	72	1
44	Cuernavaca	Técnicos Laboratoristas	68	1
45	Cuernavaca	Centros de Integración Juvenil	25	1
46	Cuernavaca	Nuestros Pequeños Hermanos	141	1
47	Cuernavaca	Nuestros Pequeños Hermanos	15	1
48	Cuernavaca	COBAEM 14	353	1
49	Cuernavaca	Universidad Guízar y Valencia	107	1
50	Cuernavaca	Colegio Discovery	70	1
51	Cuernavaca	Colegio Dr. Río de la Loza	50	1
52	Cuernavaca	Tec milenio campus Cuernavaca	764	2
53	Cuernavaca	COBAEM 01	83	1
54	Cuernavaca	Colegio Williams	155	2
55	Cuernavaca	Cruz Roja Mexicana Matutino y vespertino	234	1
56	Cuernavaca	Cruz Roja Mexicana Matutino y vespertino	66	1
57	Hueyapan	Educación Media Superior a Distancia 05	196	1
58	Hueyapan	Educación Media Superior a Distancia 05	70	1
59	Huitzilac	Preparatoria Comunitaria Tres Marías UAEM	45	1

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
60	Huitzilac	Preparatoria Comunitaria Tres Marías UAEM	29	1
61	Huitzilac	Preparatoria Comunitaria Tres Marías UAEM	37	1
62	Huitzilac	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 154	85	1
63	Jiutepec	Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 12 “Benito Juárez García” Matutino-Vespertino	1942	2
64	Jiutepec	CONALEP	90	1
65	Jiutepec	CONALEP	48	1
66	Jiutepec	CONALEP	233	1
67	Jiutepec	CONALEP	174	1
68	Jiutepec	CONALEP	131	1
69	Jiutepec	CONALEP	126	1
70	Jiutepec	CONALEP	126	1
71	Jiutepec	Centro Educativo Lyceum Jiutepec	54	1
72	Jiutepec	Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 166 Matutino y vespertino	366	1
73	Jiutepec	Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 166 Matutino y vespertino	396	1
74	Jiutepec	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 154	321	1
75	Jiutepec	UIIX Universidad de Innovación e Investigación	98	1
76	Jiutepec	COBAEM Plantel 02 Matutino y vespertino	105	1
77	Jiutepec	COBAEM Plantel 02 Matutino y vespertino	84	1
78	Jiutepec	COBAEM Plantel 02 Matutino y vespertino	80	1
79	Jiutepec	COBAEM Plantel 02 Matutino y vespertino	76	1
80	Jiutepec	Instituto Superior Azteca	102	1
81	Jojutla	Preparatoria No. 4 UAEM Matutino y vespertino	260	1

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
82	Jojutla	Preparatoria No. 4 UAEM Matutino y vespertino	220	1
83	Jojutla	Preparatoria No. 4 UAEM Matutino y vespertino	548	2
84	Jojutla	Preparatoria No. 4 UAEM Matutino y vespertino	215	1
85	Jojutla	Preparatoria No. 4 UAEM Matutino y vespertino	297	1
86	Jojutla	CBTIS No. 136	650	1
87	Miacatlán	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 194	200	1
88	Miacatlán	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 194	249	1
89	Miacatlán	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 194	92	1
90	Miacatlán	Telebachillerato Comunitario Morelos 03 Xochicalco	102	1
91	Puente de Ixtla	Escuela Preparatoria Número 5 UAEM Matutino	100	1
92	Puente de Ixtla	Escuela Preparatoria Número 5 UAEM Matutino	370	1
93	Puente de Ixtla	Escuela Preparatoria Número 5 UAEM Matutino	260	1
94	Puente de Ixtla	Escuela Preparatoria Número 5 UAEM Matutino	92	1
95	Puente de Ixtla	CBTA No. 8	100	1
96	Temixco	CONALEP Temixco Matutino	65	1
97	Temixco	CONALEP Temixco Matutino	92	1
98	Temixco	CONALEP Temixco Matutino	500	2
99	Temoac	CBTA 39	1224	1
100	Temoac	Bachillerato Digital Don Bosco	43	1
101	Tetecala	CBTIS 232	104	1
102	Tepalcingo	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Plantel 07	221	1

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
103	Tepalcingo	Esc. Preparatoria Fed. por Cooperación Mariano Matamoros	150	1
104	Tepalcingo	TBC04 Telebachillerato Comunitario Morelos 04	89	1
105	Tepoztlán	CONALEP	75	1
106	Tepoztlán	CONALEP	92	1
107	Tlaltizapán	Preparatoria No. 6 UAEM	105	1
108	Tlaltizapán	Preparatoria No. 6 UAEM	62	1
109	Tlayacapan	Colegio de Ciencias y Humanidades de Tlayacapan	85	1
110	Xochitepec	Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios No. 43	300	1
111	Yautepec	Esc. Preparatoria Federal Por Cooperación Alberta Rojas Andrade	300	1
112	Yautepec	Esc. Preparatoria Federal Por Cooperación Alberta Rojas Andrade	86	1
113	Yautepec	COBAEM 03 Oacalco	92	1
114	Yautepec	Centros de Estudios de Bachillerato 9/19 y sec. Los arcos de Morelos	59	1
115	Yecapixtla	CECYTE Yecapixtla	196	1
116	Zacualpan de Amilpas	Educación Media Superior a Distancia 06 COBAEM	206	1
Total	**23**	**59**	**20,831**	**126**

ANEXO P-10. Nivel superior: comparativo de alcance.

Periodo / Hito	Beneficiarios	Crecimiento Neto	Crecimiento Porcentual
Ciclo 2023-2024 (Base)	200	—	—
Ciclo 2024-2025 Avance Intermedio	648	+448	+224%
Ciclo 2025-2026 (Meta Alcanzada)	**1,308**	**+1,108**	**+554%**

ANEXO P-11. Nivel superior: instituciones, municipios, acciones y alcance 2025–2026.

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
1	Cuernavaca	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UAEM	105	1
2	Cuernavaca	UNAM Campus Chamilpa	20	1
3	Emiliano Zapata	Universidad Tecnológica de Emiliano Zapata	509	1
4	Emiliano Zapata	Universidad Tecnológica de Emiliano Zapata	150	1
5	Jantetelco	Escuela Normal Rural General Emiliano Zapata	81	1
6	Miacatlán	UAEM Claustro Miacatlán	78	1
7	Puente de Ixtla	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos – UTSEM	74	1
8	Temoac	Escuela Normal Rural General Emiliano Zapata	79	1
9	Tetecala	Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec UAEM, Subsede Tetecala.	38	1
10	Tepalcingo	Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec UAEM Subsede Tepalcingo	54	1
11	Zacatepec	Universidad Pedagógica Nacional Sede 17-A	120	1
Total	**09**	**10**	**1,308**	**11**

ANEXO P-12. Madres, padres y tutores: comparativo de alcance.

Periodo	Alcance (Asistentes)	Aumento Numérico (vs. periodo anterior)	Aumento Porcentual (vs. periodo anterior)
2023 – 2024	1,383	—	—
2024 – 2025	5,728	+4,345	+314.17%
2025 – 2026	17,837	+12,109	+211.40%
Total Acumulado	**17,837**	**+16,454 (vs. 2023-2024)**	**+1,189.73% (vs. 2023-2024)**

ANEXO P-13. Madres, padres y tutores: detalle de intervenciones 2025–2026.

Hoja 1-5

No.	Municipio	Nivel escolar	Población total	Acciones
1	Alcaldía Tlalpan CFE	N/A	18	1
2	Atlatlahucan	Nivel medio superior, preparatoria	61	1
3	Atlatlahucan	Secundaria-Básico	180	1
4	C. Ayala	Nivel básico, Secundaria	22	1
5	C. Ayala	Nivel básico, Secundaria	53	1
6	C. Ayala	Secundaria-Básico	87	1
7	C. Ayala	Secundaria-Básico	105	1
8	C. Ayala	Secundaria-Básico	84	1
9	C. Ayala	Secundaria-Básico	42	1
10	C. Ayala	Secundaria-Básico	20	1
11	C. Ayala	Secundaria-Básico	35	1
12	Coatlán del Río	Nivel básico, Secundaria	42	1
13	Coatlán del Río	Nivel básico, Secundaria	27	1
14	Coatlán del Río	Nivel básico, primaria	38	1
15	Coatlán del Río	Preescolar-Básico	34	1
16	Cuautla	Nivel básico, primaria y secundaria	66	1
17	Cuautla	Nivel medio superior, preparatoria	28	1

No.	Municipio	Nivel escolar	Población total	Acciones
18	Cuautla	Preescolar-Primaria-Básico	75	1
19	Cuautla	Preparatoria-Medio superior	11	1
20	Cuautla	Preparatoria-Medio superior	72	1
21	Cuautla	Secundaria-Básico	63	1
22	Cuautla	Secundaria-Básico	68	1
23	Cuernavaca	Preescolar-básico	60	1
24	Cuernavaca	Nivel básico, Secundaria	38	1
25	Cuernavaca	Preescolar, nivel básico, primaria y secundaria	36	1
26	Cuernavaca	Nivel medio superior, Preparatoria	1028	4
27	Cuernavaca	Nivel básico, Primaria	28	1
28	Cuernavaca	Nivel básico, primaria	80	2
29	Cuernavaca	Nivel básico, primaria	22	1
30	Cuernavaca	Nivel básico, Maternal, preescolar, Primaria y Secundaria	21	1
31	Cuernavaca	Nivel básico, Secundaria	192	1
32	Cuernavaca	Nivel medio superior, preparatoria	84	1
33	Cuernavaca	Nivel básico, Secundaria	37	1
34	Cuernavaca	Nivel básico, primaria	64	1
35	Cuernavaca	Nivel básico, primaria	12	1
36	Cuernavaca	Nivel básico, primaria	53	1
37	Cuernavaca	Nivel básico, primaria	42	1
38	Cuernavaca	Nivel básico, primaria	18	1
39	Cuernavaca	Nivel básico, Secundaria	70	1
40	Cuernavaca	Nivel básico, primaria	25	1
41	Cuernavaca	Nivel básico, secundaria	34	1

No.	Municipio	Nivel escolar	Población total	Acciones
42	Cuernavaca	Preparatoria-Media superior	47	1
43	Cuernavaca	Preparatoria-Medio superior	54	1
44	Cuernavaca	Preparatoria-Medio superior	13	1
45	Cuernavaca	Preparatoria-Medio superior	10	1
46	Cuernavaca	Preparatoria-Medio superior	200	1
47	Cuernavaca	Preparatoria-Medio superior	90	1
48	Cuernavaca	Preparatoria-Medio superior	70	1
49	Cuernavaca	Preparatoria-Medio superior	104	1
50	Cuernavaca	Prescolar-Primaria-Secundaria-Básico	26	1
51	Cuernavaca	Primaria-Básico	40	1
52	Cuernavaca	Primaria-Básico	20	1
53	Cuernavaca	Primaria-Básico	52	1
54	Cuernavaca	Primaria-Básico	51	1
55	Cuernavaca	Primaria-Básico	18	1
56	Cuernavaca	Primaria-Básico	64	1
57	Cuernavaca	Primaria-Básico	36	1
58	Cuernavaca	Primaria-Básico	19	1
59	Cuernavaca	Primaria-Básico	18	1
60	Cuernavaca	Secundaria-Básico	71	1
61	Cuernavaca	Secundaria-Básico	28	1
62	Cuernavaca	Secundaria-Básico	22	1
63	Cuernavaca	Secundaria-Básico	21	1
64	Cuernavaca	Secundaria-Básico	113	1
65	Cuernavaca	Secundaria-Básico	53	1

No.	Municipio	Nivel escolar	Población total	Acciones
66	Emiliano Zapata	Nivel básico, Secundaria	100	1
67	Emiliano Zapata	Nivel superior, licenciatura	47	1
68	Emiliano Zapata	Nivel superior, licenciatura	96	1
69	Emiliano Zapata	Nivel superior, licenciatura	120	1
70	Emiliano Zapata	Preescolar-Básico	30	1
71	Emiliano Zapata	Preescolar-Básico	36	1
72	Emiliano Zapata	Preescolar-Básico	33	1
73	Emiliano Zapata	Preescolar-Básico	75	1
74	Emiliano Zapata	Preescolar-Básico	54	1
75	Emiliano Zapata	Preescolar-Básico	45	1
76	Emiliano Zapata	Preescolar-Básico	81	1
77	Emiliano Zapata	Preescolar-Básico	19	1
78	Emiliano Zapata	Preescolar-Básico	85	1
79	Emiliano Zapata	Preescolar-Básico	30	1
80	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	25	1
81	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	74	1
82	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	53	1
83	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	32	1
84	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	64	1
85	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	66	1
86	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	66	1
87	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	97	1
88	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	66	1
89	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	72	1
90	Emiliano Zapata	Primaria-Básico	28	1
91	Emiliano Zapata	Secundaria-Básico	168	1
92	Emiliano Zapata	Secundaria-Básico	83	1
93	Emiliano Zapata	Secundaria-Básico	210	1
94	Emiliano Zapata	Secundaria-Básico	280	1
95	Emiliano Zapata	Secundaria-Básico	63	1
96	Huitzilac	Nivel básico, Secundaria	182	1

No.	Municipio	Nivel escolar	Población total	Acciones
97	Huitzilac	Preparatoria-Medio superior	220	1
98	Hueyapan	Preescolar-Básico	10	1
99	Hueyapan	Primaria-Básico	39	1
100	Hueyapan	Primaria-Básico	38	1
101	Hueyapan	Secundaria-Básico	550	1
102	Jiutepec	Nivel básico, primaria	130	1
103	Jiutepec	Nivel medio superior, preparatoria	115	1
104	Jiutepec	Nivel básico, Secundaria	260	1
105	Jiutepec	Preescolar-básico	47	1
106	Jiutepec	Preescolar-básico	180	1
107	Jiutepec	Preparatoria-Media superior	14	1
108	Jiutepec	Preparatoria-Medio superior	400	1
109	Jiutepec	Preparatoria-Medio superior	342	1
110	Jiutepec	Preparatoria-Medio superior	295	1
111	Jiutepec	Preparatoria-Medio superior	60	1
112	Jiutepec	Preparatoria-Medio superior	20	1
113	Jiutepec	Preparatoria-Medio superior	69	1
114	Jiutepec	Preparatoria-Medio superior	30	1
115	Jiutepec	Preparatoria-Medio superior	350	1
116	Jiutepec	Preparatoria-Medio superior	400	1
117	Jiutepec	Primaria	29	1
118	Jiutepec	Primaria-Básico	348	1
119	Jiutepec	Primaria-Básico	105	1
120	Jiutepec	Primaria-Básico	72	1

No.	Municipio	Nivel escolar	Población total	Acciones
121	Jiutepec	Primaria-Básico	22	1
122	Jiutepec	Primaria-Secundaria-Básico	35	1
123	Jiutepec	Primaria-Secundaria-Básico	12	1
124	Jiutepec	Secundaria-Básico	250	1
125	Jiutepec	Secundaria-Básico	45	1
126	Jiutepec	Secundaria-Básico	117	1
127	Jiutepec	Secundaria-Básico	368	1
128	Jiutepec	Secundaria-Básico	314	1
129	Jiutepec	Secundaria-Básico	34	1
130	Jiutepec	Secundaria-Básico	91	1
131	Jojutla	Preescolar, Primaria, Secundaria.	85	1
132	Temixco	Nivel básico, primaria	29	1
133	Temixco	Preparatoria-Medio superior	66	1
134	Temixco	Primaria-Básico	27	1
135	Temixco	Primaria-Básico	130	1
136	Temixco	Secundaria-Básico	108	1
137	Temoac	Nivel medio superior, preparatoria	21	1
138	Temoac	Nivel básico, Secundaria	238	1
139	Tetecala	Nivel básico, Preescolar	15	1
140	Tetecala	Nivel básico, Preescolar	14	1
141	Tetecala	Nivel básico, Preescolar	4	1
142	Tetecala	Nivel básico, Preescolar	11	1
143	Tetecala	Nivel básico, primaria	13	1
144	Tetecala	Primaria-Básico	16	1
145	Tetela del Volcán	Nivel básico, primaria	66	1
146	Tetela del Volcán	Nivel básico, Preescolar	37	1
147	Tetela del Volcán	Preparatoria-Medio superior	38	1
148	Tetela del Volcán	Primaria-Básico	96	1

No.	Municipio	Nivel escolar	Población total	Acciones
149	Tetela del Volcán	Secundaria-Básico	68	1
150	Tlayacapan	Nivel medio superior, preparatoria	97	1
151	Tlayacapan	Nivel básico, Primaria	52	1
152	Tlayacapan	Nivel básico, Telesecundaria	24	1
153	Xochitepec	Nivel básico, Secundaria	67	2
154	Xochitepec	Primaria-Básico	83	1
155	Xochitepec	Primaria-Secundaria-Básico	66	1
156	Xochitepec	Secundaria-Básico	37	1
157	Yautepec	Nivel básico, Secundaria	23	1
158	Yautepec	Nivel básico, secundaria	48	1
159	Yautepec	Preparatoria-Medio superior	400	1
160	Yautepec	Primaria-Básico	38	1
161	Yautepec	Secundaria-Básico	200	1
162	Yautepec	Secundaria-Básico	220	1
163	Yecapixtla	Nivel básico, primaria	49	1
164	Yecapixtla	Primaria-Básico	108	1
165	Yecapixtla	Primaria-Básico	71	1
166	Coatetelco	Primaria-Básico	115	1
167	Coatetelco	Secundaria-Básico	53	1
168	Coatetelco	Secundaria-Básico	105	1
169	Mazatepec	Primaria-Básico	300	1
170	Puente de Ixtla	Primaria-Básico	30	1
171	Tepalcingo	Primaria-Básico	114	1
172	Tepalcingo	Primaria-Básico	130	1
173	Tepalcingo	Primaria-Básico	101	1
174	Tepalcingo	Primaria-Básico	58	1
175	Tepalcingo	Primaria-Básico	58	1
176	Tepalcingo	Primaria-Básico	14	1
177	Tepalcingo	Primaria-Básico	116	1

No.	Municipio	Nivel escolar	Población total	Acciones
178	Tepalcingo	Primaria-Básico	75	1
179	Tepalcingo	Primaria-Básico	31	1
180	Tepalcingo	Preparatoria-Media superior	11	1
181	Tepalcingo	Preparatoria-Media superior	60	1
182	Tepalcingo	Secundaria-Básico	106	1
183	Tepalcingo	Secundaria-Básico	28	1
184	Tepalcingo	Secundaria-Básico	62	1
185	Tepoztlán	Primaria-Básico	70	1
186	Tepoztlán	Primaria-Básico	64	1
187	Tepoztlán	Primaria-Básico	41	1
188	Tepoztlán	Primaria-Básico	41	1
189	Tlaltizapán	Primaria-Básico	31	1
190	Tlaltizapán	Primaria-Básico	43	1
191	Tlaltizapán	Secundaria-Básico	120	1
192	Totolapan	Primaria-Básico	67	1
193	Totolapan	Primaria-Básico	94	1
194	Totolapan	Secundaria-Básico	68	1
195	Zacatepec	Primaria-Básico	250	1
196	Axochiapan	Secundaria-Básico	250	1
197	Miacatlán	Secundaria-Básico	13	1
198	Ocuituco	Secundaria-Básico	90	1
199	Zacualpan de Amilpas	Secundaria-Básico	57	1
Total	**31**	**198**	**17,837**	**204**

ANEXO P-14. Personal docente: comparativo de alcance.

Periodo Comparado	Asistencia Inicial	Asistencia Final	Aumento Numérico	Aumento Porcentual
2023-2024 vs. 2024-2025	168	180	+12 personas	+7.14%
2024-2025 vs. 2025-2026	**180**	**1,877**	**+1,697 personas**	**+942.78%**

ANEXO P-15. Personal docente: detalle por municipio e institución.

No	Municipio	Escuela	Alcance	Acciones
1	Axochiapan	CBTA 129	437	1
2	Ciudad Ayala	Telesecundaria Hermenegildo Galeana	87	1
3	Cuernavaca	Colegio Morelos	69	1
4	Cuernavaca	Secundaria Federal No. 1 Froylán Parroquín	720	1
5	Cuernavaca	Esc. Prim. Fed. 18 de marzo	15	1
6	Jantetelco	Auditorio Mariano Matamoros	350	1
7	Jiutepec	Secundaria Técnica No.39	16	1
8	Yautepec	Secundaria Álvaro Pacheco	28	1
9	Yecapixtla	Escuela Primaria José María, Morelos y Pavón	155	1
Total	**7**	**09**	**1,877**	**09**

ANEXO P-16. Visitas al TUJPA: comparativo.

Variable de Análisis	2025	2026	Variación porcentual (2024–2025 - 2025–2026)
Alcance (Personas)	1,089	671	-38.38%
Municipios Atendidos	6	8	+33.33%
Planteles / Centros	**10**	**12**	**+20.00%**

ANEXO P-17. Visitas al TUJPA: detalle por municipio e institución.

No.	Municipio de la Escuela	Nombre de la institución	Población total	Acciones
1	Coatetelco	Esc. Sec. Técnica 20 "Cuauhtlitzin"	115	1
2	Cuernavaca	Colegio Boston	63	1
3	Cuernavaca	UNITER	7	1
4	Emiliano Zapata	Esc. Telesecundaria Tecoyactic	48	1
5	Emiliano Zapata	Secundaria 10 de abril turno matutino	107	1
6	Emiliano Zapata	Secundaria 10 de abril turno vespertino	33	1
7	Jiutepec	Colegio William Blake	85	1
8	Miacatlán	colegio Ollincalli	59	1
9	Tlayacapan	Colegio de Ciencias y Humanidades de Tlayacapan	31	1
10	Xochitepec	Centro de Asistencia Social DIF Morelos Adolescentes	49	2
11	Xochitepec	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 223	21	1
12	Zacatepec	Colegio Continental del Sur	53	1
Total	**8**	**12**	**671**	**13**

ANEXO P-18. “Kiko y la mano”: comparativo de resultados.

Indicador	Estado 2025	Estado 2026	Incremento Absoluto	Crecimiento Porcentual (%)	Descripción del Impacto
Alcance de Personas	617	4,399	+3,782	+613.00%	Incremento masivo en la población infantil sensibilizada mediante la estrategia preventiva.
Acciones Realizadas	9	65	+56	+622.22%	Multiplicación de los eventos y talleres imparte en campo durante el ciclo.
Cobertura Municipal	3	14	+11	+366.67%	Ampliación significativa del despliegue territorial a lo largo del estado de Morelos.
Planteles / Centros	**9**	**63**	**+54**	**+600.00%**	**Consolidación del vínculo institucional con escuelas de educación básica y centros infantiles.**

ANEXO P-19. “Kiko y la mano”: instituciones, municipios, acciones y alcance.

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
1	Coatetelco	Escuela Primaria "Gral. Felipe Ángeles"	66	2
2	Coatetelco	Esc. Prim. Cuauhtémoc	70	1
3	Coatetelco	prescolar CONAFE	13	1
4	Coatetelco	Estado de Yucatán	45	1
5	Coatetelco	Jardín de niños Josefina Andrade	53	1
6	Coatlán del Río	Jardín de Niños "Josefina Garcilazo"	31	1
7	Coatlán del Río	Esc. Prim. Prof. Miguel Salinas	76	1
8	Cuautla	Esc. Prim. Internado Emiliano Zapata	80	1
9	Cuautla	Escuela Primaria Hermenegildo Galeana	45	1
10	Cuernavaca	Esc. Prim. Prof. Estanislao Rojas Zúñiga	103	1
11	Cuernavaca	Jardín de niños Selma Lagerlof	58	1
12	Jiutepec	Esc. Prim. Emilio Riva Palacio	240	1
13	Jiutepec	Escuela Interactiva Mexicana	12	1
14	Jiutepec	Primaria Carmen Serdán	25	1
15	Jiutepec	Primaria Jaime Nunó	46	1
16	Jiutepec	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios “Cuauhtémoc Cárdenas”	75	1
17	Jiutepec	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios “Vicente Guerrero”	69	1
18	Jiutepec	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios “El Edén”	18	1
19	Jiutepec	Esc. Prim. Rufino Rodríguez Guillemaud	124	1
20	Jiutepec	Centro de Asistencia Infantil Comunitario "Nuevo Amanecer"	59	1
21	Jiutepec	Centro de Asistencia Infantil Comunitario “Lomas de Chapultepec”	32	1
22	Jiutepec	Centro de Asistencia Infantil Comunitario “Renacimiento”	49	1
23	Jiutepec	Jardín de niños María de los Ángeles Montes de Oca	49	1
24	Jiutepec	Colegio Goldenwoods	62	1

ANEXO P-19. “Kiko y la mano”: instituciones, municipios, acciones y alcance.

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
25	Jiutepec	Esc. Fed. Vesp. Lic. Elíseo Aragón Rebolledo	18	1
26	Jiutepec	Esc. Prim. Justo Sierra	207	1
27	Jiutepec	Esc. Prim. Tierra y Libertad	205	1
28	Jiutepec	Esc. Prim. Miahuaxochilt	189	1
29	Jiutepec	Esc. Prim. Lázaro Cárdenas	103	1
30	Jiutepec	Esc. Prim. Cuauhtémoc Vespertino	45	1
31	Jiutepec	Esc. Prim. 15 de mayo Vespertino	41	1
32	Mazatepec	Esc. Prim. Sofía Valdés	160	1
33	Ocuituco	Jardín de niños Rafael Ramírez	23	1
34	Ocuituco	Jardín de niños Cruz del Sur	26	1
35	Ocuituco	Jardín de Niños Lauro Aguirre	35	1
36	Ocuituco	Jardín de Niños Cristina Lomeli	85	1
37	Ocuituco	Primaria Benito Juárez	125	1
38	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Belén Proaño	78	1
39	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Vicente Guerrero	46	1
40	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Benito Juárez	98	1
41	Puente de Ixtla	Esc. Prim. Niños Héroes	41	1
42	Tepalcingo	Esc. Prim. Lázaro Cárdenas	131	1
43	Tepalcingo	Esc. Prim. Miguel López de Nava	180	1
44	Tepalcingo	Esc. Prim. Tierra y libertad	101	1
45	Tepalcingo	Esc. Prim. Emiliano Zapata	28	1
46	Tepalcingo	Esc. Prim. 5 de mayo	58	1
47	Tepalcingo	Colegio Líderes de la Revolución	17	1
48	Tepalcingo	Esc. Prim. Justo Sierra	49	1
49	Tepalcingo	Esc. Prim. Narciso Mendoza	22	1
50	Tepalcingo	Esc. Prim. Unidad, Trabajo y Progreso	13	1
51	Tepoztlán	Esc. Prim. Quetzalcóatl	44	2

ANEXO P-19. “Kiko y la mano”: instituciones, municipios, acciones y alcance.

No.	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
52	Tepoztlán	Esc. Prim. Loma Esmeralda	37	1
53	Tlalnepantla	Jardín de niños Marcelo Torreblanca	78	1
54	Tlalnepantla	Jardín de niños Libertad y Democracia	29	1
55	Tlalnepantla	Jardín de niños Sitio de Cuautla	95	1
56	Totolapan	Esc. Prim. Gral. Ignacio Zaragoza	51	1
57	Totolapan	Esc. Prim. Vesp. Himno nacional	63	1
58	Xochitepec	Esc. Prim. “Cuauhtémoc”	81	1
59	Yecapixtla	Esc. Prim Primaria Andrés Quintana Roo	65	1
60	Yecapixtla	Prim. José María Morelos y Pavón	105	1
61	Zacualpan de Amilpas	Jardín de Niños Coconetl	40	1
62	Zacualpan de Amilpas	Centro de Estudios Multidisciplinarios	18	1
63	Zacualpan de Amilpas	Esc. Prim. Mariano Riva palacio San Vicente	69	1
	14	**63**	**4,399**	**65**

ANEXO P-20. Actividades dinámicas: comparativo.

Variable de Análisis	2025	2026	Variación Absoluta	Crecimiento / Variación (%)
Alcance (Personas)	15,786	6,033	-9,753	-61.78%
Acciones Realizadas	47	47	0	0.00%
Municipios Atendidos	17	21	+4	+23.53%
Planteles / Sedes	**32**	**44**	**+12**	**+37.50%**

ANEXO P-21. Actividades dinámicas: detalle de actividades, municipios, sedes y alcance.

No.	Nombre de actividad	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
1	Mesa de la Coordinación de la Paz, Región Cuautla	C. Ayala	Esc. Sec. Gabriela Mistral	60	1
2	Rally	Coatetelco	Esc. Prim. Cuauhtémoc	54	1
3	Rally	Coatetelco	Esc. Prim. Benito Juárez	37	1
4	Rally	Coatetelco	Esc. Prim. Guillermo Prieto	80	1
5	Rally	Coatetelco	Primaria Cuauhtémoc	320	1
6	Rally	Coatetelco	Primaria Héroes de la Independencia	48	1
7	Rally	Coatetelco	Primaria Cuauhtémoc	55	1
8	Stand informativo: Mesa de la Coordinación para la Construcción de la Paz-Región Jojutla	Coatetelco	Esc. Sec. Técnica No. 20 Cuauhtlitzin	60	1
9	Rally	Cuautla	Esc. Sec. Fed. No. 1 "Antonio Caso"	48	1
10	Rally	Cuautla	Esc. Telesecundaria 10 de mayo	40	1
11	Semana de la Seguridad e Higiene	Cuernavaca	Coca Cola FEMSA el Polvorín	110	1
12	“Mérito del emprendedor”	Cuernavaca	Congreso del Estado de Morelos	80	1
13	“Feria de la Paz” de la Mesa de la Construcción para la Paz Cuernavaca	Cuernavaca	Centro Cultural Comunitario “La Estación”	70	1
14	Stand informativo: Feria de la salud y prevención de las violencias	Cuernavaca	Esc. Sec. No. 15 Himno Nacional	500	1
15	Feria de la salud y prevención de las violencias	Cuernavaca	Esc. Sec. Gral. 10 de abril "Miguel Salinas"	110	1
16	Rally	Cuernavaca	Esc. Prim. Estanislao Rojas Zúñiga	120	1
17	Mesa de la Coordinación para la Construcción de la Paz Región Jiutepec	Emiliano Zapata	Esc. Secundaria 10 de abril	100	1
18	Jornada por la protección de niñas, niños y adolescentes de la PRONAF	Huitzilac	Secundaria Técnica 16	90	1

No.	Nombre de actividad	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
19	Stand informativo: Feria de la salud y prevención de las violencias en marco del día mundial sin tabaco	Huitzilac	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 154	80	1
20	Feria de la Ciencia	Huitzilac	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 154	140	1
21	Mesa de la coordinación de la paz Región Cuautla	Jantetelco	Esc. Sec. Mariano Matamoros	106	1
22	Semana de la Seguridad e Higiene	Jiutepec	Coca Cola FEMSA el Progreso	146	1
23	Jornada por la protección de niñas, niños y adolescentes de la PRONAF	Jiutepec	Esc. Sec. No. 6 “Profesor Óscar Sánchez Sánchez”	110	1
24	Mesa de la Coordinación para la Construcción de la Paz Región Yautepec	Ocuituco	Esc. Sec. Fed. Ramón López Velarde	100	1
25	Feria de la Paz	Ocuituco	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 190	110	1
26	Mesa de la Coordinación para la Construcción de la Paz Región Jojutla	Puente de Ixtla	Esc. Sec. Guadalupe Victoria	60	1
27	Jornada por la protección de niñas, niños y adolescentes de la PRONAF		Esc. Sec. Guadalupe Victoria	100	1
28	Acciones para reforzar la seguridad en el entorno empresarial		Coca Cola FEMSA	55	1
29	Jornada por la protección de niñas, niños y adolescentes de la PRONAF	Temixco	Esc. Prim. Indígena “Miguel Othón de Mendizábal”	68	1
30	Rally	Temixco	Esc. Prim. Guadalupe Victoria	189	1
31	Stand informativo: Feria de la salud y prevención de las violencias en marco del día mundial sin tabaco	Tepoztlán	Ayuntamiento de Tepoztlán	60	1
32	Rally	Tepoztlán	Esc. Sec. Jesús Conde Rodríguez	82	1

No.	Nombre de actividad	Municipio	Nombre de la institución	Población total	Acciones
33	Mesa de la Coordinación de la Paz, Región Jojutla	Tetecala	Esc. Sec. Técnica No. 08	60	1
34	Rally	Tetecala	Esc. Prim. Benito Juárez	120	1
35	Mesa de la coordinación de la paz Región Yautepec	Tétela del Volcán	Ayudantía Tlalmimilulpan	72	1
36	Mesa de la coordinación de la Paz, Región Jojutla	Tlaquiltenango	Esc. Prim. Prof. Rafael Ramírez	28	1
37	Jornada por la protección de niñas, niños y adolescentes de la PRONAF	Tlayacapan	Esc. Prim. Niños Héroes	200	1
38	Jornada por la protección de niñas, niños y adolescentes de la PRONAF	Totolapan	Telesecundaria General Emiliano Zapata	150	1
39	Mesa de Construcción para la Paz Región Jiutepec	Xochitepec	Escuela Secundaria Federal Mariano Matamoros	120	1
40	Tec Monterrey	Xochitepec	Tecnológico de Monterrey	185	1
41	Mesa de la Coordinación de la Paz, Región Jiutepec	Xochitepec	Telesecundaria Ignacio Ramírez	230	1
42	Stand informativo: Feria de la salud y prevención de las violencias en marco del día mundial sin tabaco	Xochitepec	Auditorio de Atlacholoaya	550	1
43	Mesa de la Coordinación para la Construcción de la Paz, Región Jojutla	Xoxocotla	Esc. Prim. Miahuaxochilt	200	1
44	Jornada por la protección de niñas, niños y adolescentes de la PRONAF	Yautepec	Esc. Prim. Miguel Hidalgo	300	1
45	Rally	Yautepec	Escuela Secundaria Técnica No. 33	130	1
46	Rally	Yautepec	Telesecundaria Belisario Domínguez	150	1
47	Jornada por la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias PRONAF-DIF Morelos	Zacualpan de Amilpas	Educación Media Superior a Distancia 06 Tlacotepec COBAEM	150	1
Total		24	44	6033	47

ANEXO P-22. Jornadas IEBEM: temas, municipios, lugares, alcance y acciones.

No	Tema	Municipio	Lugar	Alcance	Acciones
1	Los monstruos existes y no viven debajo de la cama	Cuernavaca	Secundaria Federal No. 1 Froylán Parroquin	720	1
2	Los monstruos existes y no viven debajo de la cama	Jantetelco	Auditorio Mariano Matamoros	350	1
3	Los monstruos existes y no viven debajo de la cama	Miacatlan	Auditorio municipal	135	1
4	Los monstruos existes y no viven debajo de la cama	Jojutla	Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	170	1
Total		**4**	**4**	**1,375**	**4**

ANEXO P-23. Cultura de Paz: actividades, sedes, alcance y acciones.

No.	Municipio	Tipo	Sede	Alcance	Acciones
1	Cuautla	Presencial	Hotel Villasor	66	1
2	Cuernavaca	Presencial	Holiday Inn Cuernavaca	130	1
3	Cuernavaca	Presencial	Plaza Solidaridad	500	2
4	Cuernavaca	Presencial	Plaza Solidaridad	350	2
5	Jiutepec	Presencial	Parroquia de San Juan Bautista	53	05
6	Jiutepec	Presencial	Parroquia de San Juan Bautista	148	05
7	Jiutepec	Presencial	Parroquia de San Juan Bautista	229	05
8	Jiutepec	Presencial	Parroquia de San Juan Bautista	200	05
9	Jiutepec	Presencial	Parroquia de San Juan Bautista	28	05
10	Jiutepec	Presencial	Parroquia de San Juan Bautista	68	1
11	Puente de Ixtla	Presencial	Ayudantía Municipal Loma Linda	105	3
12	Emiliano Zapata	Presencial	CFE	11	1
13	Sinaloa	Virtual	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	198	1
14	Nacional	Virtual	GKM	1200	1
15	Zacatepec	Presencial	Estadio Coruco Díaz	85	1
16	Xochitepec	Presencial	Iglesia San Juan Evangelista	112	07
17	Xochitepec	Presencial	Iglesia San Juan Evangelista	108	07
18	Xochitepec	Virtual	TUJPA e INEGI Delegación Morelos	86	07
19	Xochitepec	Virtual	TUJPA	98	07
20	Xochitepec	Virtual	Red por la Ciberseguridad	95	07
21	Xochitepec	Virtual	TUJPA	62	07
22	Xochitepec	Virtual	CONDUSEF	69	07
Total	**8**			**4,001**	**26**

ANEXO P-24. Mesas Regionales para la Paz: comparativo.

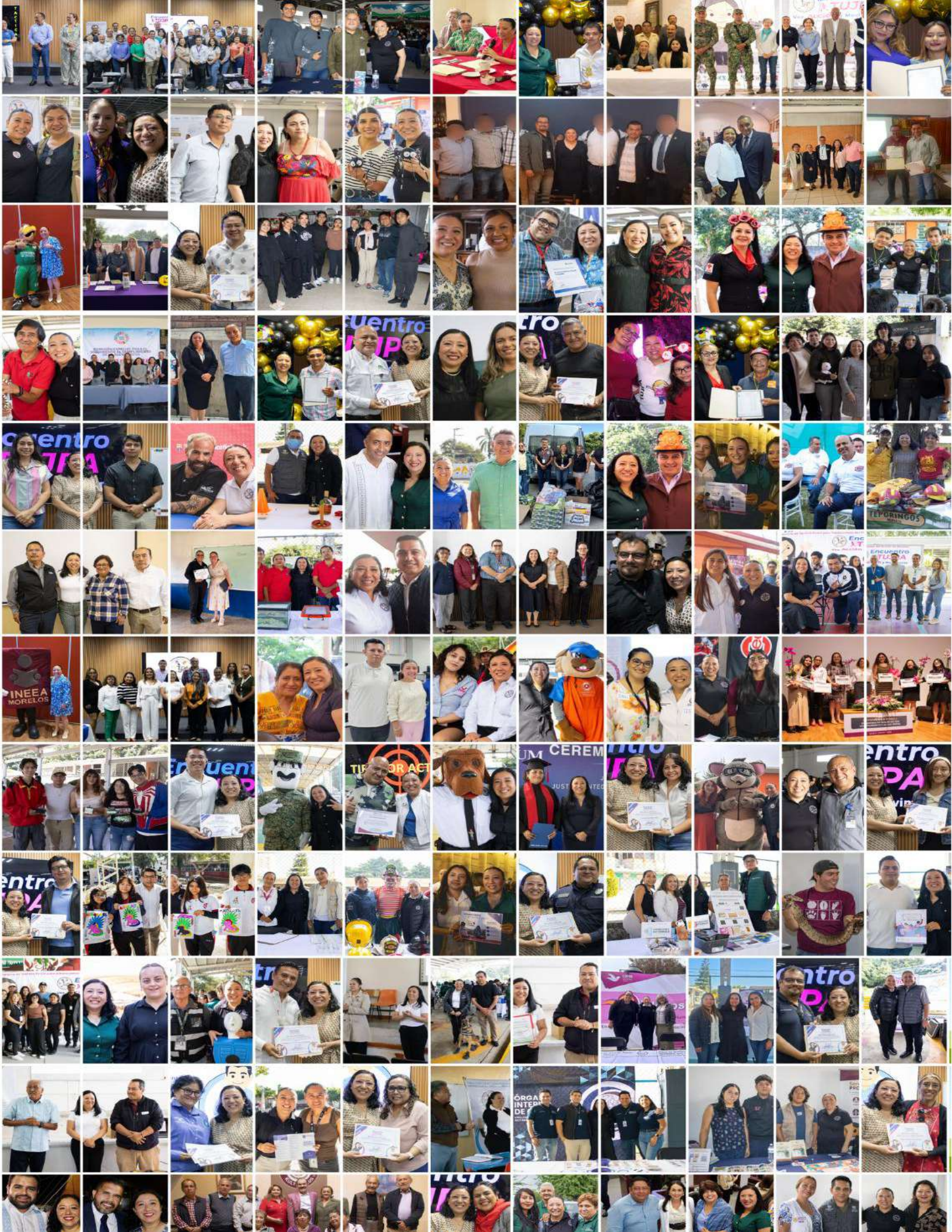
Indicador Estratégico	2025	2026	Variación (%)
Personas Alcanzadas	432	672	+55.55 %
Acciones Ejecutadas	22	26	+18.18 %
Municipios Intervenidos	**28**	**23**	**-17.86 %**

ANEXO P-25. Donaciones: instituciones y municipios participantes.

Fecha	Institución	Municipio
18 de febrero 2026	Esc. Sec. Fed. General Atlatlahucan	Atlatlahucan
18 de septiembre 2025	Ayuntamiento de Coatetelco Prevención del delito	Coatetelco
04 de noviembre 2025	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Coatlán del Río	Coatlán del Río
18 de febrero 2026	CBTis No. 76	Cuautla
23 de marzo 2026	CBTa No.193	Cuautla
18 de septiembre 2025	Colegio Hamilton	Cuernavaca
23 de septiembre 2025	Universidad La Salle	Cuernavaca
08 de octubre 2025	Colegio London	Cuernavaca
15 de octubre 2025	Colegio Desert	Cuernavaca
24 de octubre 2025	Colegio Hamilton	Cuernavaca
27 de octubre 2025	Colegio Don Bosco	Cuernavaca
20 de febrero 2026	Esc. Prim. Andrés Quintana Roo	Cuernavaca
18 de marzo 2026	Colegio Desert	Cuernavaca
22 de abril 2026	Esc. Telesecundaria Lic. Adolfo López Mateos	Emiliano Zapata
13 de abril 2026	Esc. Sec. Benemérito de las Américas Matutino y Vespertino	Miacatlán
21 de noviembre 2025	Ayuntamiento de Tetecala Prevención del delito	Tetecala
14 de enero 2026	Esc. Prim. Vicente Guerrero	Tlaltizapán
17 de marzo 2026	Esc. Prim. Emiliano Zapata	Tlaltizapán
03 de septiembre 2025	Esc. Sec. Moisés Zaens	Yautepec
17 de abril 2026	Ayuntamiento de Yautepec Regiduría	Yautepec
10 de noviembre 2025	Esc. Prim. José María Morelos y Pavón	Yecapixtla

Anexo Fotográfico: Actividades Generales del TUJPA Morelos








Jiutepec
INFORME SOCIAL
TEPORINGOS
ESCUELA
TUJPA MO
RESERVADO
RADIO UAEM
PRO-PAZ


JUSTICIA
JUDICIAL ESPECIALIZ
PA MORELOS
Encuentro
TUJPA
Movimiento
CORAEM


VOM RADIO
Hoy
Hoy
Hoy

TUJPA MORELOS



Dirección: Carretera Aeropuerto Tepetzingo S/N, La Cruz, 62790, Xochitepec Morelos

www.tujpamorelos.gob.mx

PREVENCIÓN ES SOLUCIÓN

18 años

trabajando por y para las personas
niñas, niños y adolescentes

¡Contáctanos!

Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos

Prevención
777 500 2627

Escuela Judicial
777 267 5382

@TUJPA MORELOS

@TUJPA MORELOS

@TUJPA MORELOS

@TUJPA MORELOS

TUJPA MORELOS

PODER JUDICIAL